



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

1

2

ACTA 55- 2024

3

SESIÓN ORDINARIA

4

5 LUNES NUEVE DE SETIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO A LAS DIECISIETE

6 HORAS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.

7 –

8

9

ASISTENCIA. –

10

MIEMBROS PRESENTES:

11

12 **REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Raquel Tatiana Marín Cerdas
13 (Presidente Municipal), Freddy Mauricio Rodríguez Quesada (Vicepresidente), Ashley
14 Tatiana Brenes Alvarado, Sergio Chaves Acevedo, Luisa María Chacón Caamaño,
15 Melvin López Sancho, Julia Patricia Romero Barrientos, Esteban Murillo Rodríguez,
16 Jorge Luis Zapata Arroyo. --

17

18 **REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS):** Álvaro Ignacio Esquivel Castro,
19 Marianela Murillo Vargas, Eduardo Salas Rodríguez, Flor de María Blanco Solís,
20 Marco Aurelio Sirias Víctor, Amalia Salas Porras, Jorge Antonio Rodríguez Miranda,
21 Mariam Torres Morera.-

22

23 **SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Carlos Mario González Rojas,
24 Emanuel Salazar Solís, Yerlin Melania Rodríguez Navarro, Luzana María Maradiaga
25 Jiménez, María Zoraida Pérez Acuña, Alberto Vargas Rodríguez, Carmen Lidia Quirós
26 Corrales, Alexis Araya Rojas, Lourdes Rocío Alvarado Alpizar, Efrén Zúñiga Pérez,
27 Hellen María Chaves Zamora, Fidel Rodríguez Zamora, José Luis Mora Sibaja.--

28

29 **SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS):** Alice Corrales Calvo, Juan Pablo Gamboa
30 Miranda, Luis Ángel Hidalgo Rojas, Manuel Enrique Salas Matarrita, Emma Patricia
31 Rojas Chaves, Eduard Andrey Salas Sancho, Susan María Araya Blanco, José

1 Alejandro Carvajal Araya, Verónica Rodríguez Rodríguez, Julio César Araya Murillo,
2 Priscilla Rodríguez Sánchez.--

3

4 **ALCALDE MUNICIPAL:** Juan Diego González Picado. –

5 **SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL:** Ana Patricia Solís Rojas. –

6 **ASISTENTES POR INVITACIÓN:** Estudiantes del Colegio de Aguas Zarcas y su
7 Tutor, representarán a Costa Rica en las Olimpiadas Mundiales de Robótica en
8 Turquía Noviembre 2024.–

9 **VISITANTES:** Miembros de Juntas Administrativas y de Educación. -

10 **MIEMBROS AUSENTES (SIN EXCUSA):** Lucía Corrales Arias.-

11

12 **MIEMBROS AUSENTES (CON EXCUSA):** Juan Pablo Rodríguez Acuña, (comisión),
13 Alejandra Marín Alpízar (comisión).-

14

15 **ARTICULO I.**

16 **LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA. –**

17

18 La Presidente Municipal, Raquel Tatiana Marín Cerdas, procede a dar lectura al orden
19 del día, el cual se detalla a continuación:

20

21 **1. COMPROBACION DEL QUÓRUM. –**

22

23 **2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA. –**

24

25 **3. ORACIÓN. –**

26

27 **4. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS N°52, N°53 DEL 2024. –**

28

29 **5. FIRMA DEL ACTA N° 49 DEL 2024. –**

30

31 **6. LECTURA Y APROBACIÓN DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR. –**

32

1 **7. NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE**
2 **EDUCACIÓN. –**

3

4 **8. JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE**
5 **EDUCACIÓN. –**

6

7 **9. INFORME DE CORRESPONDENCIA. –**

8

9 **10. ATENCION A ESTUDIANTES DEL COLEGIO DE AGUAS ZARCAS Y SU**
10 **TUTOR QUIENES REPRESENTARAN A COSTA RICA EN LAS OLIMPIADAS**
11 **MUNDIALES DE ROBOTICA EN TURQUÍA NOVIEMBRE 2024.-**

12

13 **11. ASUNTOS DE LA ALCALDÍA. –**

14

15 **12. NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN. –**

16

17 **13. INFORMES DE COMISIÓN. –**

18

19 **14. ASUNTOS DE LOS CONCEJOS DE DISTRITO. –**

20

21 **15. MOCIONES. –**

22

23 **ARTÍCULO II.**

24

ORACIÓN. -

25

26 La señora Ashley Tatiana Brenes Alvarado, Regidora Municipal, dirige la oración. –

27

28

ARTÍCULO III.

29

LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS N°52 Y N°53 DEL 2024.-

30

31 ➤ **Acta N°52 del 2024. –**

1 La Presidente Municipal, Raquel Tatiana Marín Cerdas, presenta para su análisis y
2 aprobación el Acta N°52-2024, al no haberse presentado ningún comentario u
3 objeción con respecto al Acta N°52-2024, somete a votación la misma y **se da por**
4 **aprobada. Votación unánime. –**

5

6 ➤ **Acta N°53 del 2024. –**

7

8 La Presidente Municipal, Raquel Tatiana Marín Cerdas, presenta para su análisis y
9 aprobación el Acta N°53-2024, al no haberse presentado ningún comentario u
10 objeción con respecto al Acta N°53-2024, somete a votación la misma y **se da por**
11 **aprobada. Votación unánime. –**

12

ARTÍCULO IV.

13

FIRMA DEL ACTA N°49 DEL 2024. –

14

15

16 La Presidente Municipal, Raquel Tatiana Marín Cerdas, procede a firmar el Acta N°49
17 del 2024, debidamente foliada. –

18

ARTÍCULO V.

19

LECTURA Y APROBACIÓN DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR. –

20

21

22 A petición de las Asociaciones de Desarrollo que a continuación se detalla:

23

24 • ASOCIACIÓN DESARROLLO INTEGRAL DE SAN JOAQUÍN DE CUTRIS,
25 SOLICITA DOS PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR PARA REALIZAR
26 FIESTAS CIVICAS, DEL 27 AL 30 DE SETIEMBRE DEL 2024, CABE INDICAR QUE
27 DICHOS PERMISOS SE UBICARÁN EN EL SALÓN COMUNAL Y EN EL
28 REDONDEL DE DICHA COMUNIDAD.-

29

30 • ASOCIACIÓN DESARROLLO INTEGRAL DE SAN VICENTE DE CIUDAD
31 QUESADA SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR
32 BAILE EL DÌA14 DE SETIEMBRE DEL 2024, CABE INDICAR QUE DICHO PERMISO

1 SE UBICARA EN LAS INSTALACIONES COMUNALES CONOCIDAS COMO
2 RANCHO DE SAN VICENTE EN DICHA COMUNIDAD.-

3

4 **ACUERDO N°01.-**

5

6 Conceder **PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR** para las actividades que
7 realizarán las Asociaciones anteriormente descritas, lo anterior en el entendido de que
8 deberán cumplir con todos los requisitos establecidos. Se les informa que queda
9 totalmente prohibida la venta de licor en Centros Recreativos y Centros de Educación,
10 así como que no se pueden vender ni subarrendar estos permisos a terceras
11 personas, y que en estas actividades no se realicen actos que vayan contra la moral.
12 Además, se faculta a la Administración Municipal para que en el momento en que
13 infrinjan la Ley de Licores y su Reglamento, se les suspenda el Permiso Provisional
14 de Licor en el acto, debiéndose dar un estricto acatamiento a la Ley anteriormente
15 indicada. Los lugares en donde se van a utilizar los permisos provisionales de licor no
16 podrán tener comunicación visual con el medio ambiente externo, debiendo tener
17 medidas de salubridad propias y adecuadas. Queda entendido que dichos permisos
18 se otorgan porque cuentan con todos los requisitos y con base en el artículo 34 del
19 Reglamento a la Ley N.9047 Regulación y Comercialización de Bebidas con
20 Contenido Alcohólico de la Municipalidad de San Carlos, se autoriza la exoneración
21 del pago por concepto de derechos de la licencia temporal de licor otorgada a favor
22 de las Asociaciones de Desarrollo Integral. En cuanto a los horarios de funcionamiento
23 de dichas licencias temporales, se deberá cumplir con lo estipulado en el artículo 25
24 del Reglamento a la Ley N.9047 Regulación y Comercialización de Bebidas con
25 Contenido Alcohólico de la Municipalidad de San Carlos. **Votación unánime.**

26 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

27

28

ARTÍCULO VI.

29 **LECTURA Y APROBACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN. -**

30

31 ➤ **Lectura y aprobación de Juntas Administrativas y de Educación:**

32 A petición de los directores de las Escuelas y Colegios que a continuación se detallan,

1 quienes cuentan con el visto bueno de sus Supervisores, así como del Concejo de
2 Distrito del lugar, se nombran a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y
3 Administrativas que se detallan a continuación:

4

5

ESCUELA SAN CRISTOBAL - POCOSOL.

6

7 ➤ Ángel Liver Díaz Zúñigacédula.....203870194

8 ➤ Arellys Muñoz Cambronero.....206760353

9 ➤ Roxana Robleto Rodríguez.....207830564

10 ➤ Bianky Arellys Hernández Valle.....155822008132

11 ➤ Luis Saúl Martínez Estrada.....155839515033

12

13

ESCUELA POCOSOL - POCOSOL.

14

15 ➤ José de la Cruz Barrioscédula.....155810099830

16 ➤ Mayra María Miranda Amador.....306130111

17 ➤ Xinia Lorena Guzmán Aguilera.....207190021

18 ➤ Alexander Reyes Barquero.....207300497

19 ➤ Gustavo Adolfo Martínez Vega.....207900687

20

ACUERDO N°02.-

22

23 Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Administrativas y de Educación

24 anteriormente descritas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**

25 **APROBADO. –**

26

27

ARTÍCULO VII.

28

JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE

29

EDUCACIÓN. -

30

31 ➤ **Juramentación de miembros de Juntas Administrativas y de Educación. –**

32

1 La Presidente Municipal, Raquel Tatiana Marín Cerdas, procede a realizar la debida
2 juramentación de los miembros de las Juntas Administrativas y de Educación, que se
3 detallan a continuación:

4

5

ESCUELA SAN CRISTOBAL - POCOSOL.

6

7 ➤ Ángel Liver Díaz Zúñigacédula.....203870194

8 ➤ Arellys Muñoz Cambronero.....206760353

9 ➤ Roxana Robleto Rodríguez.....207830564

10 ➤ Bianky Arellys Hernández Valle.....155822008132

11 ➤ Luis Saúl Martínez Estrada.....155839515033

12

13

ESCUELA POCOSOL - POCOSOL.

14

15 ➤ José de la Cruz Barrioscédula.....155810099830

16 ➤ Mayra María Miranda Amador.....306130111

17 ➤ Xinia Guzmán Aguilera.....207190021

18 ➤ Alexander Reyes Barquero.....207300497

19 ➤ Gustavo Adolfo Martínez Vega.....207900687

20

21

ESCUELA LA UNIÓN, MONTERREY. -

22

23 ➤ Marvin Quesada Badilla.....cédula.....603320210

24

25

ESCUELA TRES ESQUINAS- LA FORTUNA. -

26

27 ➤ Lenis Raquel Esquivel Leiton.....cédula.....112470797

28

29

30 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, propone una moción
31 de orden, a fin de alterar el orden del día, para proceder con el nombramiento y
32 juramentación de los miembros de la Junta de Educación de la Escuela Acapulco.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32

SE ACUERDA: Acoger la moción de orden tal y como fue presentada. **Votación unánime.** -

**ARTÍCULO VIII.
LECTURA Y APROBACIÓN DE JUNTA DE EDUCACIÓN. -**

➤ **Lectura y aprobación de Junta de Educación:**
A petición del director de la Escuela de Acapulco de Pocosol, que cuenta con el visto bueno de su Supervisor, así como del Concejo de Distrito del lugar, se nombra a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación que se detallan a continuación:

ESCUELA ACAPULCO - POCOSOL.

- Karen de los Ángeles Córdoba Herreracédula.....206480719
- Yensy Talavera Alemán.....206370808
- Mainor de los Ángeles Paniagua Chaves..... 205240599
- Carmen Cecilia Solís Salas..... 204380898
- Iliana Guisel Mendoza Meléndez.....206090344

ACUERDO N°03.-

Aprobar a los nuevos integrantes de las Junta de Educación anteriormente descrita.
Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –

**ARTÍCULO IX.
JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN. -**

➤ **Juramentación de miembros de la Junta de Educación Escuela Acapulco de Pocosol.-**

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32

La Presidente Municipal, Raquel Tatiana Marín Cerdas, procede a realizar la debida juramentación de los miembros de la Junta de Educación, que se detallan a continuación:

ESCUELA ACAPULCO - POCOSOL.

- Karen de los Ángeles Córdoba Herreracédula.....206480719
- Yensy Talavera Alemán.....206370808
- Mainor de los Ángeles Paniagua Chaves..... 205240599
- Carmen Cecilia Solís Salas..... 204380898
- Iliana Guisel Mendoza Meléndez.....206090344

**ARTÍCULO X.
INFORME DE CORRESPONDENCIA. –**

➤ **Informe de Comisión Municipal de Correspondencia.-**

Se recibe informe de correspondencia **MSCCM-CMEC-036-2024**, emitido por la Regidora Luisa María Chacón Caamaño, el cual se detalla a continuación:

9 de setiembre de 2024

Al ser las 08:02 horas con la presencia de la regidora Raquel Marín Cerdas, la regidora Luisa Chacón Caamaño y el regidor Freddy Rodríguez Quesada se inicia la sesión de Comisión Especial de Correspondencia.

Ausentes: No hay

Documentos analizados:

Artículo 1. Se recibe el oficio MSCAM-ALCM-0035-2024, emitido por la señora Alejandra Bustamante Segura, Asesora legal Concejo Municipal de San Carlos, asunto, denuncias varias planteadas por exregidora municipal. **SE RECOMIENDA AL**

1 **CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:** Trasladar el oficio MSCAM-ALCM-0035-2024,
2 emitido por la señora Alejandra Bustamante Segura, Asesora legal Concejo
3 Municipal de San Carlos, asunto, denuncias varias planteadas por exregidora
4 municipal; a la Comisión de Gobierno y Administración a fin de que se sirvan
5 analizar y emitir una recomendación al Concejo Municipal de San Carlos sobre
6 el informe MSCCM-AI-004-2024 denominado “Auditoría de Carácter Especial
7 sobre la Evaluación de la Ejecución de las Fases Presupuestaria, período 2022”,
8 dado que se encuentra pendiente a la fecha el criterio de la Comisión Municipal
9 de Gobierno y Administración respecto al tema.

10
11 **Artículo 2.** Se recibe documento sin número de oficio, emitido por el Edwin Araya
12 Gamboa, director ejecutivo de Junta Directiva Arenal Cámara de Turismo y Comercio,
13 asunto, solicitud con respecto al proyecto regional de turismo. **SE RECOMIENDA AL**
14 **CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR LO SIGUIENTE:** Trasladar documento sin
15 número de oficio, emitido por el Edwin Araya Gamboa, director ejecutivo de
16 Junta Directiva Arenal Cámara de Turismo y Comercio, asunto, solicitud con
17 respecto al proyecto regional de turismo; a la presidencia del concejo municipal
18 a fin de que se sirva asignar una fecha ya sea en sesión ordinaria o sesión
19 extraordinaria del concejo municipal.

20
21 **Artículo 3.** Se recibe el oficio CCDRSC-129-2024, emitido por la señora Flora
22 Ballestero Quirós, presidente CCDRSC, asunto, Plan de Acción del Estudio Especial
23 realizado al CCDRSC. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:**
24 **Trasladar el oficio CCDRSC-129-2024, emitido por la señora Flora Ballestero**
25 **Quirós, presidente CCDRSC, asunto, Plan de Acción del Estudio Especial**
26 **realizado al CCDRSC; a la Comisión de Gobierno y Administración para su**
27 **análisis y recomendación.**

28
29 **Artículo 4.** Se recibe documento sin número de oficio, emitido por el señor Deivis
30 Rodríguez Alfaro, ciudadano, asunto, Solicita a la Municipalidad que no permita la
31 aprobación de visado o permisos de construcción en áreas de asadas de Pénjamo en
32 Florencia. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:** Trasladar

1 **documento sin número de oficio, emitido por el señor Deivis Rodríguez Alfaro,**
2 **ciudadano, asunto, Solicita a la Municipalidad que no permita la aprobación de**
3 **visado o permisos de construcción en áreas de asadas de Pénjamo en**
4 **Florencia; a la Comisión de Jurídicos para su análisis y recomendación y a la**
5 **alcaldía municipal a fin de que se sirva atender esta solicitud e informar al**
6 **concejo municipal sobre la gestión que se realice.**

7
8 **Artículo 5.** Se recibe el oficio CCDRSC-138-2024, emitido por la señora Flora
9 Ballestero Quirós, presidente CCDRSC, asunto, grado de avance o estado del nuevo
10 reglamento para la Constitución y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes.
11 **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar el oficio**
12 **CCDRSC-138-2024, emitido por la señora Flora Ballestero Quirós, presidente**
13 **CCDRSC, asunto, grado de avance o estado del nuevo reglamento para la**
14 **Constitución y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes, por parte del**
15 **Concejo Municipal de San Carlos; a la Comisión de Gobierno y Administración**
16 **para su análisis y recomendación.**

17
18 **Artículo 6.** Se recibe el oficio AL-CPEDIS-0728-2024., emitido por el señor Arturo
19 Aguilar Cascante, jefe de área a.i Comisiones Legislativas VIII, asunto, consulta sobre
20 proyecto legislativo Ley para sancionar abandono contra personas adultas mayores.
21 **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar**
22 **nota.**

23
24 **Artículo 7.** Se recibe el oficio AL-CPAAGROP-2372-2024, emitido por la señora
25 Cinthya Diaz Briceño, Comisiones Legislativas, Asamblea Legislativa, asunto,
26 *“REFORMA DE LOS ARTICULOS 2 Y 36, REFORMA DEL INCISO E) DEL*
27 *ARTICULO 46 Y ADICIÓN DE LOS INCISOS R Y S AL ARTICULO 3 DE LA LEY N.º*
28 *9036 TRANSFORMA EL INSTITUTO DE DESARROLLO AGRARIO (IDA) EN EL*
29 *INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL (INDER) Y CREA SECRETARÍA TÉCNICA*
30 *DE DESARROLLO RURAL”. SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL*
31 **ACORDAR: Trasladar el oficio AL-CPAAGROP-2372-2024, emitido por la señora**
32 **Cinthya Diaz Briceño, Comisiones Legislativas, Asamblea Legislativa, asunto,**

1 **“REFORMA DE LOS ARTICULOS 2 Y 36, REFORMA DEL INCISO E) DEL**
2 **ARTICULO 46 Y ADICIÓN DE LOS INCISOS R Y S AL ARTICULO 3 DE LA LEY N.º**
3 **9036 TRANSFORMA EL INSTITUTO DE DESARROLLO AGRARIO (IDA) EN EL**
4 **INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL (INDER) Y CREA SECRETARÍA TÉCNICA**
5 **DE DESARROLLO RURAL”;** a la Comisión de Asuntos Agropecuarios para su
6 análisis y recomendación.

7
8 **Artículo 8.** Se recibe el oficio AL-CPESEG-119-2024, emitido por la señora Daniella
9 Agüero Bermúdez, Comisiones Legislativas, Asamblea Legislativa, asunto, *“LEY DE*
10 *LA POLÍTICA NACIONAL DE SEGURIDAD”*. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO**
11 **MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

12
13 **Artículo 9.** Se recibe el oficio AL-CPESEG-127-2024, emitido por la señora Daniella
14 Agüero Bermúdez, Comisiones Legislativas, Asamblea Legislativa, asunto, *“Ley Para*
15 *Erradicar La Narcocultura En La Sociedad Costarricense”*. **SE RECOMIENDA AL**
16 **CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

17
18 **Artículo 10.** Se recibe el oficio AL-DEST-OFI-333-2024, emitido por el señor Fernando
19 Campos Martínez, Departamento de Estudio, Referencias y Servicios Técnicos,
20 asunto, Ley De Control Y Regulación Del Cannabis Para Uso Recreativo. **SE**
21 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

22
23 **Artículo 11.** Se recibe el oficio AL-CPEMUJ-0115-2024, emitido por la señora Noemy
24 Montero Guerrero, Comisiones Legislativas, Asamblea Legislativa, asunto, Reforma A
25 La Ley De La Promoción De La Igualdad Social De La Mujer, N.º 7142, Para
26 Implementar Medidas De Acción Afirmativa En El Trámite De Concursos Públicos. **SE**
27 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar el oficio AL-**
28 **CPEMUJ-0115-2024, emitido por la señora Noemy Montero Guerrero, asunto,**
29 **Reforma A La Ley De La Promoción De La Igualdad Social De La Mujer, N.º 7142,**
30 **Para Implementar Medidas De Acción Afirmativa En El Trámite De Concursos**
31 **Públicos; a la Comisión de la Mujer para su análisis y recomendación.**

1 **Artículo 12.** Se recibe el oficio AL-CPGOB-0854-2024, emitido por la señora Erika
2 Ugalde Camacho, Comisiones Legislativas, Asamblea Legislativa, asunto, Ley Para
3 La Regulación De Los Eventos Masivos. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO**
4 **MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

5
6 **Artículo 13.** Se recibe el oficio CCCRSC-151-2024, emitido por la señora Flor
7 Ballestero Quirós, presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, asunto,
8 Plan Anual Operativo y Presupuesto 2025. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO**
9 **MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar el oficio CCCRSC-151-2024, emitido por la**
10 **señora Flor Ballestero Quirós, presidente del Comité Cantonal de Deportes y**
11 **Recreación, asunto, Plan Anual Operativo y Presupuesto 2025; a la Comisión de**
12 **Hacienda y Presupuesto para su análisis y recomendación.**

13
14 **Artículo 14.** Se recibe el oficio AL-CPESEG-146-2024, emitido por la señora Daniella
15 Agüero Bermúdez, Comisiones Legislativas, Asamblea Legislativa, asunto, "*Ley*
16 *Contra El Ingreso Y Tenencia De Aparatos Tecnológicos Que Permitan La*
17 *Comunicación Clandestina En El Sistema Penitenciario Nacional*". **SE RECOMIENDA**
18 **AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

19
20 **Artículo 15.** Se recibe el oficio AL-CPEAMB-0489-2024, emitido por la señora Cinthya
21 Diaz Briceño, Comisiones Legislativas, Asamblea Legislativa, asunto, "*Ley Para*
22 *Combatir La Contaminación Ambiental Por Colillas De Cigarro Y Reformas A La Ley*
23 *General De Control Del Tabaco Y Sus Efectos Nocivos En La Salud, Ley N.º 9028, De*
24 *22 De Marzo De 2012 Y Sus Reformas*". **SE RECOMIENDA AL CONCEJO**
25 **MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

26
27 **Artículo 16.** Se recibe el oficio MSCAM-SJ-1482-2024, emitido por el alcalde
28 municipal Juan Diego González, asunto, convenio de Cooperación Asociación de
29 Desarrollo Integral de Sonafluca de La Fortuna de San Carlos, Alajuela. **SE**
30 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar el oficio**
31 **MSCAM-SJ-1482-2024, emitido por el alcalde municipal Juan Diego González,**
32 **asunto, convenio de Cooperación Asociación de Desarrollo Integral de**

1 **Sonafluca de La Fortuna de San Carlos, Alajuela; a la Comisión de Jurídicos**
2 **para su análisis y recomendación.**

3

4 **Artículo 17.** Se recibe el oficio MSC-AM-1769-2024, emitido por el alcalde municipal
5 Juan Diego González, asunto, convenio de Cooperación Asociación de Desarrollo
6 Integral de Boca Tapada de San Carlos. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO**
7 **MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar el oficio MSC-AM-1769-2024, emitido por el**
8 **alcalde municipal Juan Diego González, asunto, convenio de Cooperación**
9 **Asociación de Desarrollo Integral de Boca Tapada de San Carlos; a la Comisión**
10 **de Jurídicos para su análisis y recomendación.**

11

12 **Artículo 18.** Se recibe el oficio MSC-AM-1788-2024, emitido por el alcalde municipal
13 Juan Diego González, asunto, convenio de cooperación con la Junta Administrativa
14 Liceo Gastón Peralta Carranza de Aguas Zarcas. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO**
15 **MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar el oficio MSC-AM-1788-2024, emitido por el**
16 **alcalde municipal Juan Diego González, asunto, convenio de cooperación con**
17 **la Junta Administrativa Liceo Gastón Peralta Carranza de Aguas Zarcas; a la**
18 **Comisión de Jurídicos para su análisis y recomendación.**

19

20 **Artículo 19.** Se recibe el oficio MSC-AM-1789-2024, emitido por el alcalde municipal
21 Juan Diego González, asunto, convenio de cooperación con la Asociación de
22 Desarrollo Integral de Monterrey de San Carlos. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO**
23 **MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar el oficio MSC-AM-1789-2024, emitido por el**
24 **alcalde municipal Juan Diego González, asunto, convenio de cooperación con**
25 **la Asociación de Desarrollo Integral de Monterrey de San Carlos; a la Comisión**
26 **de Jurídicos para su análisis y recomendación.**

27

28 **Artículo 20.** Se recibe el oficio MSC-AM-1790-2024, emitido por el alcalde municipal
29 Juan Diego González, asunto, convenio de cooperación con Junta de Educación
30 Escuela los Ángeles de Ciudad Quesada. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO**
31 **MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar el oficio MSC-AM-1790-2024, emitido por el**
32 **alcalde municipal Juan Diego González, asunto, convenio de cooperación con**

1 **Junta de Educación Escuela los Ángeles de Ciudad Quesada; a la Comisión de**
2 **Jurídicos para su análisis y recomendación.**

3

4 **Artículo 21.** Se recibe el oficio MSC-AM-1791-2024, emitido por el alcalde municipal,
5 Juan Diego González, asunto, convenio de cooperación con Junta de Educación
6 Escuela los Ángeles de Ciudad Quesada. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO**
7 **MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar el oficio MSC-AM-1791-2024, emitido por el**
8 **alcalde municipal, Juan Diego González, asunto, convenio de cooperación con**
9 **Junta de Educación Escuela Antonio Jose de Sucre San Carlos; a la Comisión**
10 **de Jurídicos para su análisis y recomendación.**

11

12 **Artículo 22.** Se recibe documento sin número de oficio, emitido por el señor Daniel
13 Matamoros Matamoros, ciudadano, asunto, inclusión calle red vial cantonal. **SE**
14 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar documento sin**
15 **número de oficio, emitido por el señor Daniel Matamoros Matamoros,**
16 **ciudadano, asunto, inclusión calle red vial cantonal; a la Comisión de Obra**
17 **Pública para su análisis y recomendación.**

18

19 **Artículo 23.** Se recibe el oficio AL-CPAAGROP-2353-202, emitido por la señora
20 Cinthya Diaz Briceño, Comisiones Legislativas, Asamblea Legislativa, asunto, "Ley
21 Para Potenciar El Agroturismo". **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**
22 **ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

23

24 **Artículo 24.** Se recibe el oficio DRSS-DRIPSSHN-1933-2024, emitido por la señora
25 Marjorie Obando Elizondo, directora de Red, asunto, solicitud de Declaratoria de
26 Interés Cantonal de las Jornadas de Alto Impacto en Salud que se realizarán en el
27 distrito de Pital, del 07 al 11 de octubre del 2024. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO**
28 **MUNICIPAL ACORDAR: Declarar de interés cantonal las Jornadas de Alto**
29 **Impacto en Salud que se realizarán en el distrito de Pital, del 07 al 11 de octubre**
30 **del 2024. Se le recuerda a la Dirección de Red Integrada de Prestación de**
31 **Servicios de Salud Huetar Norte de la Caja Costarricense de Seguro Social,**

1 **cumplir con toda la documentación y requisitos para la realización de dicha**
2 **actividad.**

3

4 **Artículo 25.** Se recibe el oficio AL-CE23169-0067-2023, emitido por la señora Ana
5 Julia Araya Alfaro, Comisiones Legislativas, Asamblea Legislativa, asunto, “Ley Para
6 Despolitizar Los Nombramientos De Las Juntas Del Ministerio De Educación Pública”.

7 **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar el oficio AL-**
8 **CE23169-0067-2023, emitido por la señora Ana Julia Araya Alfaro, Comisiones**
9 **Legislativas, Asamblea Legislativa, asunto, “Ley Para Despolitizar Los**
10 **Nombramientos De Las Juntas Del Ministerio De Educación Pública”; a la**
11 **Comisión de Jurídicos para su análisis y recomendación en un plazo no mayor**
12 **a 15 días hábiles.**

13

14 **Artículo 26.** Se recibe documento sin número de oficio, emitido por el señor Manuel
15 Bautista, ciudadano, asunto, solicitud para exponer proyecto para pacientes
16 oncológicos vulnerables para seguir su tratamiento. **SE RECOMIENDA AL**
17 **CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar documento sin número de oficio,**
18 **emitido por el señor Manuel Bautista, ciudadano, asunto, solicitud para exponer**
19 **proyecto para pacientes oncológicos vulnerables para seguir su tratamiento; a**
20 **la presidencia del concejo municipal a fin de que se sirva asignar una fecha ya**
21 **sea para sesión ordinaria o sesión extraordinaria del concejo municipal.**

22

23 **Artículo 27.** Se recibe el oficio CCDRSC-148-2024, emitido por la señora Flora
24 Ballester Quirós, presidente CCDRSC, asunto, Plan de Acción del Estudio Especial
25 realizado al CCDRSC. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:**
26 **Trasladar el oficio CCDRSC-148-2024, emitido por la señora Flora Ballester**
27 **Quirós, presidente CCDRSC, asunto, Plan de Acción del Estudio Especial**
28 **realizado al CCDRSC; a la Comisión de Gobierno y Administración para su**
29 **análisis y recomendación.**

30

31 **Artículo 28.** Se recibe el oficio AL-CPGOB-0811-2024, emitido por la señora Ericka
32 Ugalde Camacho, Comisiones Legislativas, Asamblea Legislativa, asunto, “Reforma

1 De Los Artículo 2 Y 234 De La Ley N° 9078 “Ley De Tránsito Por Vías Públicas
2 Terrestres Y Seguridad Vial Y Sus Reformas”. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO
3 MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

4 **Artículo 29.** Se recibe el oficio AL-CPESEG-146-2024, emitido por la señora Daniella
5 Agüero Bermúdez, Comisiones Legislativas, Asamblea Legislativa, asunto, “Ley
6 Contra El Ingreso Y Tenencia De Aparatos Tecnológicos que permitan La
7 Comunicación Clandestina En El Sistema Penitenciario Nacional”. **SE RECOMIENDA
8 AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

9

10 **Artículo 30.** Se recibe documento sin número de oficio, emitido por la señora Matilde
11 Gómez Bolaños, presidente RESCAMUR, asunto, declaratoria de interés cantonal
12 FERIA MUJER RURAL Y SEMILLAS AUTÓCTONA DIA 19 DE OCTUBRE DEL 2024.
13 **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar documento
14 sin número de oficio, emitido por la señora Matilde Gómez Bolaños, presidente
15 RESCAMUR, asunto, declaratoria de interés cantonal FERIA MUJER RURAL Y
16 SEMILLAS AUTÓCTONA DIA 19 DE OCTUBRE DEL 2024; a la Comisión de
17 Cultura para su análisis y recomendación en un plazo no mayor a 8 días hábiles.**

18

19 **Artículo 31.** Se recibe el oficio MSC-AM-1763-2024, emitido por el alcalde municipal
20 Juan Diego González, asunto, convenio de Cooperación con Junta Educación Escuela
21 La Tesalia, San Carlos. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:
22 Trasladar el oficio MSC-AM-1763-2024, emitido por el alcalde municipal Juan
23 Diego González, asunto, convenio de Cooperación con Junta Educación
24 Escuela La Tesalia, San Carlos; a la Comisión de Jurídicos para su análisis y
25 recomendación.**

26

27 **Artículo 32.** Se recibe el oficio MSC-AM-1793-2025, emitido por el alcalde municipal
28 Juan Diego González, asunto, convenio de cooperación con Junta Administrativa
29 Colegio San Francisco. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:
30 Trasladar el oficio MSC-AM-1793-2025, emitido por el alcalde municipal Juan
31 Diego González, asunto, convenio de cooperación con Junta Administrativa**

1 **Colegio San Francisco; a la Comisión de Jurídicos para su análisis y**
2 **recomendación.**

3

4 **Artículo 33.** Se recibe el oficio MSCAM-ALCM-0036-2024, emitido por la señora
5 Alejandra Bustamante Segura, Asesora Legal del Concejo Municipal de San Carlos,
6 asunto, consultas Plan Regulador. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**
7 **ACORDAR: Consultar a la Procuraduría General de la República de Costa Rica,**
8 **como asesor técnico jurídico de las municipalidades, respuesta a consultas con**
9 **respecto al Plan Regulador del cantón de San Carlos, y adjuntar el criterio legal,**
10 **oficio MSCAM-ALCM-0036-2024, de la asesora legal interna del Concejo**
11 **Municipal de San Carlos, en respuesta a dichas consultas para visualizar la**
12 **posición que mantiene la Municipalidad de San Carlos en orden a los puntos**
13 **consultados.**

14

15 **Termina 08:58 horas**

16

17 El señor Jorge Luis Zapata Arroyo, Regidor Municipal, indica: Con respecto al artículo
18 4, es un oficio sin número, donde el señor Deivis Rodríguez Alfaro, ciudadano, solicita
19 a la Municipalidad que no permita la aprobación de visado y permisos de construcción
20 en áreas de Asada en Pénjamo de Florencia. La recomendación es que se traslade a
21 la Comisión de Jurídicos para su análisis y recomendación. Estuve revisando la
22 documentación adjunta y realmente es poco lo que la comisión podría aportar en estos
23 momentos. Básicamente, lo que haríamos es enviarlo a la Administración Municipal
24 para que analice el caso y brinde un informe al Concejo sobre la situación específica
25 y el proceso necesario para la aprobación del visado o permisos de construcción. En
26 áreas de eficiencia y para evitar enviarlo a la comisión para dar esta misma
27 recomendación, sugiero modificar esto para que se envíe directamente a la
28 Administración. En el punto 22. Se recibe un documento sin número de oficio emitido
29 por el señor Daniel Matamoros sobre la inclusión de la calle en la red vial cantonal. Se
30 estaba enviando a la Comisión de Obras Públicas. Igual, en este caso la comisión
31 puede hacer poco sin toda la documentación y análisis, entonces sugiero que se envíe
32 a la Administración Municipal para su análisis y recomendación.

1 El señor Eduardo Salas Rodriguez, Regidor Municipal, expresa: Sobre el artículo 25,
2 se atendió el oficio AL-CE23169-0067- 2023, donde trasladan este oficio a la Comisión
3 de Jurídicos. Este es un proyecto de ley para Despolitizar los Nombramientos de las
4 Juntas del Ministerio de Educación Pública y que está en el artículo 13 del Código
5 Municipal. Leí el proyecto de ley, que nos enviaron. Lo que ellos pretenden es que el
6 Concejo Municipal no intervenga en este tipo de elecciones de nombramientos de las
7 Juntas de Educación y Juntas Administrativas de los centros de educación. Los
8 argumentos son varios, pero principalmente son situaciones que se han dado en la
9 realidad donde se ha politizado esto, lo cual es un problema para el pueblo. También
10 se considera que no es competencia del Concejo Municipal, sino del Ministerio de
11 Educación Pública a través de sus órganos. Por lo tanto, mi recomendación es no
12 enviarlo a la Comisión de Asuntos Jurídicos, sino dar el visto bueno de una vez y
13 aprobar enviar a la Asamblea Legislativa un voto afirmativo y de apoyo al proyecto de
14 ley para despolitizar los nombramientos de la junta del Ministerio de Educación, ya
15 que el Concejo Municipal no es un órgano competente ni especializado para realizar
16 estos nombramientos.

17

18 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, manifiesta: Solo quiero
19 aportar que antes en la Comisión de Correspondencia vimos dos documentos
20 repetidos, el número 14 y el número 29. Entonces, la recomendación sería eliminar el
21 número 29 porque es el mismo documento que el número 14. También eliminar el
22 artículo 01, porque fue un punto que ya habíamos analizado la semana pasada y se
23 volvió a incluir en la correspondencia de hoy. En el artículo 33, respecto al tema del
24 Plan Regulador, sería modificar la redacción para que el acuerdo sea: 01. Elevar
25 consulta a la Procuraduría General de la República para que rinda criterio con relación
26 a los siguientes cuestionamientos, incluyendo las 21 preguntas que iban en la moción
27 presentada. 02, Adjuntar el oficio MSC-ALCM-36-22 emitido por la Asesora Legal
28 interna del Concejo Municipal de San Carlos. Esto porque para hacerle la consulta a
29 la Procuraduría General de la República se necesita el criterio de la Asesoría Legal
30 interna del Concejo Municipal.

31

1 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, al no haber más
2 comentarios u objeciones con respecto al informe presentado, somete a votación las
3 recomendaciones de acuerdo que se plantean en el informe tomándose en cuenta las
4 sugerencias brindadas por los Regidores Jorge Zapata en el artículo 04 y 22, Eduardo
5 Salas en el artículo 25 y en su caso con relación al artículo 29, el artículo 1 y el artículo
6 33, sírvanse en levantar su mano, quedando la votación de todos los puntos del
7 informe **votación unánime y en firme.-**

8

9 **ACUERDO N° 04.-**

10

11 Trasladar documento sin número de oficio, emitido por el Edwin Araya Gamboa,
12 Director Ejecutivo de Junta Directiva Arenal Cámara de Turismo y Comercio, asunto,
13 solicitud con respecto al proyecto regional de turismo; a la Presidencia del Concejo
14 Municipal a fin de que se sirva asignar una fecha ya sea en sesión ordinaria o sesión
15 extraordinaria del concejo municipal. **Votación unánime. ACUERDO**
16 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

17

18 **ACUERDO N° 05.-**

19

20 Trasladar el oficio CCDRSC-129-2024, emitido por la señora Flora Ballestero Quirós,
21 presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos, asunto,
22 Plan de Acción del Estudio Especial realizado al Comité Cantonal de Deportes y
23 Recreación de San Carlos; a la Comisión de Gobierno y Administración para su
24 análisis y recomendación. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
25 **APROBADO. –**

26

27 **ACUERDO N° 06.-**

28

29 Trasladar documento sin número de oficio, emitido por el señor Deivis Rodríguez
30 Alfaro, ciudadano, asunto, Solicita a la Municipalidad que no permita la aprobación de
31 visado o permisos de construcción en áreas de asadas de Pénjamo en Florencia; a la
32 Alcaldía Municipal a fin de que se sirva atender esta solicitud e informar al Concejo

1 Municipal sobre la gestión que se realice. **Votación unánime. ACUERDO**
2 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

3

4 **ACUERDO N° 07.-**

5

6 Trasladar el oficio CCDRSC-138-2024, emitido por la señora Flora Ballestero Quirós,
7 Presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos, asunto,
8 grado de avance o estado del nuevo reglamento para la Constitución y
9 Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes, por parte del Concejo Municipal de
10 San Carlos; a la Comisión Municipal Permanente de Gobierno y Administración para
11 su análisis y recomendación. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
12 **APROBADO. –**

13

14 **ACUERDO N° 08.-**

15

16 Dar por visto y tomar nota del oficio AL-CPEDIS-0728-2024., emitido por el señor
17 Arturo Aguilar Cascante, Jefe de Área a.i Comisiones Legislativas VIII, asunto,
18 consulta sobre proyecto legislativo Ley para sancionar abandono contra personas
19 adultas mayores. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

20 –

21 **ACUERDO N° 09.-**

22

23 Trasladar el oficio AL-CPAAGROP-2372-2024, emitido por la señora Cinthya Diaz
24 Briceño, Comisiones Legislativas, Asamblea Legislativa, asunto, *“REFORMA DE LOS*
25 *ARTICULOS 2 Y 36, REFORMA DEL INCISO E) DEL ARTICULO 46 Y ADICIÓN DE*
26 *LOS INCISOS R Y S AL ARTICULO 3 DE LA LEY N.º 9036 TRANSFORMA EL*
27 *INSTITUTO DE DESARROLLO AGRARIO (IDA) EN EL INSTITUTO DE*
28 *DESARROLLO RURAL (INDER) Y CREA SECRETARÍA TÉCNICA DE*
29 *DESARROLLO RURAL”*; a la Comisión de Asuntos Agropecuarios para su análisis y
30 recomendación. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

31 –

32 **ACUERDO N° 10.-**

1 Dar por visto y tomar nota del oficio AL-CPESEG-119-2024, emitido por la señora
2 Daniella Agüero Bermúdez, Comisiones Legislativas, Asamblea Legislativa, asunto,
3 *“LEY DE LA POLÍTICA NACIONAL DE SEGURIDAD”*. **Votación unánime.**
4 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

5

6 **ACUERDO N° 11.-**

7

8 Dar por visto y tomar nota del oficio AL-CPESEG-127-2024, emitido por la señora
9 Daniella Agüero Bermúdez, Comisiones Legislativas, Asamblea Legislativa, asunto,
10 *“Ley Para Erradicar La Narcocultura En La Sociedad Costarricense”*. **Votación**
11 **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

12

13 **ACUERDO N° 12.-**

14 Dar por visto y tomar nota del oficio AL-DEST-OFI-333-2024, emitido por el señor
15 Fernando Campos Martínez, Departamento de Estudio, Referencias y Servicios
16 Técnicos, asunto, Ley De Control Y Regulación Del Cannabis Para Uso Recreativo.
17 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

18

19 **ACUERDO N° 13.-**

20

21 Trasladar el oficio AL-CPEMUJ-0115-2024, emitido por la señora Noemy Montero
22 Guerrero, asunto, Reforma A La Ley De La Promoción De La Igualdad Social De La
23 Mujer, N.º 7142, Para Implementar Medidas De Acción Afirmativa En El Trámite De
24 Concursos Públicos; a la Comisión de la Mujer para su análisis y recomendación.
25 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

26

27 **ACUERDO N° 14.-**

28

29 Dar por visto y tomar nota del oficio AL-CPGOB-0854-2024, emitido por la señora
30 Erika Ugalde Camacho, Comisiones Legislativas, Asamblea Legislativa, asunto, Ley
31 Para La Regulación De Los Eventos Masivos. **Votación unánime. ACUERDO**
32 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

1

2 **ACUERDO N° 15.-**

3 Trasladar el oficio CDRSC-151-2024, emitido por la señora Flor Ballesterero Quirós,
4 Presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, asunto, Plan Anual
5 Operativo y Presupuesto 2025; a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su
6 análisis y recomendación. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**

7 **APROBADO. –**

8

9 **ACUERDO N° 16.-**

10

11 Dar por visto y tomar nota del oficio AL-CPESEG-146-2024, emitido por la señora
12 Daniella Agüero Bermúdez, Comisiones Legislativas, Asamblea Legislativa, asunto,
13 *“Ley Contra El Ingreso Y Tenencia De Aparatos Tecnológicos Que Permitan La*
14 *Comunicación Clandestina En El Sistema Penitenciario Nacional”*. **Votación**
15 **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

16

17 **ACUERDO N° 17.-**

18

19 Dar por visto y tomar nota del oficio AL-CPEAMB-0489-2024, emitido por la señora
20 Cinthya Diaz Briceño, Comisiones Legislativas, Asamblea Legislativa, asunto, *“Ley*
21 *Para Combatir La Contaminación Ambiental Por Colillas De Cigarro Y Reformas A La*
22 *Ley General De Control Del Tabaco Y Sus Efectos Nocivos En La Salud, Ley N.º 9028,*
23 *De 22 De Marzo De 2012 Y Sus Reformas. **Votación unánime. ACUERDO***
24 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

25

26 **ACUERDO N° 18.-**

27

28 Trasladar el oficio MSC-AM-1764-2024, emitido por el Alcalde Municipal Juan Diego
29 González, asunto, remitiendo el oficio MSCAM-SJ-1482-2024 del Departamento de
30 Servicios Jurídicos, referente a convenio de Cooperación Asociación de Desarrollo
31 Integral de Sonafluca de La Fortuna de San Carlos, Alajuela; a la Comisión Municipal

1 de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación. **Votación unánime.**

2 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

3

4 **ACUERDO N° 19.-**

5

6 Trasladar el oficio MSC-AM-1769-2024, emitido por el Alcalde Municipal Juan Diego
7 González, asunto, convenio de Cooperación Asociación de Desarrollo Integral de
8 Boca Tapada de San Carlos; a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su
9 análisis y recomendación. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**

10 **APROBADO. –**

11

12 **ACUERDO N° 20.-**

13 Trasladar el oficio MSC-AM-1788-2024, emitido por el Alcalde Municipal Juan Diego
14 González, asunto, convenio de cooperación con la Junta Administrativa Liceo Gastón
15 Peralta Carranza de Aguas Zarcas; a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para
16 su análisis y recomendación. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**

17 **APROBADO. –**

18

19 **ACUERDO N° 21.-**

20

21 Trasladar el oficio MSC-AM-1789-2024, emitido por el Alcalde Municipal Juan Diego
22 González, asunto, convenio de cooperación con la Asociación de Desarrollo Integral
23 de Monterrey de San Carlos; a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su
24 análisis y recomendación. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**

25 **APROBADO. –**

26

27 **ACUERDO N° 22.-**

28

29 Trasladar el oficio MSC-AM-1790-2024, emitido por el Alcalde Municipal Juan Diego
30 González, asunto, convenio de cooperación con Junta de Educación Escuela los
31 Ángeles de Ciudad Quesada; a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su

1 análisis y recomendación. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
2 **APROBADO. –**

3

4 **ACUERDO N° 23.-**

5

6 Trasladar el oficio MSC-AM-1791-2024, emitido por el Alcalde Municipal, Juan Diego
7 González, asunto, convenio de cooperación con Junta de Educación Escuela Antonio
8 Jose de Sucre San Carlos; a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su
9 análisis y recomendación. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
10 **APROBADO. –**

11

12 **ACUERDO N° 24.-**

13 Trasladar documento sin número de oficio, emitido por el señor Daniel Matamoros
14 Matamoros, ciudadano, asunto, inclusión calle en la Red Vial Cantonal; a la Alcaldía
15 Municipal para su análisis y recomendación. **Votación unánime. ACUERDO**
16 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.–**

17

18 **ACUERDO N° 25.-**

19

20 Dar por visto y tomar nota del oficio AL-CPAAGROP-2353-202, emitido por la señora
21 Cinthya Diaz Briceño, Comisiones Legislativas, Asamblea Legislativa, asunto, “Ley
22 Para Potenciar El Agroturismo”. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
23 **APROBADO. –**

24

25 **ACUERDO N° 26.-**

26 Con base en el oficio DRSS-DRIPSSHN-1933-2024, emitido por la señora Marjorie
27 Obando Elizondo, Directora de Red, se determina, Declarar de interés cantonal las
28 Jornadas de Alto Impacto en Salud que se realizarán en el distrito de Pital, del 07 al
29 11 de octubre del 2024. Se le recuerda a la Dirección de Red Integrada de Prestación
30 de Servicios de Salud Huetar Norte de la Caja Costarricense de Seguro Social, cumplir
31 con toda la documentación y requisitos para la realización de dicha actividad.
32 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.–**

1 **ACUERDO N° 27.-**

2

3 Brindar un voto de apoyo al Proyecto de ley Expediente 24.396 “Ley Para Despolitizar
4 Los Nombramientos De Las Juntas Del Ministerio De Educación Pública”. **Votación**
5 **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

6

7 **ACUERDO N° 28.-**

8

9 Trasladar documento sin número de oficio, emitido por el señor Manuel Bautista,
10 ciudadano, asunto, solicitud para exponer proyecto para pacientes oncológicos
11 vulnerables para seguir su tratamiento; a la Presidencia del Concejo Municipal a fin
12 de que se sirva asignar una fecha ya sea para sesión ordinaria o sesión extraordinaria
13 del Concejo Municipal. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
14 **APROBADO. –**

15

16 **ACUERDO N° 29.-**

17

18 Trasladar el oficio CDRSC-148-2024, emitido por la señora Flora Ballester Quirós,
19 Presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos, asunto,
20 Plan de Acción del Estudio Especial realizado a dicho comité; a la Comisión de
21 Gobierno y Administración para su análisis y recomendación. **Votación unánime.**
22 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

23

24 **ACUERDO N° 30.-**

25

26 Dar por visto y tomar nota del oficio AL-CPGOB-0811-2024, emitido por la señora
27 Ericka Ugalde Camacho, Comisiones Legislativas, Asamblea Legislativa, asunto,
28 “Reforma De Los Artículo 2 Y 234 De La Ley N° 9078 “Ley De Tránsito Por Vías
29 Públicas Terrestres Y Seguridad Vial Y Sus Reformas”. **Votación unánime.**
30 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

31

32 **ACUERDO N° 31.-**

1 Trasladar documento sin número de oficio, emitido por la señora Matilde Gómez
2 Bolaños, Presidente RESCAMUR, asunto, declaratoria de interés cantonal FERIA
3 MUJER RURAL Y SEMILLAS AUTÓCTONA DIA 19 DE OCTUBRE DEL 2024; a la
4 Comisión Municipal de Asuntos Culturales para su análisis y recomendación en un
5 plazo no mayor a 8 días hábiles. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
6 **APROBADO. –**

7

8 **ACUERDO N° 32.-**

9

10 Trasladar el oficio MSC-AM-1763-2024, emitido por el Alcalde Municipal Juan Diego
11 González, asunto, convenio de Cooperación con Junta Educación Escuela La Tesalia,
12 San Carlos; a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y
13 recomendación. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

14

15 **ACUERDO N° 33.-**

16

17 Trasladar el oficio MSC-AM-1793-2025, emitido por el Alcalde Municipal Juan Diego
18 González, asunto, convenio de cooperación con Junta Administrativa Colegio San
19 Francisco; a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y
20 recomendación. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

21 **–**

22 **ACUERDO N° 34.-**

23

24 **1.** Elevar consulta a la Procuraduría General de la República para que rinda
25 criterio con relación a los siguientes cuestionamientos:

26

27 1) ¿Cómo se integra la Comisión del Plan Regulador de un cantón?

28

29 2) ¿Quiénes según la ley deben integrar la Comisión del Plan Regulador?

30

31 3) ¿Quiénes votan en las decisiones que tome la Comisión del Plan Regulador?

32 ¿Votan únicamente los regidores o también votan los demás integrantes de la

1 comisión?

2

3 4) ¿Cuántas personas deben integrar la Comisión de Plan Regulador? ¿Cuál es el
4 mínimo y el máximo de personas que deben integrarla y por qué?

5

6 5) ¿Cómo es el procedimiento para elegir a los representantes ciudadanos en el caso
7 de que exista ausencia de reglamento en la municipalidad?

8

9 6) ¿Puede un Síndico ser parte de esta comisión, ya sea como miembro de un Concejo
10 de Distrito o como representante de los vecinos del cantón?

11

12 7) ¿Ante la ausencia de un reglamento sobre el Plan Regulador, con cuáles criterios,
13 leyes, decretos, entre otros; debe basarse la municipalidad para la toma de
14 decisiones?

15

16 8) ¿Es obligación de la Comisión del Plan Regulador, trabajar en un reglamento para
17 regular este tema, o bien pueden funcionar con la legislación vigente, sin tener un
18 reglamento propio de la municipalidad?

19

20 9) ¿Ante la ausencia de un reglamento para la Comisión del Plan Regulador para la
21 selección y funcionamiento de los miembros de la comisión, se puede temporalmente
22 vía acuerdos del concejo municipal, establecer disposiciones de funcionamientos de
23 la comisión?

24

25 10) ¿Puede establecerse en el reglamento de la Comisión del Plan Regulador, criterios
26 de selección y transparencia para la evaluación por parte de la presidencia del
27 Concejo Municipal, al momento de elegir a los representantes de la ciudadanía?

28

29 11) ¿Se podría vía reglamento establecer organizaciones sociales de vecinos para
30 que sean los que propongan miembros de sus organizaciones sociales como colegios
31 profesionales, ASADAS, Asociaciones de Desarrollo, y otros; a participar en la
32 Comisión del Plan Regulador?

- 1 12) ¿Es potestad de la presidencia del Concejo Municipal nombrar los integrantes de
2 la Comisión del Plan Regulador o debe someterlo a votación de los demás regidores?
3
- 4 13) ¿Es potestad de la presidencia del Concejo Municipal, la cantidad de regidores,
5 funcionarios municipales y/o vecinos deben integrar la Comisión del Plan Regulador?
6
- 7 14) ¿El nombramiento de los vecinos y de los funcionarios municipales tiene alguna
8 fecha de vencimiento? ¿Se actualiza cada cuatro años o una vez nombrados, solo se
9 pueden destituir con una debida causa?
10
- 11 15) ¿Existen causas o razones para determinar la destitución de algún miembro de la
12 Comisión del Plan Regulador?
13
- 14 16) ¿La Comisión del Plan Regulador puede tener asesores?
15
- 16 17) En caso de permitirse tener asesores en la Comisión del Plan Regulador, ¿deben
17 cumplir algún requisito para ser nombrado asesor de dicha comisión?
18
- 19 18) ¿Cuántos asesores se permiten para la Comisión del Plan Regulador?
20
- 21 19) ¿Las sesiones de la Comisión del Plan Regulador son abiertas al público o por el
22 contrario se restringe la participación únicamente a las personas que componen dicha
23 comisión?
24
- 25 20) ¿Puede un regidor que no forma parte de la comisión participar en las sesiones
26 con voz, pero sin voto?
27
- 28 21) ¿El reglamento del Plan Regulador del cantón, debe ser debidamente publicado
29 en La Gaceta?
30
- 31 **2.** Adjuntar el oficio MSC-ALCM-36-22 emitido por la Asesora Legal interna del
32 Concejo Municipal de San Carlos.

1

2 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

3

4

ARTÍCULO XI.

5 **ATENCIÓN A ESTUDIANTES DEL COLEGIO DE AGUAS ZARCAS Y SU TUTOR**

6 **QUIENES REPRESENTARÁN A COSTA RICA EN LAS OLIMPIADAS**

7 **MUNDIALES DE ROBOTICA EN TURQUÍA NOVIEMBRE 2024.-**

8

9 ➤ **Representación de Costa Rica en las Olimpiadas Mundiales de Robótica**
10 **en Turquía noviembre 2024.-**

11 Se recibe al señor Minor Rojas, Profesor del Colegio Técnico Profesional Nataniel
12 Arias Murillo, Aguas Zarcas y la Universidad Técnica Nacional y las jóvenes María
13 Fernanda Brenes, Sara Barrantes y Victoria Mora García, estudiantes del Colegio
14 Nataniel Arias Murillo, quienes brindan la siguiente información:

15

16 La señorita Fernanda Brenes, estudiante del Colegio Técnico Profesional Nataniel
17 Arias Murillo en Aguas Zarcas, expresa: Desde el año pasado ya nosotros veníamos
18 pensando en cómo íbamos a participar este año en la categoría de Rob Sport. Y fue
19 donde nos encontramos con el primer imprevisto o el primer problema, que fue
20 conseguir la nueva tecnología que implementó Lego, desde el año pasado la venía
21 implementando, que es la tecnología Spike, porque no teníamos cómo adquirirla
22 económicamente. Fue gracias a diferentes patrocinadores, diferentes empresas, que
23 nosotras pudimos participar este año. Donaron diferente equipo y así fue como
24 pudimos hacer nuestros robots.

25

26 La joven Victoria Mora García, estudiante del Colegio Técnico Profesional Nataniel
27 Arias Murillo en Aguas Zarcas, indica: Después de que gracias a Dios nos dieran estas
28 donaciones, empezamos a construir nuestro robot. Luego ya de tener nuestra primera
29 versión del robot, empezamos a programar y con eso también a cambiar algunos
30 detalles del robot. Ya luego, bueno, nos empezamos a reunir todos los lunes de 04:30
31 pm a 08:00 de la noche incluso días antes de la competencia.

1 La joven Sara Barrantes, estudiante del Colegio Técnico Profesional Nataniel Arias
2 Murillo en Aguas Zarcas, señala: Un día antes de la competencia fuimos a programar.
3 Al día siguiente nos dieron otro tiempo para calibrar y en la tarde ya empezamos a
4 competir contra varios equipos, llegando a semifinales y logrando el primer lugar,
5 invictas. Dios primero, vamos a ir a Turquía."

6

7 El señor Minor Rojas, Profesor del Colegio Técnico Profesional Nataniel Arias Murillo
8 en Aguas Zarcas, manifiesta: En el Colegio Aguas Zarcas se ha hecho un esfuerzo
9 muy grande por tratar de hacer que los estudiantes participen en este tipo de
10 actividades. No es fácil, la competencia es muy grande a nivel del país. Sin embargo,
11 con todo y todo, el colegio ha tenido, bueno, esta sería su cuarta participación a nivel
12 mundial en olimpiadas de robótica. Comenzó en 2016 con la India, se pudo llevar un
13 grupo de tres estudiantes a la India a participar. Luego fue Tailandia, Hungría, y ahora
14 viene esta posibilidad de Turquía. Es una experiencia muy importante para los
15 jóvenes. De hecho, hay papás que se me han acercado y me dicen: 'Profe, hay un
16 antes y un después de mi hijo después de una olimpiada mundial de robótica'. Porque
17 estos chicos se enfrentan a 80, 90 países, más de 90 países. Estudiantes que tienen
18 mucha trayectoria en la parte de habilidades STEM, que tiene que ver con
19 matemáticas, ingeniería, ciencia, tecnología. Y significa mucho para ellos. Desde que
20 se monta un avión y tienen que empezar a hablar inglés, porque hay países donde no
21 se habla nada de español, ya por ahí comienzan esos retos y ese rompimiento de
22 barreras que les abre todo un mundo de posibilidades. Este año Turquía viene a ser
23 otro reto más. Ir a Turquía va a ser muy difícil porque, como todo, a nivel de país este
24 año ha habido muchos recortes presupuestarios y la organización no cuenta con los
25 recursos como para darle a ellos tiquetes aéreos, inscripción y cosas así. Entonces,
26 otra vez nos toca buscar, tocar puertas para tratar de buscar el financiamiento para
27 que ellas puedan participar en estas olimpiadas mundiales de robótica. No tenemos
28 todavía un monto exacto. Estamos con agencias buscando tiquetes y todo eso, pero
29 calculamos un estimado de entre 3,500 y 4,000 dólares por estudiante, para poder
30 llevarlas a esta competencia. Solamente en tiquetes aéreos estamos hablando de
31 unos 2,000 dólares. A eso hay que añadirle la inscripción, traslados, hospedaje,
32 seguros, porque ellos tienen que ir con un seguro, no pueden salir del país sin un buen

1 seguro. Entonces los papás están unidos, están trabajando fuerte. En ese sentido,
2 también quiero invitarlos aquí al Concejo Municipal. Sé que la parte legal no les
3 permite a ustedes destinar una partida específica o algo así de la Municipalidad para
4 comprar tiquetes o hacer una inscripción a nivel internacional. Pero tal vez se pueda
5 encontrar algún mecanismo, alguna forma en la que ustedes puedan brindarnos
6 alguna colaboración. Se aceptan ideas, sugerencias, por ejemplo, empresas que les
7 vendan productos a la Municipalidad de San Carlos, tal vez se pueda lograr que
8 ustedes influyan un poquito con esas empresas para ver si están dispuestas a
9 patrocinar a las chicas. Por supuesto, ellas llevarían en sus camisetas de competencia
10 los logotipos de las empresas que estén anuentes a colaborar. Este es un segundo
11 reto y es muy alto, porque tenemos muy poco tiempo de reacción. Esta competencia
12 se realiza a finales del mes de noviembre. Tenemos el reto en dos meses
13 aproximadamente. Tenemos que trabajar en los robots, hay que mejorarlos, queremos
14 dar una buena participación a nivel mundial. Cuesta mucho, porque los japoneses, los
15 alemanes, los de Corea del Sur, son unos monstruos en la parte robótica, a pesar de
16 que es la misma tecnología y son las mismas edades. Pero la formación es
17 abismalmente diferente. Aun así, no tenemos miedo, tenemos toda la intención y
18 motivación para dar lo mejor de nosotros. Necesitamos un poquito de apoyo, un
19 empuje para poner a estas chicas en Turquía en el mes de noviembre.

20

21 El señor Esteban Rodríguez Murillo, Regidor Municipal, expresa: Turquía las espera,
22 y al profesor también felicidades por este increíble logro de convertirse en campeones
23 nacionales. De verdad, han hecho un gran trabajo. Si necesitan ayuda, hay cosas que
24 la Municipalidad no puede hacer, pero hay otras cosas que sí. Quisiera pedirle
25 públicamente a Juan Diego que valore la posibilidad de ver si podemos echarles un
26 empujón, ya sea con el tema de uniformes o alguna otra cosa que podamos ayudarles.
27 Juan Diego, que se valore desde la Administración hacerlo. Felicidades y espero que
28 sigan cumpliendo sus sueños.

29

30 La señora Ashley Tatiana Brenes Alvarado, Regidora Municipal, señala: Me siento muy
31 feliz, honrada y orgullosa de que ustedes hayan logrado ganar esa competencia. Soy
32 testigo del esfuerzo que han realizado. A dos de ellas las conozco desde chiquititas;

1 una es mi prima, y el Profesor Minor, que fue mi profesor de matemáticas en el colegio,
2 me alegra mucho verlo hoy aquí. Soy testigo también del gran esfuerzo que hacen a
3 nivel de institución para empoderar a los chicos en temas tan innovadores como la
4 robótica. También en temas a nivel de agropecuaria se involucran muchísimo los
5 profesores para que los chicos no se queden solo con lo básico, sino que vayan más
6 allá. Es un colegio que es ejemplo para muchos otros, y mucho tiene que ver con la
7 calidad de profesores que pasan por allí. Quiero felicitarlas porque no es fácil limitarse
8 de salir con los amigos, quedarse en casa tal vez viendo una serie, sino tener que
9 estar realizando pruebas, cálculos matemáticos y esas cosas que ahora nos pueden
10 explicar un poco más cómo funcionan. Sé que ha sido muy duro para ustedes, por la
11 edad en la que se encuentran, tener que limitar su tiempo para realizar algo tan lindo
12 y que hoy día nos representan a nivel nacional y van a otro país a dar la cara por todos
13 nosotros. Desde ya, al menos en mi corazón, ya son todas unas campeonas, son un
14 ejemplo para la juventud del cantón, porque es un tema muy innovador. Es algo que
15 creo que muchos ni entendemos bien cómo funciona, pero en el momento en que uno
16 explora un poco a detalle todo esto, es mágico lo que ustedes pueden hacer. Todo eso
17 se logra con el esfuerzo y con recursos limitados, porque sé que esos robots que
18 utilizan son sumamente caros que no existen en muchas instituciones. Ustedes son
19 unas de las instituciones a nivel de cantón, un ejemplo. Felicitaciones nuevamente.
20 Sumándome a lo que decía el Profesor Minor, tal vez algunas empresas privadas,
21 personas en el cantón que se interesen en la innovación, puedan apoyar y colaborar
22 con estas chicas, porque ni siquiera, son campeonas nacionales y no tienen aún los
23 tiquetes para ir a representar al país. Sería muy importante que después de esta
24 sesión se haga una campaña masiva para ayudarles, porque al final es muy lindo que
25 estén aquí, es muy lindo que vayan allá y nos representen, pero los recursos son muy
26 limitados. Motivemos a las personas para que podamos dar todos nuestros granitos
27 de arena y que las chicas en noviembre puedan ir a dar lo mejor de ellas. Felicito
28 también a los padres de familia, porque es un esfuerzo enorme el que realizan.
29 Algunos de los padres aquí presentes son pioneros en temas de robótica e incluso
30 tienen un proyecto que estuvimos visitando con el señor Alcalde, y que esperamos
31 pueda tener grandes frutos y presentarlo aquí en el Concejo municipal. Les traje una
32 agenda para que puedan trazar el futuro de este 2025. Sé que tendrán un futuro muy

1 prometedor, muy exitoso. Las veo como mujeres pioneras en este país, con grandes
2 cosas científicas maravillosas. Les deseo lo mejor y muchos éxitos.

3

4 El señor Melvin López Sancho, Regidor Municipal, manifiesta: Realmente felicitarlos
5 por este logro. A veces uno se pone triste porque estos logros no se ven, no son noticia
6 en San Carlos y realmente es preocupante. Con el tema de los seguros de viajes, ya
7 me atreví a consultar con Cooseguro, la agencia nuestra en Coocique, tal vez
8 podamos ver el tema de un patrocinio con el tema de seguros. Con respecto a las
9 restricciones que tiene la Municipalidad, sí tenemos restricciones a nivel de ley, pero
10 no tenemos restricciones a nivel de motivación, conste no sé absolutamente nada de
11 robótica. No creo que tenga que ver con los gigantes de acero que se dan golpes y se
12 despedazan en las competencias. Pero, ¿Por qué no promover a través de la
13 Municipalidad en la Plaza Amado Madrigal una exposición de robótica?, invitar a la
14 gente que compitió con ustedes y la Municipalidad podríamos apoyar a través del
15 Concejo y la Administración un evento un sábado y hacer una maratónica robótica ahí
16 para recoger fondos, puede ser una iniciativa interesante. Gracias.

17

18 La señorita Mariam Torres Morera, Regidora Municipal, expresa: De mi parte, unirme
19 a las felicitaciones de los compañeros. Sé que han hecho un gran esfuerzo por llegar
20 aquí y les deseo el mayor de los éxitos en todo.

21

22 La Síndica del Distrito de Aguas Zarcas Luzana María Maradiaga Jiménez, señala:
23 Como persona joven de Aguas Arcas, exalumna del Colegio de Aguas Zarcas, me
24 siento sumamente orgullosa del éxito que han alcanzado en esta corta trayectoria que
25 tienen, al lado de su excelente tutor, que sé que ha trabajado con mucha dedicación,
26 les deseo muchos éxitos en esta nueva experiencia que van a cumplir en sus vidas.
27 Que Dios las acompañe y este éxito nos deja como enseñanza que el
28 empoderamiento femenino da buenos frutos en cualquier ámbito. Que Dios las
29 acompañe.

30

31 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, manifiesta: Quiero
32 agradecerle a la Regidora Ashley Brenes porque fue la que hizo toda la coordinación

1 del día de hoy para que ustedes pudieran estar acá, agradecerle a Ashley porque nos
2 trajo un tema que considero muy importante para todos nosotros y que, como decían
3 los regidores, es importante que desde este Concejo Municipal podamos también
4 evidenciar todos esos buenos proyectos que se están trabajando a nivel educativo.
5 Felicitarlas por ese compromiso, por esa disciplina, porque lo que comentaban que
6 después de que salen de clases tienen que ir a trabajar en su proyecto, tienen que
7 dedicar bastantes horas, no todos los estudiantes, creo que lo dijo Ashley en su
8 excelente discurso, porque verdaderamente me gustó mucho, fue muy emotivo.
9 Ustedes están dando una milla extra que no todos lo dan y ustedes están
10 trascendiendo el cantón de San Carlos. Porque si ustedes van a ir a poner muy en
11 alto la bandera de San Carlos, pero también la bandera de Costa Rica, agradecerles
12 porque nos van a representar en Turquía. Esto lo digo en nombre de todos, estamos
13 muy orgullosos y les agradecemos por ese trabajo que dan tanto a ustedes como al
14 profesor, gracias porque usted también da esa milla extra. Ponerles a las órdenes y
15 decirles de que disfruten de esta experiencia, sigan dejando en alto a nuestro país y
16 dejando en alto a las mujeres porque también es muy sorprendente que las mujeres
17 se estén involucrando tanto en estos tipos de campus, que ustedes sean esas mujeres
18 que empoderan a otras para que se puedan sumar a realizar estos proyectos, gracias
19 al profesor por también ser un impulsor de estas chicas y por demostrar que a nivel
20 de educación se pueden desarrollar proyectos importantes que siguen beneficiando
21 al país.

22

23 El señor Juan Diego González Picado, Alcalde Municipal, expresa: No saben cuánto
24 me alegra ver tanto poder femenino, tantas mujeres metidas en esto, porque
25 tradicionalmente ha habido una resistencia, quizás por las mismas condiciones de
26 nuestra sociedad y de nuestro sistema educativo, para que las mujeres se vinculen
27 con carreras y con temas STEM. Ustedes están demostrando la capacidad que tienen
28 para involucrarse en estos temas y hacerlo de manera exitosa, me alegra muchísimo,
29 porque estas carreras son las que hoy más demanda el país. Si bien no sé qué van a
30 querer estudiar, y tal vez algunas de ustedes no lo tengan claro, ya saben que tienen
31 una vocación para eso, y eso ya es ganancia. Nosotros, puede que tengamos alguna
32 limitación legal para destinar recursos municipales para la compra de tiquetes, pero

1 no tenemos ninguna limitación para tocarnos la bolsa cada uno y también hacer un
2 aporte. Entre los Regidores y la Alcaldía hay 20 personas, y si ponemos 20,000
3 colones cada uno, ya con eso pagamos más de medio tiquete y hacemos un aporte
4 significativo. Si entre todos queremos ayudar, nos parece que esta es una causa
5 importante para exponer el nombre de San Carlos. Les dejo la iniciativa para que nos
6 apuntemos todos. La idea de Melvin tampoco está mal, podríamos valorar hacer algo
7 en la plazoleta, alguna exposición, y colaborar con la logística, invitar a la prensa y
8 que la gente que llegue haga su colaboración, muchísimas gracias por haber venido
9 al Concejo Municipal, me alegra mucho que grupos como ustedes vienen, porque
10 quiere decir que confían en el Concejo Municipal y confían que de aquí pueden salir
11 cosas positivas y eso creo que nosotros debemos de agradecerlo y retribuirlo.

12

13 El señor Minor Rojas, Profesor del Colegio Técnico Profesional Nataniel Arias Murillo
14 en Aguas Zarcas, indica: Para ponernos al tanto de lo que los robots les tocaba hacer
15 ellas, ellas están en la categoría Robot Sport. En esta categoría, ellas tienen que
16 trabajar con robots que tienen que ser completamente autónomos en una mesa de
17 tenis, les colocan una serie de bolitas de ping pong de diferentes colores, y el robot
18 debe decidir si pasa la bolita al otro lado o la conserva. Los robots trabajan durante 2
19 minutos, los robots tienen que ser autónomos programados desde cero, con un
20 lenguaje de programación conocido como Python y al cabo de dos minutos el partido
21 para y el equipo que tenga menos bolitas gana el partido, y esto se repite en tres sets
22 de dos minutos. Estas chicas hicieron algo histórico: ganaron todos los partidos,
23 quedaron invictas. No ha pasado nunca antes en la historia del Colegio Aguas Zarcas,
24 vieran que no solamente en reflejo de Aguas Zarcas fue a nivel nacional. Este año,
25 se dio una publicación de la competencia nacional de robótica, en donde no recuerdo
26 si es un 60% de participación femenina, este año a la mundial de robótica es más
27 mujeres que hombres por primera vez, es motivo de orgullo no solamente para el
28 cantón sino también a nivel nacional que se está dando ese presente. Agradecemos
29 sus palabras, que nos motivan mucho para seguir trabajando. Podemos coordinar con
30 Ashley para ver el asunto de la exposición, que claro, nos encantaría. Tenemos otro
31 equipo en el Colegio que está conformado por hombres, que podría mostrar la forma
32 completa que los robots se disponen a trabajar. Podríamos llevar piezas de Lego que

1 tenemos de exhibición para los más pequeños y así mostrar al pueblo lo que significan
2 las Olimpiadas Mundiales de Robótica, que se vean ahí niños y niñas de tantos países
3 y culturas, como se reúnen, comparten y disfrutan de estas competencias, de verdad
4 solo palabras de agradecimiento y vamos a dar continuidad a las ideas que ustedes
5 han expuesto aquí, se pueden comunicar conmigo al 8845-6085.

6

7 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, anuncia que se
8 procederá con la entrega de unos certificados, detallándose a continuación el
9 contenido de cada uno de ellos:

10

11 *“El Concejo Municipal de San Carlos otorga el presente reconocimiento a Mainor*
12 *Rojas Bolaños por su notable tutoría del Equipo Artemis en la 14ª edición de la*
13 *Olimpiada Nacional de Robótica, ganando la categoría Robot Sports. Aplaudimos su*
14 *papel como mentor y alentamos su esfuerzo para representar a San Carlos y Costa*
15 *Rica en la Olimpiada Mundial de Robótica”.*

16

17 *“El Concejo Municipal de San Carlos otorga el presente reconocimiento a Sara*
18 *Barrantes Méndez por su notable participación en la 14ª edición de la Olimpiada*
19 *Nacional de Robótica, ganando la categoría Robot Sports. Conmemoramos su talento*
20 *y alentamos su esfuerzo para representar a San Carlos y Costa Rica en la Olimpiada*
21 *MundialdeRobótica”.*

22

23 *“El Concejo Municipal de San Carlos otorga el presente reconocimiento a María*
24 *Fernanda Brenes Rojas por su notable participación en la 14ª edición de la Olimpiada*
25 *Nacional de Robótica, ganando la categoría Robot Sports. Conmemoramos su talento*
26 *y alentamos su esfuerzo para representar a San Carlos y Costa Rica en la Olimpiada*
27 *MundialdeRobótica”.*

28

29 *“El Concejo Municipal de San Carlos otorga el presente reconocimiento a Victoria*
30 *Mora García por su notable participación en la 14ª edición de la Olimpiada Nacional*
31 *de Robótica, ganando la categoría Robot Sports. Conmemoramos su talento y*

1 *alentamos su esfuerzo para representar a San Carlos y Costa Rica en la Olimpiada*
2 *Mundial de Robótica”.*

3
4 **Nota:** Al ser las 18:06 horas la señora Ashley Tatiana Brenes Alvarado, se retira
5 temporalmente de la sesión, pasando a ocupar su lugar el Regidor Álvaro Ignacio
6 Esquivel Castro. -



7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17 **ARTÍCULO XII.**
18 **ASUNTOS DE LA ALCALDÍA. –**

19
20 ➤ **Solicitud de aprobación de licencias de licor. –**

21
22 Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-449-2024 emitido por la Sección de Patentes, el
23 cual se detalla a continuación:

24
25 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a
26 enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección; la
27 misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley de
28 Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su reglamento y
29 en apego a lo establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al ciudadano del
30 exceso de requisitos y trámites administrativos.

31 Por otra parte, se indica, que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco
32 jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los

1 artículos 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y
2 Comercialización de bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San
3 Carlos.

4
5 Se realiza el traslado del expediente para la aprobación de la licencia de licor,
6 habiendo verificado los requisitos y su cumplimiento correspondiente por parte de la
7 Sección de Patentes:

Licenciatarario	Cédula	Patente C.	Actividad	Clase	Distrito
Solis Salinas Noelia	0703050359	309334	RESTAURANTE	C	QUESADA

10

11 Se solicita la dispensa de trámite.

12 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

13

14 **ACUERDO N°35.-**

15

16 Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-449-2024 de la Sección de Patentes
17 Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, **se determina**, autorizar el
18 otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

Licenciatarario	Cédula	Patente C.	Actividad	Clase	Distrito
Solis Salinas Noelia	0703050359	309334	RESTAURANTE	C	QUESADA

21

22 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

23

24 ➤ **Solicitud de aprobación de licencias de licor. –**

25 Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-450-2024 emitido por la Sección de Patentes, el
26 cual se detalla a continuación:

27

28 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a
29 enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección; la
30 misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley de
31 Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su reglamento y
32 en apego a lo establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al ciudadano del

1 exceso de requisitos y trámites administrativos.

2

3 Por otra parte, se indica, que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco
4 jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los
5 artículos 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y
6 Comercialización de bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San
7 Carlos.

8

9 Se realiza el traslado del expediente para la aprobación de la licencia de licor,
10 habiendo verificado los requisitos y su cumplimiento correspondiente por parte de la
11 Sección de Patentes:

Licenciario	Cédula	Patente C.	Actividad	Clase	Distrito
Mendoza Nuñez María del Socorro	155818931908	309369	RESTAURANTE	C	FLORENCIA

15 Se solicita la dispensa de trámite.

16

17 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

18

19 **ACUERDO N°36.-**

20

21 Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-450-2024 de la Sección de Patentes
22 Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, **se determina**, autorizar el
23 otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

24

Licenciario	Cédula	Patente C.	Actividad	Clase	Distrito
Mendoza Nuñez María del Socorro	155818931908	309369	RESTAURANTE	C	FLORENCIA

28 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

29

30 ➤ **Solicitud de donación ante RECOPE.-**

31 Se recibe oficio MSCAM-UTGV-1264-2024 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual
32 se detalla a continuación:

1 Como parte de las intervenciones realizadas y de los trabajos en ejecución dentro del
2 Segundo Programa de la Red Vial Cantonal MOPT-BID, se pretende realizar dos
3 proyectos, cada uno con características esenciales para la transformación y mejora
4 de nuestro cantón.

5

6 El primer proyecto se denomina:

7

8 “*Rehabilitación del Sistema de Drenaje y Construcción de una Carpeta Asfáltica en*
9 *4.5 km del camino 2-10-052, entre las estaciones 5+150 a 9+650, De: Ent.R140,*
10 *Venecia, Corazón de Jesús (0,3km Cam#53) A: Ent. R-250, Pital (0,3km R-744), La*
11 *Comarca de Pital-Venecia, San Carlos”.*

12 Y el segundo proyecto:

13 “*Rehabilitación del sistema de drenaje y construcción de una carpeta asfáltica entre*
14 *las estaciones 3+150 a 8+500, del camino 2-10-064, De: Ent. R.4, Santo Domingo*
15 *(Monterrey), A: Lím. Prov. Alajuela / Guanacaste, Sangregado, Ent. C.182, y las*
16 *estaciones 0+150 a 0+850 del camino 2-10-0463, De: Ent. C.64, Cruce a la Torre*
17 *(1,7km C.88), A: Fin Camino, finca Claudio Esquivel, distrito de Monterrey”. La Torre*
18 *– Monterrey.*

19 Dentro de los trabajos a realizar en ambos proyectos mencionados se plantea el
20 mejoramiento de la estructura de pavimento, por medio de la construcción de una
21 carpeta asfáltica, por lo que, con el fin de minimizar los costos y la inversión por parte
22 de la Administración, se concibe la posibilidad de contar con la donación de la
23 emulsión asfáltica y asfalto (AC-30) por parte de la Refinería Costarricense del
24 Petróleo (RECOPE).

25 Siendo así, y con el fin de cumplir con los diferentes requisitos establecidos por
26 RECOPE para la presentación del proyecto, muy respetuosamente agradezco por
27 favor tomar acuerdo de aprobación para la realización de dicha solicitud, donde se
28 indique:

29 **Se aprueba: Solicitar a RECOPE la donación de 98.415,00 litros de emulsión**
30 **asfáltica de rompimiento rápido para la colocación de riego de liga y 929.027,00**
31 **litros de AC-30 para la construcción de 10.7 km de carpeta asfáltica, entre ambos**
32 **proyectos, en ambos casos, se estimula la interconectividad entre distritos del**

cantón de San Carlos, esto mediante la construcción de la estructura de pavimento en los caminos con código C2-10-052 (Venecia – Pital) , y en las rutas C2-10-064 y C2-10-463 (Monterrey – Fortuna) todos del cantón de San Carlos”.

Abajo se detalla una tabla con los datos por cada camino que se intervendrá con la ejecución de estos proyectos:

Tabla 1. Cantidades de material a solicitar por camino.

ID	Código	Nombre del Camino	Longitud (km)	Nombre del Proyecto	Cantidad de material requerido por proyecto	
					AC-30 (Lt)	Emulsión (Lt)
1	2-10-052	Corazón de Jesús – La Comarca	4,5	Rehabilitación del Sistema de Drenaje y Construcción de una Carpeta Asfáltica en 4.5 km del camino 2-10-052, entre las estaciones 5+150 a 9+650, De: Ent.R140, Venecia,	479 927,00	39 745,00
2	2-10-064	La Torre, Monterrey	5,35	Rehabilitación del sistema de drenaje y construcción de una carpeta asfáltica entre las estaciones 3+150 a 8+500, del camino 2-10-064, De: Ent. R.4, Santo Domingo (Monterrey), A: Lím. Prov. Alajuela / Guanacaste, Sangregado, Ent. C.182, y las estaciones 0+150 a 0+850 del camino 2-10-463, De: Ent. C.64, Cruce a la Torre (1,7km C.88), A: Fin Camino, finca Claudio Esquivel, distrito de Monterrey.	449 100,00	58 670,00
	2-10-463	Arenal Spring, Monterrey - Fortuna	0,85			
Totales:					929 027,00	98 415,00

Fuente: Creación propia, Municipalidad San Carlos.

Agradezco remitir dicho acuerdo a la Unidad Técnica de Gestión Vial, para añadir al expediente y la lista de requisitos para la solicitud de donación.

Para consultas y/o notificaciones favor realizarlas a los teléfonos: 8932-0488 / 8730-

1 5815, o a las direcciones electrónicas: pabloja@munisc.go.cr /
2 alejandrarr@munisc.go.cr.

3 Por lo descrito anteriormente solicito se realice con dispensa de trámite.

4

5 Sin más por el momento y agradeciendo su colaboración se despiden de ustedes

6

7 El señor Juan Diego González Picado, Alcalde Municipal, expresa: Ya nosotros
8 habíamos hecho ese trámite ante el Concejo Municipal, pero solo por 200,000 litros.
9 Aunque en realidad el proyecto requiere poco más de 900,000 litros. Se hizo en su
10 momento por 200,000 porque había una directriz por parte de Recope de no donar
11 más de esa cantidad por Municipalidad. Esto de verdad que era un problema para la
12 ejecución de este proyecto. Y quiero aprovechar este espacio para agradecer
13 públicamente al señor Presidente de la República, porque ante una gestión que
14 hicimos con él la semana pasada, por medio de asesores de su despacho, hoy nos
15 comunicaron de parte de Recope el visto bueno para que nos puedan dar la donación
16 completa y no solo los 200,000 litros. Como es un proyecto que esas de las únicas
17 cosas que tiene pendientes para dar orden de inicio, es por eso que les estamos
18 solicitando a ustedes esto con dispensa de trámite, porque era un tema que ustedes
19 ya habían visto. Pero además es absolutamente necesario para que el MOPT pueda
20 dar orden de inicio.

21

22 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

23

24 **ACUERDO N°37.-**

25

26 Solicitar a RECOPE la donación de 98.415,00 litros de emulsión asfáltica de
27 rompimiento rápido para la colocación de riego de liga y 929.027,00 litros de AC-30
28 para la construcción de 10.7 km de carpeta asfáltica, entre ambos proyectos, en
29 ambos casos, se estimula la interconectividad entre distritos del cantón de San Carlos,
30 esto mediante la construcción de la estructura de pavimento en los caminos con
31 código C2-10-052 (Venecia – Pital) , y en las rutas C2-10-064 y C2-10-463 (Monterrey
32 – Fortuna) todos del cantón de San Carlos”, que se detallan a continuación:

Tabla 1. Cantidades de material a solicitar por camino.

ID	Código	Nombre del Camino	Longitud (km)	Nombre del Proyecto	Cantidad de material requerido por proyecto	
					AC-30 (Lt)	Emulsión (Lt)
1	2-10-052	Corazón de Jesús – La Comarca	4,5	Rehabilitación del Sistema de Drenaje y Construcción de una Carpeta Asfáltica en 4.5 km del camino 2-10-052, entre las estaciones 5+150 a 9+650, De: Ent.R140, Venecia, Corazón de Jesús (0,3km Cam#53) A: Ent. R 250, Pital (0,3km R-744), La Comarca de Pital-Venecia, San Carlos.	479 927,00	39 745,00
2	2-10-064	La Torre, Monterrey	5,35	Rehabilitación del sistema de drenaje y construcción de una carpeta asfáltica entre las estaciones 3+150 a 8+500, del camino 2-10-064, De: Ent. R.4, Santo Domingo (Monterrey), A: Lím. Prov. Alajuela / Guanacaste, Sangregado, Ent. C.182, y las estaciones 0+150 a 0+850 del camino 2-10-463, De: Ent. C.64, Cruce a la Torre (1,7km C.88), A: Fin Camino, finca Claudio Esquivel, distrito de Monterrey.	449 100,00	58 670,00
	2-10-463	Arenal Spring, Monterrey - Fortuna	0,85			
Totales:					929 027,00	98 415,00

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –

Nota: Al ser las 18:10horas la señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, se retira temporalmente de la sesión, pasando a Presidir el Regidor Freddy Rodríguez Quesada y supliendo la Regidora Mariam Torres Morera.-

Nota: Al ser las 18:11 horas la señora Ashley Tatiana Brenes Alvarado, Regidora Municipal se reincorpora a la sesión, pasando a ocupar su respectiva curul.-

ARTÍCULO XIII.

NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN. –

➤

➤ **Nombramientos en comisión:**

Nombrar en comisión a los Síndicos y Regidores que a continuación se detalla:

- Al Regidor Juan Pablo Rodríguez Acuña, Regidor Municipal, quien el día de hoy lunes 09 de setiembre del presente año, se encuentra en reunión desde horas de

1 la mañana en la Asamblea Legislativa tratando de buscar fondos para la Zona Norte,
2 con respecto al Expediente Legislativo N° 24420, en San José. **Votación unánime.**

3 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

4

5 • A la Regidora Ashley Tatiana Brenes Alvarado, quien el día viernes 06 de
6 setiembre de 04:30 p.m. a 06:00 pm estuvo de gira visitando las calles 2-10-721 y 2-
7 10-722, con el señor Marcelo Vargas, miembro del Comité de Caminos y en Los Chiles
8 de Aguas Zarcas en la calle 2-10-727 atendiendo una solicitud con respecto al camión
9 de la basura de la Municipalidad para que puedan entrar a esa calle. **Votación**
10 **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

11

12 • A la Síndica del Distrito de Florencia Alejandra Marín Alpizar, quien el día de
13 hoy lunes 09 de setiembre del presente año, se encuentra en reunión a partir de las
14 06:30 p.m. en la Asada de Pénjamo., asunto. Tema legal. **Votación unánime.**
15 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

16

17 El señor Esteban Rodríguez Murillo, Regidor Municipal, propone una moción de orden
18 solicitando al Concejo Municipal alterar el orden del día para que en este espacio se
19 puedan hacer las consultas al señor Alcalde referente a temas varios

20

21 **SE ACUERDA:** Acoger la moción de orden tal y como fue presentada. **Votación**
22 **unánime. -**

23

24 **Nota:** Al ser las 18:15 horas la señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente
25 Municipal, se reincorpora a la sesión, pasando a ocupar su respectiva curul.-

26

27

28

ARTÍCULO XIV.

29

CONSULTAS VARIAS AL ALCALDE MUNICIPAL. -

30

31 ➤ **Consultas varias al Alcalde Municipal. -**

32

1 El señor Esteban Rodriguez Murillo, Regidor Municipal, expresa: Agradecerle a Juan
2 Diego por la apertura de todos los lunes de recibir esa gran cantidad de gente que
3 siempre recibe diferentes comités del cantón de San Carlos. Hoy tuve la oportunidad
4 de acompañar a un comité de la Loma de La Palmera y al de Calle Damas también,
5 que ahí estuve acompañándolos. Y eso es importante, vi que había bastante gente y
6 veo que todos los lunes siempre se atiende de la mejor manera con la presencia suya
7 y de los demás departamentos que sean necesarios. Quería contarle, Juan Diego, a
8 los demás compañeros Regidores y a la gente que nos sigue a través de las redes
9 sociales, que después de que tuvimos al señor Esteban Cotto aquí hablando sobre
10 temas de rutas nacionales, y gracias a un esfuerzo que se ha hecho a través del
11 Despacho del Diputado Diego Vargas y de su Asesor *Ad Honorem* Nelson Ugalde,
12 hemos estado trabajando en una negociación para ver si podíamos lograr algunos
13 fondos, que hubiera alguna negociación por parte del Ministro y hoy, gracias a Dios,
14 tenemos la noticia de que se lograron 4 millones de dólares que van a ser asignados
15 para diferentes proyectos en la zona norte, y lógicamente que vamos a tener algunos
16 fondos de esos para San Carlos. Quería que lo supiera porque es una noticia que
17 apenas está dando vueltas en las redes sociales. Los proyectos todavía no están
18 definidos. El Ministro Batalla pidió que le dieran un día o dos para definir ¿Cuáles
19 proyectos van a ir en San Carlos y en la región norte?, pero la buena noticia es que
20 ya tenemos plata para ejecutar algunos proyectos en este cantón en rutas nacionales
21 en el 2025."

22

23 La señora Luisa María Chacón Caamaño, Regidora Municipal, señala: Al señor
24 Alcalde, me gustaría preguntarle ¿Cómo tiene pensado solucionar el tema de las
25 pulperías que venden licor en muchos distritos y muchos lugares del cantón? Se
26 vuelven, digamos, el lugar de encuentro de muchas personas, pero se quedan aún a
27 las horas de la noche tomando, y esto va en detrimento de aquellas personas que
28 tienen patentes de bares y que están en regla, etcétera, y se ven perjudicados,
29 quisiera saber qué tiene planeado hacer con esto.

30

31 El señor Melvin López Sancho, Regidor Municipal, indica: Juan Diego, una
32 problemática que se está dando con el Siglo XX, que nos comentaron ahora con estas

1 lluvias, que no se puede entrenar. Desconozco realmente si nosotros tenemos
2 injerencia, pero un activo tan importante como el Siglo XX se nos está cayendo a
3 pedazos, y esa fue la expresión que nos dieron, entonces ocupante del tema. Quería
4 ver si nosotros podemos hacer algo como Concejo y como Administración nueva en
5 su poder. El otro tema, pero creo que ya Keylor, me preocupó el tema y sigo
6 insistiendo, el traslado con el edificio de la Curia. Me pareció una decisión inteligente
7 a nivel financiero, no tengo la menor duda de que es una economía. Solo que hice la
8 consulta si en algún momento, pero ya creo que Keylor me dijo que no es ahora el
9 traslado de la parte de Seguridad. Comprendo el tema de riesgo como tal en Salud
10 Ocupacional, pero le hice concretamente la consulta en la parte de seguridad, como
11 seguridad, o sea, mezclar lo que es la seguridad de la Policía Municipal con otros
12 compañeros de trabajo.

13

14 La señora Julia Patricia Romero Barrientos, Regidora Municipal, señala: Es
15 prácticamente lo mismo que expresó Esteban y quería más bien agradecer a todo el
16 Concejo porque sabemos que nos sentimos muy complacidos de que San Carlos, la
17 zona norte, tenga recursos independientemente del partido político que sea. Esto es
18 una demostración de que, si trabajamos en equipo, de que, si coordinamos y nos
19 comunicamos, como se lo dijimos al Ministro de Seguridad el otro día, podemos sacar
20 grandes cosas no solo para San Carlos sino para la zona norte. También es un llamado
21 para todos los demás Ministros. Sigo insistiendo con el Ministro de Obras Públicas y
22 Transportes. Ojalá que tenga la humildad de venir a este Concejo y que podamos
23 darle relevancia a los proyectos que tenemos dudas o que queremos impulsar para
24 San Carlos y, en general, para todos. Esto es una demostración donde debo decir que
25 aquí sí estuvo presente el Ministro de Obras Públicas y Transportes, reconocer el
26 trabajo que realizó con dese el Despacho del Diputado Diego Vargas, también con el
27 Viceministro y con nuestro compañero Juan Pablo Rodríguez que la perseverancia y
28 el trabajo es lo que da buenos resultados, la coordinación, la comunicación y el trabajo
29 en equipo, quisiera rescatar eso porque esto es un ejemplo de lo que realmente
30 nosotros podrías hacer con un Poder Ejecutivo y con los diferentes Ministros pode
31 trabajar juntos para tener todos estos grandes logro, ojalá que sigamos así, decirle al
32 Alcalde que se sume también en todo, en las reuniones, todo lo que tenga que ver de

1 la importancia de los proyectos que hay aquí todavía pendientes, ojalá sigamos
2 insistiendo que no venga solo el Ministro de Obras Públicas y Transportes, sino
3 también otros ministros de relevancia e importancia, para poder seguir impulsando
4 desde aquí porque es más difícil que nosotros vayamos allá a que ellos venga acá y
5 la verdad que la rendición de cuentas es sana, transparente y es buena para un país.

6

7 El señor Juan Diego González Picado, Alcalde Municipal, manifiesta: Esteban,
8 muchísimas gracias por compartirnos esa información, igual que Doña Patricia, y por
9 las gestiones que han hecho para que esto sea una realidad. Ojalá que, a la hora de
10 hacer esa distribución consideren que San Carlos es el cantón con la red vial cantonal
11 más grande del país, y que la distribución siga esa proporcionalidad. Doña Luisa, sí,
12 ese es un problema. No solo se trata de una actividad comercial ilegal, sino que
13 también repercute en temas de seguridad y en la incomodidad de los vecinos. Ustedes
14 conocen la realidad nosotros tenemos solo ocho inspectores para 13 distritos en un
15 cantón de casi 3,400 km². Es difícil para nosotros tener presencia continua,
16 especialmente porque estas situaciones ocurren normalmente en horas de la noche.
17 Por eso es fundamental la denuncia de la gente, que tengan la confianza de denunciar
18 ante la Municipalidad este tipo de actividades. Nosotros hacemos intervenciones
19 constantemente, hace dos o tres semanas vinieron unos vecinos de La Tigra a
20 denunciar un problema de este tipo, enviamos los inspectores y se inicia el proceso
21 legal correspondiente por consumo de licor en vía pública y demás, aprovecho este
22 espacio para llamar a la ciudadanía a que nos colabore a nosotros denunciando cuando
23 conozcan casos puntuales, nosotros lo hacemos también como parte de las labores
24 que realizan los inspectores, pero es más fácil si sabemos de antemano dónde está
25 el problema, que cuando ellos tienen que salir a ver que pescan por decirlo de alguna
26 manera.

27 Con respecto al tema del siglo XXI, es el producto de muchos años de desinterés
28 municipal por inversión en el Siglo XXI eso es una realidad, hoy está en una situación
29 lamentable, usted lo ve por fuera y el inmueble está horrible, la hace falta pintura, hay
30 goteras, que cuando llueve ahí es complicadísimo y cuando lo hemos utilizado como
31 albergue para la Comisión Municipal de Emergencia también es un problema para
32 nosotros porque están todas la goteras con las personas albergadas ahí, el estado de

1 los baños es pésimo, y algunas rampas que creo no se pueden utilizar porque tienen
2 un problema estructural muy serio, ahí hemos ido avanzando, Por ejemplo, con el
3 tema de la pintura, hablé Omar Miranda el Gerente de Coopelesca, él se comprometió
4 a facilitarnos una de las grúas de Coopelesca y nosotros con funcionarios municipales
5 vamos a realizar el lavado para poder pintarlo, y el Comité Cantonal de Deportes va
6 asumir la pintura del inmueble, el Comité de Deportes la tiene los fondos para el tema
7 de la pintura y ya está trabajando también en algún producto que sirve para resanar
8 el techo y poder extender la vida útil, tenemos que seguir por esa ruta, meter los
9 baños, a las rampas, la verdad que este es uno de los inmuebles deportivos más
10 importantes del cantón de San Carlos y es muy lamentable de que esté en las
11 condiciones en las que se encuentra. Doña Patricia, hablé con don Mauricio, y me
12 autorizó a decir esto públicamente además, tampoco es que esté siendo infidente, me
13 dijo que él podría venir a San Carlos a realizar visitas técnicas, que tiene la mejor
14 disposición de coordinar con la Municipalidad de San Carlos no solo con temas
15 relacionados con la nueva carretera sino cualquier otro proyecto que tenga que ver
16 con rutas nacionales que no le corresponden a la Municipalidad, me dijo que
17 contáramos con el apoyo de él para firmar convenios e incluso temas de
18 intervenciones de emergencia que tuviéramos, que pudiéramos hacer una
19 intervención conjunta, así que les transmitiera ese deseo que tiene de trabajar de la
20 mano con el cantón de San Carlos, pero con respecto a la visita me dijo que él prefería
21 no venir porque temía que el espacio se pudiera prestar para que se politizara o para
22 que algunos quisieran utilizar el espacio con fines políticos, entonces que él prefería
23 evitar eso, pero que si nosotros lo requeríamos para laguna visita técnica ya fuera
24 para el tema de la carretera o de algún otro proyecto con mucho gusto venía y que
25 hiciéramos las coordinaciones correspondientes. Melvin con respecto al tema de
26 mover la Policía Municipal, el edificio de la curia tiene dos partes independientes,
27 incluso el ingreso a una de esas partes es por un portón diferente, la idea es que la
28 policía se ubique en esa parte que es independiente del resto del edificio, siendo así
29 el ingreso de los funcionarios de la Policía Municipal, de los vehículos y demás no
30 sería por el ingreso de los demás sino que por otro lado, por la parte de más arriba,
31 entonces ahí garantiza digamos alguna independencia pero nos permite ahorrar
32 costos con el edificio que actualmente ocupa la Policía Municipal y por eso es que

1 para nosotros no es una preocupación ahí también se ubicaría el Centro de Monitoreo
2 que va a tener presencia las 24 horas, también nos va a dar esa facilidad de que el
3 edificio esté ocupado las 24 horas del día los 365 días del año.

4

5 El señor Melvin López Sancho, Regidor Municipal, indica: Juan Diego, solo
6 agradecerle porque la publicación de hace 7 horas en Facebook con respecto a los
7 caminos, ¡genial! Eso demuestra un tema de transparencia, y eso es lo que
8 andábamos buscando. Me parece que ahora sí está bien publicado. Muchas gracias.

9 La señora Luisa María Chacón Caamaño, Regidora Municipal, expresa: En esa misma
10 vía de gobierno y transparencia, Don Juan Diego, me gustaría tomarle la palabra con
11 el tema este de denunciar, de promover la denuncia. De hecho, hasta me ofrezco a
12 diseñarle un plan para promover esas denuncias, no solo de pobladores que
13 incumplen la ley, sino también de funcionarios municipales que incumplen la ley, para
14 que exista transparencia en ambas vías.

15

16 La señora Julia Patricia Romero Barrientos, Regidora Municipal, manifiesta: Don Juan
17 Diego muchas gracias porque cumplió con la solicitud y lo dijo muy bonito, muy
18 diplomático, de la respuesta del Ministro. Sin embargo, creo que son excusas y que
19 lamentablemente él no está aquí. Debería estar para recibir al Concejo Municipal,
20 porque el tema no es solamente la carretera, el tema son más proyectos. Entonces,
21 es el primer Ministro quien se niega a venir al Concejo Municipal para tocar temas
22 diferentes, como lo han hecho otros Ministros anteriormente. No es culpa suya, ni
23 culpa de ninguno de nosotros, sin embargo, me parece poco elegante, irrespetuoso
24 ante este Concejo municipal. Sé que, en la Asamblea Legislativa, cuando uno manda
25 a llamar a un Ministro o algún funcionario, si no viene, va la Policía a traerlo. Aquí no
26 se puede hacer eso, lamentablemente, pero, porque es un funcionario público que
27 tiene que venir a dar cuentas a una comunidad. Nadie lo está amenazando, nadie está
28 tratándolo mal; vea que estuvo reunido con el Diputado Diego Vargas en su despacho,
29 y así se ha reunido con otros. Puede ir a visitar proyectos, pero este Concejo
30 Municipal, donde estamos representados varios partidos políticos, me parece muy
31 irrespetuoso que él no considere que este Concejo es importantísimo para venir a
32 rendir cuentas, a informar avances o atrasos. Aquí nadie le está poniendo una pistola

1 a nadie en la cabeza, es el primer Ministro que se niega a un Concejo Municipal con
2 esa explicación que le dio a usted, así que, no me parece, me desilusiona más bien lo
3 que él ha hecho con este Concejo Municipal, porque ni siquiera es a mí, es al Concejo
4 Municipal

5

6 El señor Alcalde Municipal, Juan Diego González Picado, manifiesta: Bueno Doña
7 Patricia yo cumplí con lo que me comprometí la semana pasada y le dije a él que, si
8 me autorizaba a decir lo que él me estaba diciendo, y me dijo que sí, que no había
9 ningún problema, que lo podía decir aquí. Yo acostumbro a usar un tono muy
10 respetuoso para este tipo de asuntos, porque eso es lo que este Concejo Municipal
11 merece: que las relaciones entre los distintos miembros se lleven con un debate de
12 altura, un debate respetuoso. Creo que eso es lo que se merece la gente que nos
13 escogió a nosotros para venir a representarlos aquí. Doña Luisa, sí, le tomó la palabra.
14 Adelante, empiece a trabajar en eso, vemos la propuesta desde la Administración
15 Municipal y con todo gusto. El hecho de que la gente tenga, a ver, no es solo un tema
16 de que tenga los medios para denunciar, sino que también tenga la confianza de que
17 sus denuncias van a ser atendidas y que van a ser tomadas de manera seria a lo
18 interno de la Municipalidad. Me comprometo con eso, he sido muy abierto y muy
19 transparente con todas las cosas que ustedes han pedido. Eso no pasaba aquí. No
20 voy a decir hace dos años, eso no pasaba aquí hace seis meses. Los Regidores no
21 tenían posibilidad de consultarle nada a los funcionarios. Y ustedes han tenido esa
22 libertad de solicitar por correo electrónico cualquier información, se le responde a la
23 mayor brevedad posible. Ustedes tienen la confianza de ir a cualquier oficina, sin
24 miedo a que después al funcionario lo vayan a regañar o lo vayan a agarrar entre ojos,
25 como sí sucedía aquí hace un tiempo. Y eso es porque a mí me interesa que ustedes
26 tomen decisiones bien informadas, porque nosotros aquí no hacemos las cosas de
27 manera incorrecta. A mí no me incomoda que ustedes pidan información si nosotros
28 aquí no estamos haciendo nada por debajo de la mesa. Sí debo decir que me
29 preocupa un poco que se distorsione esa frontera. Incluso me lo dijo un Regidor, que
30 no voy a decir el nombre porque no viene al caso ni me autorizó a decirlo, pero, por
31 ejemplo, hoy llegó una funcionaria con un correo electrónico impreso de un miembro
32 de este Concejo Municipal dándole órdenes de cosas que hiciera, y eso es una

1 frontera muy diferente. Ustedes, en su calidad de Regidores, no tienen la potestad de
2 darle órdenes a ningún funcionario, y las solicitudes puntuales que vayan para la
3 Administración Municipal tienen que ser por medio de acuerdo del Concejo Municipal
4 y por medio de la Alcaldía. Entonces, que no se confunda esa apertura y esa libertad
5 que existe en esta Administración Municipal para transgredir las potestades que les
6 otorga a ustedes como Regidores la ley, no voy a ir más allá con esto, más que una,
7 si se quiere, manifestación de disconformidad por eso que sucedió aquí en el Concejo
8 Municipal, ni voy a decir nombres ni demás, porque aquí no me interesa hacer show
9 político, pero es bueno que ustedes lo tengan claro y si esto vuelve a pasar en el
10 futuro, pues ahí sí analizaré si tomar las medidas legales correspondientes. Pero no
11 me parece para nada oportuno que un miembro de este Concejo Municipal utilice el
12 correo electrónico para girar órdenes a los funcionarios. Eso no está para nada bien,
13 porque no es parte de las potestades de los señores Regidores y Regidoras.

14

15

ARTÍCULO XV.

16

INFORMES DE COMISIÓN. –

17

18 ➤ **Informe Comisión Municipal Permanente de Gobierno y Administración. -**

19

20 Se recibe informe MSCCM-CMPGA-0034-2024, emitido por los Regidores Flor de
21 María Banco Solís, Freddy Rodríguez Quesada y Julia Patricia Romero Barrientos, el
22 cual se detalla a continuación:

23

24 Presentes:

25

- 26 ● FREDDY MAURICIO RODRIGUEZ QUESADA
- 27 ● JULIA PATRICIA ROMERO BARRIENTOS
- 28 ● FLOR DE MA. BLANCO SOLÍS

29

30 Lugar: Sala de Sesiones del Concejo Municipal.

31 Hora de inicio 02:30 p.m.

32 Fecha: 9/9/2024

1 **Artículo1.**

2

3 Según el acuerdo, **MSCCM-SC-1665-2024**, del Concejo Municipal, donde se trasladar
4 a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, el oficio, **MSC-AM-1697-**
5 **2024**, emitido por la Alcaldía Municipal, en el cual adjunta el oficio, **MSC-AM-RH-0417-**
6 **2024**, del Departamento de Recursos Humanos, donde se presenta para el análisis y
7 recomendación, la propuesta de creación de perfil para el cargo de “Asistente
8 Presupuesto”.

9

10 La Comisión realiza lo siguiente.

11

12 a- Análisis del oficio, **MSC-AM-RH-0417-2024**, del 20 de agosto del 2024. Emitido
13 por el Sra., Yahaira Carvajal Camacho, encargada del Departamento de Recursos
14 Humanos de la Municipalidad de San Carlos, que contiene un perfil de Banda Ancha,
15 sin especificaciones de los requisitos necesarios para el puesto solicitado, “Asistente
16 de Presupuesto”.

17

18 b- Se analiza el oficio, **MSCAM-H-O124-2024**, sobre la viabilidad financiera,
19 emitido por el Sr. Bernor Kooper Cordero, director del Departamento Financiero.

20

21 c- Se analiza el oficio, **MSCAM-SJ-1435-2024**, del 23 de agosto del 2024, donde
22 hace mención al criterio legal, emitido por la Lic. Julia Latino Obregón de la Jefatura
23 de Servicios Legales de la Municipalidad de San Carlos.

24

25 La Comisión de Gobierno y Administración, después de hacer las consultas y el
26 análisis pertinente, **recomiendan al Consejo Municipal;**

27

28 **Con base en el oficio, MSC-AM-1697-2024, de la Alcaldía Municipal, se apruebe**
29 **el perfil, sin las especificaciones necesarias para el cargo, “Asistente de**
30 **Presupuesto”, del Departamento de Haciendo.**

31

32 **Artículo2**

1 Según el acuerdo, **MSCCM-SC--2024**, del Concejo Municipal, donde se trasladar a la
2 Comisión Permanente de Gobierno y Administración, el oficio, **MSC-AM-1731-2024**,
3 emitido por la Alcaldía Municipal, donde se presenta para el análisis y recomendación
4 el “Estudio Técnico del Proceso para el Alquiler de un edificio”

5

6 La comisión realiza lo siguiente:

7

8 1- El Sr. Freddy Mauricio Rodríguez Quesada, miembro de la Comisión
9 Permanente de Gobierno y Administración, manifiesta su abstención de dar opinión y
10 participar en votación, ya que pertenece al Concejo Diocesano y además es regidor,
11 por lo que incurrirá como Juez y Parte.

12

13 2- Se analiza el oficio, **MSC-AM-AD-SG-284-2024**, emitido por el Lic. Roy Cedeño
14 Obando, de la Jefatura de Servicios Generales.

15

16 a- Punto 1, Análisis y estudio para el alquiler del edificio, realizado por el Lic., Roy
17 Cedeño Obando, del 2 de agosto del 2024.

18

19 b- Punto 2, Objetivo de presentación.

20

21 c- Punto 3, Criterios de evaluación.

22

23 d- Punto 4,5,6,7 y 8, Opciones consideradas.

24

25 e- Punto 9, Opción Recomendada.

26

27 f- Punto 10, Conforme artículo 167 del Reglamento No. 43808-H, de la Ley
28 General de Contratación Pública.

29

30 3- Es importante mencionar las incomodidades generadas por una edificación del
31 municipio actual con gran problema de deterioro y, sobre todo, el espacio...
32 hacinamiento.

1 4- Al poder albergar varias oficinas, se estaría economizando algunos otros
2 alquileres, lo que generaría ahorro al municipio.

3

4 La Comisión de Gobierno y Administración, después de hacer las consultas y el
5 análisis pertinente, **recomiendan al Consejo Municipal;**

6

7 **Con base en el oficio, MSC-AM-1731-2024, de la Alcaldía Municipal, se apruebe**
8 **tal y como fue presentado el “Estudio Técnico del Proceso para el Alquiler de**
9 **un Edificio”**

10

11 Se acuerda la próxima Sesión de la Comisión de Gobierno y Administración para el
12 miércoles 11 de setiembre del 2024, a las 02:00 p.m.

13

14 El señor Freddy Mauricio Rodríguez Quesada, señala: Le voy a dar la oportunidad a
15 mis compañeras de Gobierno y Administración para que se refieran al fondo de las
16 decisiones tomadas. Sin embargo, yo me abstendré en la parte de la votación, como
17 lo dije en la comisión, ya que públicamente soy miembro del Concejo Diocesano hace
18 más de 7 años, y hay una decisión que está inmersa en este Concejo. Le voy a dar
19 mi espacio al compañero Álvaro Esquivel Castro.

20

21 **Nota:** Al ser las 18:37 horas el Regidor Freddy Mauricio Rodríguez Quesada, se retira
22 temporalmente de la sesión, pasando a ocupar su lugar el Regidor Álvaro Ignacio
23 Esquivel Castro.

24 La señora Julia Patricia Romero Barrientos, indica: Efectivamente, recibimos esta
25 solicitud del Departamento de Presupuesto con el objetivo de que la plaza es
26 necesaria, ya que la Auditoría de carácter especial sobre la evaluación de la ejecución
27 de las fases presupuestarias lo solicitó hace tiempo al departamento, o hace unos
28 meses. La plaza es de suma importancia porque, para los que estamos en la Comisión
29 de Hacienda y Presupuesto, vemos la importancia de ver tantos detalles y cómo
30 trabajan en ese departamento. Debo reconocer la labor de Bernor jefe del
31 departamento, y de Evelyn. Mis compañeros de la comisión también estamos muy
32 agradecidos y sorprendidos de tanto trabajo, y de cómo ellos lo van realizando de una

1 manera ordenada y muy responsable. Han venido a la comisión no una vez, no sé
2 cuántas veces, durante estas dos o tres semanas en que hemos venido reuniéndonos
3 en esta comisión con mis compañeros. Es una de las plazas, yo no diría tal vez la más
4 importante, pero una de las más importantes y necesarias. La auditoría había
5 solicitado al departamento esta plaza, y ellos lo hicieron con base a los requisitos y a
6 las necesidades que tenía el departamento. Pasó el perfil por Recursos Humanos, la
7 parte presupuestaria, que tiene respaldo el presupuesto, la parte legal y también la
8 parte de Recursos Humanos, está respaldada por todos los departamentos que se
9 requieren. Les pido a ustedes la aprobación de esta plaza, ya que es tan necesaria.
10 Para los que hemos estado, repito, en esta comisión, vemos la necesidad de esa
11 ayuda importante en este trabajo que es arduo, no de vez en cuando, sino de todos
12 los días. Así que ojalá que podamos votar de una vez, porque es urgente para incluir
13 en el presupuesto 2025.

14

15 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, indica: Compañeros,
16 únicamente, aunque el documento del informe de Gobierno y Administración indica la
17 referencia del oficio, vamos a leer el acuerdo solamente para asegurar la redacción,
18 el acuerdo sería: Se aprueba realizar el arrendamiento del edificio Antigua Curia
19 Diocesana conforme al artículo 167 del Reglamento número 43808-H de la Ley
20 General de Contratación Pública. Se autoriza al señor Juan Diego González Picado,
21 Alcalde de la Municipalidad de San Carlos, o a la persona que ocupe su cargo, para
22 que firme los documentos que sean necesarios con el objetivo de poder continuar con
23 el proceso administrativo correspondiente al arrendamiento.

24

25 **ACUERDO N°38.-**

26 Con base en los oficios, MSC-AM-1697-2024, de la Alcaldía Municipal y MSC-AM-RH-
27 0417-2024, del Departamento de Recursos Humanos, se determina, aprobar el perfil,
28 sin las especificaciones necesarias para el cargo, "Asistente de Presupuesto", de la
29 Dirección de Hacienda, que se detalla a continuación:

30 **1** Nombre de la clase: Profesional Municipal 1

31

32 **Naturaleza de la clase**

1 Ejecución de labores que implican el ejercicio de una profesión universitaria para
2 brindar asistencia a funcionarios de mayor nivel, en actividades tales como: gestión
3 de tareas diversas en un determinado campo de actividad, provisión de insumos para
4 el diseño, ejecución y evaluación de planes, realización de investigaciones y proyectos
5 de distinta naturaleza y emisión de normativa técnica; tendientes al cumplimiento
6 oportuno de los objetivos organizacionales de una dependencia y la satisfacción de
7 las necesidades de sus usuarios.

8

9 **Cargo contenido**

10

11 **Asistente de Presupuesto**

12

13 Asistir en la implementación de directrices, políticas, procedimientos o metodologías
14 aplicables a todas las fases del subsistema de Presupuesto Municipal, asegurando su
15 alineación con los objetivos estratégicos de la institución.

16

17 Colaborar en el cumplimiento normativo del subsistema de Presupuesto en sus fases
18 de formulación, aprobación, ejecución, control y evaluación, garantizando la
19 conformidad con las regulaciones internas y externas, y actuando como enlace entre
20 la municipalidad y los entes fiscalizadores.

21

22 Recopilar, analizar y presentar información oportuna y confiable a las diferentes
23 dependencias municipales, facilitando una toma de decisiones informada y basada en
24 datos, en el ámbito presupuestario.

25 Asistir en el seguimiento y evaluación del presupuesto, asegurando que las fases de
26 ejecución y control se desarrollen de manera coordinada, y proponiendo mejoras
27 continuas basadas en el análisis de resultados.

28

29 Apoyar en la preparación y presentación de informes trimestrales del subsistema de
30 presupuesto al jerarca institucional, integrando análisis cualitativos y cuantitativos que
31 reflejen el estado y el impacto del presupuesto.

32

1 Preparar y revisar la documentación requerida por los entes fiscalizadores,
2 asegurando que esta cumpla con los estándares de calidad y precisión, antes de ser
3 firmada por la Jefatura.

4

5 Colaborar en la digitalización y envío de información presupuestaria a través de los
6 sistemas informáticos del ente contralor, garantizando que los Presupuestos
7 Ordinarios, Extraordinarios y Modificaciones Presupuestarias se presenten de
8 acuerdo con los plazos y normativas legales.

9 Monitorear y reportar el cumplimiento de las obligaciones presupuestarias de las
10 unidades municipales, proporcionando alertas tempranas sobre posibles desvíos o
11 incumplimientos.

12

13 Atender y resolver consultas relacionadas con el área presupuestaria, brindando
14 apoyo a superiores, compañeros y al público en general con un enfoque en el servicio
15 al cliente y la resolución efectiva de problemas.

16

17 Gestionar el manejo documental del área, asegurando un archivo ordenado y
18 accesible que facilite la trazabilidad y la consulta de la documentación presupuestaria.

19

20 Colaborar en los procesos de evaluación de riesgos, identificando factores de riesgo,
21 consecuencias; estableciendo indicadores y ambientes de control, de acuerdo con el
22 Sistema Específico de Evaluación y Valoración de Riesgo. Colaborar en la elaboración
23 del PAO.

24

25 Presentar informes periódicos sobre las actividades realizadas y reportar cualquier
26 situación anómala observada durante la ejecución de las tareas asignadas.

27

28 Ejecutar otras actividades propias de la clase.

29

30 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

31

32 **ACUERDO N°39.-**

1 Con base en los oficios, MSC-AM-1731-2024, de la Alcaldía Municipal y MSCAM-Ad-
2 SG-284-2024 del Departamento de Servicios Generales, se determina:

3

4 **1.** Aprobar tal y como fue presentado el “Estudio Técnico del Proceso para el
5 Alquiler de un Edificio”, el cual se detalla a continuación:

6

7 **1) Antecedentes:**

8

9 Se requiere alquilar un edificio para trasladar diversas oficinas actualmente ubicadas
10 en el Palacio Municipal, que se encuentran en condiciones de hacinamiento, así como
11 oficinas situadas en los altos del Mercado Municipal, el proyecto de Cámaras de
12 Vigilancia, y la Policía Municipal. El Departamento de Servicios Generales, encargado
13 del mantenimiento preventivo y correctivo de los edificios municipales, ha estado
14 realizando una serie de remodelaciones y mejoras en dichas instalaciones para
15 cumplir con la normativa de seguridad e integridad de funcionarios y contribuyentes.
16 No obstante, debido a que el Palacio Municipal no puede detener sus operaciones
17 diarias, estos trabajos se han planificado y ejecutado por sectores y en diferentes
18 horarios, evitando así la interrupción de las labores de las oficinas.

19

20 A pesar de los esfuerzos realizados, el edificio del Palacio Municipal ha superado su
21 aforo máximo, según lo indicado por el área de Salud Ocupacional. Además, presenta
22 serios problemas eléctricos, de drenaje, constructivos y de seguridad ante
23 emergencias o desastres. Como resultado, se han habilitado varias oficinas
24 administrativas en otros edificios municipales, como el Mercado Municipal y un edificio
25 alquilado para la Policía Municipal. Sin embargo, es necesario e inminente alquilar un
26 inmueble que centralice y agrupe las operaciones de la institución.

27

28 Como parte de esta necesidad, se han presentado a la administración municipal los
29 oficios: MSCAM-Ad-SG-0246-2023, MSCAM-Ad-SG-0251-2023 y MSCAM-Ad-SG-
30 430-2023.

31

32 También se destaca el proceso de contratación N°2023LD-000033-0003600001,

1 mediante el cual se pretendía ejecutar el proyecto de construcción de una nueva
2 batería sanitaria en el Palacio Municipal y la instalación de tanques sépticos. No
3 obstante, este proceso no pudo ejecutarse en su totalidad, debido a que las pruebas
4 de infiltración (INE-00793-2023), según lo estipulado en el Decreto 42075-S-MINAE,
5 indicaron la necesidad de un mínimo de 56 metros lineales para construir el drenaje
6 de los nuevos tanques sépticos, en cumplimiento con la normativa vigente y las
7 regulaciones del Ministerio de Salud.

8

9 Dado que el Palacio Municipal ocupa el 100% del área total del inmueble, se presenta
10 una limitación técnica que imposibilita la construcción de un nuevo sistema sanitario
11 con tanques sépticos y drenajes que cumpla con la normativa establecida por los
12 Decretos 42075-S-MINAE y 39887-S-MINAE. Esto impide la ejecución de las obras
13 necesarias sin incumplir las regulaciones del Ministerio de Salud.

14

15 **2) Informe técnico:**

16

17 Con el objetivo de evaluar opciones para el traslado de las oficinas de la Municipalidad
18 de San Carlos, se realizaron visitas a cinco edificios ubicados en las proximidades del
19 centro de Ciudad Quesada.

20

21 A continuación, se detallan las características más relevantes de cada uno de los
22 edificios visitados, considerando tres aspectos fundamentales:

23

24 1. **Ubicación y Accesibilidad:** Se evaluó la proximidad a servicios públicos, vías
25 principales y transporte público, garantizando un acceso conveniente tanto para los
26 empleados como para los ciudadanos.

27

28 2. **Infraestructura y Espacios:** Se examinaron las condiciones de los espacios
29 interiores y exteriores, así como la capacidad para albergar nuestras operaciones
30 actuales y satisfacer futuras necesidades.

31

1 **3. Aspectos Técnicos (TI) y de Seguridad Ocupacional:** Se analizaron las
2 condiciones de seguridad, las instalaciones tecnológicas disponibles y la conformidad
3 con las normativas vigentes en materia de salud ocupacional y seguridad laboral.

4
5 Este análisis detallado nos permitirá tomar una decisión informada sobre el traslado,
6 asegurando que el nuevo espacio cumpla con los estándares requeridos para el
7 óptimo funcionamiento de la Municipalidad.

8
9 **OPCION 1: Edificio entrada al Hogar de Ancianos, frente al ICE.**



1

2 • Cada edificio dispone de cuatro cabinas sanitarias, sumando un total de 8
3 sanitarios.

4 • El estacionamiento tiene capacidad para aproximadamente 20 vehículos y se
5 encuentra en buen estado.

6

7 • Los edificios no cuentan con equipos de aire acondicionado, lo que representa
8 una desventaja. Se podría considerar trasladar los aires acondicionados instalados en
9 el Mercado Municipal, con el compromiso del propietario de adquirir los materiales
10 eléctricos necesarios para su funcionamiento.

11

12 • Los edificios carecen de sistemas de alarma contra incendios, detectores de
13 humo, y extintores.

14 • Según información proporcionada por el propietario, el costo mensual de
15 alquiler por cada edificio es de ¢1.975.000,00.

16

17 **Informe técnico de Salud Ocupacional:**

18

19 • La cantidad de sanitarios es adecuada para el número de funcionarios que se
20 pretende trasladar, conforme al Reglamento General de Seguridad e Higiene del
21 Trabajo.

22 • El sanitario del edificio 1 debe ser adaptado según la Ley 7600, ya que no
23 cumple con la ubicación del sanitario y las barandas requeridas. Además, las puertas
24 de los sanitarios accesibles deben modificarse para abrir hacia afuera.

25

26 • Las personas que atienden al público deben ubicarse exclusivamente en el
27 primer piso, ya que los edificios no cuentan con ascensor.

28

29 • En el edificio 1, es necesario habilitar una rampa con las disposiciones de la
30 Ley 7600, debido a un desnivel que dificulta el acceso.

31

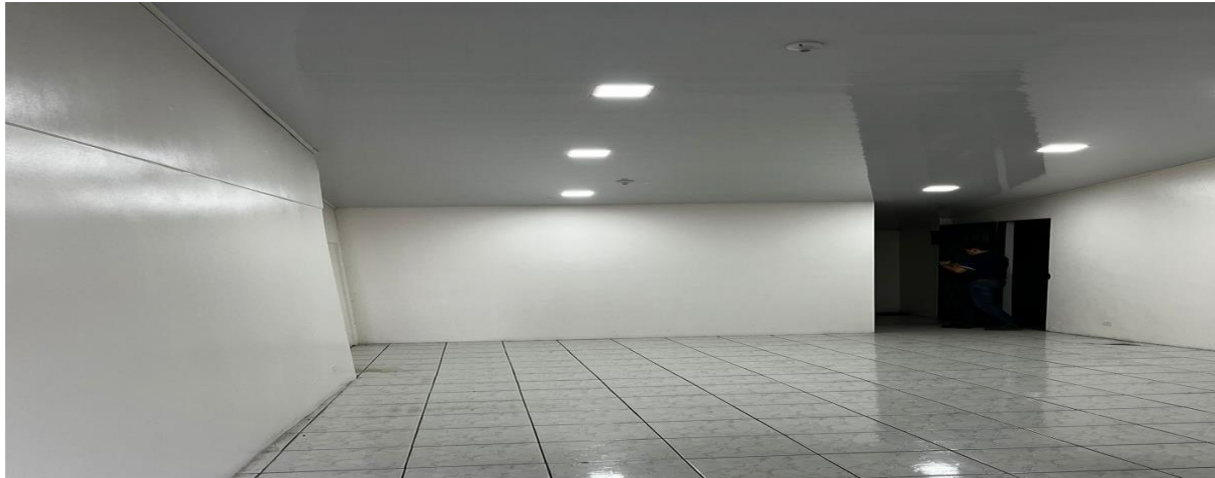
- 1 • Se debe destinar y señalizar un parqueo accesible, según lo estipulado por la
2 Ley 7600, ya que actualmente no existe.
3
- 4 • Los pasillos carecen de luces de emergencia.
5
- 6 • Es necesario señalizar el edificio con rutas de evacuación y puntos de reunión;
7 el punto de reunión debe reubicarse en la zona trasera debido al cableado eléctrico
8 en el frente.
9
- 10 • El edificio no cuenta con extintores, pero se pueden utilizar los instalados en el
11 Mercado Municipal.
12
- 13 • No hay puertas de salida de emergencia con barra antipánico.
14
- 15 • El edificio cuenta con buena iluminación natural y artificial, y posee múltiples
16 ventanas
17
- 18 • La infraestructura en general se encuentra en buen estado; las paredes no
19 presentan grietas.
20
- 21 • Un aspecto destacable es que el edificio posee un balcón en la parte trasera
22 con vista a una zona verde con árboles, lo cual podría ser un recurso positivo para la
23 salud mental de los empleados durante la jornada, representando un valor agregado
24 respecto a los otros edificios.
25
- 26 **Informe técnico de Tecnologías de Información:**
27
- 28 • En el primer edificio, la planta baja no cuenta con cableado estructurado,
29 mientras que en la segunda planta existen alrededor de 13 puntos de red, aunque no
30 se identificó el punto central o rack de comunicaciones.
31

- 1 • En el segundo edificio, la planta baja tampoco cuenta con puntos de red, y en
2 la segunda planta hay aproximadamente 9 puntos de red.
3
4 • No hay un área específica para la instalación de los equipos de
5 comunicaciones.
6
7 • Se deberá considerar la instalación de cableado para interconectar los dos
8 edificios y establecer una salida única de interconexión.
9
10 • Es recomendable adquirir un rack de piso para alojar los equipos de
11 comunicación, asegurando su protección.
12
13 • Será necesario instalar los puntos de red requeridos, para lo cual se debe tener
14 claridad en la distribución y cantidad de personas que requerirán acceso a la red, así
15 como la cantidad de impresoras que se utilizarán.
16

17 **OPCION 2: Edificio barrio el Jardín (local de antigua Yamaha)**
18



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32



Estructura y condiciones generales del edificio:

- La propiedad consta de un solo edificio de una planta, con un área total aproximada de 350 metros cuadrados.
- La estructura es de concreto, tanto en paredes internas como externas, y se encuentra en estado regular debido a la presencia de moho y humedad.
- El piso es de cerámica y la mayoría del edificio cuenta con cielorraso de tablilla plástica.
- Los techos son bajos, lo que limita la entrada de luz natural en la mayoría de las áreas.
- El edificio dispone de únicamente dos baños, lo cual es insuficiente para la cantidad de empleados que se pretende reubicar.
- El espacio de estacionamiento, en buen estado, tiene capacidad para aproximadamente 10 vehículos.
- El edificio no cuenta con equipos de aire acondicionado, lo cual es un inconveniente. Se podría considerar trasladar los aires acondicionados del Mercado

1 Municipal, con el compromiso del propietario de adquirir los materiales eléctricos
2 necesarios para su instalación.

3

4 • No cuenta con sistemas de alarma contra incendios, detectores de humo,
5 extintores visibles, ni lámparas de emergencia.

6

7 • Según el propietario, el costo mensual de alquiler es de \$5,000. El propietario
8 está dispuesto a realizar algunas mejoras necesarias solicitadas por la institución; sin
9 embargo, el espacio disponible es insuficiente para albergar a aproximadamente 60
10 funcionarios.

11

12 **Informe técnico de Salud Ocupacional:**

13

14 • El edificio no cumple con la cantidad mínima de sanitarios requeridos, por lo
15 que no es adecuado para trasladar a los funcionarios seleccionados.

16

17 • Es un edificio cerrado que carece de suficiente iluminación natural.

18

19 • Una parte del piso es de concreto.

20

21 • El edificio presenta altos niveles de humedad.

22

23 • No cuenta con señalización de rutas de evacuación, punto de reunión, ni otra
24 señalización de seguridad.

25 • Carece de puerta de salida de emergencia con barra antipánico.

26

27 • No dispone de extintores.

28

29 • No cuenta con luces de emergencia, alarmas de emergencia ni detectores de
30 humo.

31

32 **Informe técnico de Tecnologías de Información:**

- 1 • El edificio no cuenta con cableado estructurado en sus instalaciones.
- 2
- 3 • No hay un área segura designada como cuarto de comunicaciones.
- 4
- 5 • Se podría considerar la compra de un rack de piso para alojar y proteger los
- 6 equipos de comunicación.
- 7
- 8 • Será necesario instalar los puntos de red requeridos, para lo cual se debe
- 9 definir la distribución y cantidad de personas que necesitarán acceso a la red, así
- 10 como la cantidad de impresoras que se utilizarán.

11 **OPCION 3: Edificio centro de Ciudad Quesada (contiguo al comercio Decavisa)**



1 **Estructura y condiciones generales del edificio:**

2

3 • El edificio ha sido recientemente remodelado, con paredes de concreto en
4 excelente estado, pisos de porcelanato, y cielorrasos de tablilla plástica.

5

6 • No se observan signos de humedad y los suelos están perfectamente
7 nivelados.

8

9 • Los baños se encuentran en excelente estado.

10

11 • El espacio para estacionamiento es limitado, dado que el edificio está ubicado
12 en una zona céntrica con áreas circundantes restringidas.

13

14 • El edificio no cuenta con equipos de aire acondicionado, lo cual es una
15 desventaja. Además, la abundancia de ventanales de vidrio incrementa
16 considerablemente la temperatura interna. Se podría considerar trasladar los aires
17 acondicionados del Mercado Municipal, con el compromiso del propietario de adquirir
18 los materiales eléctricos necesarios para su instalación.

19

20 • El edificio carece de sistemas de alarma contra incendios, detectores de humo,
21 y extintores.

22

23 • No se dispone aún de un monto aproximado de alquiler, ya que la propietaria
24 se encuentra fuera del país y regresará el 1 de julio. Sin embargo, el espacio
25 disponible en el edificio no es suficiente para trasladar a la cantidad de funcionarios
26 indicada preliminarmente en el informe de Salud Ocupacional.

27

28 **Informe técnico de Salud Ocupacional:**

29

30 • El edificio cuenta con la cantidad de sanitarios requerida para los funcionarios
31 que se planea trasladar, incluyendo sanitarios adaptados según la Ley 7600.

32

1 • Dispone de luces de emergencia, pero carece de alarma de emergencias,
2 puerta de salida de emergencia, extintores, señalización de rutas de evacuación y
3 detectores de humo.

4

5 • En la zona del mezanine, el calor es intenso; durante la visita realizada a las
6 10:00 am, la temperatura era notablemente alta.

7

8 • El edificio es pequeño y no cuenta con estacionamiento.

9

10 • La infraestructura y las paredes se encuentran en perfecto estado.

11

12 • El edificio cuenta con buena iluminación natural y artificial.

13

14 **Informe técnico de Tecnologías de Información:**

15

16 • No existe cableado estructurado en las instalaciones.

17

18 • No hay un área segura designada como cuarto de comunicaciones.

19

20 • Se podría considerar la compra de un rack de piso para alojar y proteger los
21 equipos de comunicación.

22

23 • Será necesario instalar los puntos de red requeridos, para lo cual se debe
24 definir la distribución y cantidad de personas que necesitarán acceso a la red, así
25 como la cantidad de impresoras que se utilizarán.

26

27

28

29

30

31

32

1 **OPCION 4: Edificio de Radio Santa Clara (antigua Universidad Católica)**



20 **Estructura y condiciones generales del edificio:**

- 21
- 22 • La propiedad consta de un edificio de cuatro plantas; sin embargo, actualmente
23 solo están disponibles el tercer y cuarto piso.
 - 24
 - 25 • La estructura externa es de concreto en buen estado, pero las paredes internas,
26 pisos y cielorrasos son de madera, con evidencia de moho y humedad.
 - 27 • El edificio muestra signos de desgaste estructural, con ventanas rotas y marcos
28 dañados.
 - 29
 - 30 • El sistema eléctrico se encuentra en malas condiciones, con cables expuestos
31 y sin entubado.
 - 32

- 1 • La mayoría de las luminarias están en mal estado.
2
- 3 • Las cabinas sanitarias presentan un notable deterioro, con paredes
4 desgastadas y perforadas.
5
- 6 • El edificio no cuenta con equipos de aire acondicionado, lo cual es un
7 inconveniente. Sería necesario considerar el traslado de los aires acondicionados del
8 Mercado Municipal, y el propietario debería proveer los materiales eléctricos
9 necesarios para su instalación.
10
- 11 • No dispone de sistemas de alarma contra incendios, detectores de humo ni
12 extintores.
13
- 14 • El espacio para estacionamiento está en buen estado y tiene capacidad para
15 aproximadamente 15 vehículos.
- 16 • Dada la antigüedad del edificio y el estado actual de la estructura de madera,
17 no se considera prudente alquilar este recinto, ya que incrementaría el riesgo de
18 accidentes. Además, los malos olores y la presencia de insectos afectarían
19 considerablemente el desarrollo de cualquier actividad.
20
- 21 • Según el administrador, el alquiler mensual es de ₡1,650,000.00, y existe la
22 disposición para realizar algunas mejoras estéticas al inmueble.
23

24 **Informe técnico de Salud Ocupacional:**
25

- 26 • El edificio cuenta con la cantidad de sanitarios requeridos.
27
- 28 • La estructura de madera, por su antigüedad, representa un riesgo en caso de
29 temblor, lo que haría peligroso que funcionarios municipales trabajen en su interior.
30 Además, se observó mobiliario con polilla, lo que sugiere que las paredes también
31 podrían estar afectadas.
32

1 • El edificio tiene numerosos pasillos, lo que podría retrasar la evacuación en
2 caso de emergencia.

3
4 • Se percibe un olor a orina en el exterior, posiblemente debido a alguna plaga.

5
6 • No cuenta con luces de emergencia, alarmas, puertas de salida de emergencia,
7 extintores, señalización de rutas de evacuación ni detectores de humo.

8
9 **Informe técnico de Tecnologías de Información:**

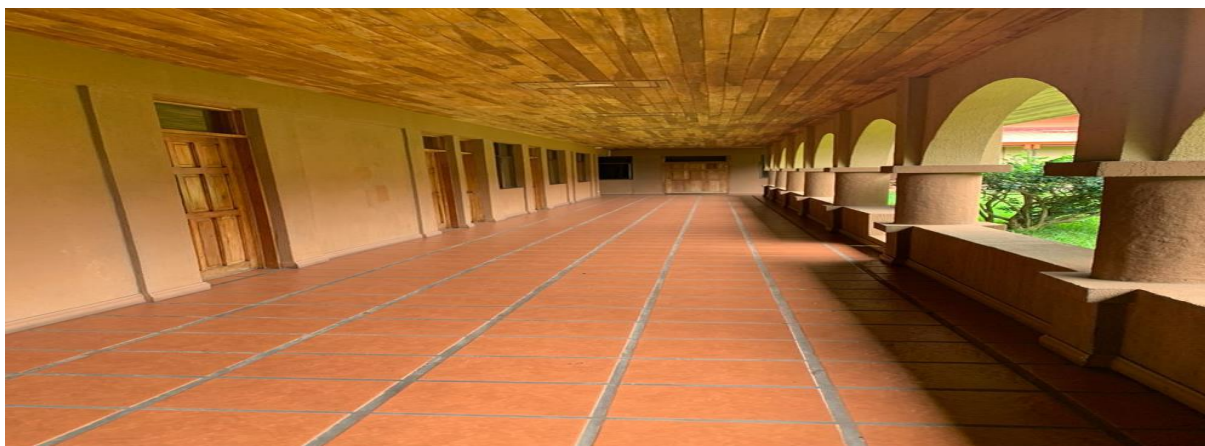
10
11 • No existe instalación de cableado estructurado.

12
13 • No hay un área segura para la instalación de un cuarto de comunicaciones.

14
15 • Se podría implementar la compra de un rack de piso para alojar y proteger los
16 equipos de comunicación.

17
18 • Será necesaria la instalación de los puntos de red requeridos, para lo cual se
19 debe definir la distribución y la cantidad de personas que necesitarán acceso a la red,
20 así como la cantidad de impresoras que se utilizarán.

21
22 **OPCION 5: Edificio antigua Curia Diocesana en Barrio San Martin por la plaza**
23 **de deportes**





10 **Estructura y condiciones generales del edificio:**

11
12 • La propiedad está compuesta por un edificio, dividido en dos etapas, con un área
13 aproximada de 4200 metros de construcción.

14
15 • La estructura es de concreto (paredes internas y externas) en buen estado, los
16 pisos de cerámica y cuenta con cielorraso de madera tipo artesonado.

17 • Cuenta con cuatro cabinas sanitarias, divida en aposentos internos
18 independientes, suficientes para la cantidad de funcionarios que se estima trasladar.

19
20 • Cuenta con espacio para estacionamiento suficiente y en buen estado, un total
21 de 25 vehículos con parqueo aproximadamente.

22 • Los edificios no cuentan con equipos de aire acondicionado, lo cual es un punto
23 negativo, en este caso, se tendría que valorar trasladar los aires acondicionados
24 instalados en el Mercado Municipal y que el propietario realice la compra de los
25 materiales eléctricos necesarios para ponerlos a funcionar.

26
27 • Los edificios no cuentan con sistemas de alarma contra incendios ni sistemas
28 detectores de humo y no hay extintores.

29
30 • El edificio si cuenta con alarmas de seguridad.

31

1 • Las áreas internas del edificio ya están divididas por paredes, lo cual, facilitaría
2 el acomodo de los departamentos.

3

4 • Según consulta realizada al propietario el monto de alquiler por mes para la
5 totalidad del edificio es de ¢4.500.000,00.

6

7 **Informe técnico de Salud Ocupacional:**

8

9 • La cantidad de sanitarios es apta para la cantidad de funcionarios los cuales se
10 desean trasladar, según indica el reglamento General de Seguridad e Higiene de
11 Trabajo. Y cumple con la ley 7600.

12 • Destinar y rotular un parqueo según establece la ley 7600, ya que no existe.

13

14 • Los pasillos no cuentan con luces de emergencia.

15

16 • Deben de señalar el edificio con ruta de evacuación y punto de reunión.

17

18 • El edificio no cuenta con extintores, se pueden utilizar los que se encuentran
19 instalados en el mercado.

20

21 • No cuenta con puerta de salida de emergencias con barra antipánico.

22

23 • El edificio cuenta con iluminación natural y artificial, posee múltiples ventanas.

24

25 • La infraestructura en general se aprecia en buen estado, las paredes no poseen
26 grietas

27

28 • Un punto a resaltar zona verde en medio del pasillo y corredores amplios, es un
29 mecanismo de distracción mental para los compañeros durante la jornada, considero
30 que es un plus sobre los demás edificios.

31

32 **Informe técnico de Tecnologías de Información:**

1 • En algunas oficinas existen puntos de red, aunque hay que realizar la
2 instalación de la tubería o la utilización de canaletas.

3
4 • En la oficina donde llegan los cables de red, no posee verjas.

5
6 • Se puede implementar la comprar de un RACK de piso para alojar los equipos
7 de comunicación para que estén seguros.

8
9 • Se va a requerir la instalación de los puntos de red necesarios, para esto hay
10 que tener claridad de la distribución, y cantidad de personas que van a requerir tener
11 acceso a la red, a su vez, contemplar la cantidad de impresoras que se van a ocupar.

12
13 **3) Conclusión:**

14 Tras un análisis exhaustivo de las características y condiciones de los edificios
15 visitados, se recomienda aprobar el alquiler del edificio de la Antigua Curia Diocesana
16 en Barrio San Martín. Esta recomendación se fundamenta en los siguientes puntos
17 clave:

18
19 • **Espacio Adecuado:** Con un área aproximada de 4,200 metros cuadrados, el
20 edificio ofrece un espacio amplio y suficiente para albergar a todos los departamentos
21 y empleados planeados para el traslado, además de brindar margen para futuras
22 expansiones.

23
24 • **Condiciones Estructurales:** El edificio presenta un buen estado general, con
25 paredes internas y externas de concreto, pisos de cerámica y cielorraso de madera
26 tipo artesonado (con la posibilidad de modificarlo a tablilla plástica). Estas
27 características aseguran una infraestructura sólida y duradera.

28
29 • **Estacionamiento:** Dispone de espacio de estacionamiento para más de 25
30 vehículos, lo cual es adecuado tanto para el personal como para los visitantes.

- 1 • **Sistemas de Seguridad:** Aunque el edificio carece actualmente de sistemas
2 de aire acondicionado y alarmas contra incendios, estas deficiencias pueden ser
3 subsanadas mediante la instalación de los equipos necesarios. Se recomienda
4 trasladar los aires acondicionados del Mercado Municipal y coordinar con el
5 propietario la instalación de la tubería eléctrica y la implementación de sistemas de
6 seguridad requeridos.
- 7 • **Costo de Alquiler:** El costo mensual de alquiler es de ₡4.500.000,00, lo cual
8 se considera razonable dado el tamaño y las condiciones del edificio. Además, el
9 propietario ha mostrado disposición para realizar mejoras estéticas y constructivas
10 necesarias según los requerimientos de la institución.
- 11
- 12 • **Accesibilidad:** El edificio, ubicado en Barrio San Martín, está a una distancia
13 de 872 metros del Palacio Municipal. Su ubicación en una zona accesible, cercana a
14 servicios públicos y con buenas vías de comunicación, facilita el acceso tanto para
15 empleados como para contribuyentes.
- 16
- 17 • **Centralización de Operaciones:** Las dimensiones del edificio permiten
18 centralizar operaciones municipales y ofrecen soluciones de espacio para albergar
19 nuevas plazas y desarrollar proyectos futuros, como el Centro de Monitoreo Regional,
20 que requiere más espacio.
- 21
- 22 **4) Distribución arquitectónica propuestas para el edificio:**
- 23 Se propone trasladar las siguientes oficinas desde el Mercado Municipal:
- 24 • Oficina del Sindicato
- 25 • Oficina de Compras de Servicios Públicos
- 26 • Escuela del Agua del Acueducto
- 27 • Servicios Generales
- 28 • Relaciones Públicas
- 29 • Oficina de Inspectores de Acueductos
- 30 • Oficina de Inspectores Tributarios
- 31
- 32 También se considera trasladar la Oficina de la Policía Municipal y el Centro de

1 Monitoreo, lo que permitiría centralizar las operaciones de la institución y generar
2 ahorros al dejar de pagar el alquiler del edificio actual donde se encuentra la Policía.

3

4 Además, se plantea trasladar desde el Palacio Municipal aquellas oficinas que no
5 brindan atención directa al público, tales como Proveeduría, Presupuesto y
6 Contabilidad, para reubicar departamentos que enfrentan problemas de hacinamiento
7 o que, por la naturaleza de sus funciones, deben estar ubicados en otra área, como
8 es el caso de la Contraloría de Servicios.

9

10 De esta manera, se cumpliría la recomendación del Departamento de Salud
11 Ocupacional de trasladar las oficinas con mayor cantidad de funcionarias,
12 considerando la situación actual de los servicios sanitarios. Esto implicaría el traslado
13 de un total de 9 funcionarias del Palacio Municipal.

14

Edificio antigua Curia Diocesana

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

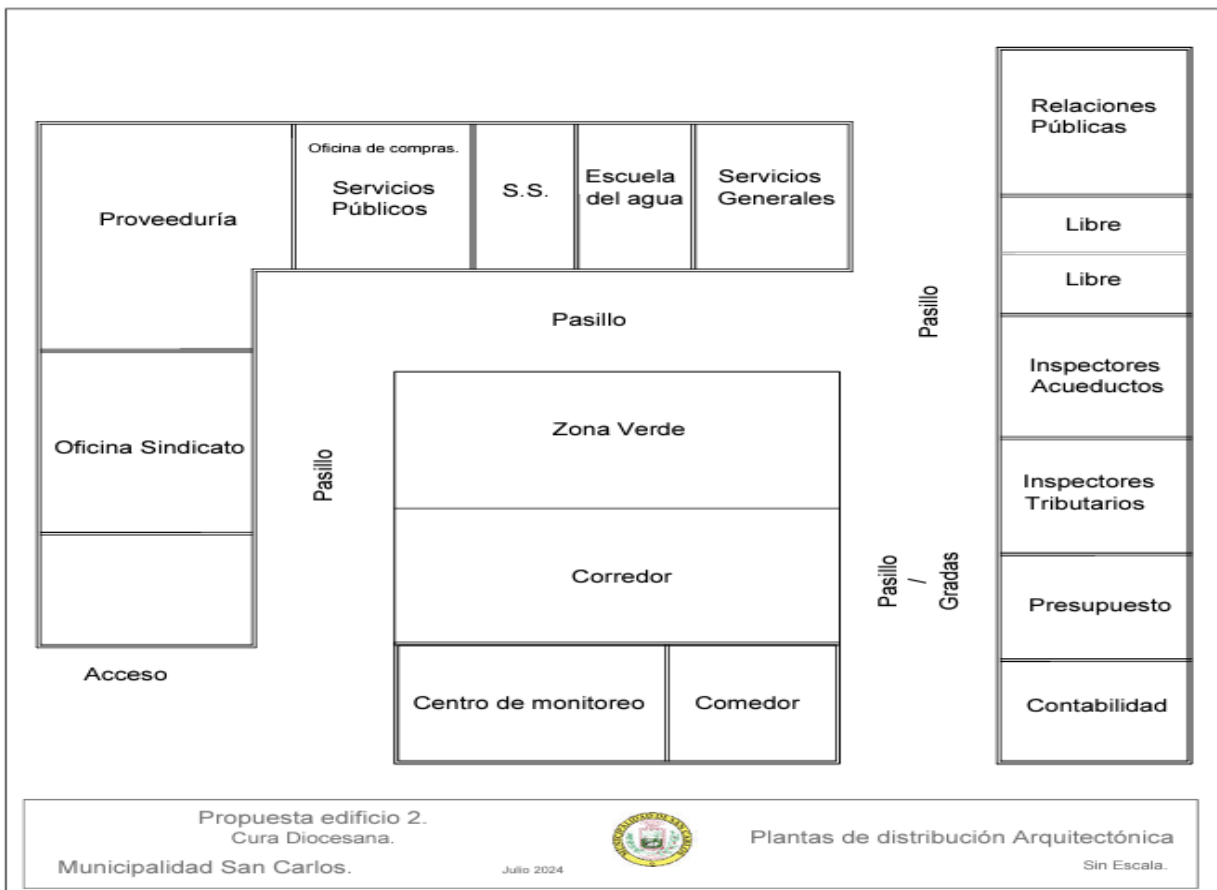
28

29

30

31

32



1 **En resumen**, el edificio de la Antigua Curia Diocesana en Barrio San Martín se
2 presenta como la opción más adecuada para albergar las oficinas de la Municipalidad
3 de San Carlos. Su amplia superficie de 4,200 metros cuadrados ofrece un espacio
4 óptimo para la reubicación de los departamentos municipales, permitiendo incluso
5 futuras expansiones. Además, la distribución interna y la infraestructura general del
6 edificio proporcionan la flexibilidad necesaria para adaptarse a nuestras necesidades,
7 con algunas mejoras que deben ser implementadas por el propietario.

8 **2.** Aprobar realizar el arrendamiento del edificio Antigua Curia Diocesana,
9 conforme al artículo 167 del Reglamento No. 43808-H de la Ley General de
10 Contratación Pública. Se autoriza al señor Juan Diego González Picado, Alcalde de la
11 Municipalidad de San Carlos, o a la persona que ocupe su cargo, para que firme los
12 documentos que sean necesarios con el objetivo de poder continuar con el proceso
13 administrativo correspondiente del arrendamiento.

14 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

15

16 **Nota:** Al ser las 18:40 horas el Regidor Freddy Mauricio Rodríguez Quesada, se
17 reincorpora a la sesión, pasando a ocupar su respectiva curul.-

18

19 ➤ **Informe Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos.-**

20

21 Se recibe informe MSCCM-CMPAJ-13-2024 emitido por los Regidores Eduardo Salas
22 Rodríguez y Jorge Luis Zapata Arroyo, el cual se detalla a continuación:

23

24

SESIÓN EXTRAORDINARIA

25

26 **Fecha:** Martes 03 de setiembre del 2024.

27 **Hora Inicio:** 3:10 pm.

28 **Modalidad:** Presencial.

29 **Lugar:** Salón de sesiones de la Municipalidad San Carlos.

30 **Asistentes:**

31 Jorge Zapata Arroyo, Regidor propietario

32 Eduardo Salas Rodriguez, Regidor Suplente.

1 Iniciamos la sesión extraordinaria al ser las 15:10 horas del martes 03 de setiembre
2 del 2024, con la presencia de los regidores: Jorge Zapata Arroyo, y Eduardo Salas
3 Rodriguez. La regidora Patricia Romero Barrientos, se ausentó por estar en reunión
4 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

5 **Punto 1:**

6 Atendiendo el oficio MSCCM-SC-1450-2024 remitido a esta comisión el 06 de agosto
7 del 2024, por acuerdo del Concejo Municipal, el 29 de julio del 2024, mediante Artículo
8 N° XV, Acuerdo N° 22, Acta N° 46, los integrantes de la Comisión Permanente de
9 Asuntos Jurídicos

10

11 **RECOMENDAMOS AL CONCEJO MUNICIPAL:**

12

13 1.1 En relación con el oficio AL-CPAAGROP0317-2024 emitido por Cinthia Diaz
14 Briceño, Jefa Área Legislativa, APROBAR enviar a la Asamblea Legislativa un voto
15 afirmativo y de apoyo al proyecto de ley "**LEY PARA EL FINANCIAMIENTO DE**
16 **PROYECTOS RURALES, EJECUTADOS POR SUJETOS PÚBLICOS Y PRIVADOS,**
17 **Y EL INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL (INDER)**, expediente número 24.334,
18 toda vez que el mismo llenará un vacío legal sobre la transferencia de recursos
19 líquidos que hace el INDER a sujetos públicos y privados, en el financiamiento de
20 proyectos, que son de suma necesidad para las zonas rurales de nuestro país, y que
21 por adolecer de dicha normativa, se viola el principio de legalidad.

22

23 **Punto 2**

24 Atendiendo el oficio MSCCM-SC-1379-2024 remitido a esta comisión el 26 de julio del
25 2024, por acuerdo del Concejo Municipal, el 22 de julio del 2024, mediante Artículo
26 no. XIII, Acuerdo no. 16, Acta no. 45, documento sin número de oficio emitido Unión
27 Nacional de Gobiernos Locales, con el asunto: Reglamento prototipo apoyo municipal
28 para adultos mayores en pobreza, Ley N°10.359, los integrantes de la Comisión
29 Permanente de Asuntos Jurídicos **RECOMENDAMOS AL CONCEJO MUNICIPAL:**

30

31 2.1 En relación con el oficio MSCCM-SC-1379-2024 del 26 de julio del 2024 donde
32 se traslada el documento sin número de oficio emitido Unión Nacional de Gobiernos

1 Locales, con el asunto: Reglamento prototipo apoyo municipal para adultos mayores
2 en pobreza, Ley N°10.359 APROBAR trasladar a la Administración municipal la
3 plantilla de REGLAMENTO PROTOTIPO APOYO MUNICIPAL PARA ADULTOS
4 MAYORES EN POBREZA, Ley N° 10.359, para que se confeccione el reglamento
5 requerido ajustándolo a las necesidades y requerimientos del Cantón y la
6 Municipalidad de San Carlos.

7

8 **Punto 3**

9

10 Atendiendo el oficio MSCCM-SC-1520-2024 remitido a esta comisión el 19 de agosto
11 del 2024, por acuerdo del Concejo Municipal, el 12 de agosto del 2024, mediante
12 Artículo N° XII, Acuerdo N° 11, Acta N° 49, donde se traslada el oficio CCCRSC-117-
13 2024, emitido por la señora Flora Ballestero Quirós, Presidente Comité Cantonal de
14 Deportes y Recreación San Carlos, asunto, revisión Reglamento Interno de
15 Contratación para su análisis y recomendación; los integrantes de la Comisión
16 Permanente de Asuntos Jurídicos proceden a la revisión de la documentación
17 aportada, donde se identifica que no se cuenta refrendo del departamento de Servicios
18 Jurídicos y departamentos asociados, por tanto, **RECOMENDAMOS AL CONCEJO**
19 **MUNICIPAL:**

20

21 1. En relación con el oficio CCCRSC-117-2024, emitido por la señora Flora
22 Ballestero Quirós, presidente Comité Cantonal de Deportes y Recreación San Carlos,
23 asunto, revisión del REGLAMENTO INTERNO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL
24 COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE SAN CARLOS;
25 APROBAR trasladar a la Administración municipal el proyecto de reglamento, para
26 que mediante los diferentes departamentos se analice y complemente en caso de
27 requerirse y se emita la recomendación al Concejo Municipal.

28

29 **Punto 4**

30

31 Atendiendo el oficio MSCCM-SC-1572-2024 remitido a esta comisión el 23 de agosto
32 del 2024, por acuerdo del Concejo Municipal el 19 de agosto del 2024, mediante

1 Artículo N° X, Acuerdo N° 21, Acta N° 50, donde se traslada a la Comisión Municipal
2 Permanente de Asuntos Jurídicos, para su análisis y recomendación, oficio MSC-AM-
3 1604-2024 emitido por la Alcaldía Municipal, mediante el cual se remite el MSCAM-
4 SJ-1408-2024, del Departamento de Servicios Jurídicos, trasladando borrador de
5 Convenio de Cooperación con la Junta de Educación Escuela la Tiricia de Jocote de
6 Pocosol, San Carlos, para el otorgamiento de donaciones y patrocinios de carácter
7 educativo, cultural, deportivo y recreativo los integrantes de la Comisión Permanente
8 de Asuntos Jurídicos.

9

10 **RECOMENDAMOS AL CONCEJO MUNICIPAL:**

11

12 1.1 En relación con los oficios MSC-AM-1604-2024 del 16 de agosto del 2024, y
13 MSCAM-SJ-1408-2024 del 16 de agosto del 2024, APROBAR el Convenio de
14 Cooperación entre la Municipalidad de San Carlos y la Junta de Educación Escuela la
15 Tiricia de Jocote de Pocosol, San Carlos “CAMBIO DEL ZINC DE LAS AULAS #1 Y
16 #2 DE LA ESCUELA LA TIRICIA DE JOCOTE DE POCOSOL”, con las modificaciones
17 siguientes:

18

19 1.1.1. Con respecto al monto total del proyecto y de los aportes que hará cada uno de
20 los contratantes se debe ajustar las Cláusula Segunda y Décimo Primera, para que se
21 indiquen los valores reales.

22

23 1.1.2 La cláusula séptima debe consignarse de la siguiente forma en el convenio final:
24 **“SÉTIMO. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONVENIO.** El presente
25 convenio tiene un plazo de ejecución de **cuatro semanas**, contadas a partir del
26 momento en que la MUNICIPALIDAD haga entrega a la JUNTA DE EDUCACIÓN del
27 aporte en materiales para la ejecución del presente convenio, prorrogable de manera
28 automática por una única vez por el mismo plazo. En caso de alguna situación de caso
29 fortuito o fuerza mayor, la JUNTA DE EDUCACIÓN deberá comunicarlo de manera
30 inmediata al funcionario encargado, a efectos de tramitar una prórroga del plazo
31 superior al indicado anteriormente, lo cual deberá hacerse mediante adenda al

1 presente convenio, en cuanto a la vigencia del mismo, este tiene una vigencia de
2 **TRES MESES** contado a partir de la fecha de su formalización.

3 1.2 Autorizar al señor Juan Diego González Picado, alcalde de la Municipalidad de
4 San Carlos, o a la persona que ocupe su cargo, para que firme el Convenio de
5 Cooperación entre la Municipalidad de San Carlos y la Junta de Educación Escuela la
6 Tiricia de Jocote de Pocosol, San Carlos "CAMBIO DEL ZINC DE LAS AULAS #1 Y
7 #2 DE LA ESCUELA LA TIRICIA DE JOCOTE DE POCOSOL", N° 60-2024, con las
8 modificaciones aquí recomendadas.

9

10 **Punto 5**

11

12 Atendiendo el oficio MSCCM-SC-1575-2024 remitido a esta comisión el 23 de agosto
13 del 2024, por acuerdo del Concejo Municipal el 19 de agosto del 2024, mediante
14 Artículo N° X, Acuerdo N° 24, Acta N° 50, donde se traslada a la Comisión Municipal
15 Permanente de Asuntos Jurídicos, para su análisis y recomendación, oficio MSC-AM-
16 1607-2024 emitido por la Alcaldía Municipal, mediante el cual se remite el MSCAM-
17 SJ-1415-2024, del Departamento de Servicios Jurídicos, trasladando borrador de
18 Convenio de Cooperación con la Asociación de Desarrollo Integral de Venecia de San
19 Carlos, para el proyecto "Elaboración de verjas tipo celosía, pintura para techo, pintura
20 para paredes internas del Salón Comunal Pueblo Viejo de Venecia" los integrantes de
21 la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos.

22

23 **RECOMENDAMOS AL CONCEJO MUNICIPAL:**

24

25 1.1 En relación con los oficios oficio MSC-AM-1607-2024 emitido por la Alcaldía
26 Municipal, mediante el cual se remite el oficio MSCAM-SJ-1415-2024, del
27 Departamento de Servicios Jurídicos, APROBAR el CONVENIO DE COOPERACIÓN
28 CON LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE VENECIA DE SAN
29 CARLOS, para el proyecto "ELABORACIÓN DE VERJAS TIPO CELOSÍA, PINTURA
30 PARA TECHO, PINTURA PARA PAREDES INTERNAS DEL SALÓN COMUNAL
31 PUEBLO VIEJO DE VENECIA" con la siguiente modificación:

32

1 1.1.1 En de la cláusula sétima, la cual debe consignarse de la siguiente forma en el
2 convenio final: “**SÉTIMO. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONVENIO.** El
3 presente convenio tiene un plazo de ejecución de **ocho semanas**, contada a partir del
4 momento en que la MUNICIPALIDAD haga entrega a la ASOCIACIÓN del aporte en
5 materiales para la ejecución del presente convenio, prorrogable de manera automática
6 por una única vez por el mismo plazo. En caso de alguna situación de caso fortuito o
7 fuerza mayor, la ASOCIACIÓN deberá comunicarlo de manera inmediata al
8 funcionario encargado, a efectos de tramitar una prórroga del plazo superior al
9 indicado anteriormente, lo cual deberá hacerse mediante adenda al presente
10 convenio, en cuanto a la vigencia del mismo, este tiene una vigencia de **CINCO**
11 **MESES** contado a partir de la fecha de su formalización.

12

13 1.2 Autorizar al señor Juan Diego González Picado, alcalde de la Municipalidad de
14 San Carlos, o a la persona que ocupe su cargo, para que firme el CONVENIO DE
15 COOPERACIÓN CON LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE
16 VENECIA DE SAN CARLOS, para el proyecto “ELABORACIÓN DE VERJAS TIPO
17 CELOSÍA, PINTURA PARA TECHO, PINTURA PARA PAREDES INTERNAS DEL
18 SALÓN COMUNAL PUEBLO VIEJO DE VENECIA”, no. 63-2024, con las
19 modificaciones aquí recomendadas.

20

21 **Punto 6**

22

23 Atendiendo el oficio MSCCM-SC-1576-2024 remitido a esta comisión el 23 de agosto
24 del 2024, por acuerdo del Concejo Municipal el 19 de agosto del 2024, mediante
25 Artículo N° X, Acuerdo N° 25, Acta N° 50, donde se traslada a la Comisión Municipal
26 Permanente de Asuntos Jurídicos, para su análisis y recomendación, oficio MSC-AM-
27 1608-2024 emitido por la Alcaldía Municipal, mediante el cual se remite el MSCAM-
28 SJ-1417-2024, del Departamento de Servicios Jurídicos, trasladando borrador de
29 Convenio de Cooperación con la Asociación de Desarrollo Integral de la Trinchera de
30 Pital de San Carlos, para el proyecto “Instalación de Módulo Infantil en La Trinchera
31 de Pital” los integrantes de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos.

32 **RECOMENDAMOS AL CONCEJO MUNICIPAL**

1 1.1 En relación con los oficios oficio MSC-AM-1608-2024 emitido por la Alcaldía
2 Municipal, mediante el cual se remite el oficio MSCAM-SJ-1417-2024, del
3 Departamento de Servicios Jurídicos, APROBAR el CONVENIO DE COOPERACIÓN
4 CON LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA TRINCHERA DE PITAL
5 DE SAN CARLOS, para el proyecto “INSTALACIÓN DE MÓDULO INFANTIL EN LA
6 TRINCHERA DE PITAL”.

7

8 1.2 Autorizar al señor Juan Diego González Picado, alcalde de la Municipalidad de
9 San Carlos, o a la persona que ocupe su cargo, para que firme el CONVENIO DE
10 COOPERACIÓN CON LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA
11 TRINCHERA DE PITAL DE SAN CARLOS, para el proyecto “INSTALACIÓN DE
12 MÓDULO INFANTIL EN LA TRINCHERA DE PITAL”, no. 64-2024.

13

14 **Punto 7**

15

16 Atendiendo el oficio MSCCM-SC-1577-2024 remitido a esta comisión el 23 de agosto
17 del 2024, por acuerdo del Concejo Municipal el 19 de agosto del 2024, mediante
18 Artículo N° X, Acuerdo N° 24, Acta N° 50, donde se traslada a la Comisión Municipal
19 Permanente de Asuntos Jurídicos, para su análisis y recomendación, oficio MSC-AM-
20 1610-2024 emitido por la Alcaldía Municipal, mediante el cual se remite el MSCAM-
21 SJ-1419-2024, del Departamento de Servicios Jurídicos, trasladando borrador de
22 Convenio de Cooperación con la Junta Administrativa de CINDEA Venecia, para el
23 proyecto “Pintura de Instalaciones CINDEA de Venecia” los integrantes de la Comisión
24 Permanente de Asuntos Jurídicos.

25

26 **RECOMENDAMOS AL CONCEJO MUNICIPAL:**

27

28 1.1 En relación con los oficios oficio MSC-AM-1610-2024 emitido por la Alcaldía
29 Municipal, mediante el cual se remite el oficio MSCAM-SJ-1419-2024, del
30 Departamento de Servicios Jurídicos, APROBAR el CONVENIO DE COOPERACIÓN
31 CON LA JUNTA ADMINISTRATIVA DE CINDEA VENECIA, para el proyecto

1 “PINTURA DE INSTALACIONES CINDEA DE VENECIA” con la siguiente
2 modificación:

3

4 La cláusula sétima debe consignarse de la siguiente forma en el convenio final:
5 **“SÉTIMO. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONVENIO.** El presente
6 convenio tiene un plazo de ejecución de **cuatro semanas**, contadas a partir del
7 momento en que la MUNICIPALIDAD haga entrega a la JUNTA del aporte en
8 materiales para la ejecución del presente convenio, prorrogable de manera automática
9 por una única vez por el mismo plazo. En caso de alguna situación de caso fortuito o
10 fuerza mayor, la JUNTA deberá comunicarlo de manera inmediata al funcionario
11 encargado, a efectos de tramitar una prórroga del plazo superior al indicado
12 anteriormente, lo cual deberá hacerse mediante adenda al presente convenio, en
13 cuanto a la vigencia del mismo, este tiene una vigencia de **TRES MESES** contado a
14 partir de la fecha de su formalización.

15

16 1.2 Autorizar al señor Juan Diego González Picado, alcalde de la Municipalidad de
17 San Carlos, o a la persona que ocupe su cargo, para que firme el CONVENIO DE
18 COOPERACIÓN CON LA JUNTA ADMINISTRATIVA DE CINDEA VENECIA, para el
19 proyecto “PINTURA DE INSTALACIONES CINDEA DE VENECIA”, no. 65-2024, con
20 las modificaciones aquí recomendadas.

21

22 **Sin más asuntos que tratar, se levanta esta sesión a las 16:30 horas del 3 de**
23 **setiembre del 2024.**

24

25 La señora Julia Patricia Romero Barrientos, Regidora Municipal, señala: Soy parte de
26 esta comisión, sin embargo, no he podido estar en dos reuniones, y en el encabezado
27 del presente informe dice: *La Regidora Patricia Romero Barrientos se ausentó por*
28 *motivos personales*, quisieran que lo cambiaran, porque estaba en la otra comisión y
29 no es por asuntos personales, sino asuntos de la misma Municipalidad y he estado en
30 la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Quisiera que en los documentos donde
31 aparezca por esta razón al menos en este y otro más creo se cambie.

32

1 El señor Eduardo Salas Rodríguez, Regidor Municipal, indica: Solamente ratificar lo
2 dicho por la Regidora Patricia Romero del informe, sí, por error indicamos motivos
3 personales, pero sí Doña Patricia nos dijo efectivamente estaba en otras comisiones.
4

5 **ACUERDO N°40.-**

6 En relación con el oficio AL-CPAAGROP0317-2024 emitido por Cinthia Diaz Briceño,
7 Jefa Área Legislativa, se determina, enviar a la Asamblea Legislativa un voto
8 afirmativo y de apoyo al proyecto de ley “**LEY PARA EL FINANCIAMIENTO DE**
9 **PROYECTOS RURALES, EJECUTADOS POR SUJETOS PÚBLICOS Y PRIVADOS,**
10 **Y EL INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL (INDER)**, expediente número 24.334,
11 toda vez que el mismo llenará un vacío legal sobre la transferencia de recursos
12 líquidos que hace el INDER a sujetos públicos y privados, en el financiamiento de
13 proyectos, que son de suma necesidad para las zonas rurales de nuestro país, y que
14 por adolecer de dicha normativa, se viola el principio de legalidad. **Votación unánime.**

15 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

16

17 **ACUERDO N°41.-**

18

19 En relación con el oficio MSCCM-SC-1379-2024 del 26 de julio del 2024, de la
20 Secretaría el Concejo Municipal, donde se traslada el documento sin número de oficio
21 emitido Unión Nacional de Gobiernos Locales, con el asunto: Reglamento prototipo
22 apoyo municipal para adultos mayores en pobreza, Ley N°10.359, se determina,
23 trasladar a la Administración Municipal la plantilla de REGLAMENTO PROTOTIPO
24 APOYO MUNICIPAL PARA ADULTOS MAYORES EN POBREZA, Ley N° 10.359, para
25 que se confeccione el reglamento requerido ajustándolo a las necesidades y
26 requerimientos del Cantón y la Municipalidad de San Carlos. **Votación unánime.**

27 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

28

29 **ACUERDO N°42.-**

30

31 En relación con el oficio CCCRSC-117-2024, emitido por la señora Flora Ballesterero
32 Quirós, Presidente Comité Cantonal de Deportes y Recreación San Carlos, asunto,

1 revisión del REGLAMENTO INTERNO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL COMITÉ
2 CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE SAN CARLOS; se termina,
3 trasladar a la Administración Municipal el proyecto de reglamento, para que mediante
4 los diferentes departamentos se analice y complemente en caso de requerirse y se
5 emita la recomendación al Concejo Municipal.**Votación unánime. ACUERDO**
6 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

7 **ACUERDO N°43.-**

8

9 **1.** En relación con los oficios MSC-AM-1604-2024 del 16 de agosto del 2024, y
10 MSCAM-SJ-1408-2024 del 16 de agosto del 2024, se determina, aprobar el Convenio
11 de Cooperación entre la Municipalidad de San Carlos y la Junta de Educación Escuela
12 la Tiricia de Jocote de Pocosol, San Carlos “CAMBIO DEL ZINC DE LAS AULAS #1
13 Y #2 DE LA ESCUELA LA TIRICIA DE JOCOTE DE POCOSOL”, con las
14 modificaciones siguientes:

15

16 a) Con respecto al monto total del proyecto y de los aportes que hará cada uno de los
17 contrantes se debe ajustar las Cláusula Segunda y Décimo Primera, para que se
18 indiquen los valores reales.

19

20 b) La cláusula séptima debe consignarse de la siguiente forma en el convenio final:
21 **“SÉTIMO. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONVENIO.** El presente
22 convenio tiene un plazo de ejecución de **cuatro semanas**, contadas a partir del
23 momento en que la MUNICIPALIDAD haga entrega a la JUNTA DE EDUCACIÓN del
24 aporte en materiales para la ejecución del presente convenio, prorrogable de manera
25 automática por una única vez por el mismo plazo. En caso de alguna situación de caso
26 fortuito o fuerza mayor, la JUNTA DE EDUCACIÓN deberá comunicarlo de manera
27 inmediata al funcionario encargado, a efectos de tramitar una prórroga del plazo
28 superior al indicado anteriormente, lo cual deberá hacerse mediante adenda al
29 presente convenio, en cuanto a la vigencia del mismo, este tiene una vigencia de
30 **TRES MESES** contado a partir de la fecha de su formalización.

31

1 **2.** Autorizar al señor Juan Diego González Picado, alcalde de la Municipalidad de
2 San Carlos, o a la persona que ocupe su cargo, para que firme el Convenio de
3 Cooperación entre la Municipalidad de San Carlos y la Junta de Educación Escuela la
4 Tiricia de Jocote de Pocosol, San Carlos “CAMBIO DEL ZINC DE LAS AULAS #1 Y
5 #2 DE LA ESCUELA LA TIRICIA DE JOCOTE DE POCOSOL”, N° 60-2024, con las
6 modificaciones aquí recomendadas.

7

8 **El convenio que se detalla a continuación no contempla la modificación y/o**
9 **inclusión aprobada en los puntos a) y b) señalados anteriormente.**

10

11

060-2024

12

**CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS Y
13 LA JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA LA TIRICIA DE JOCOTE DE POCOSOL,
14 SAN CARLOS, “CAMBIO DEL ZINC DE LAS AULAS #1 Y #2 DE LA ESCUELA LA
15 TIRICIA DE JOCOTE DE POCOSOL”**

16

17 Entre nosotros, **JUAN DIEGO GONZALEZ PICADO**, cédula de identidad número dos-
18 quinientos setenta y nueve- veintinueve, mayor de edad, casado una vez, ingeniero
19 eléctrico, vecino de Alajuela, San Carlos, Ciudad Quesada, en su carácter de
20 **ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**, domiciliada en Ciudad
21 Quesada, San Carlos, cédula jurídica número tres – cero catorce – cero cuarenta y
22 dos mil setenta y cuatro, nombramiento según Resolución del Tribunal Supremo de
23 Elecciones número dos mil ciento cincuenta y seis – E – once-dos mil veinticuatro, del
24 ocho de marzo del dos mil veinticuatro, período constitucional que inicia el primero de
25 mayo del dos mil veinticuatro y concluirá el treinta de abril del dos mil veintiocho,
26 autorizado para celebrar este acto mediante Acuerdo del Concejo Municipal de San
27 Carlos Artículo número ____, Acuerdo número ____, del Acta número ____, de la Sesión
28 celebrada el día ____ de ____ del dos mil veinticuatro, en adelante y para efectos
29 del presente convenio denominado la **MUNICIPALIDAD y ARACELLY VALLADARES**
30 **TORREZ** , mayor de edad, vecina de Alajuela, San Carlos, Pocosol, cédula de
31 identidad número uno cinco cinco ocho dos cinco cero dos siete cero tres tres, en mi
32 condición de **PRESIDENTE** con facultades suficientes para este acto de la **JUNTA DE**

1 **EDUCACIÓN ESCUELA LA TIRICIA DE JOCOTE DE POCOSOL**, cédula jurídica 3-
2 008-117954, certificación de personería número 0032-2024 debidamente inscrita ante
3 el Ministerio de Educación Pública, Dirección Regional de Educación de San Carlos;
4 facultada para celebrar este convenio mediante acta 08-2024 de la sesión ordinaria
5 celebrada a las dieciocho horas del veinticuatro de mayo del dos mil veinticuatro,
6 artículo número 4, acuerdo ocho, en adelante denominado la “**JUNTA DE**
7 **EDUCACIÓN**”, en coordinación y complemento de esfuerzos para ejecutar
8 progresivamente actividades de servicios de mejoramiento de condiciones de vida en
9 beneficio de las comunidades:

10

11

CONSIDERANDO

12

13 I.De conformidad con el artículo UNO del Código Municipal, el Municipio es promotor y
14 administrador de los intereses de los vecinos residentes en el cantón, de ahí que es
15 deber del Gobierno Municipal procurar la mejor satisfacción de sus necesidades
16 comunales y apoyar las políticas de fortalecimiento de las condiciones de vida de
17 los administrados, coordinando las acciones necesarias con las autoridades
18 competentes para ello.

19 II.Establece el artículo DOS del Código Municipal, la Municipalidad de San Carlos, es una
20 persona jurídica estatal, con patrimonio propio y personalidad, y capacidad jurídica
21 plenas para ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para cumplir sus fines.

22 III.Que según lo estipulado en el artículo CUATRO incisos f) del Código Municipal es
23 atribución de la Municipalidad concertar convenios con entidades nacionales para el
24 cumplimiento de sus funciones.

25 IV.Son fines de la educación costarricense, según se estatuye en el artículo dos de la
26 Ley Fundamental de Educación, la formación de ciudadanos amantes de su patria,
27 conscientes de sus deberes, de sus derechos y sus libertades fundamentales, con
28 profundo sentido de responsabilidad y de respeto a la dignidad humana; contribuir al
29 desenvolvimiento pleno de la personalidad humana y estimular el desarrollo de la
30 solidaridad y la comprensión humana, entre otros.

31 V.El artículo tres de la misma Ley Fundamental de Educación establece que, para el
32 cumplimiento de los fines expresados la escuela costarricense debe procurar el

1 mejoramiento de la salud mental, moral y física de la colectividad, además el
2 desarrollo intelectual del hombre y sus valores éticos, estéticos y religiosos; así como
3 desarrollar aptitudes, atendiendo adecuadamente las diferencias individuales entre
4 otros.

5 VI. Que el Código de Educación, Ley número Ciento ochenta y uno, del dieciocho de
6 agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro, y la Ley Fundamental de Educación
7 número dos mil ciento sesenta del veinticinco de setiembre de mil novecientos
8 cincuenta y siete y sus reformas, les otorgan a las Juntas de Educación y a las Juntas
9 Administrativas plena personalidad jurídica” y patrimonios propios.

10 VII. Las Juntas de Educación actuarán como delegaciones de las Municipalidades y serán
11 organismos auxiliares de la Administración Pública y servirán, a la vez, como agencias
12 para asegurar la integración de la comunidad y la escuela (artículo cuarenta y dos de
13 la Ley Fundamental de Educación).

14 III. Que de conformidad con lo establecido en el artículo número treinta y uno incisos f) e
15 i) del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, Decreto
16 Número treinta y ocho mil doscientos cuarenta y nueve - MEP de fecha diez de febrero
17 de dos mil catorce, son funciones y atribuciones de las Juntas las siguientes: “...f)
18 *Formular proyectos para el desarrollo de infraestructura educativa haciendo uso de*
19 *los prototipos o modelos contextualizados y establecidos por la DIEE; ...i) Gestionar*
20 *el desarrollo de proyectos para el mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura*
21 *física del centro educativo...*”

22 IX. Que la esencia del presente acto administrativo de gestión conjunta de servicios por
23 administración, es la coordinación y complemento de esfuerzos para ejecutar
24 progresivamente actividades de servicio de reparación y mejoras requeridas en los
25 bienes de dominio público.

26 X. Tanto la MUNICIPALIDAD como la JUNTA, desean unir esfuerzos con el fin de
27 establecer una mejor condición de vida para la población de sus comunidades, esto
28 procurando la mejora en la calidad de los servicios públicos para sus habitantes, pero
29 en especial, para la población estudiantil.

30

31 **POR TANTO, ACORDAMOS:** Con fundamento en lo anteriormente expuesto la
32 MUNICIPALIDAD y la JUNTA DE EDUCACIÓN, consienten en celebrar el presente

1 **CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS Y**
2 **LA JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA LA TIRICIA DE JOCOTE DE POCOSOL,**
3 **SAN CARLOS, “CAMBIO DEL ZINC DE LAS AULAS #1 Y #2 DE LA ESCUELA LA**
4 **TIRICIA DE JOCOTE DE POCOSOL”**, mismo que se realiza con fundamento en la
5 normativa legal vigente y las siguientes cláusulas:

6
7 **PRIMERA: DESCRIPCIÓN DEL BIEN INMUEBLE.** La JUNTA DE EDUCACIÓN
8 ESCUELA LA TIRICIA DE JOCOTE DE POCOSOL, es propietaria del bien inmueble
9 debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad, matrícula número
10 **TRESCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS DOS - CERO CERO CERO**, que
11 es TERRENO PARA LA CONSTRUCCION LOTE 23-24-1, sito en el distrito trece
12 Pocosol, cantón décimo San Carlos, de la provincia de Alajuela, colinda al norte con
13 TEMPORALIDADES DE LA IGLESIA CATOLICA DE ALAJUELA, al Sur con CALLE
14 PUBLICA, al este con CRISTOBAL MARTINEZ y al oeste CALLE PUBLICA, con una
15 medida de TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS METROS CON NOVENTA Y
16 CINCO DECIMETROS CUADRADOS; de conformidad con el plano catastrado A-
17 0141996-1993.

18
19 **SEGUNDA: OBJETO DEL CONVENIO.** El presente convenio tiene como objeto
20 formalizar los términos en los que se realizara de manera conjunta entre la
21 MUNICIPALIDAD y la JUNTA DE EDUCACIÓN el proyecto denominado “CAMBIO DEL
22 ZINC DE LAS AULAS #1 Y #2 DE LA ESCUELA LA TIRICIA DE JOCOTE DE
23 POCOSOL”, cuyo objeto principal es dar cambiar el zinc en el techado de dos aulas de
24 la escuela a fin de tener un espacio estético y apto para las clases, según consta en folio
25 **0000004** del expediente administrativo Epx-13-319-1-11-2024. El cual tendrá un costo de
26 **UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS**
27 **CUARENTA Y UN COLONES CON QUINCE CENTIMOS** (¢1,494,441.15), de los cuales
28 **UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS**
29 **CUARENTA Y UN COLONES CON QUINCE CÉNTIMOS** (¢1,444,441.15)
30 correspondientes a materiales de construcción serán aportados por la Municipalidad de
31 San Carlos el mismo sujeto a variación según el valor de mercado de los materiales o
32 bienes aprobados, así como la disponibilidad presupuestaria del Municipio y generado

1 del código presupuestario: **5-03-01-09-02-03-01** y por parte de la JUNTA DE
2 EDUCACIÓN se realizará el aporte de **TRESCIENTOS CINCUENTA MIL COLONES**
3 (**¢350,000.00**) correspondientes a mano de obra; monto que en caso de sufrir
4 variaciones en el costo de la misma, o acontezcan imprevistos, serán cubiertos por la
5 Junta hasta garantizar la finalización de las obras objeto del convenio.

6

7 Las mejoras de la infraestructura se habrán de realizar en el terreno propiedad de la
8 JUNTA descrito en la cláusula anterior.

9

10 **TERCERO: OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD.** La MUNICIPALIDAD
11 mediante la presente se compromete a invertir en mejoras de infraestructura a un
12 bien de dominio público propiedad de la JUNTA descrito en la cláusula primera; según
13 formulario para aportes de Enlace Comunal número F-DEC-011-2024, visible del folio
14 0000004 al 0000009, del expediente administrativo Exp-13-319-1-11-2024, para la
15 ejecución del presente proyecto la Municipalidad realizará un aporte de **UN MILLON**
16 **CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN**
17 **COLONES CON QUINCE CÉNTIMOS** (**¢1,444,441.15**) correspondientes a materiales
18 de construcción, según el código presupuestario **5-03-01-09-02-03-01**. El material que
19 se adquiera con dicha partida, será comprado y puesto en custodia de la JUNTA DE
20 EDUCACIÓN quien será la responsable del mantenimiento y uso del mismo conforme
21 al perfil de proyecto antes mencionado.

22 **CUARTO: OBLIGACIONES DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN.** La JUNTA DE
23 EDUCACIÓN se compromete a:

24 a) Utilizar los materiales que se adquieran mediante los recursos que se
25 ejecutarán de la partida antes descrita, en el proyecto denominado **“CAMBIO DEL**
26 **ZINC DE LAS AULAS #1 Y #2 DE LA ESCUELA LA TIRICIA DE JOCOTE DE**
27 **POCOSOL”**

28 b) Custodiar y llevar el control del empleo de los materiales a suministrar por
29 parte de la MUNICIPALIDAD.

30 c) La JUNTA DE EDUCACIÓN se obliga a cumplir fielmente con la ejecución del
31 proyecto denominado **“CAMBIO DEL ZINC DE LAS AULAS #1 Y #2 DE LA**
32 **ESCUELA LA TIRICIA DE JOCOTE DE POCOSOL”**

1 d) La JUNTA DE EDUCACIÓN deberá cumplir con las reglas elementales de
2 lógica, justicia y conveniencia en el uso y destino de los materiales a recibir.

3 e) La JUNTA DE EDUCACIÓN se compromete a realizar todas las gestiones
4 legales y administrativas correspondientes para obtener los fondos económicos
5 necesarios para ejecutar y dar mantenimiento al proyecto denominado “**CAMBIO**
6 **DEL ZINC DE LAS AULAS #1 Y #2 DE LA ESCUELA LA TIRICIA DE JOCOTE DE**
7 **POCOSOL**”

8 f) La JUNTA DE EDUCACIÓN se compromete aportar para la ejecución del
9 proyecto la suma **TRESCIENTOS CINCUENTA MIL COLONES** (¢350,000.00)
10 correspondientes a mano de obra; monto que en caso de sufrir variaciones en el costo
11 de la misma, o acontezcan imprevistos, serán cubiertos por la Junta hasta garantizar la
12 finalización de las obras objeto del convenio.

13 g) La JUNTA DE EDUCACIÓN asume en su totalidad las obligaciones y
14 responsabilidades durante la ejecución de la obra, cargas y responsabilidades
15 patronales, así como accidentes laborales en la ejecución de la misma.

16
17 **QUINTO. CONTROL DE DOCUMENTACIÓN, LIBROS Y ENTREGA DE**
18 **INFORMES.** La JUNTA DE EDUCACIÓN, deberá mantener ordenado bajo custodia
19 y responsabilidad de su presidente, toda la documentación relacionada con el
20 manejo, uso y aprovechamiento de los materiales que habrá de recibir por parte de
21 la MUNICIPALIDAD. De igual manera la JUNTA DE EDUCACIÓN se obliga a rendir
22 un informe final a la MUNICIPALIDAD sobre el uso y aprovechamiento de los
23 materiales según el presente convenio.

24
25 **SEXTO. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.** La JUNTA DE EDUCACIÓN se
26 obliga a cumplir con lo establecido en la circular catorce mil trescientos, de la
27 Contraloría General de la República, la cual manifiesta el presidente de la JUNTA
28 DE EDUCACIÓN conocer en su totalidad.

29
30 **SÉTIMO. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONVENIO.** El presente
31 convenio tiene un plazo de ejecución de **cuatro semanas**, contada a partir del
32 momento en que la MUNICIPALIDAD haga entrega a la JUNTA DE EDUCACIÓN del

1 aporte en materiales para la ejecución del presente convenio, prorrogable de manera
2 automática por una única vez por el mismo plazo. En caso de alguna situación de
3 caso fortuito o fuerza mayor, la JUNTA DE EDUCACIÓN deberá comunicarlo de
4 manera inmediata al funcionario encargado, a efectos de tramitar una prórroga del
5 plazo superior al indicado anteriormente, lo cual deberá hacerse mediante adenda
6 al presente convenio, en cuanto a la vigencia del mismo, este tiene una vigencia de
7 DOS MESES contados a partir de la fecha de su formalización.

8 **OCTAVO: UNIDAD EJECUTORA.** Se designa como responsable de la verificación
9 del cumplimiento del presente convenio al funcionario o funcionaria que ostente el
10 cargo de jefe del Departamento de Enlace Comunal, se señala para notificaciones y
11 localizaciones el correo electrónico enlacecomunal@munisc.go.cr y como
12 responsable o coordinador del proyecto por parte de la JUNTA DE EDUCACIÓN a la
13 señora **ARACELLY VALLADARES TORREZ**, mayor de edad, vecina de Alajuela,
14 San Carlos, Pocosol, cédula de identidad número uno cinco cinco ocho dos cinco cero
15 dos siete cero tres tres, quien señala para notificaciones y localizaciones el número
16 de teléfono 7214-6250 y el correo electrónico 3008117954@junta.mep.go.cr.
17 Cualquier cambio de medio para recibir notificaciones deberá comunicarse de
18 manera inmediata y de forma escrita al responsable asignado por las entidades
19 contratantes, caso contrario, se tendrá por notificado dentro del plazo de un día hábil
20 posterior a la emisión del documento correspondiente, relevando de cualquier
21 responsabilidad a la entidad emisora. Lo anterior se podrá realizar, mediante
22 documento escrito con sello de recibido, mediante correo electrónico verificando
23 envío y recibido y en el caso de teléfonos después de tres llamadas consecutivas
24 realizadas el mismo día.

25
26 **NOVENO: FINIQUITO DEL CONVENIO.** Una vez cumplido el objeto del presente
27 convenio, y presentado el informe correspondiente por parte de la JUNTA DE
28 EDUCACIÓN a la Unidad Ejecutora del mismo, deberán las partes gestionar el
29 finiquito de ley del presente convenio.

30
31 **DÉCIMO: NORMATIVA:** En lo que fuere omiso este convenio, se estará a lo
32 dispuesto por las leyes y reglamentos aplicables a este tipo de acuerdos.

1 **DÉCIMO PRIMERA: ESTIMACIÓN DEL CONTRATO.** La estimación del presente
2 convenio es la suma de **UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL**
3 **CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN COLONES CON QUINCE CENTIMOS**
4 **(¢1,494,441.15)**

5
6 **ES TODO.** En prueba de conformidad por ambas partes, firmamos dos ejemplares,
7 de un mismo tenor y a un solo efecto, en Ciudad Quesada, San Carlos a los ____
8 días del mes de ____ del año dos mil veinticuatro.

9
10 **JUAN DIEGO GONZÁLEZ PICADO** **ARACELLY VALLADARES TORREZ**
11 **Alcalde** **Presidente**
12 **Municipalidad de San Carlos** **Junta Educación Esc. la Tiricia de Jocote**

13
14 **REFRENDO**

15 La suscrita, Licenciada Maria Jose Coto Campos, Abogada y Notaria Institucional del
16 departamento Servicios Jurídicos de la Municipalidad de San Carlos, hago constar
17 que el presente convenio se ha realizado de conformidad con nuestro ordenamiento
18 jurídico. Ciudad Quesada, San Carlos.-

19 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

20
21 **ACUERDO N°44.-**

22
23 **1.** En relación con los oficios oficio MSC-AM-1607-2024 emitido por la Alcaldía
24 Municipal, mediante el cual se remite el oficio MSCAM-SJ-1415-2024, del
25 Departamento de Servicios Jurídicos, se determina, aprobar el CONVENIO DE
26 COOPERACIÓN CON LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE
27 VENECIA DE SAN CARLOS, para el proyecto “ELABORACIÓN DE VERJAS TIPO
28 CELOSÍA, PINTURA PARA TECHO, PINTURA PARA PAREDES INTERNAS DEL
29 SALÓN COMUNAL PUEBLO VIEJO DE VENECIA” con la siguiente modificación:

30
31 a) En de la cláusula séptima, la cual debe consignarse de la siguiente forma en el
32 convenio final: **“SÉTIMO. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONVENIO. El**

1 presente convenio tiene un plazo de ejecución de **ocho semanas**, contada a partir del
2 momento en que la MUNICIPALIDAD haga entrega a la ASOCIACIÓN del aporte en
3 materiales para la ejecución del presente convenio, prorrogable de manera automática
4 por una única vez por el mismo plazo. En caso de alguna situación de caso fortuito o
5 fuerza mayor, la ASOCIACIÓN deberá comunicarlo de manera inmediata al
6 funcionario encargado, a efectos de tramitar una prórroga del plazo superior al
7 indicado anteriormente, lo cual deberá hacerse mediante adenda al presente
8 convenio, en cuanto a la vigencia del mismo, este tiene una vigencia de **CINCO**
9 **MESES** contado a partir de la fecha de su formalización.

10
11 **2.** Autorizar al señor Juan Diego González Picado, alcalde de la Municipalidad de
12 San Carlos, o a la persona que ocupe su cargo, para que firme el CONVENIO DE
13 COOPERACIÓN CON LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE
14 VENECIA DE SAN CARLOS, para el proyecto “ELABORACIÓN DE VERJAS TIPO
15 CELOSÍA, PINTURA PARA TECHO, PINTURA PARA PAREDES INTERNAS DEL
16 SALÓN COMUNAL PUEBLO VIEJO DE VENECIA”, no. 63-2024, con las
17 modificaciones aquí recomendadas.

18
19 **El convenio que se detalla a continuación no contempla la modificación y/o**
20 **inclusión aprobada en el punto a) señalado anteriormente.**

21
22 **063-2024**

23 **CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS Y**
24 **LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE VENECIA DE SAN CARLOS,**
25 **“ELABORACION DE VERJAS TIPO CELOSIA, PINTURA PARA TECHO,**
26 **PINTURA PARA PAREDES INTERNAS DEL SALÓN COMUNAL PUEBLO VIEJO**
27 **DE VENECIA”**

28
29 Entre nosotros, **JUAN DIEGO GONZALEZ PICADO**, cédula de identidad número dos-
30 quinientos setenta y nueve- veintinueve, mayor de edad, casado una vez, ingeniero
31 eléctrico, vecino de Alajuela, San Carlos, Ciudad Quesada, en su carácter de
32 **ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**, domiciliada en Ciudad

1 Quesada, San Carlos, cédula jurídica número tres – cero catorce – cero cuarenta y
2 dos mil setenta y cuatro, nombramiento según Resolución del Tribunal Supremo de
3 Elecciones número dos mil ciento cincuenta y seis – E – once-dos mil veinticuatro, del
4 ocho de marzo del dos mil veinticuatro, período constitucional que inicia el primero de
5 mayo del dos mil veinticuatro y concluirá el treinta de abril del dos mil veintiocho,
6 autorizado para celebrar este acto mediante Acuerdo del Concejo Municipal de San
7 Carlos Artículo número ____, Acuerdo número ____, del Acta número ____, de la Sesión
8 celebrada el día ____ de ____ del dos mil veinticuatro, en adelante y para efectos
9 del presente convenio denominado la **MUNICIPALIDAD** y **JOSE MANUEL JARA**
10 **PIEDRA**, mayor de edad, vecino de Alajuela, San Carlos, Venecia, portador de la
11 cédula de identidad número dos- cuatrocientos treinta y cuatro- ochocientos noventa
12 y ocho, en mi condición de **PRESIDENTE** con facultades suficientes para este acto de
13 **ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE VENECIA DE SAN CARLOS**,
14 inscrita en el Registro Público de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad al
15 Tomo: CINCO, Folio: MIL CIENTO UNO, Asiento: DOS MIL OCHOCIENTOS
16 OCHENTA Y NUEVE, código de registro número QUINIENTOS CINCO, del Cantón
17 Alajuela-San Carlos, facultada para celebrar este convenio mediante Acta, número
18 2201 de la sesión ordinaria celebrada a las dieciocho horas treinta minutos del día
19 dieciocho de junio del año dos mil veinticuatro, artículo cinco, acuerdo 5.1, visible a de
20 folios 106 a 109 del libro de actas correspondiente, en adelante denominado la
21 **“ASOCIACIÓN”**, en coordinación y complemento de esfuerzos para ejecutar
22 progresivamente actividades de servicios de mejoramiento de condiciones de vida en
23 beneficio de las comunidades:

24

25

CONSIDERANDO

26

27 I.De conformidad con el artículo UNO del Código Municipal, el Municipio es promotor y
28 administrador de los intereses de los vecinos residentes en el cantón, de ahí que es
29 deber del Gobierno Municipal procurar la mejor satisfacción de sus necesidades
30 comunales y apoyar las políticas de fortalecimiento de las condiciones de vida de
31 los administrados, coordinando las acciones necesarias con las autoridades
32 competentes para ello.

1 II.Según lo estipulado en el artículo DOS del Código Municipal, la Municipalidad de San
2 Carlos es una persona jurídica estatal, con patrimonio propio y personalidad y
3 capacidad jurídica plenas para ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios
4 para cumplir sus fines.

5 III.Que según lo estipulado en el artículo CUATRO incisos f) del Código Municipal es
6 atribución de la Municipalidad concertar convenios con entidades nacionales para el
7 cumplimiento de sus funciones.

8 IV.De conformidad con la normativa legal vigente, artículos 13 inc. B, 71, 77 y 83 del
9 Código Municipal, la Municipalidad se encuentra en la obligación de invertir los
10 impuestos cobrados a sus administrados en el mantenimiento de parques, zonas
11 verdes y otros, todos ellos bienes de dominio y uso público que se encuentran bajo
12 la administración del Estado a través de las diferentes Municipalidades de cada
13 cantón, siendo parte de las responsabilidades y servicios que debe de asumir las
14 Municipalidades, el dar el debido uso y mantenimiento a los bienes de dominio
15 público que se encuentran bajo su administración y custodia.

16 V.Que la Ley número tres mil ochocientos cincuenta y nueve, denominada Ley Sobre el
17 Desarrollo de la Comunidad en su artículo 19 indica que las municipalidades y demás
18 entidades públicas quedan autorizadas a otorgar subvenciones, donar bienes, o
19 suministrar servicios de cualquier clase a las Asociaciones es de Desarrollo Integral,
20 como una forma de contribuir al desarrollo de las comunidades y al progreso social y
21 económico del país.

22 VI.Que la esencia del presente acto administrativo de gestión conjunta de servicios por
23 administración, es la coordinación y complemento de esfuerzos para ejecutar
24 progresivamente actividades de servicio de reparación y mejoras requeridas en los
25 bienes de dominio público.

26VII.Tanto la MUNICIPALIDAD como la ASOCIACIÓN, desean unir esfuerzos, con el fin de
27 establecer una mejor condición de vida para la población de sus comunidades, esto
28 procurando la mejora en la calidad de los servicios públicos.

29

30 **POR TANTO, ACORDAMOS:** Con fundamento en lo anteriormente expuesto la
31 MUNICIPALIDAD y la ASOCIACIÓN, consienten en celebrar el presente **CONVENIO DE**
32 **COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS Y LA**

1 **ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE VENECIA DE SAN CARLOS,**
2 **ELABORACION DE VERJAS TIPO CELOSIA, PINTURA PARA TECHO, PINTURA**
3 **PARA PAREDES INTERNAS DEL SALÓN COMUNAL PUEBLO VIEJO DE**
4 **VENECIA”,** mismo que se realiza con fundamento en la normativa legal vigente y las
5 siguientes cláusulas:

6

7 **PRIMERA: DESCRIPCIÓN DEL BIEN INMUEBLE.** La **MUNICIPALIDAD DE SAN**
8 **CARLOS,** es propietaria del bien inmueble debidamente inscrito en el Registro Público
9 de la Propiedad, matrícula número **QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO**
10 **VEINTE- CERO CERO CERO,** que es una finca con naturaleza DE SOLAR, situado en
11 el distrito quinto Venecia, cantón décimo San Carlos, de la provincia de Alajuela, con una
12 cabida de MIL OCHOCIENTOS METROS CUADRADOS y los siguientes linderos: Norte:
13 CALLE PUBLICA CON 39.52 M., Sur: MUNICIPALIDAD SAN CARLOS, Este:
14 MUNICIPALIDAD SAN CARLOS(ESCUELA PUEBLO VIEJO DE VENECIA), Oeste:
15 MUNICIPALIDAD SAN CARLOS(PLAZA FUTBOL); todo lo anterior según plano
16 catastrado número A-1834139-2015.

17

18 **SEGUNDA: OBJETO DEL CONVENIO.** El presente convenio tiene como objeto
19 formalizar los términos en los que se realizará de manera conjunta entre la
20 MUNICIPALIDAD y la ASOCIACIÓN el proyecto denominado “**ELABORACION DE**
21 **VERJAS TIPO CELOSIA, PINTURA PARA TECHO, PINTURA PARA PAREDES**
22 **INTERNAS DEL SALÓN COMUNAL PUEBLO VIEJO DE VENECIA”,** cuyo objeto
23 principal es contar mejorar el funcionamiento y brindar el debido mantenimiento al salón
24 para uso de toda la comunidad, según consta en folio 0000004 del expediente
25 administrativo Epx-05-319-2-02-2024. El cual tendrá un costo de **DOS MILLONES**
26 **SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA COLONES CON**
27 **NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (2,735,240.96),** de los cuales **UN MILLÓN**
28 **TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA COLONES**
29 **CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (¢1,385,240.96)** correspondientes a materiales de
30 construcción, serán aportados por la Municipalidad de San Carlos; monto sujeto a
31 variación según el valor de mercado de los materiales o bienes aprobados, así como
32 la disponibilidad presupuestaria del Municipio y generado de los códigos

1 presupuestarios: **5-03-01-09-02-01-04** y **5-03-01-09-02-03-01** y por parte de la
2 ASOCIACIÓN se realizará el aporte de **CIENTO CINCUENTA MIL COLONES**
3 (**¢150,000.00**) correspondientes a materiales de construcción y un monto de **UN**
4 **MILLÓN DOSCIENTOS MIL COLONES** (**¢1,200,000.00**) correspondientes a mano de
5 obra, para un total de **UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA MIL COLONES**
6 (**¢1,350,000.00**); monto que en caso de sufrir variaciones en el costo de la misma, o
7 acontezcan imprevistos, estos serán cubiertos por la Asociación hasta garantizar la
8 finalización de las obras objeto del convenio.

9 Las mejoras de la infraestructura se habrán de realizar en el terreno propiedad de la
10 Municipalidad, descrito en la cláusula anterior.

11

12 **TERCERO: OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD.** La MUNICIPALIDAD
13 mediante la presente se compromete a invertir en mejoras de infraestructura a un
14 bien de dominio público de su propiedad, descrito en la cláusula primera; según
15 formulario para aportes de Enlace Comunal número F-DEC-011-2024, visible del folio
16 0000004 al 0000009, del expediente administrativo Exp-05-319-2-02-2024.

17

18 Para la ejecución del presente proyecto la Municipalidad realizará un aporte de **UN**
19 **MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA**
20 **COLONES CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS** (**¢1,385,240.96**), correspondientes a
21 materiales de construcción, según el de los códigos presupuestarios: **5-03-01-09-02-**
22 **01-04** y **5-03-01-09-02-03-01**. Dicho monto se encuentra sujeto a variación según el
23 valor de mercado de los materiales o bienes aprobados, así como la disponibilidad
24 presupuestaria del Municipio.

25 El material que se adquiera con dicha partida, será comprado y puesto en custodia de
26 la ASOCIACIÓN quien será la responsable del mantenimiento y uso del mismo
27 conforme al perfil de proyecto antes mencionado.

28

29 **CUARTO: OBLIGACIONES DE LA ASOCIACIÓN.** La ASOCIACIÓN se
30 compromete a:

31 a) Utilizar los materiales que se adquieran mediante los recursos que se
32 ejecutarán de la partida antes descrita, en el proyecto denominado **"ELABORACION**

1 **DE VERJAS TIPO CELOSIA, PINTURA PARA TECHO, PINTURA PARA PAREDES**
2 **INTERNAS DEL SALÓN COMUNAL PUEBLO VIEJO DE VENECIA”.**

3 b) Custodiar y llevar el control del empleo de los materiales a suministrar por
4 parte de la MUNICIPALIDAD.

5 c) La ASOCIACIÓN se obliga a cumplir fielmente con la ejecución del proyecto
6 denominado “**ELABORACION DE VERJAS TIPO CELOSIA, PINTURA PARA**
7 **TECHO, PINTURA PARA PAREDES INTERNAS DEL SALÓN COMUNAL PUEBLO**
8 **VIEJO DE VENECIA”.**

9 d) La ASOCIACIÓN deberá cumplir con las reglas elementales de lógica, justicia
10 y conveniencia en el uso y destino de los materiales a recibir.

11 e) La ASOCIACIÓN se compromete a realizar todas las gestiones legales y
12 administrativas correspondientes para obtener los fondos económicos necesarios
13 para ejecutar y dar mantenimiento al proyecto denominado “**ELABORACION DE**
14 **VERJAS TIPO CELOSIA, PINTURA PARA TECHO, PINTURA PARA PAREDES**
15 **INTERNAS DEL SALÓN COMUNAL PUEBLO VIEJO DE VENECIA”.**

16 f) La Asociación se compromete aportar para la ejecución del proyecto la suma
17 de **CIENTO CINCUENTA MIL COLONES** (¢150,000.00) correspondientes a materiales
18 de construcción y un monto de **UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL COLONES**
19 (¢1,200,000.00) correspondientes a mano de obra, para un total de **UN MILLÓN**
20 **TRESCIENTOS CINCUENTA MIL COLONES** (¢1,350,000.00); monto que, en caso de
21 sufrir variaciones en el costo de la misma, o acontezcan imprevistos, serán cubiertos
22 por la Asociación hasta garantizar la finalización de las obras objeto del convenio.

23 g) La Asociación asume en su totalidad las obligaciones y responsabilidades
24 durante la ejecución de la obra, cargas y responsabilidades patronales, así como
25 accidentes laborales en la ejecución de la misma.

26

27 **QUINTO. CONTROL DE DOCUMENTACIÓN, LIBROS Y ENTREGA DE**
28 **INFORMES.** La ASOCIACIÓN, deberá mantener ordenado bajo custodia y

29 responsabilidad de su presidente, toda la documentación relacionada con el manejo,
30 uso y aprovechamiento de los materiales que habrá de recibir por parte de la
31 MUNICIPALIDAD. De igual manera la ASOCIACIÓN se obliga a rendir un informe
32 final a la MUNICIPALIDAD sobre el uso y aprovechamiento de los materiales según

1 el presente convenio.

2

3 **SEXTO. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.** La ASOCIACIÓN se obliga a
4 cumplir con lo establecido en la circular catorce mil trescientos, de la Contraloría
5 General de la República, la cual manifiesta el presidente de la ASOCIACIÓN conocer
6 en su totalidad.

7

8 **SÉTIMO. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONVENIO.** El presente
9 convenio tiene un plazo de ejecución de **ocho semanas**, contada a partir del
10 momento en que la MUNICIPALIDAD haga entrega a la Asociación del aporte en
11 materiales para la ejecución del presente convenio, prorrogable de manera
12 automática por una única vez por el mismo plazo. En caso de alguna situación de
13 caso fortuito o fuerza mayor, la Asociación deberá comunicarlo de manera inmediata
14 al funcionario encargado, a efectos de tramitar una prórroga del plazo superior al
15 indicado anteriormente, lo cual deberá hacerse mediante adenda al presente
16 convenio. En cuanto a la vigencia del mismo, este tiene una vigencia de **TRES**
17 **MESES** contados a partir de la fecha de su formalización.

18

19 **OCTAVO: UNIDAD EJECUTORA.** Se designa como responsable de la verificación
20 del cumplimiento del presente convenio al funcionario o funcionaria que ostente el
21 cargo de jefe del Departamento de Enlace Comunal, se señala para notificaciones y
22 localizaciones el correo electrónico enlacecomunal@munisc.go.cr y como
23 responsable o coordinador del proyecto por parte de la Asociación al señor **JOSE**
24 **MANUEL JARA PIEDRA**, mayor de edad, vecino de Alajuela, San Carlos, Venecia,
25 portador de la cédula de identidad número dos- cuatrocientos treinta y cuatro-
26 ochocientos noventa y ocho, quien señala para notificaciones y localizaciones el
27 número de teléfono 8701-6633 y el correo electrónico jjarapiedra@gmail.com .
28 Cualquier cambio de medio para recibir notificaciones deberá comunicarse de
29 manera inmediata y de forma escrita al responsable asignado por las entidades
30 contratantes, caso contrario, se tendrá por notificado dentro del plazo de un día hábil
31 posterior a la emisión del documento correspondiente, relevando de cualquier
32 responsabilidad a la entidad emisora. Lo anterior se podrá realizar, mediante

1 documento escrito con sello de recibido, mediante correo electrónico verificando
2 envío y recibido y en el caso de teléfonos después de tres llamadas consecutivas
3 realizadas el mismo día.

4

5 **NOVENO: FINQUITO DEL CONVENIO**. Una vez cumplido el objeto del presente
6 convenio y presentado el informe correspondiente por parte de la ASOCIACIÓN a la
7 Unidad Ejecutora del mismo, deberán las partes gestionar el finiquito de ley del
8 presente convenio.

9

10 **DÉCIMO: NORMATIVA**: En lo que fuere omiso este convenio, se estará a lo
11 dispuesto por las leyes y reglamentos aplicables a este tipo de acuerdos.

12

13 **DÉCIMO PRIMERA: ESTIMACIÓN DEL CONTRATO**. La estimación del presente
14 convenio es la suma de **DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL**
15 **DOSCIENTOS CUARENTA COLONES CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS**
16 **(2,735,240.96)**.

17

18 **ES TODO**. En prueba de conformidad por ambas partes, firmamos dos ejemplares,
19 de un mismo tenor y a un solo efecto, en Ciudad Quesada, San Carlos a los ____
20 días del mes de ____ del año dos mil veinticuatro.

21

22 **JUAN DIEGO GONZÁLEZ PICADO**

JOSE MANUEL JARA PIEDRA

23 **Alcalde**

Presidente

24 **MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**

ADI VENECIA DE SAN CARLOS

25

26

REFRENDO

27 La suscrita, Licenciada Maria Jose Coto Campos, Abogada y Notaria Institucional del
28 departamento Servicios Jurídicos de la Municipalidad de San Carlos, hago constar
29 que el presente convenio se ha realizado de conformidad con nuestro ordenamiento
30 jurídico. Ciudad Quesada, San Carlos. **Votación unánime. ACUERDO**
31 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

32

1 **ACUERDO N°45.-**

2

3 1. En relación con los oficios oficio MSC-AM-1608-2024 emitido por la Alcaldía
4 Municipal, mediante el cual se remite el oficio MSCAM-SJ-1417-2024, del
5 Departamento de Servicios Jurídicos, se determina, aprobar el CONVENIO DE
6 COOPERACIÓN CON LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA
7 TRINCHERA DE PITAL DE SAN CARLOS, para el proyecto “INSTALACIÓN DE
8 MÓDULO INFANTIL EN LA TRINCHERA DE PITAL”.

9

10 2. Autorizar al señor Juan Diego González Picado, alcalde de la Municipalidad de
11 San Carlos, o a la persona que ocupe su cargo, para que firme el CONVENIO DE
12 COOPERACIÓN CON LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA
13 TRINCHERA DE PITAL DE SAN CARLOS, para el proyecto “INSTALACIÓN DE
14 MÓDULO INFANTIL EN LA TRINCHERA DE PITAL”, no. 64-2024, el cual se detalla
15 a continuación:

16

17

064-2024

18

**CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS Y
19 LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA TRINCHERA DE PITAL
20 DE SAN CARLOS, “INSTALACIÓN DE MÓDULO INFANTIL EN LA TRINCHERA
21 DE PITAL”**

22

23 Entre nosotros, **JUAN DIEGO GONZALEZ PICADO**, cédula de identidad número dos-
24 quinientos setenta y nueve- veintinueve, mayor de edad, casado una vez, ingeniero
25 eléctrico, vecino de Alajuela, San Carlos, Ciudad Quesada, en su carácter de
26 **ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**, domiciliada en Ciudad
27 Quesada, San Carlos, cédula jurídica número tres – cero catorce – cero cuarenta y
28 dos mil setenta y cuatro, nombramiento según Resolución del Tribunal Supremo de
29 Elecciones número dos mil ciento cincuenta y seis – E – once-dos mil veinticuatro, del
30 ocho de marzo del dos mil veinticuatro, período constitucional que inicia el primero de
31 mayo del dos mil veinticuatro y concluirá el treinta de abril del dos mil veintiocho,
32 autorizado para celebrar este acto mediante Acuerdo del Concejo Municipal de San

1 Carlos Artículo número ____, Acuerdo número ____, del Acta número ____, de la Sesión
2 celebrada el día ____ de ____ del dos mil veinticuatro, en adelante y para efectos
3 del presente convenio denominado la **MUNICIPALIDAD y CAROLINA SOLANO**
4 **PANIAGUA**, mayor de edad, vecina de Alajuela, San Carlos, Pital, cédula de identidad
5 número cinco- trescientos cuarenta y nueve- seiscientos setenta y uno, en mi
6 condición de **PRESIDENTE** con facultades suficientes para este acto de la
7 **ASOCIACIÓN DESARROLLO INTEGRAL DE LA TRINCHERA DE PITAL DE SAN**
8 **CARLOS, ALAJUELA**, inscrita en el Registro Público de Asociaciones de Desarrollo
9 de la Comunidad al Tomo SETENTA Y CINCO, FOLIO: CIENTO CINCUENTA Y
10 SIETE, Asiento: VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS, código de
11 registro número TRES MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS, del Cantón Alajuela-San
12 Carlos, facultada para celebrar este convenio mediante Acta número 224, de la sesión
13 ordinaria celebrada a las diecinueve horas del día dieciocho de junio del año dos mil
14 veinticuatro, artículo siete, visible a de folios 170 y 171 del libro de actas
15 correspondiente, en adelante denominado la "**ASOCIACIÓN**", en coordinación y
16 complemento de esfuerzos para ejecutar progresivamente actividades de servicios de
17 mejoramiento de condiciones de vida en beneficio de las comunidades:

18

19

CONSIDERANDO

20

21 I.De conformidad con el artículo UNO del Código Municipal, el Municipio es promotor y
22 administrador de los intereses de los vecinos residentes en el cantón, de ahí que es
23 deber del Gobierno Municipal procurar la mejor satisfacción de sus necesidades
24 comunales y apoyar las políticas de fortalecimiento de las condiciones de vida de
25 los administrados, coordinando las acciones necesarias con las autoridades
26 competentes para ello.

27 II.Según lo estipulado en el artículo DOS del Código Municipal, la Municipalidad de San
28 Carlos es una persona jurídica estatal, con patrimonio propio y personalidad y
29 capacidad jurídica plenas para ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios
30 para cumplir sus fines.

1 III. Que según lo estipulado en el artículo CUATRO incisos f) del Código Municipal es
2 atribución de la Municipalidad concertar convenios con entidades nacionales para el
3 cumplimiento de sus funciones.

4 IV. De conformidad con la normativa legal vigente, artículos 13 inc. B, 71, 77 y 83 del
5 Código Municipal, la Municipalidad se encuentra en la obligación de invertir los
6 impuestos cobrados a sus administrados en el mantenimiento de parques, zonas
7 verdes y otros, todos ellos bienes de dominio y uso público que se encuentran bajo
8 la administración del Estado a través de las diferentes Municipalidades de cada
9 cantón, siendo parte de las responsabilidades y servicios que debe de asumir las
10 Municipalidades, el dar el debido uso y mantenimiento a los bienes de dominio
11 público que se encuentran bajo su administración y custodia.

12 V. Que la Ley número tres mil ochocientos cincuenta y nueve, denominada Ley Sobre el
13 Desarrollo de la Comunidad en su artículo 19 indica que las municipalidades y demás
14 entidades públicas quedan autorizadas a otorgar subvenciones, donar bienes, o
15 suministrar servicios de cualquier clase a las Asociaciones es de Desarrollo Integral,
16 como una forma de contribuir al desarrollo de las comunidades y al progreso social y
17 económico del país.

18 VI. Que la esencia del presente acto administrativo de gestión conjunta de servicios por
19 administración, es la coordinación y complemento de esfuerzos para ejecutar
20 progresivamente actividades de servicio de reparación y mejoras requeridas en los
21 bienes de dominio público.

22 VII. Tanto la MUNICIPALIDAD como la ASOCIACIÓN, desean unir esfuerzos, con el fin de
23 establecer una mejor condición de vida para la población de sus comunidades, esto
24 procurando la mejora en la calidad de los servicios públicos.

25

26 **POR TANTO, ACORDAMOS:** Con fundamento en lo anteriormente expuesto la
27 MUNICIPALIDAD y la ASOCIACIÓN, consienten en celebrar el presente **CONVENIO DE**
28 **COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS Y LA**
29 **ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA TRINCHERA DE PITAL DE**
30 **SAN CARLOS, “INSTALACIÓN DE MÓDULO INFANTIL EN LA TRINCHERA DE**
31 **PITAL”**; mismo que se realiza con fundamento en la normativa legal vigente y las
32 siguientes cláusulas:

1 **PRIMERA: DESCRIPCIÓN DEL BIEN INMUEBLE. LA ASOCIACIÓN DE**
2 **DESARROLLO INTEGRAL DE LA TRINCHERA DE PITAL DE SAN CARLOS,** es
3 propietaria del bien inmueble debidamente inscrito en el Registro Público de la
4 Propiedad, matrícula número **TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS**
5 **SESENTA Y SEIS- CERO CERO CERO,** que es una finca con naturaleza **TERRENO**
6 **PARA CONSTRUIR,** situado en el distrito seis Pital, cantón décimo San Carlos, de la
7 provincia de Alajuela, con una cabida de **DOSCIENTOS METROS CUADRADOS** y los
8 siguientes linderos: Norte: **LOTE 2,** Sur: **PATRICIA MURILLO HERRERA,** Este: **CALLE**
9 **PUBLICA CON UN FRENTE DE 10 METROS LINEALES,** Oeste: **PATRICIA MURILLO**
10 **HERRERA;** todo lo anterior según plano catastrado número **A-0474022-1998**

11
12 **SEGUNDA: OBJETO DEL CONVENIO.** El presente convenio tiene como objeto
13 formalizar los términos en los que se realizará de manera conjunta entre la
14 MUNICIPALIDAD y la ASOCIACIÓN el proyecto denominado **“INSTALACIÓN DE**
15 **MÓDULO INFANTIL EN LA TRINCHERA DE PITAL”**, cuyo objeto principal es
16 establecer un lugar apto donde los niños puedan realizar diversas actividades
17 recreativas y las familias puedan disfrutar de una sana convivencia, según consta en
18 folio 0000005 del expediente administrativo Epx-06-3632-1-01-2024. El cual tendrá un
19 costo de **TRES MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL CIENTO VEINTINUEVE**
20 **COLONES (3,209,129.00),** de los cuales **TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y**
21 **CUATRO MIL CIENTO VEINTINUEVE COLONES (¢3,184,129.00)** correspondientes a
22 materiales de construcción, serán aportados por la Municipalidad de San Carlos; monto
23 sujeto a variación según el valor de mercado de los materiales o bienes aprobados,
24 así como la disponibilidad presupuestaria del Municipio y generado del código
25 presupuestario: **5-03-06-32-05-02-99** y por parte de la ASOCIACIÓN se realizará el
26 aporte de **VEINTICINCO MIL COLONES (¢25,000.00)** correspondientes a mano de
27 obra; monto que en caso de sufrir variaciones en el costo de la misma, o acontezcan
28 imprevistos, estos serán cubiertos por la Asociación hasta garantizar la finalización de
29 las obras objeto del convenio.

30 Las mejoras de la infraestructura se habrán de realizar en el terreno propiedad de la
31 Asociación, descrito en la cláusula anterior.

32

1 **TERCERO: OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD.** La MUNICIPALIDAD
2 mediante la presente se compromete a invertir en mejoras de infraestructura a un
3 bien de dominio público propiedad de la Asociación, descrito en la cláusula primera;
4 según formulario para aportes de Enlace Comunal número F-DEC-011-2024, visible del
5 folio 0000005 al 000010, del expediente administrativo Exp-06-3632-1-01-2024.

6
7 Para la ejecución del presente proyecto la Municipalidad realizará un aporte de **TRES**
8 **MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTINUEVE COLONES**
9 (¢3,184,129.00), correspondientes a materiales de construcción, según el código
10 presupuestario: **5-03-06-32-05-02-99**. Dicho monto se encuentra sujeto a variación
11 según el valor de mercado de los materiales o bienes aprobados, así como la
12 disponibilidad presupuestaria del Municipio.

13
14 El material que se adquiera con dicha partida, será comprado y puesto en custodia de
15 la ASOCIACIÓN quien será la responsable del mantenimiento y uso del mismo
16 conforme al perfil de proyecto antes mencionado.

17
18 **CUARTO: OBLIGACIONES DE LA ASOCIACIÓN.** La ASOCIACIÓN se
19 compromete a:

20 a) Utilizar los materiales que se adquieran mediante los recursos que se
21 ejecutarán de la partida antes descrita, en el proyecto denominado "**INSTALACIÓN**
22 **DE MÓDULO INFANTIL EN LA TRINCHERA DE PITAL**".

23 b) Custodiar y llevar el control del empleo de los materiales a suministrar por
24 parte de la MUNICIPALIDAD.

25 c) La ASOCIACIÓN se obliga a cumplir fielmente con la ejecución del proyecto
26 denominado "**INSTALACIÓN DE MÓDULO INFANTIL EN LA TRINCHERA DE**
27 **PITAL**".

28 d) La ASOCIACIÓN deberá cumplir con las reglas elementales de lógica, justicia
29 y conveniencia en el uso y destino de los materiales a recibir.

30 e) La ASOCIACIÓN se compromete a realizar todas las gestiones legales y
31 administrativas correspondientes para obtener los fondos económicos necesarios

1 para ejecutar y dar mantenimiento al proyecto denominado “**INSTALACIÓN DE**
2 **MÓDULO INFANTIL EN LA TRINCHERA DE PITAL**”.

3 f) La Asociación se compromete aportar para la ejecución del proyecto la suma
4 de **VEINTICINCO MIL COLONES** (¢25,000.00) correspondientes a mano de obra;
5 monto que, en caso de sufrir variaciones en el costo de la misma, o acontezcan
6 imprevistos, serán cubiertos por la Asociación hasta garantizar la finalización de las
7 obras objeto del convenio.

8 g) La Asociación asume en su totalidad las obligaciones y responsabilidades
9 durante la ejecución de la obra, cargas y responsabilidades patronales, así como
10 accidentes laborales en la ejecución de la misma.

11

12 **QUINTO. CONTROL DE DOCUMENTACIÓN, LIBROS Y ENTREGA DE**
13 **INFORMES.** La ASOCIACIÓN, deberá mantener ordenado bajo custodia y
14 responsabilidad de su presidente, toda la documentación relacionada con el manejo,
15 uso y aprovechamiento de los materiales que habrá de recibir por parte de la
16 MUNICIPALIDAD. De igual manera la ASOCIACIÓN se obliga a rendir un informe
17 final a la MUNICIPALIDAD sobre el uso y aprovechamiento de los materiales según
18 el presente convenio.

19

20 **SEXTO. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.** La ASOCIACIÓN se obliga a
21 cumplir con lo establecido en la circular catorce mil trescientos, de la Contraloría
22 General de la República, la cual manifiesta el presidente de la ASOCIACIÓN conocer
23 en su totalidad.

24

25 **SÉTIMO. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONVENIO.** El presente
26 convenio tiene un plazo de ejecución de **una semana**, contada a partir del momento
27 en que la MUNICIPALIDAD haga entrega a la Asociación del aporte en materiales
28 para la ejecución del presente convenio, prorrogable de manera automática por una
29 única vez por el mismo plazo. En caso de alguna situación de caso fortuito o fuerza
30 mayor, la Asociación deberá comunicarlo de manera inmediata al funcionario
31 encargado, a efectos de tramitar una prórroga del plazo superior al indicado
32 anteriormente, lo cual deberá hacerse mediante adenda al presente convenio. En

1 cuanto a la vigencia del mismo, este tiene una vigencia de **UN MES** contado a partir
2 de la fecha de su formalización.

3 **OCTAVO: UNIDAD EJECUTORA.** Se designa como responsable de la verificación
4 del cumplimiento del presente convenio al funcionario o funcionaria que ostente el
5 cargo de jefe del Departamento de Enlace Comunal, se señala para notificaciones y
6 localizaciones el correo electrónico enlacecomunal@munisc.go.cr y como
7 responsable o coordinador del proyecto por parte de la Asociación a la señora
8 **CAROLINA SOLANO PANIAGUA**, mayor de edad, vecina de Alajuela, San Carlos,
9 Pital, cédula de identidad número cinco- trescientos cuarenta y nueve- seiscientos
10 setenta y uno, quien señala para notificaciones y localizaciones el número de
11 teléfono 6119-4215 y el correo electrónico adilatrinchera20@gmail.com

12

13 Cualquier cambio de medio para recibir notificaciones deberá comunicarse de
14 manera inmediata y de forma escrita al responsable asignado por las entidades
15 contratantes, caso contrario, se tendrá por notificado dentro del plazo de un día hábil
16 posterior a la emisión del documento correspondiente, relevando de cualquier
17 responsabilidad a la entidad emisora. Lo anterior se podrá realizar, mediante
18 documento escrito con sello de recibido, mediante correo electrónico verificando
19 envío y recibido y en el caso de teléfonos después de tres llamadas consecutivas
20 realizadas el mismo día.

21

22 **NOVENO: FINIQUITO DEL CONVENIO.** Una vez cumplido el objeto del presente
23 convenio y presentado el informe correspondiente por parte de la ASOCIACIÓN a la
24 Unidad Ejecutora del mismo, deberán las partes gestionar el finiquito de ley del
25 presente convenio.

26 **DÉCIMO: NORMATIVA:** En lo que fuere omiso este convenio, se estará a lo
27 dispuesto por las leyes y reglamentos aplicables a este tipo de acuerdos.

28

29 **DÉCIMO PRIMERA: ESTIMACIÓN DEL CONTRATO.** La estimación del presente
30 convenio es la suma de **TRES MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL CIENTO**
31 **VEINTINUEVE COLONES (3,209,129.00).**

32

1 **ES TODO.** En prueba de conformidad por ambas partes, firmamos dos ejemplares,
2 de un mismo tenor y a un solo efecto, en Ciudad Quesada, San Carlos a los ____
3 días del mes de ____ del año dos mil veinticuatro.

4

5 **JUAN DIEGO GONZÁLEZ PICADO**

CAROLINA SOLANO PANIAGUA

6 **Alcalde**

Presidente

7 **Municipalidad de San Carlos**

ADI LA TRINCHERA DE PITAL

8

9

REFRENDO

10 La suscrita, Licenciada Maria Jose Coto Campos, Abogada y Notaria Institucional del
11 departamento Servicios Jurídicos de la Municipalidad de San Carlos, hago constar
12 que el presente convenio se ha realizado de conformidad con nuestro ordenamiento
13 jurídico. Ciudad Quesada, San Carlos. **Votación unánime. ACUERDO**
14 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

15

16 **ACUERDO N°46.-**

17

18 1. En relación con los oficios oficio MSC-AM-1610-2024 emitido por la Alcaldía
19 Municipal, mediante el cual se remite el oficio MSCAM-SJ-1419-2024, del
20 Departamento de Servicios Jurídicos, se determina, aprobar el CONVENIO DE
21 COOPERACIÓN CON LA JUNTA ADMINISTRATIVA DE CINDEA VENECIA, para el
22 proyecto “PINTURA DE INSTALACIONES CINDEA DE VENECIA” con la siguiente
23 modificación:

24

25 La cláusula séptima debe consignarse de la siguiente forma en el convenio final:
26 **“SÉTIMO. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONVENIO.** El presente
27 convenio tiene un plazo de ejecución de **cuatro semanas**, contadas a partir del
28 momento en que la MUNICIPALIDAD haga entrega a la JUNTA del aporte en
29 materiales para la ejecución del presente convenio, prorrogable de manera automática
30 por una única vez por el mismo plazo. En caso de alguna situación de caso fortuito o
31 fuerza mayor, la JUNTA deberá comunicarlo de manera inmediata al funcionario
32 encargado, a efectos de tramitar una prórroga del plazo superior al indicado

1 anteriormente, lo cual deberá hacerse mediante adenda al presente convenio, en
2 cuanto a la vigencia del mismo, este tiene una vigencia de **TRES MESES** contado a
3 partir de la fecha de su formalización.

4
5 2. Autorizar al señor Juan Diego González Picado, alcalde de la Municipalidad de
6 San Carlos, o a la persona que ocupe su cargo, para que firme el CONVENIO DE
7 COOPERACIÓN CON LA JUNTA ADMINISTRATIVA DE CINDEA VENECIA, para el
8 proyecto “PINTURA DE INSTALACIONES CINDEA DE VENECIA”, no. 65-2024, con
9 las modificaciones aquí recomendadas.

10
11 **El convenio que se detalla a continuación no contempla la modificación y/o**
12 **inclusión aprobada en el punto 1 señalado anteriormente.**

13
14 **065-2024**

15 **CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS Y**
16 **LA JUNTA ADMINISTRATIVA DE CINDEA VENECIA, “PINTURA DE**
17 **INSTALACIONES CINDEA DE VENECIA”**

18
19 Entre nosotros, **JUAN DIEGO GONZALEZ PICADO**, cédula de identidad número dos-
20 quinientos setenta y nueve- veintinueve, mayor de edad, casado una vez, ingeniero
21 eléctrico, vecino de Alajuela, San Carlos, Ciudad Quesada, en su carácter de
22 **ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**, domiciliada en Ciudad
23 Quesada, San Carlos, cédula jurídica número tres – cero catorce – cero cuarenta y
24 dos mil setenta y cuatro, nombramiento según Resolución del Tribunal Supremo de
25 Elecciones número dos mil ciento cincuenta y seis – E – once-dos mil veinticuatro, del
26 ocho de marzo del dos mil veinticuatro, período constitucional que inicia el primero de
27 mayo del dos mil veinticuatro y concluirá el treinta de abril del dos mil veintiocho,
28 autorizado para celebrar este acto mediante Acuerdo del Concejo Municipal de San
29 Carlos Artículo número ____, Acuerdo número ____, del Acta número ____, de la Sesión
30 celebrada el día ____ de ____ del dos mil veinticuatro, en adelante y para efectos
31 del presente convenio denominado la **MUNICIPALIDAD** y **ORLANDO FRANCISCO**
32 **CONEJO SAENZ**, mayor de edad, vecino de Alajuela, San Carlos, Venecia, cédula de

1 identidad número nueve- cero treinta y cuatro- novecientos ochenta y nueve, en mi
2 condición de **PRESIDENTE** con facultades suficientes para este acto de la **JUNTA**
3 **ADMINISTRATIVA DE CINDEA VENECIA**, cédula jurídica, 3-008-549043,
4 certificación de personería número 0475-2024 debidamente inscrita ante el Ministerio
5 de Educación Pública, Dirección Regional de Educación de San Carlos; facultada para
6 celebrar este convenio mediante Acta número 015-2024 de la Sesión ordinaria
7 celebrada a las diecisiete horas dos minutos del primero de julio del dos mil
8 veinticuatro, artículo número seis , acuerdo cinco, en adelante denominado la
9 “**JUNTA ADMINISTRATIVA**”, en coordinación y complemento de esfuerzos para
10 ejecutar progresivamente actividades de servicios de mejoramiento de condiciones de
11 vida en beneficio de las comunidades:

12 CONSIDERANDO

13
14
15 I.De conformidad con el artículo UNO del Código Municipal, el Municipio es promotor y
16 administrador de los intereses de los vecinos residentes en el cantón, de ahí que es
17 deber del Gobierno Municipal procurar la mejor satisfacción de sus necesidades
18 comunales y apoyar las políticas de fortalecimiento de las condiciones de vida de
19 los administrados, coordinando las acciones necesarias con las autoridades
20 competentes para ello.

21 II.Establece el artículo DOS del Código Municipal, la Municipalidad de San Carlos, es una
22 persona jurídica estatal, con patrimonio propio y personalidad, y capacidad jurídica
23 plenas para ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para cumplir sus fines.

24 III.Que según lo estipulado en el artículo CUATRO incisos f) del Código Municipal es
25 atribución de la Municipalidad concertar convenios con entidades nacionales para el
26 cumplimiento de sus funciones.

27 IV.Son fines de la educación costarricense, según se estatuye en el artículo dos de la
28 Ley Fundamental de Educación, la formación de ciudadanos amantes de su patria,
29 conscientes de sus deberes, de sus derechos y sus libertades fundamentales, con
30 profundo sentido de responsabilidad y de respeto a la dignidad humana; contribuir al
31 desenvolvimiento pleno de la personalidad humana y estimular el desarrollo de la
32 solidaridad y la comprensión humana, entre otros.

1 V.El artículo tres de la misma Ley Fundamental de Educación establece que, para el
2 cumplimiento de los fines expresados la escuela costarricense debe procurar el
3 mejoramiento de la salud mental, moral y física de la colectividad, además el
4 desarrollo intelectual del hombre y sus valores éticos, estéticos y religiosos; así como
5 desarrollar aptitudes, atendiendo adecuadamente las diferencias individuales entre
6 otros.

7 VI. Que el Código de Educación, Ley número Ciento ochenta y uno, del dieciocho de
8 agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro, y la Ley Fundamental de Educación
9 número dos mil ciento sesenta del veinticinco de setiembre de mil novecientos
10 cincuenta y siete y sus reformas, les otorgan a las Juntas de Educación y a las Juntas
11 Administrativas plena personalidad jurídica” y patrimonios propios.

12 VII. Las Juntas de Educación actuarán como delegaciones de las Municipalidades y serán
13 organismos auxiliares de la Administración Pública y servirán, a la vez, como agencias
14 para asegurar la integración de la comunidad y la escuela (artículo cuarenta y dos de
15 la Ley Fundamental de Educación).

16 VIII. Que de conformidad con lo establecido en el artículo número treinta y uno incisos f) e
17 i) del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, Decreto
18 Número treinta y ocho mil doscientos cuarenta y nueve - MEP de fecha diez de febrero
19 de dos mil catorce, son funciones y atribuciones de las Juntas las siguientes: “...f)
20 *Formular proyectos para el desarrollo de infraestructura educativa haciendo uso de*
21 *los prototipos o modelos contextualizados y establecidos por la DIEE; ...i) Gestionar*
22 *el desarrollo de proyectos para el mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura*
23 *física del centro educativo...”*

24 IX. Que la esencia del presente acto administrativo de gestión conjunta de servicios por
25 administración, es la coordinación y complemento de esfuerzos para ejecutar
26 progresivamente actividades de servicio de reparación y mejoras requeridas en los
27 bienes de dominio público.

28 X. Tanto la MUNICIPALIDAD como la JUNTA ADMINISTRATIVA, desean unir esfuerzos
29 con el fin de establecer una mejor condición de vida para la población de sus
30 comunidades, esto procurando la mejora en la calidad de los servicios públicos para
31 sus habitantes, pero en especial, para la población estudiantil.

32

1 **POR TANTO, ACORDAMOS:** Con fundamento en lo anteriormente expuesto la
2 MUNICIPALIDAD y la JUNTA ADMINISTRATIVA, consienten en celebrar el presente
3 **CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS Y**
4 **LA JUNTA ADMINISTRATIVA DE CINDEA VENECIA, “PINTURA DE**
5 **INSTALACIONES CINDEA DE VENECIA”**, mismo que se realiza con fundamento en
6 la normativa legal vigente y las siguientes cláusulas.

7
8 **PRIMERA: DESCRIPCIÓN DEL BIEN INMUEBLE.** EL ESTADO, es propietario del bien
9 inmueble debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad, matrícula número
10 CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UNO -
11 **CERO CERO CERO**, que es una finca con naturaleza PATIO Y ESCUELA ANTIGUA
12 DESTINADA A FUNCIONAMIENTO DEL CINDAE DE VENECIA, situado en el distrito
13 cinco Venecia, cantón décimo San Carlos, de la provincia de Alajuela, con una cabida
14 de MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO METROS CON TREINTA
15 DECIMETROS CUADRADOS y los siguientes linderos: Norte: ANAALICIA, NELSIDO Y
16 WILLIAM, TODOS VARGAS ACUÑA, Sur: MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA,
17 Este: CALLE PÚBLICA CON 34,23 METROS DE FRENTE, Oeste: RICARDO
18 BARQUERO VARGAS; todo lo anterior según plano catastrado número A-1097449-
19 2006.

20
21 **SEGUNDA: OBJETO DEL CONVENIO.** El presente convenio tiene como objeto
22 formalizar los términos en los que se realizara de manera conjunta entre la
23 MUNICIPALIDAD y la JUNTA ADMINISTRATIVA el proyecto denominado **“PINTURA**
24 **DE INSTALACIONES CINDEA DE VENECIA”**, cuyo objeto principal es brindar
25 mantenimiento a las instalaciones, mejorar el entorno educativo y promover un
26 ambiente más atractivo para el aprendizaje y el bienestar de los estudiantes, profesores
27 y personal administrativo, según consta en folio **0000005** del expediente administrativo
28 Epx-05-319-1-01-2024. El cual tendrá un costo de **UN MILLÓN NOVECIENTOS**
29 **NOVENTA Y UN MIL CIENTO VEINTIDÓS COLONES** (¢1,991,122.00), de los cuales
30 **NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO VEINTIDÓS COLONES** (¢991,122.00)
31 correspondientes a materiales de construcción serán aportados por la Municipalidad de
32 San Carlos el mismo sujeto a variación según el valor de mercado de los materiales o

1 bienes aprobados, así como la disponibilidad presupuestaria del Municipio y generado
2 del código presupuestario: **5-03-01-09-02-01-04**; por parte de la JUNTA se realizará el
3 aporte de **SETECIENTOS MIL COLONES** (¢700,000,00) y por parte de los PADRES
4 DE FAMILIA se realizará el aporte de **TRESCIENTOS MIL COLONES** (¢300,000,00);
5 montos correspondientes a mano de obra, que en caso de sufrir variaciones en el costo
6 de la misma, o acontezcan imprevistos, estos serán cubiertos por la Junta hasta
7 garantizar la finalización de las obras objeto del convenio.

8
9 Las mejoras de la infraestructura se habrán de realizar en el terreno descrito en la
10 cláusula anterior.

11
12 **TERCERO: OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD.** La MUNICIPALIDAD
13 mediante la presente se compromete a invertir en mejoras de infraestructura a un
14 bien de dominio público propiedad del Estado, descrito en la cláusula primera; según
15 formulario para aportes de Enlace Comunal número F-DEC-011-2024, visible del folio
16 0000005 al 0000010, del expediente administrativo Exp-05-319-1-03-2024, para la
17 ejecución del presente proyecto la Municipalidad realizará un aporte de
18 **NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO VEINTIDÓS COLONES** (¢991,122.00)
19 correspondientes a materiales de construcción, según el código presupuestario: **5-03-**
20 **01-09-02-01-04**. El material que se adquiera con dicha partida, será comprado y
21 puesto en custodia de la JUNTA ADMINISTRATIVA quien será la responsable del
22 mantenimiento y uso del mismo conforme al perfil de proyecto antes mencionado.

23
24 **CUARTO: OBLIGACIONES DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA.** La JUNTA
25 ADMINISTRATIVA se compromete a:

26 a) Utilizar los materiales que se adquieran mediante los recursos que se
27 ejecutarán de la partida antes descrita, en el proyecto denominado **“PINTURA DE**
28 **INSTALACIONES CINDEA DE VENECIA”**.

29 b) Custodiar y llevar el control del empleo de los materiales a suministrar por
30 parte de la MUNICIPALIDAD.

31 c) La JUNTA ADMINISTRATIVA se obliga a cumplir fielmente con la ejecución
32 del proyecto denominado **“PINTURA DE INSTALACIONES CINDEA DE VENECIA”**.

- 1 d) La JUNTA ADMINISTRATIVA deberá cumplir con las reglas elementales de
2 lógica, justicia y conveniencia en el uso y destino de los materiales a recibir.
- 3 e) La JUNTA ADMINISTRATIVA se compromete a realizar todas las gestiones
4 legales y administrativas correspondientes para obtener los fondos económicos
5 necesarios para ejecutar y dar mantenimiento al proyecto denominado “**PINTURA**
6 **DE INSTALACIONES CINDEA DE VENECIA**”.
- 7 f) La JUNTA ADMINISTRATIVA se compromete aportar para la ejecución del
8 proyecto la suma **SETECIENTOS MIL COLONES** (¢700,000,00) correspondientes a
9 mano de obra; monto que en caso de sufrir variaciones en el costo de la misma, o
10 acontezcan imprevistos, estos serán cubiertos por la Junta hasta garantizar la
11 finalización de las obras objeto del convenio.
- 12 g) La JUNTA ADMINISTRATIVA asume en su totalidad las obligaciones y
13 responsabilidades durante la ejecución de la obra, cargas y responsabilidades
14 patronales, así como accidentes laborales en la ejecución de la misma.
- 15 h) La JUNTA ADMINISTRATIVA se obliga a cumplir con lo establecido en la
16 circular catorce mil trescientos, de la Contraloría General de la República, la cual
17 manifiesta el presidente de la JUNTA conocer en su totalidad.

18

19 **QUINTO. COMPROMISOS DE LOS PADRES DE FAMILIA.** Los Padres de Familia
20 se comprometen a:

21

- 22 a) Realizar un aporte para la ejecución del proyecto por la suma **TRESCIENTOS**
23 **MIL** (¢300,000,00) correspondientes a mano de obra; monto que en caso de sufrir
24 variaciones en el costo de la misma, o acontezcan imprevistos, estos serán cubiertos
25 por la Junta hasta garantizar la finalización de las obras objeto del convenio.

26

27 **SEXTO: CONTROL DE DOCUMENTACIÓN, LIBROS Y ENTREGA DE INFORMES.**

28 La JUNTA ADMINISTRATIVA, deberá mantener ordenado bajo custodia y
29 responsabilidad de su presidente, toda la documentación relacionada con el manejo,
30 uso y aprovechamiento de los materiales que habrá de recibir por parte de la
31 MUNICIPALIDAD. De igual manera la JUNTA ADMINISTRATIVA se obliga a rendir
32 un informe final a la MUNICIPALIDAD sobre el uso y aprovechamiento de los

1 materiales según el presente convenio.

2

3 **SÉTIMO. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONVENIO.** El presente
4 convenio tiene un plazo de ejecución de **cuatro semanas**, contada a partir del
5 momento en que la MUNICIPALIDAD haga entrega a la JUNTA ADMINISTRATIVA
6 del aporte en materiales para la ejecución del presente convenio, prorrogable de
7 manera automática por una única vez por el mismo plazo. En caso de alguna
8 situación de caso fortuito o fuerza mayor, la JUNTA deberá comunicarlo de manera
9 inmediata al funcionario encargado, a efectos de tramitar una prórroga del plazo
10 superior al indicado anteriormente, lo cual deberá hacerse mediante adenda al
11 presente convenio, en cuanto a la vigencia del mismo, este tiene una vigencia de
12 DOS MESES contados a partir de la fecha de su formalización.

13

14 **OCTAVO: UNIDAD EJECUTORA.** Se designa como responsable de la verificación
15 del cumplimiento del presente convenio al funcionario o funcionaria que ostente el
16 cargo de jefe del Departamento de Enlace Comunal, se señala para notificaciones y
17 localizaciones el correo electrónico enlacecomunal@munisc.go.cr y como
18 responsable o coordinador del proyecto por parte de la JUNTA ADMINISTRATIVA el
19 señor **ORLANDO FRANCISCO CONEJO SAENZ**, mayor de edad, vecino de Alajuela,
20 San Carlos, Ciudad Quesada, cédula de identidad número dos- cuatrocientos setenta
21 y nueve- ochocientos cinco, quien señala para notificaciones y localizaciones el
22 número de teléfono 8306-4347 y al correo electrónico 3008549043@junta.mep.go.cr
23 .Cualquier cambio de medio para recibir notificaciones deberá comunicarse de
24 manera inmediata y de forma escrita al responsable asignado por las entidades
25 contratantes, caso contrario, se tendrá por notificado dentro del plazo de un día hábil
26 posterior a la emisión del documento correspondiente, relevando de cualquier
27 responsabilidad a la entidad emisora. Lo anterior se podrá realizar, mediante
28 documento escrito con sello de recibido, mediante correo electrónico verificando
29 envío y recibido y en el caso de teléfonos después de tres llamadas consecutivas
30 realizadas el mismo día.

31

32 **NOVENO: FINIQUITO DEL CONVENIO.** Una vez cumplido el objeto del presente

1 convenio, y presentado el informe correspondiente por parte de la JUNTA
2 ADMINISTRATIVA a la Unidad Ejecutora del mismo, deberán las partes gestionar el
3 finiquito de ley del presente convenio.

4
5 **DÉCIMO: NORMATIVA:** En lo que fuere omiso este convenio, se estará a lo
6 dispuesto por las leyes y reglamentos aplicables a este tipo de acuerdos.

7
8 **DÉCIMO PRIMERA: ESTIMACIÓN DEL CONTRATO.** La estimación del presente
9 convenio es la suma de **UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO**
10 **VEINTIDÓS COLONES** (¢1,991,122.00).

11
12 **ES TODO.** En prueba de conformidad por ambas partes, firmamos dos ejemplares,
13 de un mismo tenor y a un solo efecto, en Ciudad Quesada, San Carlos a los ____
14 días del mes de ____ del año dos mil veinticuatro.

15
16 **JUAN DIEGO GONZÁLEZ PICADO**

17 **Alcalde**

18 **Municipalidad de San Carlos**

ORLANDO CONEJO SAENZ

Presidente

Junta Administrativa del COTAL.

19
20
21 **REPRESENTANTE PADRES DE FAMILIA**

22
23 **REFRENDO**

24 La suscrita, Licenciada Maria Jose Coto Campos, Abogada y Notaria Institucional del
25 departamento Servicios Jurídicos de la Municipalidad de San Carlos, hago constar
26 que el presente convenio se ha realizado de conformidad con nuestro ordenamiento
27 jurídico. Ciudad Quesada, San Carlos. **Votación unánime. ACUERDO**
28 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

29
30 ➤ **Informe de Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos.-**

31

1 Se recibe informe MSCCM-CMPAJ-14-2024 emitido por los Regidores Jorge Luis
2 Zapata Arroyo Eduardo Salas Rodriguez, el cual se detalla a continuación:

3

4

SESIÓN EXTRAORDINARIA

5

6 **Fecha:** Jueves 05 de setiembre del 2024.

7 **Hora Inicio:** 3:10 pm.

8 **Modalidad:** Presencial.

9 **Lugar:** Salón de sesiones de la Municipalidad San Carlos.

10 **Asistentes:**

11 Jorge Zapata Arroyo, Regidor propietario

12 Eduardo Salas Rodriguez, Regidor Suplente.

13 Iniciamos la sesión extraordinaria al ser las 15:10 horas del martes 03 de setiembre
14 del 2024, con la presencia de los regidores: Jorge Zapata Arroyo, y Eduardo Salas
15 Rodriguez. La regidora Patricia Romero Barrientos, se ausentó por estar en reunión
16 con la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

17

18 **Punto 1**

19

20 Atendiendo el oficio MSCCM-SC-163-2024 remitido a esta comisión el 29 de agosto
21 del 2024, por acuerdo del Concejo Municipal el 26 de agosto del 2024, mediante
22 Artículo N° IX, Acuerdo N° 35, Acta N° 52, donde se traslada a la Comisión Municipal
23 Permanente de Asuntos Jurídicos, para su análisis y recomendación, oficio MSC-AM-
24 1680-2024 emitido por la Alcaldía Municipal, mediante el cual se remite el oficio
25 MSCAM-SJ-1320-2024, del Departamento de Servicios Jurídicos, trasladando
26 borrador de Convenio de Cooperación con la Junta de Educación Escuela San Alejo
27 de Pocosol, para el proyecto “Colocación de zinc y cerámica al paso cubierto del Salón
28 de la Escuela de San Alejo de Pocosol” los integrantes de la Comisión Permanente
29 de Asuntos Jurídicos:

30

31 **RECOMENDAMOS AL CONCEJO MUNICIPAL:**

32

1 1.3 En relación con los oficios MSC-AM-1680-2024 emitido por la Alcaldía
2 Municipal, mediante el cual se remite el oficio MSCAM-SJ-1320-2024, del
3 Departamento de Servicios Jurídicos, APROBAR el Convenio de Cooperación con la
4 Junta de Educación Escuela San Alejo de Pocosol, para el proyecto “Colocación de
5 zinc y cerámica al paso cubierto del Salón de la Escuela de San Alejo de Pocosol”,
6 con las modificaciones siguientes:

7
8 En de la cláusula séptima, la cual debe consignarse de la siguiente forma en el convenio
9 final: “**SÉTIMO. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONVENIO.** El presente
10 convenio tiene un plazo de ejecución de **cinco semanas**, contada a partir del
11 momento en que la MUNICIPALIDAD haga entrega a la JUNTA DE EDUCACIÓN del
12 aporte en materiales para la ejecución del presente convenio, prorrogable de manera
13 automática por una única vez por el mismo plazo. En caso de alguna situación de caso
14 fortuito o fuerza mayor, la JUNTA DE EDUCACIÓN deberá comunicarlo de manera
15 inmediata al funcionario encargado, a efectos de tramitar una prórroga del plazo
16 superior al indicado anteriormente, lo cual deberá hacerse mediante adenda al
17 presente convenio, en cuanto a la vigencia del mismo, este tiene una vigencia de
18 **TRES MESES** contado a partir de la fecha de su formalización.

19
20 1.4 Autorizar al señor Juan Diego González Picado, alcalde de la Municipalidad de
21 San Carlos, o a la persona que ocupe su cargo, para que firme el Convenio de
22 Cooperación entre la Municipalidad de San Carlos y la Junta de Educación Escuela
23 San Alejo de Pocosol, San Carlos “Colocación de zinc y cerámica al paso cubierto del
24 Salón de la Escuela de San Alejo de Pocosol”, N° 46-2024, con las modificaciones
25 aquí recomendadas.

26 27 **Punto 2**

28
29 Atendiendo el oficio MSCCM-SC-1595-2024 remitido a esta comisión el 26 de agosto
30 del 2024, por acuerdo del Concejo Municipal el 19 de agosto del 2024, mediante el
31 Artículo N° VII, Acuerdo N° 11, Acta N° 50, donde se traslada a la Comisión Municipal
32 Permanente de Asuntos Jurídicos, para su análisis y recomendación, el oficio MSC-

1 AM-1588-2024, emitido por el señor Juan Diego González Picado, Alcalde Municipal,
2 asunto, traslado borrador de escritura referente a la compra de una vagoneta 6X4 para
3 el Departamento de Recolección realizado mediante el proceso de compra 2023LE-
4 000014-0003600001, los integrantes de la Comisión Permanente de Asuntos
5 Jurídicos:

6

7 **RECOMENDAMOS AL CONCEJO MUNICIPAL:**

8

9 2. En relación con los oficios MSC-AM-1588-2024, MSCAM-SJ-0416-2024 y
10 MSCAM-SJ-0365-2024, este último adjuntando el borrador de escritura, APROBAR
11 autorizar al señor Juan Diego González Picado, alcalde de la Municipalidad de San
12 Carlos, o a la persona que ocupe su cargo, para que firme la escritura de compra
13 venta del vehículo sin inscribir MARCA: MACK, NUMERO DE MOTOR: UNO TRES
14 SIETE CERO CINCO CUATRO NUEVE, ESTILO: GR SEIS CUATRO BX, MODELO:
15 GR SESENTA Y CUATRO BX, SERIE: UNO M DOS GR TRES HC CINCO PM CERO
16 CERO TRES CUATRO OCHO CERO.

17

18 **Punto 3**

19

20 Atendiendo el oficio MSCCM-SC-1579-2024 remitido a esta comisión el 23 de agosto
21 del 2024, por acuerdo del Concejo Municipal el 19 de agosto del 2024, mediante
22 Artículo N° X, Acuerdo N° 28, Acta N° 50, donde se traslada a la Comisión Municipal
23 Permanente de Asuntos Jurídicos, para su análisis y recomendación, oficio MSC-AM-
24 1624-2024 emitido por la Alcaldía Municipal, mediante el cual se remite el MSCAM-
25 SJ-1425-2024, del Departamento de Servicios Jurídicos, trasladando formalmente el
26 **“Reglamento para el Cobro de Impuesto Multas y Recargos por Concepto de**
27 **Permisos de Karaoke y Música en Vivo para Patentados de la Municipalidad de**
28 **San Carlos”** con las correcciones solicitadas.

29

30 Se recibe al Licenciado Diego Madrigal, del Departamento Tributario, quien expone
31 las modificaciones realizadas al reglamento, además hace una breve explicación de

1 los artículos del reglamento, por lo que los integrantes de la Comisión Permanente de
2 Asuntos Jurídicos **RECOMENDAMOS AL CONCEJO MUNICIPAL:**

3

4 Con base en el oficio **MSCAM-SJ-1425-2024**, APROBAR el proyecto de
5 **“Reglamento para el Cobro de Impuesto Multas y Recargos por Concepto de**
6 **Permisos de Karaoke y Música en Vivo para Patentados de la Municipalidad de**
7 **San Carlos”** con las siguientes modificaciones:

8

9 1. El artículo 7 se lee:

10 **Artículo 7. De los horarios de inicio y final:** *Para el caso de los permisos de karaoke*
11 *se establece un horario desde las 16 horas y hasta 11:00 pm o las 23:00 (veintitrés*
12 *horas), de lunes a domingo, para permisos de Karaoke, en caso que el Permiso de*
13 *Funcionamiento de Salud indica una hora de apertura a las 16 horas la Municipalidad*
14 *de San Carlos se reserva el derecho de habilitar el inicio previo a las 16:00 horas.*
15 *Para los casos de música en vivo, en las categorías de discotecas o salón de baile la*
16 *municipalidad se reserva aprobar el horario desde las 16 horas hasta las 2.30 horas*
17 *del día siguiente, observando los permisos de Funcionamiento de Salud.*

18

19 Debiendo aprobarse este artículo de la siguiente manera:

20

21 **Artículo 7. De los horarios de inicio y final:** *Para el caso de los permisos de karaoke*
22 *se establece un horario desde las 16 horas y hasta las 23:00, de lunes a domingo. En*
23 *caso de que el Permiso de Funcionamiento de Salud autorice una hora de apertura*
24 *previa a las 16 horas, la Municipalidad de San Carlos se reserva el derecho de habilitar*
25 *el inicio antes de las 16:00 horas.*

26

27 *Para los casos de música en vivo, en las categorías de discotecas o salón de baile la*
28 *Municipalidad se reserva aprobar el horario desde las 16 horas hasta las 2:30 horas*
29 *del día siguiente, observando los permisos de Funcionamiento de Salud.*

30

31 2. El artículo 9 se lee:

32

1 **Artículo 9. Sobre el cobro de ingreso a karaoke y música en vivo en caso de**
2 **cobro de entrada o espacio:** *En caso que el sujeto pasivo cobre por la entrada, o el*
3 *derecho a mesa o espacio, deberá para a la municipalidad el impuesto equivalente al*
4 *5% sobre el espectáculo público.*

5

6 Debiendo aprobarse este artículo de la siguiente manera:

7

8 **Artículo 9. Sobre el cobro de ingreso a karaoke y música en vivo en caso de**
9 **cobro de entrada o espacio:** *En caso de que el sujeto pasivo cobre por la entrada,*
10 *o el derecho a mesa o espacio, deberá pagar a la municipalidad el impuesto*
11 *equivalente al 5 % sobre el espectáculo público.*

12

13 3. Autorizar a la Administración Municipal, la publicación del Proyecto “**Reglamento**
14 **para el Cobro de Impuesto Multas y Recargos por Concepto de Permisos de**
15 **Karaoke y Música en Vivo para Patentados de la Municipalidad de San Carlos**”,
16 en el diario oficial la Gaceta, en caso de haber transcurrido los 10 días hábiles de
17 consulta pública, y no existir objeciones al mismo, se autoriza su segunda publicación
18 como reglamento.

19

20 **Punto 4**

21

22 Atendiendo el oficio MSCCM-SC-1521-2024 remitido a esta comisión el 19 de agosto
23 del 2024, por acuerdo del Concejo Municipal, el 12 de agosto del 2024, mediante
24 Artículo N° XII, Acuerdo N° 12, Acta N° 49, donde se traslada el oficio CCDRSC-122-
25 2024, emitido por la señora Flora Ballesteros Quirós, Presidente Comité Cantonal de
26 Deportes y Recreación San Carlos, asunto, revisión Reglamento Interno de
27 Contratación para su análisis y recomendación; los integrantes de la Comisión
28 Permanente de Asuntos Jurídicos proceden a la revisión de la documentación
29 aportada, donde se identifica que no se cuenta refrendo del departamento de Servicios
30 Jurídicos y departamentos asociados, por tanto,

31

32 **RECOMENDAMOS AL CONCEJO MUNICIPAL:**

1 2. En relación con el oficio CCDRSC-122-2024, emitido por la señora Flora
2 Ballestero Quirós, presidente Comité Cantonal de Deportes y Recreación San Carlos,
3 asunto, análisis y recomendación de las propuestas de convenios presentadas;
4 APROBAR trasladar a la Administración municipal los borradores de convenios, para
5 que mediante los diferentes departamentos se analice y complemente en caso de
6 requerirse y se emita la recomendación al Concejo Municipal.

7 **Sin más asuntos que tratar, se levanta esta sesión a las 16:27 horas del 5 de**
8 **setiembre del 2024.**

9 El señor Esteban Rodríguez Murillo, Regidor Municipal, expresa: Tal vez alguno de
10 los miembros de la comisión. Si este tema de los impuestos al tema de karaoke, ¿son
11 nuevos impuestos que no existían o es algo nuevo que vamos a comenzar a cobrar
12 ahora según la regulación que viene? Tal vez una explicación corta de a qué se
13 refieren.

14

15 El señor Eduardo Salas Rodríguez, Regidor Municipal, señala: Según investigamos y
16 corroboramos con el señor, Diego Madrigal, del Departamento de AdminTributaria,
17 eso ya está planteado en la ley. Hay una ley y un reglamento que es necesario para
18 que esa ley se implemente. Hay que aclarar que es para los patentados y que está
19 dentro de una ley. Tal vez, Alejandra, no sé si podría, eso fue lo que nosotros
20 investigamos. Sí, ya es un reglamento, una ley que ya está aprobada.

21

22 La Asesora Legal del Concejo Municipal, señora Alejandra Bustamante Segura,
23 indica: En realidad, desconozco que es lo que dice la ley específicamente en la parte
24 técnica de adecuación o elaboración de un reglamento propiamente para un tema
25 específico. En este caso, al ser para el tema de karaoke y recolección de este tipo de
26 impuestos, corresponde a la Administración tributaria. Ellos son los que han estado
27 manejando el tema. Entonces, si don Diego hizo la exposición y manifestó que era
28 con base en una ley y la necesidad de tener este reglamento, probablemente es que
29 así sea.

30

31 El señor Jorge Antonio Rodríguez Miranda, Regidor Municipal, manifiesta: En realidad,
32 eso no significa un nuevo impuesto, sino que está dentro de los rubros de patentes,

1 en los servicios públicos. Hay un rubro que se llama "actividades de diversión y
2 culturales", y esto simplemente es reglamentar, pero ya está especificado en los
3 rubros de presupuesto.

4 El Regidor Esteban Rodríguez Murillo, indica: Eduardo, tal vez usted recuerda qué
5 número de ley

6

7 El señor Eduardo Salas Rodríguez, Regidor Municipal, expresa: En la exposición de
8 motivos se habla de un formulario que es con base en la ley 7440 y la ley número
9 6844, y el reglamento para la aplicación del impuesto sobre espectáculos públicos, y
10 el decreto ejecutivo número 27762-H-C. Esas son las leyes que están en la exposición
11 de motivos. Igualmente, se hace referencia a la ley número 4755, del acuerdo 12 del
12 acta 49 del Concejo Municipal, y el Código de normas y procedimientos tributarios. Y,
13 por supuesto, lo que tiene que ver con la ley del Ministerio de Salud, el reglamento
14 general para autorizaciones y permisos sanitarios de funcionamiento, que es el
15 decreto 39472-S. Esos son, por lo menos, los fundamentos legales para elaborar y
16 formular este reglamento, y para que el Concejo Municipal lo apruebe.

17

18 La Presidente Municipal, Raquel Tatiana Marín Cerdas, somete a votación en el
19 informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos, quedando la votación ocho votos a favor
20 y un voto en contra de la Regidora Luisa María Chacón Caamaño.-

21 La señora Luisa María Chacón Caamaño, Regidora Municipal, justifica su voto en
22 contra, señalando: Es que me parece que, si la Asesora Legal no está haciendo la
23 recomendación por falta de conocimiento, no urge. Me parece que podríamos
24 analizarlo mejor, no quisiera que el Concejo caiga en un error, no quiero ser parte de
25 eso, no urge, hay tiempo para que lo busquen y corrijan, y si está bien y no vamos a
26 incurrir en un delito, pues excelente, pero yo no quiero ser parte de eso.

27

28 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, indica: Solamente nos
29 faltaría votar la firmeza, pero antes voy a darle el uso de la palabra al alcalde.

30

31 El señor Juan Diego González Picado, Alcalde Municipal, manifiesta: Para aclarar, el
32 reglamento ya viene revisado por el Departamento de Servicios Jurídicos con la

1 respectiva firma de la jefa del departamento, con la autorización y la revisión del
2 Departamento de Control Interno y del Administrador Tributario. Eso estaba así en los
3 documentos que les remitimos a ustedes.

4

5 La señora Raquel Marín Cerdas, Presidente Municipal, somete a votación la firmeza
6 del informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos, quedando la votación ocho votos a
7 favor y en contra un voto de la Regidora Luisa María Chacón Caamaño, en cuanto a
8 la firmeza. Se aprueba el informe y la firmeza del mismo.

9

10 **ACUERDO N°47.-**

11

12 1. En relación con los oficios MSC-AM-1680-2024 emitido por la Alcaldía
13 Municipal, mediante el cual se remite el oficio MSCAM-SJ-1320-2024, del
14 Departamento de Servicios Jurídicos, se determina, aprobar el Convenio de
15 Cooperación con la Junta de Educación Escuela San Alejo de Pocosol, para el
16 proyecto “Colocación de zinc y cerámica al paso cubierto del Salón de la Escuela de
17 San Alejo de Pocosol”, con las modificaciones siguientes:

18

19 En de la cláusula séptima, la cual debe consignarse de la siguiente forma en el convenio
20 final: “**SÉTIMO. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONVENIO.** El presente
21 convenio tiene un plazo de ejecución de **cinco semanas**, contada a partir del
22 momento en que la MUNICIPALIDAD haga entrega a la JUNTA DE EDUCACIÓN del
23 aporte en materiales para la ejecución del presente convenio, prorrogable de manera
24 automática por una única vez por el mismo plazo. En caso de alguna situación de caso
25 fortuito o fuerza mayor, la JUNTA DE EDUCACIÓN deberá comunicarlo de manera
26 inmediata al funcionario encargado, a efectos de tramitar una prórroga del plazo
27 superior al indicado anteriormente, lo cual deberá hacerse mediante adenda al
28 presente convenio, en cuanto a la vigencia del mismo, este tiene una vigencia de
29 **TRES MESES** contado a partir de la fecha de su formalización.

30

31 2. Autorizar al señor Juan Diego González Picado, alcalde de la Municipalidad de
32 San Carlos, o a la persona que ocupe su cargo, para que firme el Convenio de

1 Cooperación entre la Municipalidad de San Carlos y la Junta de Educación Escuela
2 San Alejo de Pocosol, San Carlos “Colocación de zinc y cerámica al paso cubierto del
3 Salón de la Escuela de San Alejo de Pocosol”, N° 46-2024, con las modificaciones
4 aquí recomendadas.

5

6 **El convenio que se detalla a continuación no contempla la modificación y/o**
7 **inclusión aprobada en el punto 1 señalado anteriormente.**

8

9

046-2024

10 **CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS Y**
11 **LA JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA SAN ALEJO DE POCOSOL,**
12 **“COLOCACIÓN DE ZINC Y CERAMICA AL PASO CUBIERTO DEL SALON DE LA**
13 **ESCUELA DE SAN ALEJO DE POCOSOL”**

14

15 Entre nosotros, **JUAN DIEGO GONZALEZ PICADO**, cédula de identidad número dos-
16 quinientos setenta y nueve- veintinueve, mayor de edad, casado una vez, ingeniero
17 eléctrico, vecino de Alajuela, San Carlos, Ciudad Quesada, en su carácter de
18 **ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**, domiciliada en Ciudad
19 Quesada, San Carlos, cédula jurídica número tres – cero catorce – cero cuarenta y
20 dos mil setenta y cuatro, nombramiento según Resolución del Tribunal Supremo de
21 Elecciones número dos mil ciento cincuenta y seis – E – once-dos mil veinticuatro, del
22 ocho de marzo del dos mil veinticuatro, período constitucional que inicia el primero de
23 mayo del dos mil veinticuatro y concluirá el treinta de abril del dos mil veintiocho,
24 autorizado para celebrar este acto mediante Acuerdo del Concejo Municipal de San
25 Carlos Artículo número ____, Acuerdo número ____, del Acta número ____, de la Sesión
26 celebrada el día ____ de ____ del dos mil veinticuatro, en adelante y para efectos
27 del presente convenio denominado la **MUNICIPALIDAD** y **ERGIN ANDRES JARA**
28 **GONZALEZ**, mayor de edad, vecino de Alajuela, San Carlos, Pocosol, cédula de
29 identidad número dos- quinientos noventa y ocho – ochocientos quince , en mi
30 condición de **PRESIDENTE** con facultades suficientes para este acto de la **JUNTA DE**
31 **EDUCACIÓN ESCUELA DE SAN ALEJO DE POCOSOL**, cédula jurídica, 3-008-
32 100346, certificación de personería número 0218-2024 debidamente inscrita ante el

1 Ministerio de Educación Pública, Dirección Regional de Educación de San Carlos;
2 facultada para celebrar este convenio mediante Acta número cero dos -dos mil
3 veinticuatro de la Sesión ordinaria celebrada a las diecisiete horas del diecinueve de
4 marzo del dos mil veinticuatro, artículo número seis , acuerdo seis , en adelante
5 denominado la “**JUNTA DE EDUCACIÓN** ”, en coordinación y complemento de
6 esfuerzos para ejecutar progresivamente actividades de servicios de mejoramiento de
7 condiciones de vida en beneficio de las comunidades:

8

9

CONSIDERANDO

10

11 I.De conformidad con el artículo UNO del Código Municipal, el Municipio es promotor y
12 administrador de los intereses de los vecinos residentes en el cantón, de ahí que es
13 deber del Gobierno Municipal procurar la mejor satisfacción de sus necesidades
14 comunales y apoyar las políticas de fortalecimiento de las condiciones de vida de
15 los administrados, coordinando las acciones necesarias con las autoridades
16 competentes para ello.

17 II.Establece el artículo DOS del Código Municipal, la Municipalidad de San Carlos, es una
18 persona jurídica estatal, con patrimonio propio y personalidad, y capacidad jurídica
19 plenas para ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para cumplir sus fines.

20 III.Que según lo estipulado en el artículo CUATRO incisos f) del Código Municipal es
21 atribución de la Municipalidad concertar convenios con entidades nacionales para el
22 cumplimiento de sus funciones.

23 IV.Son fines de la educación costarricense, según se estatuye en el artículo dos de la
24 Ley Fundamental de Educación, la formación de ciudadanos amantes de su patria,
25 conscientes de sus deberes, de sus derechos y sus libertades fundamentales, con
26 profundo sentido de responsabilidad y de respeto a la dignidad humana; contribuir al
27 desenvolvimiento pleno de la personalidad humana y estimular el desarrollo de la
28 solidaridad y la comprensión humana, entre otros.

29 V.El artículo tres de la misma Ley Fundamental de Educación establece que, para el
30 cumplimiento de los fines expresados la escuela costarricense debe procurar el
31 mejoramiento de la salud mental, moral y física de la colectividad, además el
32 desarrollo intelectual del hombre y sus valores éticos, estéticos y religiosos; así como

1 desarrollar aptitudes, atendiendo adecuadamente las diferencias individuales entre
2 otros.

3 VI. Que el Código de Educación, Ley número Ciento ochenta y uno, del dieciocho de
4 agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro, y la Ley Fundamental de Educación
5 número dos mil ciento sesenta del veinticinco de setiembre de mil novecientos
6 cincuenta y siete y sus reformas, les otorgan a las Juntas de Educación y a las Juntas
7 Administrativas plena personalidad jurídica” y patrimonios propios.

8 VII. Las Juntas de Educación actuarán como delegaciones de las Municipalidades y serán
9 organismos auxiliares de la Administración Pública y servirán, a la vez, como agencias
10 para asegurar la integración de la comunidad y la escuela (artículo cuarenta y dos de
11 la Ley Fundamental de Educación).

12 VIII. Que de conformidad con lo establecido en el artículo número treinta y uno incisos f) e
13 i) del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, Decreto
14 Número treinta y ocho mil doscientos cuarenta y nueve - MEP de fecha diez de febrero
15 de dos mil catorce, son funciones y atribuciones de las Juntas las siguientes: “...f)
16 *Formular proyectos para el desarrollo de infraestructura educativa haciendo uso de*
17 *los prototipos o modelos contextualizados y establecidos por la DIEE; ...i) Gestionar*
18 *el desarrollo de proyectos para el mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura*
19 *física del centro educativo...*”

20 IX. Que la esencia del presente acto administrativo de gestión conjunta de servicios por
21 administración, es la coordinación y complemento de esfuerzos para ejecutar
22 progresivamente actividades de servicio de reparación y mejoras requeridas en los
23 bienes de dominio público propiedad de la Junta Educación.

24 X. Tanto la MUNICIPALIDAD como la JUNTA, desean unir esfuerzos con el fin de
25 establecer una mejor condición de vida para la población de sus comunidades, esto
26 procurando la mejora en la calidad de los servicios públicos para sus habitantes, pero
27 en especial, para la población estudiantil.

28

29 **POR TANTO, ACORDAMOS:** Con fundamento en lo anteriormente expuesto la
30 MUNICIPALIDAD y la JUNTA DE EDUCACIÓN, consienten en celebrar el presente
31 **CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS Y LA**
32 **JUNTA DE DUCACIÓN ESCUELA SAN ALEJO DE POCOSOL, “COLOCACIÓN DE**

1 **ZINC Y CERAMICA AL PASO CUBIERTO DEL SALON DE LA ESCUELA DE SAN**
2 **ALEJO DE POCOSOL**”, mismo que se realiza con fundamento en la normativa legal
3 vigente y las siguientes cláusulas:

4
5 **PRIMERA: DESCRIPCIÓN DEL BIEN INMUEBLE.** La **JUNTA DE EDUCACIÓN**
6 **ESCUELA SAN ALEJO DE POCOSOL**, es propietaria del bien inmueble debidamente
7 inscrito en el Registro Público de la Propiedad, matrícula DOSCIENTOS OCHENTA Y
8 SIETE MIL NOVECIENTOS CINCO - **CERO CERO CERO**, que es TERRENO PARA
9 VIVIENDAASENTAMIENTO SANALEJO LOTE 9-1, situado en el distrito trece Pocosol ,
10 cantón décimo San Carlos, de la provincia de Alajuela, linda al norte Wilberth Solorzano,
11 al Sur con Calle Pública , al este con la plaza de deportes y al oeste con Wilberth
12 Solorzano, con una medida de seis mil trescientos ochenta y cuatro metros con treinta y
13 tres decímetros cuadrados; plano catastrado A-0032137-1992.

14
15 **SEGUNDA: OBJETO DEL CONVENIO.** El presente convenio tiene como objeto
16 formalizar los términos en los que se realizara de manera conjunta entre la
17 MUNICIPALIDAD y la JUNTA DE EDUCACIÓN el proyecto denominado
18 **“COLOCACIÓN DE ZINC Y CERAMICA AL PASO CUBIERTO DEL SALON DE LA**
19 **ESCUELA DE SAN ALEJO DE POCOSOL**”, cuyo objeto principal es brindar a los
20 menores un lugar seguro donde puedan trasladarse al Salón Comunal y no les afecte
21 la lluvia o el sol, según consta en folio **0000005** del expediente administrativo Epx-13-
22 319-1-09-2024. El cual tendrá un costo de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS VEINTISÉIS**
23 **MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS COLONES CON SETENTA Y SIETE**
24 **CENTIMOS** (¢1,826,776.77), de los cuales **UN MILLÓN TRECIENTOS VEINTISES**
25 **MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS COLONES CON SETENTA Y SIETE**
26 **CENTIMOS** (¢1,326,776.77) correspondientes a materiales de construcción serán
27 aportados por la Municipalidad de San Carlos el mismo sujeto a variación según el
28 valor de mercado de los materiales o bienes aprobados, así como la disponibilidad
29 presupuestaria del Municipio y generado de los códigos presupuestarios: **5-03-01-09-**
30 **02-03-01, 5-03-01-09-02-03-02** y por parte de la JUNTA DE EDUCACIÓN se realizará
31 el aporte de QUINIENTOS MIL COLONES (¢500,000.00) correspondientes a mano de
32 obra; en caso de sufrir variaciones en el costo de la misma, o acontezcan imprevistos,

1 estos serán cubiertos por la Junta hasta garantizar la finalización de las obras objeto del
2 convenio.

3 Las mejoras de la infraestructura se habrán de realizar en el terreno propiedad de la
4 **JUNTA**, descrito en la cláusula anterior.

5

6 **TERCERO: OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD.** La MUNICIPALIDAD
7 mediante la presente se compromete a invertir en mejoras de infraestructura a un
8 bien de dominio público propiedad de la JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA SAN
9 ALEJO DE POCOSOL, descrito en la cláusula primera; según formulario para aportes
10 de Enlace Comunal número F-DEC-011-20224 visible del folio 0000005 al 0000008 del
11 expediente administrativo Exp-13-319-1-09-2024, para la ejecución del presente
12 proyecto la Municipalidad realizará un aporte de **UN MILLÓN TRECIENTOS**
13 **VEINTISES MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS COLONES CON SETENTA Y**
14 **SIETE CENTIMOS** (¢1,326,776.77) correspondientes a materiales de construcción,
15 según los códigos presupuestarios: : **5-03-01-09-02-03-01, 5-03-01-09-02-03-02.** El
16 material que se adquiera con dicha partida, será comprado y puesto en custodia de la
17 JUNTA DE EDUCACIÓN quien será la responsable del mantenimiento y uso del
18 mismo conforme al perfil de proyecto antes mencionado.

19

20 **CUARTO: OBLIGACIONES DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN.** La JUNTA DE
21 EDUCACIÓN se compromete a:

22 a) Utilizar los materiales que se adquieran mediante los recursos que se
23 ejecutarán de la partida antes descrita, en el proyecto denominado "**COLOCACIÓN**
24 **DE ZINC Y CERAMICA AL PASO CUBIERTO DEL SALON DE LA ESCUELA DE SAN**
25 **ALEJO DE POCOSOL.**

26 b) Custodiar y llevar el control del empleo de los materiales a suministrar por
27 parte de la MUNICIPALIDAD.

28 c) La JUNTA DE EDUCACIÓN se obliga a cumplir fielmente con la ejecución del
29 proyecto denominado "**COLOCACIÓN DE ZINC Y CERAMICA AL PASO CUBIERTO**
30 **DEL SALON DE LA ESCUELA DE SAN ALEJO DE POCOSOL**".

31 d) La JUNTA DE EDUCACIÓN deberá cumplir con las reglas elementales de
32 lógica, justicia y conveniencia en el uso y destino de los materiales a recibir.

1 e) La JUNTA DE EDUCACIÓN se compromete a realizar todas las gestiones
2 legales y administrativas correspondientes para obtener los fondos económicos
3 necesarios para ejecutar y dar mantenimiento al proyecto denominado
4 **“COLOCACIÓN DE ZINC Y CERAMICA AL PASO CUBIERTO DEL SALON DE LA**
5 **ESCUELA DE SAN ALEJO DE POCOSOL”.**

6 f) La JUNTA DE EDUCACIÓN se compromete aportar para la ejecución del
7 proyecto la suma **QUINIENTOS MIL COLONES** (¢500,000.00) correspondientes a
8 mano de obra, en caso de sufrir variaciones en el costo de la misma, o acontezcan
9 imprevistos, estos serán cubiertos por la Junta de Educación hasta garantizar la
10 finalización de las obras objeto del convenio.

11 g) La JUNTA DE EDUCACIÓN asume en su totalidad las obligaciones y
12 responsabilidades durante la ejecución de la obra, cargas y responsabilidades
13 patronales, así como accidentes laborales en la ejecución de la misma.

14

15 **QUINTO. CONTROL DE DOCUMENTACIÓN, LIBROS Y ENTREGA DE**
16 **INFORMES.** La JUNTA DE EDUCACIÓN, deberá mantener ordenado bajo custodia
17 y responsabilidad de su presidente, toda la documentación relacionada con el
18 manejo, uso y aprovechamiento de los materiales que habrá de recibir por parte de
19 la MUNICIPALIDAD. De igual manera la JUNTA DE EDUCACIÓN se obliga a rendir
20 un informe final a la MUNICIPALIDAD sobre el uso y aprovechamiento de los
21 materiales según el presente convenio.

22

23 **SEXTO. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.** La JUNTA DE EDUCACIÓN se
24 obliga a cumplir con lo establecido en la circular catorce mil trescientos, de la
25 Contraloría General de la República, la cual manifiesta el presidente de la JUNTA
26 DE EDUCACIÓN conocer en su totalidad.

27

28 **SÉTIMO. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONVENIO.** El presente
29 convenio tiene un plazo de ejecución CINCO SEMANAS, contada a partir del
30 momento en que la MUNICIPALIDAD haga entrega a la JUNTA DE EDUCACIÓN del
31 aporte en materiales para la ejecución del presente convenio, prorrogable de manera
32 automática por una única vez por el mismo plazo. En caso de alguna situación de

1 caso fortuito o fuerza mayor, la JUNTA DE EDUCACIÓN deberá comunicarlo de
2 manera inmediata al funcionario encargado, a efectos de tramitar una prórroga del
3 plazo superior al indicado anteriormente, lo cual deberá hacerse mediante adenda
4 al presente convenio, en cuanto a la vigencia del mismo, este tiene una vigencia de
5 DOS MESES contados a partir de la fecha de su formalización.

6
7 **OCTAVO: UNIDAD EJECUTORA.** Se designa como responsable de la verificación
8 del cumplimiento del presente convenio al funcionario o funcionaria que ostente el
9 cargo de jefe del Departamento de Enlace Comunal, se señala para notificaciones y
10 localizaciones el correo electrónico enlacecomunal@munisc.go.cr y como
11 responsable o coordinador del proyecto por parte de la JUNTA administrativa el
12 señor Ergin Andrés Jara González, mayor de edad, vecino de Alajuela, San Carlos,
13 San Alejo de Pocosol , cédula de identidad número dos- quinientos noventa y ocho
14 – ochocientos quince, quien señala para notificaciones y localizaciones el número
15 de teléfono 7300-3744 y al correo 3008100346@junta.mep.go.cr. Cualquier cambio
16 de medio para recibir notificaciones deberá comunicarse de manera inmediata y de
17 forma escrita al responsable asignado por las entidades contratantes, caso contrario,
18 se tendrá por notificado dentro del plazo de un día hábil posterior a la emisión del
19 documento correspondiente, relevando de cualquier responsabilidad a la entidad
20 emisora. Lo anterior se podrá realizar, mediante documento escrito con sello de
21 recibido, mediante correo electrónico verificando envío y recibido y en el caso de
22 teléfonos después de tres llamadas consecutivas realizadas el mismo día.

23
24 **NOVENO: FINIQUITO DEL CONVENIO.** Una vez cumplido el objeto del presente
25 convenio, y presentado el informe correspondiente por parte de la JUNTA DE
26 EDUCACIÓN a la Unidad Ejecutora del mismo, deberán las partes gestionar el
27 finiquito de ley del presente convenio.

28
29 **DÉCIMO: NORMATIVA:** En lo que fuere omiso este convenio, se estará a lo
30 dispuesto por las leyes y reglamentos aplicables a este tipo de acuerdos.

31
32 **DÉCIMO PRIMERA: ESTIMACIÓN DEL CONTRATO.** La estimación del presente

1 convenio es la suma de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL**
2 **SETECIENTOS SETENTA Y SEIS COLONES CON SETENTA Y SIETE CENTIMOS**
3 **(¢1,826,776.77).**

4
5 **ES TODO.** En prueba de conformidad por ambas partes, firmamos dos ejemplares,
6 de un mismo tenor y a un solo efecto, en Ciudad Quesada, San Carlos a los ____
7 días del mes de ____ del año dos mil veinticuatro.

8
9 **JUAN DIEGO GONZÁLEZ PICADO**

ERGIN ANDRES JARA GONZALEZ

10 **Alcalde**

Presidente

11 **Municipalidad de San Carlos**
12 **de Pocosol**

Junta de Educación Esc. San Alejo

13
14 **REFRENDO**

15 La suscrita, Licenciada Maria Jose Coto Campos, Abogada y Notaria Institucional del
16 departamento Servicios Jurídicos de la Municipalidad de San Carlos, hago constar
17 que el presente convenio se ha realizado de conformidad con nuestro ordenamiento
18 jurídico. Ciudad Quesada, San Carlos.

19 **Ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Luisa María Chacón**
20 **Caamaño ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, (Ocho votos a favor y un**
21 **voto en contra de la Regidora Luisa María Chacón Caamaño, en cuanto a la**
22 **firmeza).-**

23
24 **ACUERDO N°48.-**

25
26 En relación con los oficios MSC-AM-1588-2024, MSCAM-SJ-0416-2024 y MSCAM-
27 SJ-0365-2024, este último adjuntando el borrador de escritura, se determina, autorizar
28 al señor Juan Diego González Picado, Alcalde de la Municipalidad de San Carlos, o a
29 la persona que ocupe su cargo, para que firme la escritura de compra venta del
30 vehículo sin inscribir MARCA: MACK, NUMERO DE MOTOR: UNO TRES SIETE
31 CERO CINCO CUATRO NUEVE, ESTILO: GR SEIS CUATRO BX, MODELO: GR
32 SESENTA Y CUATRO BX, SERIE: UNO M DOS GR TRES HC CINCO PM CERO

1 CERO TRES CUATRO OCHO CERO.

2

3 **Ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Luisa María Chacón**
4 **Caamaño ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, (Ocho votos a favor y un**
5 **voto en contra de la Regidora Luisa María Chacón Caamaño, en cuanto a la**
6 **firmeza).-**

7

8 **NÚMERO UNO-UNO:** Ante mí, **MARIA JOSÉ COTO CAMPOS**, Notaria Pública
9 Institucional con oficina en la Municipalidad de San Carlos, costado sur del Parque de
10 Ciudad Quesada, comparecen los señores: **Edgardo Alberto Wagner Zamora**,
11 portador de la cédula de residencia número uno tres dos cero cero cero cinco
12 ocho ocho dos tres, quien dice ser mayor, de nacionalidad guatemalteca, casado una
13 vez, vecino de San José, Mora, Ciudad Colón, cuatrocientos metros este de la Iglesia
14 Católica de Ciudad Colón, Condominio Cerro Colón, casa número sesenta y uno;
15 quien comparece en su condición de **APODERADO GENERALÍSIMO SIN LIMITE DE**
16 **SUMA** de la empresa **“MAQUINARIA Y TRACTORES LIMITADA”** con cédula
17 jurídica tres- ciento dos- cero cero cuatro mil doscientos cincuenta y cinco; domiciliada
18 en, Alajuela, Alajuela, San José, Radial Coyol, Condominio Logístico RC número
19 cinco; personería inscrita y vigente de lo cual da fe la suscrita Notaria con vista en el
20 Registro de Personas Jurídicas; y la señora **KAROL CRISTINA SALAS VARGAS**,
21 portadora de la cédula de identidad número uno – cero novecientos noventa y uno –
22 cero trescientos sesenta y dos, quien dice ser mayor, casada por primera vez, vecina
23 de Alajuela, San Carlos, Ciudad Quesada, Barrio Los Ángeles, quien comparece en
24 su condición de **ALCALDESA** con facultades suficientes para este acto de la
25 **“MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS”**, cedula jurídica tres- cero uno cuatro- cero
26 cuatro dos cero siete cuatro, domiciliada en Alajuela, San Carlos, Ciudad Quesada,
27 costado sur del Parque, nombramiento que consta en las resoluciones emitidas por el
28 Tribunal Supremo de Elecciones número uno cuatro nueve cuatro – E uno uno – dos
29 mil veinte, de las catorce horas y treinta minutos del veintisiete de febrero del dos mil
30 veinte, publicada en La Gaceta número cuarenta y siete, del martes diez de marzo
31 del año dos mil veinte y número cuatro mil setecientos veinticuatro –M- dos mil
32 veintidós, de las once horas con treinta minutos del catorce de julio del año dos mil

1 veintidos, publicada en la Gaceta número ciento treinta y ocho del del miércoles veinte
2 de julio del año dos mil veintidós, período constitucional que inicia el primero de mayo
3 del dos mil veinte y concluirá el treinta de abril del dos mil veinticuatro, nombramiento
4 que la suscrita Notaria da fe que se encuentra vigente al día de hoy, con vista en las
5 certificaciones aportadas; quien se encuentra debidamente autorizada para celebrar
6 este acto, por acuerdo del Concejo Municipal de la Municipalidad de San Carlos,
7 Artículo N° ____, Acuerdo N° ____, del acta número ____, de la sesión celebrada
8 el día lunes ____ de ____ del dos mil veinticuatro, de lo cual da fe la suscrita notaria
9 y conservo una copia en mi archivo de referencias **y MANIFIESTAN: PRIMERO:**
10 Manifiesta el primer compareciente, que su representada es propietaria de un vehículo
11 sin inscribir que tiene las siguientes características MARCA: MACK, NUMERO DE
12 MOTOR: UNO TRES SIETE CERO CINCO CUATRO NUEVE, ESTILO: GR SEIS
13 CUATRO BX, MODELO: GR SESENTA Y CUATRO BX, CILINDRADA: DOCE MIL
14 OCHOCIENTOS, PONTENCIA: DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PUNTO
15 CUARENTA Y CINCO, PESO NETO: ONCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS,
16 CATEGORIA: CARGA PESADA, CABINA SENCILLA, CAPACIDAD: DOS, SERIE:
17 UNO M DOS GR TRES HC CINCO PM CERO CERO TRES CUATRO OCHO CERO,
18 COMBUSTIBLE: DIESEL, NUMERO: CHASIS UNO M DOS GR TRES HC CINCO PM
19 CERO CERO TRES CUATRO OCHO CERO, COLOR: BLANCO, CILINDROS: SEIS,
20 CARROCERIA: VAGONETA, PESO BRUTO: VEINTINUEVE MIL, MARCA: MOTOR
21 MACK, TRACCION: OCHO POR CUATRO, EJES CUATRO, VIN: UNO M DOS GR
22 TRES HC CINCO PM CERO CERO TRES CUATRO OCHO CERO, AÑO: DE
23 FABRICACION: DOS MIL VEITITRES. POLIZA DE DESALMACENAJE: CERO CERO
24 SEIS - DOS MIL VEINTIDÓS -UNO DOS OCHO TRES TRES CUATRO – CERO
25 CERO DOS. Dicho vehículo, la sociedad propietaria, libre de gravámenes y
26 anotaciones, debidamente nacionalizado, lo **VENDE** a la MUNICIPALIDAD DE SAN
27 CARLOS quien mediante su representada acepta la venta y solicita al Registro su
28 inscripción, así como solicita expedir las correspondientes placas por asignar
29 CODIGO: SM. El precio de venta es de ciento setenta y tres mil seiscientos dólares
30 netos, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, que dice el
31 representante de la vendedora haber recibido a su entera satisfacción. **SEGUNDO:**
32 **SIN QUE TOME NOTA EL REGISTRO:** Se hace constar que la compra de la vagoneta

1 relacionada en la presente escritura se hace al amparo de la licitación menor dos mil
2 veintitrés LE- cero cero cero cero catorce- cero cero cero tres seis cero cero cero
3 uno, denominada COMPRA DE VAGONETA SEIS POR CUATRO PARA EL
4 DEPARTAMENTO DE RECOLECCION en la cual resultó adjudicataria la sociedad
5 vendedora. **SIGUE TOMANDO NOTA EL REGISTRO: TERCERO:** Así mismo en este
6 acto el segundo compareciente otorga **AUTORIZACION**, al señor Harold Vinicio Herra
7 Bogantes, portador de la cédula de identidad número, uno- ochocientos setenta y
8 cuatro- novecientos cuarenta y cinco, mayor, casado por primera vez, vecino de
9 Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, para que, en su nombre y representación,
10 proceda con los trámites ante el Registro Nacional, Sección Bienes Muebles,
11 relacionados con el retiro de las dos placas metálicas y calcomanía del equipo
12 especial. **LA SUSCRITA NOTARIA DA FE CON VISTA EN LA LICITACIÓN MENOR**
13 **DOS MIL VEINTITRÉS LE- CERO CERO CERO CERO CATORCE- CERO CERO**
14 **CERO TRES SEIS CERO CERO CERO CERO UNO, DENOMINADA COMPRA DE**
15 **VAGONETA SEIS POR CUATRO PARA EL DEPARTAMENTO DE RECOLECCION,**
16 **QUE EL BIEN MUEBLE, AQUÍ RELACIONADO, ES PARA LA ACTIVIDAD**
17 **ORDINARIA DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS. CUARTO: ORIGEN DE**
18 **LOS FONDOS Y FORMA DE PAGO DE LA TRANSACCIÓN:** La compareciente
19 KAROL SALAS VARGAS, debidamente apercibida por la suscrita Notaria de las penas
20 que establece la legislación penal costarricense para los delitos de falso testimonio y
21 perjurio, y sobre las responsabilidades civiles que pueden derivarse de este acto, bajo
22 la fe de juramento **DECLARA: A)** Que los fondos utilizados o el origen de los recursos
23 para el pago del precio de esta transacción y sus correspondientes gastos con los que
24 se está adquiriendo el citado bien mueble objeto de este acto provienen de los
25 recursos con que cuenta la MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS, el cual adquiere para
26 realizar la ACTIVIDAD ORDINARIA MUNICIPAL. **B)** Asimismo declara que el pago
27 correspondiente será girado a la vendedora mediante transferencia bancaria luego de
28 la firma de la documentación necesaria para la inscripción del bien. **C)** Que el bien
29 que adquiere el día de hoy, no será destinado a ninguna actividad ilícita. **D)** Que
30 realiza la presente declaración en cumplimiento de lo establecido en el artículo quince
31 ter de la Ley número siete mil setecientos ochenta y seis, *Ley de Estupefacientes,*
32 *sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas,*

1 *legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo*, cuyos alcances conoce y
2 acepta. **LA SUSCRITA NOTARIA DA FE DE:** Que advirtió al declarante sobre la
3 trascendencia jurídica de sus declaraciones las cuales entendió a plenitud y aceptó
4 de conformidad. **La Municipalidad de San Carlos, de conformidad con el artículo**
5 **ocho del Código Municipal, se encuentra exenta de toda clase de impuestos,**
6 **contribuciones, tasas y derechos, por tal motivo el presente documento se**
7 **encuentra exento del pago de timbres e impuestos correspondientes. ES TODO.**
8 Leído lo escrito a los comparecientes, resultó conforme, lo aprueban y juntos firmamos
9 en Alajuela, San Carlos, Ciudad Quesada, al ser las ___ horas del ___ de ___ del
10 año dos mil ____.

11
12 **ACUERDO N°49.-**

13
14 **1.** Con base en los oficios MSC-AM- 1624-2024 emitido por la Alcaldía Municipal
15 y MSCAM-SJ-1425-2024, del Departamento de Servicios Jurídicos, se determina,
16 aprobar el proyecto de “**Reglamento para el Cobro de Impuesto Multas y Recargos**
17 **por Concepto de Permisos de Karaoke y Música en Vivo para Patentados de la**
18 **Municipalidad de San Carlos**” con las siguientes modificaciones:

19
20 **1.** El artículo 7 se lee:

21
22 **Artículo 7. De los horarios de inicio y final:** *Para el caso de los permisos de karaoke*
23 *se establece un horario desde las 16 horas y hasta 11:00 pm o las 23:00 (veintitrés*
24 *horas), de lunes a domingo, para permisos de Karaoke, en caso que el Permiso de*
25 *Funcionamiento de Salud indica una hora de apertura a las 16 horas la Municipalidad*
26 *de San Carlos se reserva el derecho de habilitar el inicio previo a las 16:00 horas.*

27
28 *Para los casos de música en vivo, en las categorías de discotecas o salón de baile la*
29 *municipalidad se reserva aprobar el horario desde las 16 horas hasta las 2.30 horas*
30 *del día siguiente, observando los permisos de Funcionamiento de Salud.*

31 Debiendo aprobarse este artículo de la siguiente manera:

32

1 **Artículo 7. De los horarios de inicio y final:** Para el caso de los permisos de karaoke
2 se establece un horario desde las 16 horas y hasta las 23:00, de lunes a domingo. En
3 caso de que el Permiso de Funcionamiento de Salud autorice una hora de apertura
4 previa a las 16 horas, la Municipalidad de San Carlos se reserva el derecho de habilitar
5 el inicio antes de las 16:00 horas.

6

7 Para los casos de música en vivo, en las categorías de discotecas o salón de baile la
8 Municipalidad se reserva aprobar el horario desde las 16 horas hasta las 2:30 horas
9 del día siguiente, observando los permisos de Funcionamiento de Salud.

10 2. El artículo 9 se lee:

11

12 **Artículo 9. Sobre el cobro de ingreso a karaoke y música en vivo en caso de**
13 **cobro de entrada o espacio:** En caso que el sujeto pasivo cobre por la entrada, o el
14 derecho a mesa o espacio, deberá para a la municipalidad el impuesto equivalente al
15 5% sobre el espectáculo público.

16

17 Debiendo aprobarse este artículo de la siguiente manera:

18

19 **Artículo 9. Sobre el cobro de ingreso a karaoke y música en vivo en caso de**
20 **cobro de entrada o espacio:** En caso de que el sujeto pasivo cobre por la entrada,
21 o el derecho a mesa o espacio, deberá pagar a la municipalidad el impuesto
22 equivalente al 5 % sobre el espectáculo público.

23

24 2. Autorizar a la Administración Municipal, la publicación del Proyecto
25 **“Reglamento para el Cobro de Impuesto Multas y Recargos por Concepto de**
26 **Permisos de Karaoke y Música en Vivo para Patentados de la Municipalidad de**
27 **San Carlos”**, en el Diario Oficial La Gaceta, en caso de haber transcurrido los 10 días
28 hábiles de consulta pública, y no existir objeciones al mismo, se autoriza su segunda
29 publicación como reglamento, el cual se detalla a continuación.

30

31 **PROYECTO DE REGLAMENTO PARA EL COBRO DE IMPUESTO MULTAS Y**
32 **RECARGOS POR CONCEPTO DE PERMISOS DE KARAOKE Y MUSICA EN**

VIVO PARA PATENTADOS

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

Artículo 1. Objeto: El propósito de este Reglamento es establecer normas para la realización y pago del permiso de karaoke y música en vivo en establecimientos comerciales como salones de baile, bares, discotecas, restaurantes y otros establecimientos autorizados por la Municipalidad de San Carlos para la realización de actividades de Karaoke y música en vivo, en los cuales se cobre o no de entrada o espacio de mesa o similares a usuarios finales.

El presente reglamento es de cumplimiento obligatorio para cualquier evento de karaoke y música en vivo que tenga lugar en el Cantón de San Carlos, los cuales deberán cumplir con las siguientes disposiciones.

Artículo 2. Definiciones: Para los efectos del presente reglamento, se entenderá por:

a. Karaoke: Un "karaoke" es una actividad de entretenimiento en la que las personas cantan canciones populares mientras siguen la letra que se muestra en una pantalla, mediante sistemas de amplificación de sonido interconectados, sin llevar a cabo actividadailable.

b. Registro Único de Contribuyentes: Base de datos gestionada por la administración tributaria Municipal que contiene información detallada sobre los contribuyentes sujetos al pago de impuestos, bienes y servicios; facilitando la gestión de hacienda pública y asegurando el cumplimiento de las obligaciones formales y materiales de los contribuyentes y usuarios.

c. Persona: Entidad física o jurídica susceptible de derechos y obligaciones.

d. Sujeto Pasivo o contribuyente: es la persona obligada al cumplimiento de las prestaciones tributarias, sea en calidad de contribuyente o de responsable.

e. Música en vivo: se refiere a la interpretación de obras musicales realizada en tiempo real por artistas frente a una audiencia. Esta puede incluir tanto la ejecución de instrumentos como el canto, y se caracteriza por la creación de experimentar la música de manera directa y personal.

Artículo 3. Sobre la información actualizada en el RUC: Para la realización de cualquier evento, el sujeto pasivo o contribuyente es obligatorio contar con datos

1 personales actualizados en los últimos 3 meses previos al trámite solicitado; en el
2 Registro Único de Contribuyentes de la Municipalidad de San Carlos.

3

4 **Artículo 4. Sobre el permiso municipal:** Cualquier evento que se planifique y tenga
5 como objetivo llevar a cabo una actividad de karaoke o música en vivo debe obtener
6 el permiso correspondiente del municipio

7

8 **Artículo 5. De las Solicitudes del Permiso Municipal:** Las solicitudes deberán
9 presentarse por medio del formulario F-PAT-010 con una antelación no menor a tres
10 días hábiles de anticipación a la realización de la actividad, dichas solicitudes deberán
11 de ser acompañadas por los siguientes requisitos:

12 a. Formulario de solicitud de espectáculo público patentados, debe ser firmado
13 por la persona solicitante o su representante legal. Ley N° 7440, Ley N° 6844 y
14 Reglamento para la Aplicación del Impuesto sobre Espectáculos Públicos. Decreto
15 Ejecutivo N° 27762-H-C.

16 b. Cédula de identidad. Si es extranjero presentar cédula de residencia.
17 (Documentos vigentes). Ley N° 3504 y Ley N° 8764.

18 c. En caso de persona jurídica, presentar copia de certificación de personería
19 jurídica. (Documentos vigentes). Ley N° 4755.

20 d. Estar al día con él las obligaciones formales (declaraciones) y obligaciones
21 materiales (pago) de los tributos municipales. Ley N° 4755. Acuerdo 12, Acta 49, del
22 30/07/2018 del Concejo Municipal y Código de Normas y Procedimientos Tributarios,
23 en los artículos 18 y 18 bis.

24 e. Copia del permiso de funcionamiento de salud (PFS): emitido por el Ministerio
25 de Salud, autorizando la debida actividad (vigente). Reglamento General para
26 Autorizaciones y Permisos Sanitarios de Funcionamiento. Decreto Ejecutivo N°
27 39472-S.

28 f. Licencia de ACAM cuando se utilizará actividad musical en el lugar y al día con
29 el pago. Teléfonos: 2524-0686, 2524-0687, 2524-0689. Ley N° 6683.

30 g. En caso de requerir requisitos adicionales (en resguardo de la integridad física,
31 salud o del bien tutelado) queda facultada la Municipalidad de San Carlos para solicitar

1 cualquier requisito atinente a la actividad para efectos del otorgamiento del permiso y
2 su correspondiente fiscalización.

3

4 **Artículo 6. Deberes del sujeto pasivo o contribuyente:** Los organizadores deben
5 de garantizar lo siguiente:

6 a. Colaborar con los funcionarios municipales responsables de la fiscalización y
7 mantener una comunicación abierta y transparente.

8 b. Dar acceso irrestricto a los lugares de realización del hecho generador, así
9 como cualquier lugar necesario y requerido por los funcionarios municipales.

10 c. Cumplir con cualquier lineamiento o requisito solicitado por la administración
11 tributaria.

12 d. Observar, velar y respetar en todo momento los niveles autorizados de sonido
13 conforme lo disponen los artículos 293 y 294 de la Ley General de Salud.

14 **Artículo 7. De los horarios de inicio y final:** *Para el caso de los permisos de karaoke*
15 *se establece un horario desde las 16 horas y hasta las 23:00, de lunes a domingo. En*
16 *caso de que el Permiso de Funcionamiento de Salud autorice una hora de apertura*
17 *previa a las 16 horas, la Municipalidad de San Carlos se reserva el derecho de habilitar*
18 *el inicio antes de las 16:00 horas.*

19

20 *Para los casos de música en vivo, en las categorías de discotecas o salón de baile la*
21 *Municipalidad se reserva aprobar el horario desde las 16 horas hasta las 2:30 horas*
22 *del día siguiente, observando los permisos de Funcionamiento de Salud.*

23

24 **Artículo 8. Sobre el pago del permiso por actividad para karaoke o música en**
25 **vivo sin cobro de entrada o espacio:** Para el otorgamiento del permiso para la
26 actividad de karaoke y música en vivo el monto a cancelar por día es de 12.235.00
27 (Doce mil doscientos treinta y cinco con 00/100 y 48.945.00 colones (Cuarenta y ocho
28 mil novecientos cuarenta y cinco) al mes, el monto del impuesto determinar será
29 definido anualmente por parte del administrador tributario o el jefe de patentes en
30 observancia de los costos administrativos en lo que se incurre para el otorgamiento
31 del permiso.

32

1 **Artículo 9. Sobre el cobro de ingreso a karaoke y música en vivo en caso de**
2 **cobro de entrada o espacio:** *En caso de que el sujeto pasivo cobre por la entrada,*
3 *o el derecho a mesa o espacio, deberá pagar a la municipalidad el impuesto*
4 *equivalente al 5 % sobre el espectáculo público.*

5
6 **Artículo 10. Sobre la determinación del cobro y pago:** En caso que se cobre la
7 entrada, el pago del impuesto será de forma anticipada, y corresponderá al 5 % del
8 valor de la totalidad de entradas puestas a la venta o en caso que cuando no se tenga
9 como estimar de manera fiable la cantidad de entradas puesta a la venta la
10 determinación del hecho imponible será por la capacidad instalada del espacio físico,
11 según autorización en el permiso de funcionamiento de salud y sujeta a comprobación
12 por parte de la Municipalidad, ya sean en efectivo o por medios equivalentes de
13 efectivo. El impuesto se calcula sobre el valor total de la entrada, siendo esta la base
14 imponible respectiva; o en efecto sobre una tasación de oficio hecha por el
15 Departamento de Patentes.

16
17 **Artículo 11. Sobre la comprobación del cobro y pago:** En caso que se cobre la
18 entrada y que la administración llegue a comprobar por cualquier medio que los
19 montos declarados y utilizados para la determinación del tributo son omisos o
20 erróneos, determinara de oficio el monto a pagar reflejando automáticamente la
21 cuantía en el sistema (carga de pendiente). Dicho monto será base para el pago de
22 eventos futuros que pueda solicitar el sujeto pasivo o contribuyente, salvo prueba en
23 lo contrario se aporte información válida y útil sobre la determinación real del impuesto
24 en un plazo no mayor a 10 días hábiles después de la realización del evento.

25
26 **Artículo 12. Sobre la fiscalización:** La sección de Patentes e inspectores puede
27 verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias en cualquier momento.
28 Al finalizar el evento se procederá abrir el buzón y contar los comprobantes, (o en
29 efecto cualquier mecanismo de conteo manual o electrónico) generando un acta con
30 la cantidad ingresada, la cual será firmada por los funcionarios designados de la
31 municipalidad de San Carlos y a su vez puede ser firmada por el representante de la
32 organización, indicando nombre, apellidos y número de cedula.

1 **Artículo 13. Sobre tiqueteras o recaudación de terceros.** En aquellos casos donde
2 se vendan las entradas por medio de empresas tiqueteras encargadas de la venta y
3 distribución de los boletos, la Municipalidad de San Carlos, por medio de la Unidad de
4 Patentes, podrá solicitar una declaración jurada de la empresa tiquetera, donde se
5 indique el número de entradas por tipo y valor disponibles para la venta así como las
6 ventas, en caso que no se reciba la información en forma oportuna se tasara el
7 evento con la capacidad instalada o ventas esperadas, conforme a lo dispuesto en el
8 numeral 10 de este reglamento.

9

10 **Artículo 14. Control posterior a realización del evento:** En caso que se cobre la
11 entrada, si por alguna razón justificada, el control y fiscalización del evento se está
12 ejecutando posterior a la realización del evento, ya que no fue posible realizar control
13 previo, los funcionarios podrán hacer, una revisión de otras fuentes para obtener
14 información como: redes sociales, sitio web del promotor y del artista, noticias del
15 evento, entre otros; con el fin de conocer sobre la asistencia al evento, así como los
16 precios de las entradas, entre otros para la determinación real del cobro.

17

18 **Artículo 15. Sobre la notificación:** La Administración Tributaria Municipal podrá
19 notificar válidamente por cualquier medio al contribuyente sea físico y/o digital
20 indicado por el contribuyente o sujeto pasivo.

21

22 **Artículo 16. Infracciones y Sanciones administrativas.** El incumplimiento de las
23 disposiciones del numeral 90 bis del Código Municipal Ley 7774 será sancionado con
24 multa equivalente de tres salarios base mensual, del auxiliar 1 definido en el artículo
25 2 de la Ley 7337, de 5 de mayo de 1993, siempre y cuando no medie arreglo de pago,
26 el propietario, administrador o responsable de un establecimiento que ejerza el
27 comercio sin contar con la respectiva licencia, infrinja las normas de funcionamiento,
28 incurra en alguna actividad comercial o productiva que incumpla las normas sanitarias
29 vigentes, comercialice productos que han evadido impuestos de ley o que, teniendo
30 licencia suspendida, continúe desarrollando la actividad. En caso de reincidencia, la
31 municipalidad podrá revocar, previo debido proceso, la licencia comercial, lo que no
32 supone el reconocimiento de indemnización alguna.

1 **Artículo 17. Régimen Recursivo.** Conforme al numeral 171 Código Municipal Ley
2 7774, las decisiones de los funcionarios o las funcionarias municipales que no
3 dependan directamente del concejo tendrán los recursos de revocatoria, ante el
4 órgano que lo dictó y, el de apelación, para ante la alcaldía municipal, los cuales
5 deberán interponerse dentro del quinto día; podrán fundamentarse en motivos de
6 ilegalidad o inoportunidad y suspenderán la ejecución del acto.

7

8 **Artículo 18. Vigencia**

9 El presente reglamento entrará en vigor a partir de su publicación en el Diario Oficial.

10

11

Anexos

12

13 **Anexo 1:** Permiso de espetáculos públicos patentados, formulario F-PAT-010

14 Permiso de Espectáculos Públicos Patentados

15

16 **Ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Luisa María Chacón**
17 **Caamaño ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, (Ocho votos a favor y un**
18 **voto en contra de la Regidora Luisa María Chacón Caamaño, en cuanto a la**
19 **firmeza).-**

20

21 **ACUERDO N°50.-**

22

23 En relación con el oficio CDRSC-122-2024, emitido por la señora Flora Ballesterero
24 Quirós, presidente Comité Cantonal de Deportes y Recreación San Carlos, asunto,
25 análisis y recomendación de las propuestas de convenios presentadas; se determina,
26 trasladar a la Administración Municipal los borradores de convenios, para que
27 mediante los diferentes departamentos se analice y complemente en caso de
28 requerirse y se emita la recomendación al Concejo Municipal. **Ocho votos a favor y**
29 **un voto en contra de la Regidora Luisa María Chacón Caamaño ACUERDO**
30 **DEFINITIVAMENTE APROBADO, (Ocho votos a favor y un voto en contra de la**
31 **Regidora Luisa María Chacón Caamaño, en cuanto a la firmeza).-**

32

1 ➤ **Informe Comisión Municipal Permanente de Asuntos Culturales.-**

2

3 Se recibe informe MSCCM-CMCPAC-17-2024 emitido por los Regidores Sergio
4 Chaves Acevedo y Amalia Salas Porras, el cual se detalla a continuación:

5

6 **Fecha:** lunes 09 de setiembre de 2024

7 **Hora Inicio:** 03:45 pm

8 **Modalidad:** Presencial

9 **Lugar:** Salón de sesiones de la Municipalidad San Carlos

10

11 Iniciamos la sesión ordinaria al ser las 03:45 pm del lunes 09 de setiembre de 2024
12 con la presencia de los regidores Sergio Chávez Acevedo y Amalia Salas Porras.

13

14 **Se reciben los siguientes oficios:**

15

16 1- Oficio DRESC-SCE-C01-238-2024, emitido por la señora Mildred Alfaro
17 Esquivel., Supervisora de Centros Educativos Circuito 01, Venecia, D.R.E. San
18 Carlos, asunto, autorización para el uso de las rutas cantonales y declaratoria de
19 interés cantonal en la comunidad de Venecia, para el respectivo desfile del 15 de
20 setiembre del presente año.

21

22 2- Documento sin número de oficio emitido por el señor Wilfer Vargas Guirales,
23 Representante Legal, DAVIVIENDA, asunto, Declaratoria interés cantonal Proyecto
24 de Vivienda Creciendo Juntos, del distrito de Pocosol, específicamente en Santa Rosa
25 de Pocosol.

26

27 3- Oficio AL-CPASOC-0720-2024, emitido por la señora Ana Julia Araya Alfaro,
28 Comisiones Legislativas, Asamblea Legislativa, asunto, Expediente N° 24.458, "LEY
29 DE PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA CULTURA COSTARRICENSE EN LA
30 ACTIVIDAD TURÍSTICA"

31

32 **Se recomienda al honorable concejo municipal:**

1 1- Se recomienda declarar de interés cantonal el desfile del 15 de setiembre del
2 2024, de los centros educativos del del Circuito 01 de Venecia de San Carlos. Se le
3 solicita al Circuito 01 de Venecia de San Carlos, cumplir con los reglamentos exigidos
4 para este tipo de eventos.

5
6 2- Se Recomienda declarara de Interés Cantonal el Proyecto de Vivienda
7 Creciendo Juntos del distrito de Pocosol.

8
9 3- Se recomienda dar el voto de apoyo al Expediente N0 24.458 LEY DE
10 PROMOCION Y FOMENTO DE LA CULTURA COSTARRICENSE EN LA ACTIVIDAD
11 TURISTICA

12
13 **Termina la sesión a la 04:18 pm.**

14
15 La señora Amalia Salas Porras, Regidora Municipal, indica: El primer punto es la
16 declaratoria de interés cantonal para el desfile del 15 de septiembre de los circuitos
17 01 de Venecia, pues ese se declara y se le solicita que se apruebe. Y uno que para
18 mí es muy importante, y creo que a nivel cantonal y principalmente en el distrito de
19 Pocosol, es el proyecto de vivienda de la empresa DADIVIENDA "Creciendo Juntos".
20 Este proyecto requiere de ese voto de apoyo por parte del Concejo para ver si se
21 puede agilizar un poquito porque ya se encuentra en el BANHVI, para ver ojalá, si este
22 fin de año puede quedar aprobado. Entonces, que se declare de interés cantonal ese
23 proyecto de "Creciendo Juntos" y, a la vez también ya se había hablado de una
24 comisión más para ejercer algún tipo de presión ante el BANHVI. Entonces, emitir este
25 documento primero para seguir viendo ¿Qué otra comisión sigue trabajando con
26 respecto a eso? y con la consulta del expediente 24.488, es un proyecto de ley muy
27 bonito, se llama "Ley de Promoción y Fomento de la Cultura Costarricense en la
28 Actividad Turística". Hay un punto aquí donde dice: *la aprobación de esta iniciativa*
29 *permitirá la promoción de la cultura, costumbres y tradiciones como valor agregado, y*
30 *una mejor experiencia para turistas internacionales y nacionales. Sin duda, traerá*
31 *consigo un gran impacto económico, social y cultural.* Leyendo el tema, lo que se
32 quiere es que las municipalidades, junto con el Instituto Costarricense de Turismo, se

1 siga o se haga la iniciativa, se siga diría yo, porque iniciativas ya hay, pero que ya sea
2 algo como de ley donde, en los hoteles o diferentes actividades o centros , la parte
3 de los que es danza, baile, canto, artesanías que se involucre la comunidad con esos
4 lugares recreativos o de diversión que tiene el país, no solamente en San Carlos, sino
5 a nivel país, ¿qué va a traer eso? Pues un mayor impulso para que los productores
6 de artesanías o productos alimenticios puedan vender sus productos. Al igual que, por
7 ejemplo, que si una emisora o en un hotel, por ejemplo, un baile que tenga que
8 presentar actividades propias de la cultura del país. Es un proyecto bastante grande,
9 bonito en realidad, que abarca diferentes sectores: artesanos, alimenticios,
10 productivos, es decir, diferentes líneas de actores en el país.

11
12 El señor Sergio Chaves Acevedo, Regidor Municipal, manifiesta: Tal vez para aclarar
13 un poquito lo que está diciendo la compañera Amalia. Esta "Ley de Promoción y
14 Fomento de la Cultura Costarricense en la Actividad Turística" es un criterio que está
15 solicitando la Asamblea a todos los municipios del país, el documento es muy extenso
16 y abarca muchos temas. La idea, en fin, es de tener un sentido de pertenencia a este
17 país, diferente igual que, para nada es un secreto que cuando alguien canta una
18 ranchera se siente la cultura mexicana, o cuando oyen un tango, sabemos que es la
19 cultura Argentina. Y la idea que tiene el Gobierno, o en este caso la ley que están
20 tratando, es de darle más auge a toda la cultura costarricense. Este proyecto abarca
21 todos los diferentes ámbitos de la cultura que tenemos hoy en día. Nosotros vemos
22 también la oportunidad, siendo un cantón muy rico en este aspecto, sobre todo
23 turístico, de apoyar esta idea, esta iniciativa del Gobierno para darle a este país un
24 poquito más de sentido de pertenencia.

25

26 **ACUERDO N°51.-**

27

28 Con base en el oficio DRESC-SCE-C01-238-2024, emitido por la señora Mildred
29 Alfaro Esquivel., Supervisora de Centros Educativos Circuito 01, Venecia, D.R.E. San
30 Carlos, se determina, declarar de interés cantonal el desfile del 15 de setiembre del
31 2024, de los centros educativos del del Circuito 01 de Venecia de San Carlos. Se le
32 solicita al Circuito 01 de Venecia de San Carlos, cumplir con los reglamentos exigidos

1 para este tipo de eventos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
2 **APROBADO. -**

3

4 **ACUERDO N°52.-**

5

6 Con base en documento sin número de oficio emitido por el señor Wilfer Vargas
7 Guirales, Representante Legal, DAVIVIENDA, se determina, declarar de Interés
8 Cantonal el Proyecto de Vivienda Creciendo Juntos del distrito de Pocosal. **Votación**
9 **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

10

11 **ACUERDO N°53.-**

12

13 Brindar un voto de apoyo al Expediente N0 24.458 LEY DE PROMOCION Y
14 FOMENTO DE LA CULTURA COSTARRICENSE EN LA ACTIVIDAD TURISTICA.
15 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

16

17 ➤ **Informe nombramiento en comisión de la Regidora Ashley Tatiana Brenes**
18 **Alvarado. -**

19

20 Se recibe informe emitido por la señora Ashley Tatiana Brenes Alvarado, Regidora
21 Municipal, el cual se detalla a continuación:

22

23 **Asamblea Nacional de la Persona Joven**

24

25 **Fecha:** Viernes 06 de setiembre de 2024

26 **Hora Inicio:** 04:30 p.m

27 **Modalidad:** Presencial

28 **Lugar:** Las Delicias y Los Chiles de Aguas Zarcas.

29 **Asistentes** Ashley Tatiana Brenes Alvarado, Regidora propietaria.

30 **Punto Tratados:**

31

1 El día viernes 06 de setiembre participé de una visita a calle 210-721 y 210-722 con
2 miembro del comité de caminos Marcelo Vargas para revisar los pasos de aguas y
3 unas alcantarillas, documentar en fotografía y poder estas solicitudes de apoyo con
4 asfaltado y maquinaria trasladarlas, demás se conversó la necesidad de que un
5 inspector pueda asistir a la calle para realizar levantamiento de las necesidades (ya
6 se encuentra coordinado la visita del inspector). También visité la calle 210-727 donde
7 miembro del comité de caminos Karina Brenes, me entregó carta para solicitud a la
8 alcaldía Municipal en la necesidad de que el camión Municipal que transporta la
9 basura pueda ingresar a su calle ya que existen muchos vecinos que tienen que salir
10 a dejar la basura cerca de la ruta nacional porque actualmente el camión no ingresa
11 a la ruta 727 y dejan la basura en la calle, ocasionando que los perros rompan la
12 misma, que existan malos olores y que en la calle exista un aspecto realmente
13 desagradable, además se conversó sobre la necesidad de poder intervenir la ruta con
14 maquinaria y que existen personas con discapacidad que se les dificulta el acceso por
15 lo que les recomendé recopilar las epicrisis y enviar nota a la Municipalidad para que
16 a través de la comisión de accesibilidad puedan analizar el caso.

17

18 **Hora de finalización:** 6:00 pm

19

20 La señora Ashley Tatiana Brenes Alvarado, Regidora Municipal, expresa: Nada más
21 dos aclaraciones, es que Don Freddy leyó al inicio la Asamblea Nacional de la Persona
22 Joven; ese fue mi error porque tomé el machote de otro informe que había hecho. En
23 realidad, este es el informe del nombramiento en Comisión que realicé antes. Y lo que
24 estaba en paréntesis, dice "ya se encuentra coordinado la visita del Inspector", y en
25 realidad lo que debería decir es "se encuentra en coordinación la visita del Inspector
26 a la calle". Estamos esperando que tengamos una fecha para que pueda visitarlo,
27 entonces no es que está coordinado todavía.

28

29 **SE ACUERDA:** Dar por visto y se toma nota. -

30

31

32

ARTÍCULO XVI.

ASUNTOS DE LOS CONCEJOS DE DISTRITO. -

➤ **Sustitución de un miembro del Concejo de Distrito de La Palmera.-**

Se recibe oficio # 22- MSC-CDLP-2024 emitido por Eli Omar Lara Huertas, Secretario Concejo de Distrito de La Palmera, el cual se detalla a continuación:

Municipalidad San Carlos
Concejo de Distrito de La Palmera
Distrito N. 9 del Cantón de San Carlos
Mail: concejolapalmera@gmail.com
Teléfono de contacto 8891-36-41



OFICIO # 22– MSC-CDLP- 2024

PARA: CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

DE: CONCEJO DE DISTRITO DE LA PALMERA

FECHA: JUEVES 08 DE AGOSTO DEL 2024

ASUNTO: SUSTITUCIÓN DE UN MIEMBRO DEL CONCEJO DE DISTRITO.

Estimados señores

Reciban un cordial saludo de parte del Concejo de Distrito de La Palmera, la presente es para informarles que en la Sesión Ordinaria # 08 – 2024, del 01 de agosto del 2024. En la oficina de La Asociación de Desarrollo Integral de la Palmera según Capítulo V. Artículo # 6. Acuerdo # 6 se acuerda en firme y de forma unánime, Solicitar a su honorable Concejo que nos solicite al Tribunal Supremo de Elecciones que nos sustituyan al señor Nelson Andrés Rivera Castro: concejal propietario del Partido Liberación Nacional por motivo de renuncia por cambio de domicilio. El señor Nelson ocupaba el puesto de secretario en el Concejo de Distrito de Palmera.

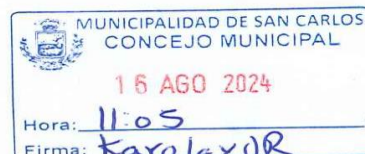
Adjuntamos nota de renuncia.

Agradecemos de antemano su colaboración

Atentamente


Eli Omar Lara Huertas
Secretario - Concejal Suplente

Ci. Archivo



1 La señora Alejandra Bustamante Segura, Asesora Legal del Concejo Municipal, indica:
2 Por tratarse de una renuncia deben hacer el traslado al Tribunal Supremo de
3 Elecciones y adjuntar el documento que está remitiendo el Concejo de Distrito, así
4 como la copia de la Cédula para que sea el Tribunal quien establezca quien por
5 delegación le corresponde ocupar el cargo.

6

7 La señora Raquel Tatiana Marín Cerda, Presidente Municipal, expresa: En este caso
8 se podría trasladar tal como está o hasta que tenga todos los documentos adjuntos.

9

10 La señora Alejandra Bustamante Segura, Asesora legal del Concejo Municipal, indica:
11 No con esa documentación porque es una nota que está enviando el Concejo de
12 Distrito. Está adjuntando la fotocopia de la cédula del señor. No, se puede trasladar
13 así, y eventualmente, si el Tribunal considera que es necesario que se aporte, se
14 aportará posteriormente. Pero ese documento hay que trasladarlo al Tribunal
15 Supremo de Elecciones.

16

17 El Regidor Esteban Rodríguez Murillo, señala: Que en el acuerdo quede solicitarle
18 copia de la cédula al Concejo de Distrito, y una vez esté la copia de la cédula, enviar
19 todo junto.

20

21 La señora Alejandra Bustamante Segura Asesora legal del Concejo Municipal,
22 manifiesta: Si el Tribunal lo considera necesario, ellos van a solicitar el traslado. Pero
23 de momento, con la nota que está remitiendo el Concejo de Distrito, se puede hacer
24 la gestión. Eventualmente se atrasaría por una solicitud que el Tribunal no requiere.
25 Entonces, se trasladaría y si ellos consideran necesario eso se solventará
26 posteriormente. Pero con el acuerdo y la nota del Concejo de Distrito, es suficiente
27 para hacer el traslado. Efectivamente, en casos anteriores, como en la renuncia de
28 una regidora, no se aportó la cédula, únicamente la renuncia de ella y el acuerdo del
29 Concejo.

30

31 **ACUERDO N°54.-**

1 **1.** Elevar ante el Tribunal Supremo de Elecciones, oficio # 22- MSC-CDLP-2024
2 emitido por Eli Omar Lara Huertas, Secretario Concejo de Distrito de La Palmera,
3 remitiendo nota de renuncia del señor Nelson Andrés Rivera Castro, cédula número
4 2-0690-0318, al cargo como miembro del Concejo de Distrito de La Palmera en el
5 Cantón de San Carlos.

6
7 **2.** Solicitar a dicho Tribunal que designe a la persona que ocupará el cargo del
8 señor Nelson Andrés Rivera, en razón a la renuncia planteada.

9
10 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

11
12 ➤ **Informe de Juramentación de Comité de Caminos en el Distrito de Aguas**
13 **Zarcas. -**

14
15 Se recibe informe emitido por Luzana Maradiaga Jiménez, Sindica Concejo de Distrito
16 de Aguas Zarcas, el cual se detalla a continuación:

17
18 **CAPÍTULO V PROYECTOS**

19 **ARTÍCULO N°9 JURAMENTACIÓN DE COMITÉS DE CAMINOS**

20 **9.1. COMITÉ DE CAMINOS RUTA 2-10-813, CALLE GONZÁLEZ, GARABITO DE**
21 **AGUAS ZARCAS.**

22 Se procedió a la juramentación del Comité de Caminos de Calle González, Garabito de
23 Aguas Zarcas el 05 de junio de 2024, estando presentes las concejales:

Silvio Nicaragua Ramírez	propietario
Héctor Rojas Rodríguez	propietario

24 Quedando integrado de la siguiente manera:

NOMBRE	CÉDULA	TELÉFONO	PUESTO
NOEMY MIRANDA ULATE	700860908	88304564	presidente
XX	XX	XX	Vicepresidenta
LUIS DIEGO GÓMEZ RODRÍGUEZ	206860359	89980310	Secretario
HILLARY ACUÑA GARCÍA	207820592	85496025	Tesorero
GREIVIN MADRIGAL MORERA	205240432	84318174	1° Vocal
SEIDY MILENA MAIRENA ESPINOZA	206910121	84274539	2° Vocal
XX	XX	XX	Fiscal

ACUERDO N°9:

LA JUNTA DIRECTIVA DEL CONCEJO DE DISTRITO DE AGUAS ZARCAS, ACUERDA ENVIAR ACTA DE JURAMENTACIÓN DEL COMITÉ DE CAMINOS RUTA 2-10-813, CALLE GONZÁLEZ, GARABITO DE AGUAS ZARCAS A LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS, ESTA CONFORMACIÓN QUEDO ANOTADA EN ESTA ACTA ANTERIORMENTE. ACUERDO FIRME.

**9.2. COMITÉ DE CAMINOS CALLE ESTRADA- VIENTO FRESCO
RUTA 2-10-139**

Se procedió a la juramentación del Comité de Caminos de Calle Estrada de Viento Fresco de Aguas Zarcas el 12 de junio de 2024, estando presentes las concejales:

Senia Salas Aguilar	propietaria
Silvio Nicaragua Ramírez	propietario

Quedando integrado de la siguiente manera:

NOMBRE	CÉDULA	TELÉFONO	PUESTO
DANILO ARIAS VARGAS	203840841	88759819	presidente
ALEX RICARDO ARCE RODRÍGUEZ	205600531	83091324	Vicepresidenta
MARGARITA GAMBOA AVELLÁN	115690339	87621222	Secretario
DIANA HERRERA LEITÓN	206800341	84633163	Tesorero
EMMANUEL DURÁN ESTRADA	207940024	86287936	1° Vocal
LUIS ALEJANDRO LÓPEZ CHACÓN	206490333	86378760	2° Vocal
ALEXANDRA ESTRADA JARA	204470269	89842129	Fiscal

ACUERDO N°10:

LA JUNTA DIRECTIVA DEL CONCEJO DE DISTRITO DE AGUAS ZARCAS, ACUERDA ENVIAR ACTA DE JURAMENTACIÓN DEL COMITÉ DE CAMINOS RUTA 2-10-139, CALLE ESTRADA, VIENTO FRESCO DE AGUAS ZARCAS A LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS, ESTA CONFORMACIÓN QUEDO ANOTADA EN ESTA ACTA ANTERIORMENTE. ACUERDO FIRME.

9.3. COMITÉ DE CAMINOS CALLE GUZMÁN, LAS DELICIAS DE AGUAS ZARCAS, RUTA 2-10-721

Se procedió a la juramentación del Comité de Caminos de Calle Guzmán de Las Delicias de Aguas Zarcas el 09 de julio de 2024, estando presentes los siguientes concejales:

Silvio Nicaragua Ramírez	propietario
Héctor Rojas Rodríguez	propietario

Quedando integrado de la siguiente manera:

-J-

NOMBRE	CÉDULA	TELÉFONO	PUESTO
JUAN LUIS BARBOZA PILARTE	205910480	83025613	presidente
DAWER GUZMÁN ARIAS	206240660	88648789	Vicepresidenta
JEBER ROJAS RODRÍGUEZ	701100002	89764896	Secretario
IRENE FABIOLA MORA UGALDE	206260520	88281691	Tesorero
DÉBORA GUZMÁN ARIAS	205090907	87474292	1° Vocal
JAIME LUIS GUZMÁN JIMÉNEZ	207590942	84644134	2° Vocal
MARCELO VARGAS GUZMÁN	206210502	85073140	Fiscal

ACUERDO N°11:

LA JUNTA DIRECTIVA DEL CONCEJO DE DISTRITO DE AGUAS ZARCAS, ACUERDA ENVIAR ACTA DE JURAMENTACIÓN DEL COMITÉ DE CAMINOS RUTA 2-10-721, CALLE GUZMÁN, LAS DELICIAS DE AGUAS ZARCAS A LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS, ESTA CONFORMACIÓN QUEDO ANOTADA EN ESTA ACTA ANTERIORMENTE. ACUERDO FIRME.

**9.4. COMITÉ DE CAMINOS CALLE VALLE DEL RÍO DE AGUAS ZARCAS,
ruta 2-10-819**

Se procedió a la juramentación del Comité de Caminos de Valle del Río de Aguas Zarcas el 09 de julio de 2024, estando presentes los siguientes concejales:

Silvio Nicaragua Ramírez	propietario
Héctor Rojas Rodríguez	propietario

Quedando integrado de la siguiente manera:

NOMBRE	CÉDULA	TELÉFONO	PUESTO
SERGIO JOSÉ SOLANO TENORIO	115420407	84611384	presidente
XX	XX	XX	Vicepresidenta
RICHY JIMÉNEZ PORRAS	206020050	71095063	Secretario
MILENA ZÚÑIGA ZÚÑIGA	109710975	60675714	Tesorero
SANDRA TENORIO CALDERÓN	106650497	86261461	1° Vocal
DAGOBERTO CASTRO RUIZ	207480138	60962700	2° Vocal
XX	XX	XX	Fiscal

ACUERDO N°12:

LA JUNTA DIRECTIVA DEL CONCEJO DE DISTRITO DE AGUAS ZARCAS, ACUERDA ENVIAR ACTA DE JURAMENTACIÓN DEL COMITÉ DE CAMINOS RUTA 2-10-819, CALLE VALLE DEL RÍO DE AGUAS ZARCAS A LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS, ESTA CONFORMACIÓN QUEDO ANOTADA EN ESTA ACTA ANTERIORMENTE. ACUERDO FIRME.

9.5. COMITÉ DE CAMINOS CALLE LA AMISTAD-PÉREZ Y MORALES, AGUAS ZARCAS,

RUTA 2-10-808

Se procedió a la juramentación del Comité de Caminos LA AMISTAD-PÉREZ Y MORALES, AGUAS ZARCAS el 10 de julio de 2024, estando presentes los siguientes concejales:

Luzana Maradiaga Jiménez	Síndica
Senia Salas Aguilar	propietario

Quedando integrado de la siguiente manera:

NOMBRE	CÉDULA	TELÉFONO	PUESTO
SAILY PÉREZ FONSECA	204540998	86067492	presidente
XX	XX	XX	Vicepresidenta
MINOR ROJAS ROJAS	203480877	88684872	Secretario
ZENEIDA HERNÁNDEZ NAVAS	206630612	86202738	Tesorero
BLANCA MEJÍAS MUÑOZ	502080610	86081431	1° Vocal
MAINOR LEIVA RODRÍGUEZ	401910418	85951566	2° Vocal
XX	XX	XX	Fiscal

ACUERDO N°13:

LA JUNTA DIRECTIVA DEL CONCEJO DE DISTRITO DE AGUAS ZARCAS, ACUERDA ENVIAR ACTA DE JURAMENTACIÓN DEL COMITÉ DE CAMINOS RUTA 2-10-808, CALLE LA AMISTAD-PÉREZ Y MORALES, AGUAS ZARCAS A LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS, ESTA CONFORMACIÓN QUEDO ANOTADA EN ESTA ACTA ANTERIORMENTE. ACUERDO FIRME.

1
2 **9.6. COMITÉ DE CAMINOS CALLE MARCIAL, LAS DELICIAS DE AGUAS ZARCAS,**
3 **UTA 2-10-719**

4 Se procedió a la juramentación del Comité de Caminos, CALLE MARCIAL, LAS DELICIAS
5 DE AGUAS ZARCAS el 10 de julio de 2024, estando presentes los siguientes concejales:

Luzana Maradiaga Jiménez	Síndica
Senia Salas Aguilar	propietario
Rosa Morales Barrantes	suplente
Luis Hidalgo Rojas	suplente
Héctor Rojas Rodríguez	propietario

6
7
8
9
10 Quedando integrado de la siguiente manera:

NOMBRE	CÉDULA	TELÉFONO	PUESTO
ROSIBEL ALMANZA TALAVERA	15581093327	86100874	presidente
XX	XX	XX	Vicepresidenta
MARÍA TERESA GONZÁLEZ LEITÓN	106300307	88852388	Secretario
GEOVANNA VICTORIA DUARTE GONZÁLEZ	206250319	71927117	Tesorero
ANA CRISTINA GONZÁLEZ LEITÓN	205410719	60324127	1° Vocal
XX	XX	XX	2° Vocal
GILBERTO HERNÁNDEZ LÓPEZ	501880203	62361530	Fiscal

11
12
13
14
15
16
17 **ACUERDO N°14:**

18 LA JUNTA DIRECTIVA DEL CONCEJO DE DISTRITO DE AGUAS
19 ZARCAS, ACUERDA ENVIAR ACTA DE JURAMENTACIÓN DEL
20 COMITÉ DE CAMINOS UTA 2-10-719, CALLE MARCIAL, LAS DELICIAS
21 DE AGUAS ZARCAS A LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS, ESTA
22 CONFORMACIÓN QUEDO ANOTADA EN ESTA ACTA
23 ANTERIORMENTE. ACUERDO FIRME.

24 **9.6. COMITÉ DE CAMINOS CALLE ROJAS, LAS DELICIAS DE AGUAS ZARCAS,**
25 **UTA 2-10-720**

26 Se procedió a la juramentación del Comité de Caminos, CALLE ROJAS DE LAS DELICIAS DE
27 AGUAS ZARCAS el 10 de julio de 2024, estando presentes los siguientes concejales:

Luzana Maradiaga Jiménez	Síndica
Senia Salas Aguilar	propietario
Rosa Morales Barrantes	suplente
Luis Hidalgo Rojas	suplente
Héctor Rojas Rodríguez	propietario

Quedando integrado de la siguiente manera:

NOMBRE	CÉDULA	TELÉFONO	PUESTO
CÉSAR MORALES ROJAS	204960522	83975772	presidente
KATERIN ROMERO ROMERO	807450154	84106691	Vicepresidenta
ESTRELLITA BARRANTES QUESADA	207170852	85545790	Secretario
GUSTAVO BOZA ARRIETA	207220707	60486392	Tesorero
CARLOS LUIS ROJAS MÉNDEZ	202790299	86195548	1° Vocal
VIRGITA ROJAS MÉNDEZ	203200880	601231164	2° Vocal
ESMERALDA ROMERO ROBLETO	801240261	86419822	Fiscal

ACUERDO N°15:

LA JUNTA DIRECTIVA DEL CONCEJO DE DISTRITO DE AGUAS ZARCAS, ACUERDA ENVIAR ACTA DE JURAMENTACIÓN DEL COMITÉ DE CAMINOS RUTA 2-10-720, CALLE ROJAS, LAS DELICIAS DE AGUAS ZARCAS A LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS, ESTA CONFORMACIÓN QUEDO ANOTADA EN ESTA ACTA ANTERIORMENTE. ACUERDO FIRME.

9.7. COMITÉ DE CAMINOS CALLE ALPES, LAS DELICIAS DE AGUAS ZARCAS, RUTA 2-10-720

Se procedió a la juramentación del Comité de Caminos, CALLE ALPES DE LOS CUADRANTES LAS DELICIAS DE AGUAS ZARCAS el 10 de julio de 2024, estando presentes los siguientes concejales:

Luzana Maradiaga Jiménez	Síndica
Senia Salas Aguilar	propietario
Rosa Morales Barrantes	suplente
Luis Hidalgo Rojas	suplente
Héctor Rojas Rodríguez	propietario

Quedando integrado de la siguiente manera:

NOMBRE	CÉDULA	TELÉFONO	PUESTO
MARÍA JESÚS BOZA CHAVES	203240072	86185947	presidente
XX	XX	XX	Vicepresidenta
FLORIBETH CÉSPEDES MORERA	203730605	63771983	Secretario
MARÍA ÁNGELA PADILLA BOZA	203850548	64408926	Tesorero
CARLOS SÁNCHEZ ROJAS	203410689	61619231	1° Vocal
XX	XX	XX	2° Vocal
ÁLVARO ZAMORA SÁNCHEZ	400980941	83070746	Fiscal

ACUERDO N°16:

LA JUNTA DIRECTIVA DEL CONCEJO DE DISTRITO DE AGUAS ZARCAS, ACUERDA ENVIAR ACTA DE JURAMENTACIÓN DEL COMITÉ DE CAMINOS RUTA 2-10-720, CALLE ALPES, LOS CUADRANTES DE LAS DELICIAS DE AGUAS ZARCAS A LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS, ESTA CONFORMACIÓN QUEDO ANOTADA EN ESTA ACTA ANTERIORMENTE. ACUERDO FIRME.

9.8. COMITÉ DE CAMINOS CALLE SALAS, LAS DELICIAS DE AGUAS ZARCAS, RUTA 2-10-1190

Se procedió a la juramentación del Comité de Caminos, CALLE SALAS, LAS DELICIAS DE AGUAS ZARCAS el 10 de julio de 2024, estando presentes los siguientes concejales:

Luzana Maradiaga Jiménez	Síndica
Senia Salas Aguilar	propietario
Rosa Morales Barrantes	suplente
Luis Hidalgo Rojas	suplente
Héctor Rojas Rodríguez	propietario

Quedando integrado de la siguiente manera:

NOMBRE	CÉDULA	TELÉFONO	PUESTO
MARJORIE SALVATIERRA LÓPEZ	601120172	88845791	presidente
XX	XX	XX	Vicepresidenta
BASILIA MORALES LIRA	801530581	61688972	Secretario
MARY CRUZ SALAS MORA	207430065	60333166	Tesorero
ERICKA MORA SALVATIERRA	602590912	88767619	1° Vocal
XX	XX	XX	2° Vocal
BONIECK PADILLA DURÁN	102240793	85279571	Fiscal

ACUERDO N°17:

LA JUNTA DIRECTIVA DEL CONCEJO DE DISTRITO DE AGUAS ZARCAS, ACUERDA ENVIAR ACTA DE JURAMENTACIÓN DEL COMITÉ DE CAMINOS RUTA 2-10-1190, CALLE SALAS, DE LAS DELICIAS DE AGUAS ZARCAS A LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS, ESTA CONFORMACIÓN QUEDO ANOTADA EN ESTA ACTA ANTERIORMENTE. ACUERDO FIRME.

-8-

9.9. COMITÉ DE CAMINOS CALLE CHOLO RODRÍGUEZ, LOS CHILES DE AGUAS ZARCAS,

ruta 2-10-727

Se procedió a la juramentación del Comité de Caminos, CALLE CHOLO RODRÍGUEZ EN LOS CHILES DE AGUAS ZARCAS el 12 de julio de 2024, estando presentes los siguientes concejales:

Luzana Maradiaga Jiménez	Síndica
Senia Salas Aguilar	propietario

Quedando integrado de la siguiente manera:

NOMBRE	CÉDULA	TELÉFONO	PUESTO
IVETTE KARINA BRENES QUIRÓS	208690305	87230063	presidente
ERICK RICARDO GARCÍA ÁLVAREZ	206450555	86689677	Vicepresidenta
MARTHA INÉS RODRÍGUEZ GAMBOA	500810732	87022277	Secretario
DIEGO FERNANDO SALAS ARAYA	206350893	88801727	Tesorero
ARMANDO CABEZAS CHAVARRÍA	204200883	88680238	1° Vocal
EDUARDO CHAVES MARIN	302770290	83155090	2° Vocal
JAIROLD ROBERTO GUZMÁN ALVARADO	205160773	83461454	Fiscal

ACUERDO N°18:

LA JUNTA DIRECTIVA DEL CONCEJO DE DISTRITO DE AGUAS ZARCAS, ACUERDA ENVIAR ACTA DE JURAMENTACIÓN DEL COMITÉ DE CAMINOS ruta 2-10-727, CALLE CHOLO RODRÍGUEZ DE LOS CHILES DE AGUAS ZARCAS A LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS, ESTA CONFORMACIÓN QUEDO ANOTADA EN ESTA ACTA ANTERIORMENTE. ACUERDO FIRME.

9.10. COMITÉ DE CAMINOS CALLE CORNIZUELO, LA GLORIA DE AGUAS ZARCAS,
ruta 2-10-347

Se procedió a la juramentación del Comité de Caminos, CALLE CORNIZUELO EN LA GLORIA DE AGUAS ZARCAS el 12 de julio de 2024, estando presentes los siguientes concejales:

Luis Ángel Hidalgo Rojas	Síndico suplente
Rosa María Morales Barrantes	Suplente secretaria

Quedando integrado de la siguiente manera:

NOMBRE	CÉDULA	TELÉFONO	PUESTO
MAINOR VILLALOBOS VINDAS	602120536	86232121	presidente
XX	XX	XX	Vicepresidenta
DENIA AGUILAR JARA	203650785	89533921	Secretario
MARÍA ELENA ARRIETA MIRANDA	203790150	84613774	Tesorero
JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ MURILLO	103630761	84572856	1° Vocal
ODALIER AGUILAR CHAVARRÍA	205260798	62500036	2° Vocal
XX	XX	XX	Fiscal

ACUERDO N°19:

LA JUNTA DIRECTIVA DEL CONCEJO DE DISTRITO DE AGUAS ZARCAS, ACUERDA ENVIAR ACTA DE JURAMENTACIÓN DEL COMITÉ DE CAMINOS RUTA 2-10-347, CORNIZUELO, LA GLORIA DE AGUAS ZARCAS, A LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS, ESTA CONFORMACIÓN QUEDO ANOTADA EN ESTA ACTA ANTERIORMENTE. ACUERDO FIRME.

9.11. COMITÉ DE CAMINOS CALLE LOS FAROLES, LA GLORIA DE AFGUAS ZARCAS,

RUTA 2-10-647

Se procedió a la juramentación del Comité de Caminos, CALLE LOS FAROLES DE LA GLORIA DE AGUAS ZARCAS el 12 de julio de 2024, estando presentes los siguientes concejales:

Luis Ángel Hidalgo Rojas	Síndico suplente
Rosa María Morales Barrantes	Suplente secretaria

Quedando integrado de la siguiente manera:

NOMBRE	CÉDULA	TELÉFONO	PUESTO
KEVIN BENAVIDES CONEJO	207510126	50121410	presidente
XX	XX	XX	Vicepresidenta
HELLEN DAYANA SALAZAR HERNÁNDEZ	207090744	89108286	Secretario
CÉSAR BENAVIDES LIZANO	205230229	89620727	Tesorero
ANDRÉS RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	2006770533	84692133	1° Vocal
XINIA SALAS RODRÍGUEZ	501970216	89709840	2° Vocal
XX	XX	XX	Fiscal

ACUERDO N°20:

LA JUNTA DIRECTIVA DEL CONCEJO DE DISTRITO DE AGUAS ZARCAS, ACUERDA ENVIAR ACTA DE JURAMENTACIÓN DEL COMITÉ DE CAMINOS RUTA 2-10-647, CALLE LOS FAROLES DE LA GLORIA DE AGUAS ZARCAS, A LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS, ESTA CONFORMACIÓN QUEDO ANOTADA EN ESTA ACTA ANTERIORMENTE. ACUERDO FIRME.

9.12. COMITÉ DE CAMINOS CALLE VASCONIA DE AGUAS ZARCAS, RUTA 2-10-348

Se procedió a la juramentación del Comité de Caminos, CALLE VASCONIA DE AGUAS ZARCAS el 12 de julio de 2024, estando presentes los siguientes concejales:

Luis Ángel Hidalgo Rojas	Síndico suplente
Rosa María Morales Barrantes	Suplente secretaria

Quedando integrado de la siguiente manera:

NOMBRE	CÉDULA	TELÉFONO	PUESTO
KATTIA ROJAS CAMPOS	205850883	89486719	presidente
XX	XX	XX	Vicepresidenta
CHRISTIAM VALVERDE ARROYO	206720218	86972713	Secretario
JINNETH AGUILAR AGUILAR	205810140	89800113	Tesorero
DARIO VARGAS CASTRO	206960954	86068864	1° Vocal
ENRIQUE ZAMORA DURÁN	202770774	81848543	2° Vocal
XX	XX	XX	Fiscal

ACUERDO N°21:

LA JUNTA DIRECTIVA DEL CONCEJO DE DISTRITO DE AGUAS ZARCAS, ACUERDA ENVIAR ACTA DE JURAMENTACIÓN DEL COMITÉ DE CAMINOS RUTA 2-10-348, CALLE VASCONIA DE AGUAS ZARCAS, A LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS, ESTA CONFORMACIÓN QUEDO ANOTADA EN ESTA ACTA ANTERIORMENTE. ACUERDO FIRME.

9.13. COMITÉ DE CAMINOS CALLE VARGAS, LA GLORIA DE AGUAS ZARCAS, RUTA 2-10-644

Se procedió a la juramentación del Comité de Caminos, CALLE VARGAS, LA GLORIA DE AGUAS ZARCAS el 12 de julio de 2024, estando presentes los siguientes concejales:

Luis Ángel Hidalgo Rojas	Síndico suplente
Rosa María Morales Barrantes	Suplente secretaria

Quedando integrado de la siguiente manera:

NOMBRE	CÉDULA	TELÉFONO	PUESTO
GRETEL VARGAS ROJAS	206560025	88952384	presidente
XX	XX	XX	Vicepresidenta
ALLEN VARGAS MORERA	204320683	86207888	Secretario
INGRID ROJAS VARGAS	205870841	83116450	Tesorero
EFRAIN JIRÓN SALAZAR	155821305112'	86154873	1° Vocal
RONALD BLANCO RODRÍGUEZ	602550550	--	2° Vocal
XX	XX	XX	Fiscal

ACUERDO N°22:

LA JUNTA DIRECTIVA DEL CONCEJO DE DISTRITO DE AGUAS ZARCAS, ACUERDA ENVIAR ACTA DE JURAMENTACIÓN DEL COMITÉ DE CAMINOS RUTA 2-10-644, CALLE VARGAS, LA GLORIA DE AGUAS ZARCAS, A LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS, ESTA CONFORMACIÓN QUEDO ANOTADA EN ESTA ACTA ANTERIORMENTE. ACUERDO FIRME.

lo en Unidad de disco R **CAMINOS CALLE VASCONIA DE AGUAS ZARCAS,**
RUTA 2-10-346

Se procedió a la juramentación del Comité de Caminos, CALLE VASCONIA DE AGUAS ZARCAS el 12 de julio de 2024, estando presentes los siguientes concejales:

Luis Ángel Hidalgo Rojas	Síndico suplente
Rosa María Morales Barrantes	Suplente secretaria

Quedando integrado de la siguiente manera:

NOMBRE	CÉDULA	TELÉFONO	PUESTO
BLANCO BAEZ JIRÓN	155809185515'	60713060	presidente
XX	XX	XX	Vicepresidenta
GUIDO CORDERO MARTÍNEZ	502410940	64844906	Secretario
FRANCINY MIRANDA ROJAS	208730055	84208829	Tesorero
YENDRY MELINA FERNÁNDEZ RAMÍREZ	701900397	63266137	1° Vocal
MARIO ALBERTO VALVERDE UGALDE	207190648	89572035	2° Vocal
XX	XX	XX	Fiscal

ACUERDO N°23:

LA JUNTA DIRECTIVA DEL CONCEJO DE DISTRITO DE AGUAS ZARCAS, ACUERDA ENVIAR ACTA DE JURAMENTACIÓN DEL COMITÉ DE CAMINOS RUTA 2-10-346, CALLE VASCONIA DE AGUAS ZARCAS, A LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS, ESTA CONFORMACIÓN QUEDO ANOTADA EN ESTA ACTA ANTERIORMENTE. ACUERDO FIRME.

9.15. COMITÉ DE CAMINOS CALLE VILLALOBOS LA GLORIA DE AGUAS ZARCAS, RUTA 2-10-645

Se procedió a la juramentación del Comité de Caminos, CALLE VILLALOBOS DE LA GLORIA DE AGUAS ZARCAS el 12 de julio de 2024, estando presentes los siguientes concejales:

Luis Ángel Hidalgo Rojas	Síndico suplente
Rosa María Morales Barrantes	Suplente secretaria

Quedando integrado de la siguiente manera:

NOMBRE	CÉDULA	TELÉFONO	PUESTO
ROBERTO VILLALOBOS BRENES	205110616	64791049	presidente
XX	XX	XX	Vicepresidenta
ALICIA ACUÑA HERNÁNDEZ	208128839	87159911	Secretario
MARTHA BALTODANO RAMÍREZ	502170655	64400808	Tesorero
GUIDO RAMÍREZ MENA	203260503	87495582	1° Vocal
MARÍA JOSÉ ESCALANTE VILLALOBOS	207970546	86731030	2° Vocal
XX	XX	XX	Fiscal

ACUERDO N°24:

LA JUNTA DIRECTIVA DEL CONCEJO DE DISTRITO DE AGUAS ZARCAS, ACUERDA ENVIAR ACTA DE JURAMENTACIÓN DEL COMITÉ DE CAMINOS RUTA 2-10-645, CALLE VILLALOBOS, LA GLORIA DE AGUAS ZARCAS, A LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS, ESTA CONFORMACIÓN QUEDO ANOTADA EN ESTA ACTA ANTERIORMENTE. ACUERDO FIRME.

1
2
3 **9.16. COMITÉ DE CAMINOS CALLE PAPI VARGAS, CERRO CORTES DE AGUAS**
4 **ZARCAS,**

5 **ruta 2-10-627**

6 Se procedió a la juramentación del Comité de Caminos, CALLE PAPI VARGAS, CERRO
7 CORTES DE AGUAS ZARCAS el 15 de julio de 2024, estando presentes los siguientes
8 concejales:

Héctor Rojas Rodríguez	Propietario
Rosa María Morales Barrantes	Suplente secretaria

9 Quedando integrado de la siguiente manera:

NOMBRE	CÉDULA	TELÉFONO	PUESTO
GISELA VARGAS PORRAS	205070396	86218719	presidente
EMILIO SALAZAR VARGAS	203380039	88348506	Vicepresidenta
JORGE LUIS GAMBOA MARÍN	202320072	86460181	Secretario
VERÓNICA VARGAS PORRAS	205870780	85671195	Tesorero
MAX GÓMEZ SOTO	204920323	72904525	1° Vocal
OLDEMAR QUIRÓS MUÑOZ	204000677	70387115	2° Vocal
KIMBERLY ROSTRAN JIRÓN	205990620	63532300	Fiscal

10
11
12
13
14
15
16 **ACUERDO N°25:**

17 **LA JUNTA DIRECTIVA DEL CONCEJO DE DISTRITO DE AGUAS**
18 **ZARCAS, ACUERDA ENVIAR ACTA DE JURAMENTACIÓN DEL**
19 **COMITÉ DE CAMINOS ruta 2-10-627, CALLE PAPI VARGAS, CERRO**
20 **CORTES DE AGUAS ZARCAS, A LA MUNICIPALIDAD DE SAN**
21 **CARLOS, ESTA CONFORMACIÓN QUEDO ANOTADA EN ESTA ACTA**
22 **ANTERIORMENTE. ACUERDO FIRME.**

23 **9.17. COMITÉ DE CAMINOS CALLE VUELTA KOOPER, CERRO CORTES DE AGUAS**
24 **ZARCAS,**

25 **ruta 2-10-636**

26 Se procedió a la juramentación del Comité de Caminos, CALLE VUELTA KOOPER, CERRO
27 CORTES DE AGUAS ZARCAS el 15 de julio de 2024, estando presentes los siguientes
28 concejales:

Héctor Rojas Rodríguez	Propietario
Rosa María Morales Barrantes	Suplente secretaria

29
30
31
32

Quedando integrado de la siguiente manera:

NOMBRE	CÉDULA	TELÉFONO	PUESTO
LUIS CARLOS ACUÑA MURILLO	205120666	83127579	presidente
ALLAN ROBERTO JIMÉNEZ GAMBOA	204920388	86598946	Vicepresidenta
KATHERINE JIMÉNEZ ACUÑA	207020147	85257890	Secretario
PAMELA GAMBOA GAMBOA	206680368	85971498	Tesorero
JOSÉ A. Guardado en Unidad de disco R	204130786	88712573	1° Vocal
ÓSCAR ALBERTO ACUNA GAMBOA	204730924	83044451	2° Vocal
EDUARDO CALVO ARCE	204300602	88514263	Fiscal

ACUERDO N°26:

LA JUNTA DIRECTIVA DEL CONCEJO DE DISTRITO DE AGUAS ZARCAS, ACUERDA ENVIAR ACTA DE JURAMENTACIÓN DEL COMITÉ DE CAMINOS RUTA 2-10-636, CALLE VUELTA KOOPER, CERRO CORTES DE AGUAS ZARCAS, A LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS, ESTA CONFORMACIÓN QUEDO ANOTADA EN ESTA ACTA ANTERIORMENTE. ACUERDO FIRME.

9.18. COMITÉ DE CAMINOS CALLE CUADRANTES, CERRO CORTES DE AGUAS ZARCAS, RUTA 2-10-634

Se procedió a la juramentación del Comité de Caminos, CALLE CUADRANTES, CERRO CORTES DE AGUAS ZARCAS el 15 de julio de 2024, estando presentes los siguientes concejales:

Héctor Rojas Rodríguez	Propietario
Rosa María Morales Barrantes	Suplente secretaria

Quedando integrado de la siguiente manera:

NOMBRE	CÉDULA	TELÉFONO	PUESTO
ANA LORENA RODRÍGUEZ CHAVARRÍA	602386167	83416648	presidente
XX	XX	XX	Vicepresidenta
BERNARDITA RODRÍGUEZ PÉREZ	206390462	60459895	Secretario
ROSITA ANGULO MORALES	206270886	64299373	Tesorero
DAMIAN AMADOR MENDOZA	155802464308	63499342	1° Vocal
ELÍAS CARAZO MOLINA	702090002	83416648	2° Vocal
XX	XX	XX	Fiscal

1
2 **ACUERDO N°27:**

3 LA JUNTA DIRECTIVA DEL CONCEJO DE DISTRITO DE AGUAS
4 ZARCAS, ACUERDA ENVIAR ACTA DE JURAMENTACIÓN DEL
5 COMITÉ DE CAMINOS RUTA 2-10-634, CALLE CUADRANTES, CERRO
6 CORTES DE AGUAS ZARCAS, A LA MUNICIPALIDAD DE SAN
7 CARLOS, ESTA CONFORMACIÓN QUEDO ANOTADA EN ESTA ACTA
8 ANTERIORMENTE. ACUERDO FIRME.

9 **9.19. COMITÉ DE CAMINOS CALLE ROJAS, VIENTO FRESCO DE AGUAS ZARCAS,**
10 **RUTA 2-10-1188**

11 Se procedió a la juramentación del Comité de Caminos, CALLE ROJAS, VIENTO FRESCO
12 DE AGUAS ZARCAS el 16 de julio de 2024, estando presentes los siguientes concejales:

Luzana Maradiaga Jiménez	Síndica propietaria
Senia Salas Aguilar	Secretaria propietaria

13
14 Quedando integrado de la siguiente manera:

NOMBRE	CÉDULA	TELÉFONO	PUESTO
JOSÉ ARTURO ROJAS SOTO	205130521	86185977	presidente
XX	XX	XX	Vicepresidenta
ADRIANA ROJAS MENA	206450882	87816441	Secretario
RAQUEL ESTRADA MORALES	206460235	60381780	Tesorero
MARCO HUGO CHAVARRÍA CHAVES	402040677	72187726	1° Vocal
EDIN ROJAS ESQUIVEL	203850368	62546083	2° Vocal
XX	XX	XX	Fiscal

15
16
17
18
19
20
21
22 **ACUERDO N°28:**

23 LA JUNTA DIRECTIVA DEL CONCEJO DE DISTRITO DE AGUAS
24 ZARCAS, ACUERDA ENVIAR ACTA DE JURAMENTACIÓN DEL
25 COMITÉ DE CAMINOS RUTA 2-10-1188, CALLE ROJAS, VIENTO
26 FRESCO DE AGUAS ZARCAS, A LA MUNICIPALIDAD DE SAN
27 CARLOS, ESTA CONFORMACIÓN QUEDO ANOTADA EN ESTA ACTA
28 ANTERIORMENTE. ACUERDO FIRME.
29
30
31
32

1
2 **9.20. COMITÉ DE CAMINOS CALLE MONTEALEGRE, LAS DELICIAS AGUAS**
3 **ZARCAS,**

4 **RUTA 2-10-718**

5 Se procedió a la juramentación del Comité de Caminos, CALLE MONTEALEGRE, LAS
6 DELICIAS, DE AGUAS ZARCAS el 12 de julio de 2024, estando presentes los siguientes
7 concejales:

Luzana Maradiaga Jiménez	Síndica
Senia Salas Aguilar	propietario
Rosa Morales Barrantes	suplente
Luis Hidalgo Rojas	suplente
Héctor Rojas Rodríguez	propietario

8
9
10
11
12
13 Quedando integrado de la siguiente manera:

NOMBRE	CÉDULA	TELÉFONO	PUESTO
CRISTIAN GERARDO MIRANDA QUIRÓS	110870795	83601032	presidente
XX	XX	XX	Vicepresidenta
ROBERT MIRANDA DIAZ	205180663	87366884	Secretario
ALEJANDRA RODRÍGUEZ MOYA	108170611	85086720	Tesorero
LUIS CARLOS NAVARRO VILLALOBOS	105110852	88066637	1° Vocal
XX	XX	XX	2° Vocal
JAMES CRUZ CABALCETA	1558009800'	88880161	Fiscal

14
15
16
17
18
19
20
21 **ACUERDO N°29:**

22 **LA JUNTA DIRECTIVA DEL CONCEJO DE DISTRITO DE AGUAS**
23 **ZARCAS, ACUERDA ENVIAR ACTA DE JURAMENTACIÓN DEL**
24 **COMITÉ DE CAMINOS RUTA 2-10-718, CALLE MONTEALEGRE, LAS**
25 **DELICIAS DE AGUAS ZARCAS, A LA MUNICIPALIDAD DE SAN**
26 **CARLOS, ESTA CONFORMACIÓN QUEDO ANOTADA EN ESTA ACTA**
27 **ANTERIORMENTE. ACUERDO FIRME.**
28
29
30
31
32

1

2 **SE ACUERDA:** Dar por visto y se toma nota.-

3

4 ➤ **Informe de Juramentación de Comité de Caminos en el Distrito de Pital.-**

5

6 Se recibe informe CDP-CC2024-017-emitido por Alberto Vargas Rodríguez,
7 Presidente del Concejo de Distrito de Pital, el cual se detalla a continuación:

8

9 Por este medio el Concejo de Distrito de Pital, en cumplimiento al reglamento de los
10 Comités de Caminos del Cantón de San Carlos, nos permitimos a comunicarles de la
11 juramentación del Comité de Camino número 210-303, calle Ruta Principal en
12 Quebrada Grande de Pital Sesión ordinaria 10 el día 19 de Julio del 2024, en el acta
13 CPSC 010-2024, artículo 5, acuerdo 3, se dan por juramentados quedando
14 conformado de la siguiente manera

PUESTO	NOMBRE	CEDULA	TELEFONO
Presidente	Jesús Barahona Arias	2 0303 0064	8415 1116
Vicepresidente	Alejandra Hidalgo	2 0661 0812	7213 9320
secretaria	Isadora Mendez	2 0367 0517	8803 9542
tesorero	Rodrigo Aguilar	2 0619 0025	7177 9842
Vocal 1	Mainor Hidalgo Morales	1 1018 0389	8729 5211
Vocal 2	Marco Tulio Hidalgo	2 0277 0616	8882 5240
Fiscal	Bernal Arias Salas	2 0348 0534	8448 9596

23 Para notificaciones con Jesús Barahona Arias, teléfono 8415 1116

24

25 **SE ACUERDA:** Dar por visto y se toma nota.-

26

27 ➤ **Informe de Juramentación de Comité de Caminos en el Distrito de Pital.-**

28

29 Se recibe informe CDP-CC2024-018 emitido por Alberto Vargas Rodríguez,
30 Presidente del Concejo de Distrito de Pital, el cual se detalla a continuación:

31

32 Por este medio el Concejo de Distrito de Pital, en cumplimiento al reglamento de los

1 Comités de Caminos del Cantón de San Carlos, nos permitimos a comunicarles de la
2 juramentación del Comité de Camino número 210-303, calle Ruta Principal en
3 Quebrada Grande de Pital Sesión ordinaria 10 el día 19 de Julio del 2024, en el acta
4 CPSC 010-2024, artículo 5, acuerdo 3, se dan por juramentados quedando
5 conformado de la siguiente manera:

PUESTO	NOMBRE	CEDULA	TELEFONO
Presidente	Sergio Carranza Quesada	2 0343 0223	8859 0149
Vicepresidente	Andres Retana Quesada	2 0697 0486	5060 3298
secretaria	Alba Alvarez Venegas	2 0342 0516	8849 8189
tesorero	Miguel Cordoba Camacho	4 0103 0050	8551 4604
Vocal 1	Miguel Esquivel Oviedo	2 0354 0637	8840 4599
Vocal 2	Ana Luz Vargas	2 0384 0490	8849 8189
Fiscal	Emilce Gomez Arce	2 0299 0309	8416 2208

11 Para notificaciones con Andres Retana, teléfono 5060 3298 o al correo
12 Andresrestana85@gmail.com

13

14 **SE ACUERDA:** Dar por visto y se toma nota.-

15

16 ➤ **Informe de Juramentación de Comité de Caminos en el Distrito de Pital.-**

17

18 Se recibe informe CDP-CC2024-019-2024 emitido por Alberto Vargas Rodríguez,
19 Presidente del Concejo de Distrito de Pital, el cual se detalla a continuación:

20

21 Por este medio el Concejo de Distrito de Pital, en cumplimiento al reglamento de los
22 Comités de Caminos del Cantón de San Carlos, nos permitimos a comunicarles de la
23 juramentación del Comité de Camino número 210-306, calle Rojas en Quebrada
24 Grande de Pital Sesión ordinaria #10 el día 19 de Julio del 2024, en el acta CPSC
25 010-2024, artículo 6, acuerdo 3, se dan por juramentados quedando conformado de
26 la siguiente manera:

PUESTO	NOMBRE	CEDULA	TELEFONO
Presidente	Isabel Rojas Gonzalez	2 0538 0172	8303 2712
Vicepresidente	Jaime Mayorga	5 0246 0397	8645 4392
secretaria	Lizeth Jimenez	2 0720 0521	8826 7235
tesorero	Milton Gutierrez	2 0574 0513	8613 8702
Vocal 1	Leonel Rojas Gonzalez	2 0407 0518	8535 2464
Vocal 2	Ana Lucia Rojas Gonzalez	2 0493 0039	7031 6757
Fiscal	Yanory Gutierrez	2 0534 0068	8565 6848

32

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31

Para notificaciones con Ana Isabel Rojas Gonzalez, teléfono 8303 2712 o al correo anaisrg@gmail.com

SE ACUERDA: Dar por visto y se toma nota.-

➤ **Informe de Juramentación de Comité de Caminos en el Distrito de Pital.-**

Se recibe informe CDP-CC2024-022 emitido por Alberto Vargas Rodríguez, Presidente del Concejo de Distrito de Pital, el cual se detalla a continuación:

Por este medio el Concejo de Distrito de Pital, en cumplimiento al reglamento de los Comités de Caminos del Cantón de San Carlos, nos permitimos a comunicarles de la juramentación del Comité de Camino numero 210-060, calle Los Rojas en Puerto Escondido de Pital Sesión ordinaria #011 el día 14 de agosto del 2024, en el acta CPSC 0011-2024, capítulo, artículo 5, acuerdo 4, queda conformado el comité de caminos de la siguiente manera:

PUESTO	NOMBRE	CEDULA	TELEFONO
Presidente	Hellen Madrigal Duran	205330577	60696197
Vicepresidente	Giselle Rojas Rojas	204370687	88514315
Secretaria	Maria Elieth Gomez Rojas	204800106	83611460
Tesorera	Diamileth Rojas Rojas	204030298	89206138
Vocal 1	Harold Gomez Rojas	205240805	70635114
Fiscal	Bayardo Gomez Rojas	205220196	86563000

Para notificaciones a Hellen Madrigal Duran, teléfono 60696197, correo hellenmd@fertinyc.com

SE ACUERDA: Dar por visto y se toma nota.-

➤ **Informe de Juramentación de Comité de Caminos en el Distrito de Pital.-**

1 Se recibe informe CDP-CC2024-023 emitido por Alberto Vargas Rodríguez,
2 Presidente del Concejo de Distrito de Pital, el cual se detalla a continuación:

3

4 Por este medio el Concejo de Distrito de Pital, en cumplimiento al reglamento de los
5 Comités de Caminos del Cantón de San Carlos, nos permitimos a comunicarles de la
6 juramentación del Comité de Camino numero 210-696, calle Entrada del Cementerio
7 los Angeles de Pital, Sesión ordinaria #11 el dia 20 de agosto del 2024, en el acta
8 CPSC 0011-2024, capitulo V, articulo 5, acuerdo 4, queda conformado el comite de
9 caminos de la siguiente manera:

10

PUESTO	NOMBRE	CEDULA	TELEFONO
Presidente	German Salas Villalobos	204270670	84938925
vicepresidente	Edwin Mairena Amador	801480524	72944375
secretario	Joseph Salas Bermudez	200740884	62084258
tesorero	Jose Maria Salas Villalobos	203990942	89206539
Vocal 1	Freddy Rodriguez Salas	205990894	87812335
Fiscal	Mario Arias Salazar	202830586	84514717

11

12 Para Notificaciones con German Salas Villalobos correo
13 german.salas2018@hotmail.com

14 Tel 84938925

15

16 **SE ACUERDA:** Dar por visto y se toma nota.-

17

18 ➤ **Informe de Juramentación de Comité de Caminos en el Distrito de La**
19 **Tigra.-**

20

21 Se recibe informe MSC-CDLT-003-2024 emitido por Alexis Araya Rojas, Síndico
22 Propietario del Concejo de Distrito de la Tigra , el cual se detalla a continuación:

23

24

La Tigra, jueves 25 de julio del 2024
MSC-CDLT-003-2024

SEÑORES:
CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

Asunto: informe de juramentación Comité de Caminos del Distrito de La Tigra mes de junio del 2024.

Estimados señores:

Les comunicamos que en cumplimiento a lo establecido en el reglamento de Comités de Caminos del Cantón de San Carlos, me sirvo remitir el informe de todas las juramentaciones realizadas por el **Concejo de Distrito de La Tigra**, durante el mes de junio del presente año, realizado en **Sesión Ordinaria** celebrada el día **jueves 13 de junio del 2024**, en la Escuela Ecológica La Tigra mediante los **ARTÍCULO N° 3, ACUERDO # 1 del Acta N° 62-2024** misma que se detalla a continuación.

COMITÉ DE CAMINOS # 2-10-0076 CALLE SAN GERARDO, LA TIGRA.

PUESTO	NOMBRE	CEDULA
PRESIDENTE	Gerardo Villegas	501580098
VICE-PRESIDENTE	Miguel Araya	202780591
SECRETARIO	Silvia Arias	205590178
TESORERO	Hugo Solano	205250338
FISCAL	Jorge Salas	200780638

Atentamente,


Alexis Araya Rojas
Síndico propietaria
Presidente Concejo Distrito La Tigra



SE ACUERDA: Dar por visto y se toma nota.-

➤ **Informe de Juramentación de Comité de Caminos en el Distrito de La Tigra.-**

Se recibe informe MSC-CDLT-003-2024 emitido por Alexis Araya Rojas, Síndico Propietario del Concejo de Distrito de la Tigra , el cual se detalla a continuación:

La Tigra, jueves 25 de julio del 2024
MSC-CDLT-003-2024

SEÑORES:
CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

Asunto: informe de juramentación Comité de Caminos del Distrito de La Tigra mes de junio del 2024.

Estimados señores:

Les comunicamos que en cumplimiento a lo establecido en el reglamento de Comités de Caminos del Cantón de San Carlos, me sirvo remitir el informe de todas las juramentaciones realizadas por el **Concejo de Distrito de La Tigra**, durante el mes de junio del presente año, realizado en **Sesión Ordinaria** celebrada el día **jueves 13 de junio del 2024**, en la Escuela Ecológica La Tigra mediante los **ARTÍCULO N° 3, ACUERDO # 2 del Acta N° 62-2024** misma que se detalla a continuación.

COMITÉ DE CAMINOS # 2-10-0836 CALLE LA FUENTE, LA TIGRA.

PUESTO	NOMBRE	CEDULA
PRESIDENTE	Mayra Vasquez	204700734
VICE-PRESIDENTE	Ronald Vaquez	205250993
SECRETARIO	Kathia Guadamuz	204910873
TESORERO	Guiselly Blanco	203920574
FISCAL	Patricia Castro	107700900

Atentamente,


Alexis Araya Rojas
Síndico propietaria
Presidente Concejo Distrito La Tigra



➤ **Informe de Juramentación de Comité de Caminos en el Distrito de La Tigra.-**

Se recibe informe MSC-CDLT-004-2024 emitido por Alexis Araya Rojas, Síndico Propietario del Concejo de Distrito de la Tigra, el cual se detalla a continuación:

La Tigra, jueves 25 de julio del 2024
MSC-CDLT-004-2024

SEÑORES:
CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

Asunto: informe de juramentación Comité de Caminos del Distrito de La Tigra mes de junio del 2024.

Estimados señores:

Les comunicamos que en cumplimiento a lo establecido en el reglamento de Comités de Caminos del Cantón de San Carlos, me sirvo remitir el informe de todas las juramentaciones realizadas por el **Concejo de Distrito de La Tigra**, durante el mes de junio del presente año, realizado en **Sesión Ordinaria** celebrada el día **jueves 13 de junio del 2024**, en la Escuela Ecológica La Tigra mediante los **ARTÍCULO N° 3, ACUERDO #4 del Acta N° 62-2024** misma que se detalla a continuación.

COMITÉ DE CAMINOS # 2-10-0833 CALLE MORALES, SAN JOSÉ DE LA TIGRA.

PUESTO	NOMBRE	CEDULA
PRESIDENTE	María Teresa Chacón	203810662
VICE-PRESIDENTE	Guiselle Arroyo	205310069
SECRETARIO	Yimer Morales	204620585
TESORERO	Karen Arroyo	206450873
FISCAL	Vianey Arroyo	204070942

Atentamente,


Alexis Araya Rojas
Síndico propietaria
Presidente Concejo Distrito La Tigra



SE ACUERDA: Dar por visto y se toma nota.-

➤ **Informe de Juramentación de Comité de Caminos en el Distrito de La Tigra.** -

Se recibe informe MSC-CDLT-004-2024 emitido por Alexis Araya Rojas, Síndico Propietario del Concejo de Distrito de la Tigra, el cual se detalla a continuación:

La Tigra, jueves 25 de julio del 2024
MSC-CDLT-004-2024

SEÑORES:
CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

Asunto: informe de juramentación Comité de Caminos del Distrito de La Tigra mes de junio del 2024.

Estimados señores:

Les comunicamos que en cumplimiento a lo establecido en el reglamento de Comités de Caminos del Cantón de San Carlos, me sirvo remitir el informe de todas las juramentaciones realizadas por el **Concejo de Distrito de La Tigra**, durante el mes de julio del presente año, realizado en **Sesión Ordinaria** celebrada el día **jueves 11 de julio del 2024**, en la Escuela Ecológica La Tigra mediante los **ARTÍCULO N°6, ACUERDO #1 del Acta N°62-2024** misma que se detalla a continuación.

COMITÉ DE CAMINOS # 2-10-0840 CALLE MORALES, SAN JOSÉ DE LA TIGRA.

PUESTO	NOMBRE	CEDULA
PRESIDENTE	Rafael Jiménez	2027901339
VICE-PRESIDENTE	Oldemar Pérez	204370114
SECRETARIO	Brenda Marengo	701960675
TESORERO	Kendall Ramírez	207750061
FISCAL	Gerardo Murillo	601610801
VOCAL 1	Dauber Fonseca	203340285
VOCAL 2	Alejandro Miranda	155824489327
VOCAL 3	Efrain Baltodano	503000350

Atentamente,


Alexis Araya Rojas
Síndico propietaria
Presidente Concejo Distrito La Tigra



SE ACUERDA: Dar por visto y se toma nota.-

➤ **Informe de Juramentación de Comité de Caminos en el Distrito de Monterrey.-**

Se recibe informe MSCCM-CDM-0001-2024 emitido por la Síndica Priscila Rodríguez Sánchez, del Concejo de Distrito de Monterrey, el cual se detalla a continuación:

1
2 **10 de junio de 2024**
3 **MSCCM-CDM-0001-2024**

4 **Señores Concejo Municipal**
5 **Municipalidad de San Carlos.**

6 **Asunto:** Informe de Juramentaciones comités de caminos del Distrito de Monterrey.

7 **Estimados señores:**

8 Les comunico que en cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Comités de
9 Caminos del Cantón de San Carlos, me sirvo remitir el informe de todas las juramentaciones
10 realizadas por el concejo de distrito de Monterrey durante el mes de Julio del presente año.
Realizado en la sesión ordinaria celebrada el 18 de julio de 2024 en el redondel de
Monterrey, mediante el artículo N°4, Acta N°145 2024, misma que se detallan a
continuación:

11 **COMITÉ DE CAMINOS SABALITO DE MONTERREY**
12 **RUTA: 2-10-1078 / 2-10-472 / 2-10- 473**

Puesto	Nombre	Cédula	Teléfono
Presidente	Yenifer Muñoz Vargas	2-696-418	83523455
Vicepresidente	Jose Ignacio Ramirez Barboza	114330346	83182471
Secretario	Yustin Arce Rojas	208200599	62751837
Tesorero	Rafael Angel Rojas Amores	2-0410-0007	86073762
Fiscal	Alcides Cano Gutierrez	801410488	61720294

17
18 Atentamente,

19 Priscilla R.

20 **Síndica Priscila Rodríguez Sánchez**
21 **Concejo de Distrito de Monterrey**



22 C. C Unidad técnica Gestión Vial Municipal

23
24 **SE ACUERDA:** Dar por visto y se toma nota.-

25
26 ➤ **Informe de Juramentación de Comité de Caminos en el Distrito de**
27 **Monterrey.-**

28
29 Se recibe informe MSCCM-CDM-0007-2024 emitido por el señor Fidel Rodríguez
30 Zamora, del Concejo de Distrito de Monterrey, el cual se detalla a continuación:

31
32

03 de Julio de 2024
MSCCM-CDM-0007-2024

Señores Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos.

Asunto: Informe de Juramentaciones comités de caminos del Distrito de Monterrey.

Estimados señores:

Les comunico que en cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Comités de Caminos del Cantón de San Carlos, me sirvo remitir el informe de todas las juramentaciones realizadas por el concejo de distrito de Monterrey durante el mes de julio del presente año. Realizado en la sesión ordinaria celebrada el 3 de julio de 2024 en el Salón del Redondel de la Asociación de Desarrollo de Monterrey, mediante el artículo N°6, Acta N°144 2024, misma que se detallan a continuación:

COMITÉ DE CAMINOS EL ALTO – LA TORRE- LA PALMA
RUTA: 210-064 Y 210-463

Puesto	Nombre	Cédula	Teléfono
Presidente	Aurelio Valenciano Alpízar	2-395-529	8881-5238
Vicepresidente	Erwin Antonio Rodríguez Bravo	155817326620	8410-7105
Secretaria	Yannia Esquivel Molina	2-594-473	8311-2079
Tesorero	Jonathan Josué Solano Rodríguez	2-681-042	8310-0071
Fiscal	Eduardo Esquivel Castro	2-492-772	8881-8641
Vocal	Celimo Arias Arce	2-318-340	8319-0477

Atentamente,


Sindico Fidel Rodríguez Zamora
Concejo de Distrito de Monterrey



C. C Unidad técnica Gestión Vial Municipal

SE ACUERDA: Dar por visto y se toma nota.-

➤ **Informe de Juramentación de Comité de Caminos en el Distrito de Florencia. -**

Se recibe informe MSC-CDF-024-2024 emitido por Alejandra Marín Alpízar, Presidente del Concejo de Distrito de Florencia, el cual se detalla a continuación:

Les comunicamos que en cumplimiento a lo establecido en el reglamento de Comités de Caminos del Cantón de San Carlos, me sirvo remitir el informe de todas las juramentaciones realizadas por el **Concejo de Distrito de Florencia**, durante el mes

1 de julio del presente año, realizado en **Sesión Ordinaria** celebrada el día **miércoles**
2 **14 de agosto del 2024**, en la Sala de Sesiones del Centro de Formación y Acción
3 Social de Florencia mediante los **ARTÍCULO N° 5, ACUERDO # 5 del Acta N° 08-**
4 **2024** misma que se detalla a continuación.

5 **COMITÉ DE CAMINOS # 2-10-1145 calle Oviedo de Pénjamo de Florencia**

PUESTO	NOMBRE	CEDULA	TELEFONO
PRESIDENTE	Karen Vasquez Kooper	206490788	86386547
VICE-PRESIDENTE	Ronald Oviedo Rojas	204340668	70217026
SECRETARIO	Vannesa Rojas Quesada	206130401	87552652
TESORERO	Aarika Serrano Caballero	205610255	85787373
FISCAL	Jehison Oviedo Rojas	205540342	70188002

11 Notificaciones: Aarika Serrano Caballero, correo electrónico aarika0210@gmail.com

13 **SE ACUERDA:** Dar por visto y se toma nota.-

15 ➤ **Informe de Juramentación de Comité de Caminos en el Distrito de**
16 **Florencia. -**

17 Se recibe informe MSC-CDF-025-2024 emitido por Alejandra Marín Alpízar,
18 Presidente del Concejo de Distrito de Florencia, el cual se detalla a continuación:

20 Les comunicamos que en cumplimiento a lo establecido en el reglamento de Comités
21 de Caminos del Cantón de San Carlos, me sirvo remitir el informe de todas las
22 juramentaciones realizadas por el **Concejo de Distrito de Florencia**, durante el mes
23 de julio del presente año, realizado en **Sesión Ordinaria** celebrada el día **miércoles**
24 **14 de agosto del 2024**, en la Sala de Sesiones del Centro de Formación y Acción
25 Social de Florencia mediante los **ARTÍCULO N° 6, ACUERDO # 6 del Acta N° 08-**
26 **2024** misma que se detalla a continuación.

27 **COMITÉ DE CAMINOS # 2-10-0029 Muelle de Florencia.**

PUESTO	NOMBRE	CEDULA	TELEFONO
PRESIDENTE	William Rojas Alfaro	202800279	83087096
VICE-PRESIDENTE	Allan Rojas Bejarano	110990364	61673340
TESORERO	Juan Carlos Salas Aguilar	203880017	83389574
SECRETARIA	Wendy Alfaro Zamora	205200337	89931061
FISCAL	Mauricio Mora Barrantes	205380820	85950611
VOCAL 1	Vielka Alfaro Zamora	205380316	89955925

1 Notificaciones: Vielka Alfaro Zamora, correo electrónico agricolamuelle@outlook.com

2
3 Les comunicamos que en cumplimiento a lo establecido en el reglamento de Comités
4 de Caminos del Cantón de San Carlos, me sirvo remitir el informe de todas las
5 juramentaciones realizadas por el **Concejo de Distrito de Florencia**, durante el mes
6 de julio del presente año, realizado en **Sesión Ordinaria** celebrada el día **miércoles**
7 **14 de agosto del 2024**, en la Sala de Sesiones del Centro de Formación y Acción
8 Social de Florencia mediante los **ARTÍCULO N° 7, ACUERDO # 7 del Acta N° 08-**
9 **2024** misma que se detalla a continuación.

10
11 **COMITÉ DE CAMINOS # 2-10-0033 El Molino de Florencia.**

PUESTO	NOMBRE	CEDULA	TELEFONO
PRESIDENTE	Juan Arnoldo Valverde Rodríguez	117270321	60195519
VICE-PRESIDENTE	César Barrientos Blanco	207440557	
SECRETARIA	Ana Cecilia Barrantes Vargas	204290102	89285356
TESORERO	Sergio José Vargas Barrientos	207880332	
FISCAL	Luis David Barrientos Blanco	206440598	
VOCAL 1	Alejandro Valverde Rodríguez	115160804	
VOCAL 2	Francisco Urbina Sirias	204390506	

12
13
14
15
16
17
18 Notificaciones: Juan Arnoldo Valverde Rodríguez,

19 **SE ACUERDA:** Dar por visto y se toma nota. -

20
21 ➤ **Informe de Juramentación de Comité de Caminos en el Distrito de Pital.-**

22
23 Se recibe informe CDP-CC2024-025 emitido por Alberto Vargas Rodríguez,
24 Presidente del Concejo de Distrito de Pital, el cual se detalla a continuación:

25
26 Por este medio el Concejo de Distrito de Pital, en cumplimiento al reglamento de los
27 Comités de Caminos del Cantón de San Carlos, nos permitimos a comunicarles de la
28 juramentación del Comité de Camino numero 210-667, calle Calvito de la Trinchera
29 de Pital Sesión ordinaria #13 el día 03 de setiembre del 2024, en el acta CPSC 013-
30 2024, se dan por juramentados quedando conformado de la siguiente manera:

31
32

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32

PUESTO	NOMBRE	CEDULA	TELEFONO
Presidente	Maikol Rojas Lizano	2 0588 0647	8847 6393
Vicepresidente	Sergio Araya Valverde	2 0301 0886	8389 1817
secretaria	Lidia Hernandez	2 0555 0299	8757 3821
tesorero	Juan Jose Hernandez	2 0484 0086	8554 5456
Vocal 1	Sergio Mendez Salas	2 0569 0675	6209 2476
Vocal 2	Jose Alberto Jimenez	1 0351 0461	8881 1338
Fiscal	Yisendry Arce Salazar	2 0621 0488	8989 3423

Para notificaciones con Maikol Rojas Lizano, teléfono 8847 6393 o al correormaikol02@gmail.com

SE ACUERDA: Dar por visto y se toma nota.-

➤ **Informe de Juramentación de Comité de Caminos en el Distrito de Pital.-**

Se recibe informe CDP-CC2024-026 emitido por Alberto Vargas Rodríguez, Presidente del Concejo de Distrito de Pital, el cual se detalla a continuación:

Por este medio el Concejo de Distrito de Pital, en cumplimiento al reglamento de los Comités de Caminos del Cantón de San Carlos, nos permitimos a comunicarles de la juramentación del Comité de Camino numero 210-694 calle Cuadrantes Los Angeles de Pital Sesión ordinaria #13 el día 03 de Agosto del 2024, en el acta CPSC 013-2024, se dan por juramentados quedando conformado de la siguiente manera:

PUESTO	NOMBRE	CEDULA	TELEFONO
Presidente	Rodolfo Alvarez Chavez	2 0341 0873	8833 7388
secretaria	Vanessa Marin Salas	2 0892 0695	8439 6946
tesorero	Jaime Quiros Arguedas	2 0514 0351	8431 9669
Vocal 1	Rita Alvarez Chavez	2 0494 0656	8358 6656
Vocal 2	Ulises Marin Salas	2 0405 0457	8929 8726
Fiscal	Orlando Moreira Rojas	2 0376 0592	8774 8982

Para notificaciones con Rodolfo Alvarez Chavez, telefono 8833 7388 o al correo ralvarezchavez6@gmail.com

SE ACUERDA: Dar por visto y se toma nota.-

➤ **Prioridades de caminos en el el Distrito de Pital.-**

Se recibe oficio CDP-CC-2024-020, emitido por el señor Alberto Vargas Rodríguez, Síndico del Distrito de Pital, el cual se detalla a continuación:



CONCEJO DE DISTRITO PITAL SAN CARLOS

Oficio CDP-CC2024-020

Sres:
Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos

C. c
Unidad Tecnica
Municipalidad de San Carlos

Por medio de este oficio el Concejo de Distrito de Pital, en el acta CDPS-010-2024, articulo nueve, acuerdo nueve, les comunica que se dan como prioridad los siguientes caminos, esto por motivo de que son caminos con adultos mayores, personas discapacitadas, estudiantes que viajan todos los dias a escuelas y colegios, salidas alternas de Pital.

CAMINO	ACTIVIDAD SUSTANTIVA	COMUNIDAD BENEFICIADA	LONG	ORDEN PRIORIDAD
2-10-0158	Mantenimiento Rutinario;Mantenimiento Periodico;Mejoramiento;Rehabilitacion	Calle Tejares salida alterna de Pital hacia al colegio hacia Cuatro Esquinas y 250 sirve con urgencia para desembotellar Pital revisar alcantarillas de entrada Aguas lluvia les no las absorve bien	1.248	1
2-10-0158	Mantenimiento Rutinario;Mantenimiento Periodico;Mejoramiento;Rehabilitacion	Calle al lado atrás iglesia evangélica calle alterna a salir colegio Pital	1.248	2
2-10-0158	Mantenimiento Rutinario;Mantenimiento Periodico;Mejoramiento;Rehabilitacion	100 metros faltantes en lastre cuadrante calle pizote al este bomba vieja pital	1.248	3

"La solidaridad no es un acto de caridad, sino una ayuda mutua entre fuerzas que luchan por el mismo objetivo." / Samora Machel

Pital, San Carlos, Alajuela. Teléfono 8895-4079/6145-2721



CONCEJO DE DISTRITO DE PITAL

concejodistritopital@gmail.com

2-10-0158	Mantenimiento Rutinario;Mantenimiento Periodico;Mejoramiento;Rehabilitacion	Calle costado este salón parroquial, 75 metros faltantes de asfalto	1.248	4
2-10-0158	Mantenimiento Rutinario;Mantenimiento Periodico;Mejoramiento;Rehabilitacion	Pital cuadrante de la escuela, le falta 100 metros de asfalto dos tramos, calle Miguel Rojas detrás de la escuela y colegio, importancia por salida de emergencia del colegio y escuela, portón de proveduria	1.248	5
2-10-0060	Mantenimiento Rutinario;Mantenimiento Periodico;Mejoramiento;Rehabilitacion	Pital - Puerto Escondido calle alterna al hogar de Ancianos,calle comunica Pital, Puerto Escondido, Cuatro Esquinas, salida de emergencia alternativa	2.951	6
2-10-0062	Mantenimiento Rutinario;Mantenimiento Periodico;Mejoramiento;Rehabilitacion	CALLE ROJAS salida alterna a 250 y a Pital, calle con adultos mayores, le falta un kilómetro de asfalto	1.815	7
2-10-0061	Mantenimiento Rutinario;Mantenimiento Periodico;Mejoramiento;Rehabilitacion	Puerto Escondido, falta demarcación comunidad con adultos mayores	2	8
2-10-0708	Mantenimiento Rutinario;Mantenimiento Periodico;Mejoramiento;Rehabilitacion	Puerto Escondido, barrio con adultos mayores en silla de ruedas es Emergencia para salida	0.711	9
2-10-0705	Mantenimiento Rutinario;Mantenimiento Periodico;Mejoramiento;Rehabilitacion	Calle a un costado del Cementerio Puerto Escondido salida de adultos mayores	0.72	10
2-10-0659	Mantenimiento Rutinario;Mantenimiento Periodico;Mejoramiento;Rehabilitacion	Calle con adultos mayores, comunica con el Palmar Veracruz el encanto	3.5	11
2-10-0657	Mantenimiento Rutinario;Mantenimiento Periodico;Mejoramiento;Rehabilitacion	POTRERILLOS calle con agro industria la cual es importante	1.768	12

"La solidaridad no es un acto de caridad, sino una ayuda mutua entre fuerzas que luchan por el mismo objetivo." / Samora Machel

Pital, San Carlos, Alajuela. Teléfono 8895-4079/6145-2721



CONCEJO DE DISTRITO DE PITAL

concejodistritopital@gmail.com

2-10-0658	Mantenimiento Rutinario;Mantenimiento Periodico;Mejoramiento;Rehabilitacion	El Pegon	0.3	13
2-10-0667	Mantenimiento Rutinario;Mantenimiento Periodico;Mejoramiento;Rehabilitacion	Calle salida a 250 a la trinchera y Pital, adultos mayores salida a ebais y escuelas	2	14
2-10-0687	Mantenimiento Rutinario;Mantenimiento Periodico;Mejoramiento;Rehabilitacion	Calle San Gabriel, mayores de edad agricultura	0.7	15
2-10-0692	Mantenimiento Rutinario;Mantenimiento Periodico;Mejoramiento;Rehabilitacion	CALLE ARCE	1.65	16
2-10-0692	Mantenimiento Rutinario;Mantenimiento Periodico;Mejoramiento;Rehabilitacion	CALLE ARCE	0.05	17
2-10-0660	Mantenimiento Rutinario;Mantenimiento Periodico;Mejoramiento;Rehabilitacion	Cruce el Pegon	0.025	18
2-10-0700	Mantenimiento Rutinario;Mantenimiento Periodico;Mejoramiento;Rehabilitacion	Calle comunica a cuatro Esquinas y el carmen	0.8	19
2-10-0057	Mantenimiento Rutinario;Mantenimiento Periodico;Mejoramiento;Rehabilitacion	Los Angeles, Coopeisabel y El Carmen salidas alternas a la 250	2.2	20
2-10-0675	Mantenimiento Rutinario;Mantenimiento Periodico;Mejoramiento;Rehabilitacion	Camino comunica Santa Elena Coopeisabel y 250	0.43	21
2-10-0675	Mantenimiento Rutinario;Mantenimiento Periodico;Mejoramiento;Rehabilitacion	Camino comunica con Santa Elena Coopeisabel y 250	2.47	22

Para nosotros como Concejo de Distrito, vemos de mucha importancia que estos caminos sean vistos como prioridad , por eso les solicitamos la ayuda necesaria para poder

"La solidaridad no es un acto de caridad, sino una ayuda mutua entre fuerzas que luchan por el mismo objetivo." / Samora Machel

Pital, San Carlos, Alajuela. Teléfono 8895-4079/6145-2721

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32



intervenirlos. Esperando una respuesta positiva se despide de ustedes muy cordialmente y respetuosamente.

Atentamente 

Alberto Vargas Rodríguez
Presidente Concejo Distrito
Síndico-Distrito de Pital.



CONCEJO DISTRITO
PITAL

"La solidaridad no es un acto de caridad, sino una ayuda mutua entre fuerzas que luchan por el mismo objetivo." / Samora Machel
Pital, San Carlos, Alajuela. Teléfono 8895-4079/6145-2721



**CONCEJO DE DISTRITO PITAL
LIBRO DE ACTAS.**



ACUERDO EN FIRME.

ARTICULO 6. Los Compañeros José Francisco Chavez Madrigal, concejal propietario y Rodolfo Salas Rodriguez, concejal suplente, le presentan al señor Alcalde el proyecto de Iluminacion de la cancha de el Carmen de Pital el cual tiene un costo de 13.560.151.63, el cual don Juan Diego les pide tiempo para reunirse con Don Omar Miranda Gerente de Coopelesca.

CAPITULO XL CIERRE DE SESIÓN.

Al ser las diecisiete con treinta minutos de la tarde, se levanta la sesión 009-2024.


Alberto Vargas Rodríguez
Presidente


Mónica Gamboa Gómez
Secretaria suplente

ACTA ORDINARIA CDPSC 010-2024. Acta número cero uno cero correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por parte del Concejo de Distrito de Pital de San Carlos, a las dieciocho horas con quince minutos del 06 de agosto del dos mil veinticuatro en la ASADA de Pital, presidida por el señor síndico Alberto Vargas Rodríguez con la asistencia de los concejales propietarios Luis Arturo Alvarado Chacón, Francisco Chavez Madrigal, los suplentes, Mónica Gamboa Gómez, Rodolfo Salas Rodriguez, Arturo Quesada Viquez.

Ausentes con justificación: no hay.
Ausentes sin justificación: Jorge Arturo Quesada Solís, Emma Patricia Rojas Chavez, Victor Manuel Castro Villalobos, Karen Paniagua Campos.

CAPITULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

I. Lectura y aprobación del orden del día.

II. Invocación.

III. Lectura y aprobación del acta anterior.

IV. Juramentación de comités de camino.

V. Atención a visitas.

VI. Correspondencia enviada.

VII. Correspondencia recibida.

VIII. Asuntos Sindico.

IX. Asuntos Varios.

X. Cierre de sesión.

CAPITULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

ARTICULO 1. Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 010-2024.

1 **ACUERDO 1.** Se lee y aprueba el orden del día n° 010-2024 propuestos para esta sesión.

2 **ACUERDO EN FIRME.**-----

3 **CAPITULO II. INVOCACIÓN.**-----

4 **ARTICULO 2.** Se realiza una pequeña oración de inicio para sesionar a cargo del señor
Rodolfo Salas Rodriguez-----

5 **CAPITULO III. LECTURA Y APROVACIÓN DEL ACTA ANTERIOR**-----

6 **ARTICULO 3.** Se realiza la lectura del acta anterior CDPSC 009-2024-----

7 **ACUERDO 2.** El síndico y los concejales presentes dan por aprobada la acta CDPSC 009-
2024-----

8 **ACUERDO EN FIRME.**-----

9 **CAPITULO IV. JURAMENTACIÓN DE COMITÉS DE CAMINO.**

10 **ARTICULO 4.** El 19 de julio del 2024, se realiza la juramentación de el comité de
caminos 210-304 correspondiente a la calle la Tilapera en Quebrada Grande de Pital,
quedando conformado con los siguientes miembros Sergio Quesada Carranza, cedula 2
11 0343 0223, presidente, Andres Retana Quesada ,cedula, 2 0697 0486, vicepresidente, Alba
12 Alvarez Venegas, cedula 203420516, secretaria, Miguel Cordoba, cedula 4 0103 0050,
tesorero, Miguel Esquivel Oviedo, cedula 2 0354 0637, vocal 1, Ana Luz Vargas, cedula 2
13 0384 0490, vocal 2, Emilce Gomez Arce, cedula 2 0299 0309, fiscal.-----

14 **ARTICULO 5.** Se juramenta el día 19 de julio del 2024, del camino numero 210-303 ,ruta
principal de Quebrada Grande, comité de caminos formado de la siguiente manera;
15 Presidente, Jesus Barahona Arias, cedula 2 0313 0064, Vicepresidente, Alejandra Hidalgo
16 Morales, cedula 2 0661 0812, secretaria, Isadora Mendez Mendez, cedula 2 0367
17 0517, Vocal 1, Jorge Rodrigo Aguilar Rojas, cedula, 2 0619 0025, Vocal 2, Minor Hidalgo
18 Morales, cedula 1 1018 0389, fiscal, Marco Tulio Hidalgo Carvajal, cedula 2 0277 0616,
Fiscal, Bernal Arias Salas, cedula 2 0348 0534.-----

19 **ARTICULO 6.** Juramentacion de Comité de Caminos, numero de camino 210-306, calle
20 Rojas ,quedando formado de la siguiente manera, Presidente, Isabel Rojas Gonzalez, cedula
2 0538 0172, Vicepresidente, Jaime Mayorga Ordoñez, cedula, 5 0246 0397, Secretaria,
21 Lizeth Jimenez Rojas, cedula 2 720 521, Tesorero, Milton Gutierrez Rojas, cedula 2 0574
22 0513, Vocal 1, Leonel Rojas Gonzalez, cedula, 2 0407 0518, Vocal 2, Ana Lucía Rojas
23 Gonzalez, cedula 2 0493 0039, Fiscal, Yanory Guterrez Rojas, cedula, 2 0534 0068.-----

24 **ACUERDO 3.** El síndico Alberto Vargas y los concejales presentes Mónica Gamboa y
Luis Arturo Alvarado dan por juramentado este comité de caminos en la comunidad de
25 Quebrada Grande de Pital-----

26 **ACUERDO EN FIRME.**-----

27 **CAPITULO V. ATENCIÓN A VISITAS**-----

28 **ARTICULO 6.** No hay

29 **CAPITULO VI. ASUNTOS DEL SÍNDICO.**

30
31
32



CONCEJO DE DISTRITO PITAL

LIBRO DE ACTAS.

ARTICULO 7.1 El síndico comunica sobre asistir a juramentar Comites de Caminos, los cuales via telefónica nos hacen la invitación de asistir el dia Miercoles 14 de Agosto del 2024 a las 6 pm, camino numero 210-062 correspondiente a Calle Rojas en Puerto Escondido de Pital.

ARTICULO 7.2.El sindico nos informa sobre caminos intervenidos por niveladora en estos quince días, los caminos intervenidos serian 210-713, 210-714- 210-708, 210-704, 210-710,210-705, 210-062, 210-158.

ARTICULO 7.3. El sindico nos informan sobre Cuadrilla que esta trabajando en el distrito y que se están realizando trabajos en tapas dañadas en los barrios las Rosas, Las Americas, Calle Vieja, Cruce San Antonio, donde se colocaron nuevas con sus debidas parrillas. También la colocación de alcantarillas en Barrio Las Granjas en camino 210-706, para solucionar el problema de inundación.

ARTICULO 7.4. Sindico informa, sobre reunión realizada el dia de hoy 06 de Agosto del 2024 en Castelmar de Pital, el cual es sobre tema de la construccion del rPuente que comunica Los Almendros con Castelmar uta 210-174 y salida alterna para Sahino, Boca Tapada, Pital, el cual nos indica que la construcción inicia el 26 de Agosto del 2024, con un costo de 460.000.000 millones, esto convenio Municipalidad de San Carlos con el Comision Nacional de Emergencias.Nos comunica que estuvo acompañado del Concejal propietario Arturo Alvarado Chacon y Concejal suplente Monica Gamboa Gomez.

ACUERDO 7.Los concejales presentes dan el visto bueno de todo lo presentado por el sindico y felicitan por trabajos realizados.

ARTICULO 8. El Sindico Alberto Vargas nos presenta la solicitud por la Unidad Tecnica de Gestion Vial, para la presentación y aprobación de solicitud de proyectos, rehabilitación, mantenimiento rutinario, mantenimiento periódico, mejoramiento en lastre y tierra, asi como el bacheo en asfalto para el 2025, el cual Sindico y concejales presentan los siguientes caminos a mejorar.

CAMINO	ACTIVIDAD SUSTANTIVA	COMUNIDAD BENEFICIADA	LONG
2-10-0158	Mantenimiento Rutinario;Mantenimiento Periodico;Mejoramiento;Rehabilitacion	Pital cuadrante de la escuela, le falta 100 metros de asfalto dos tramos, calle Miguel Rojas detrás de la escuela y colegio, importancia por salida de emergencia del colegio y escuela, portón de proveduria	1.248
2-10-0060	Mantenimiento Rutinario;Mantenimiento Periodico;Mejoramiento;Rehabilitacion	Pital - Puerto Escondido calle alterna al hogar de Ancianos,calle comunica Pital, Puerto Escondido, Cuatro Esquinas, salida de emergencia alternativa	2.951
2-10-0059	Mantenimiento Rutinario;Mantenimiento Periodico;Mejoramiento;Rehabilitacion	Cuatro Esquinas salida alterna hacia Cuatro Esquinas y a ruta nacional 250	2.9



2-10-0062	Mantenimiento Rutinario;Mantenimiento Periodico;Mejoramiento;Rehabilitacion	CALLE ROJAS salida alterna a 250 y a Pital, calle con adultos mayores, le falta un kilómetro de asfalto	1.815
2-10-0171	Mejoramiento	Chaparrón salida a ruta 746	4.6
2-10-0173	Mejoramiento;Mantenimiento Periodico	Santa Rita, salida a ruta nacional 250, hacia Boca tapada y boca san Carlos	5.1
2-10-0290	Mantenimiento Periodico;Mejoramiento;Mantenimiento Rutinario	Casalata, salida a ruta 250 y a la 1856 La trocha	0.5
2-10-0294	Mantenimiento Periodico;Mantenimiento Rutinario;Mejoramiento	Saino y salida ruta 250	2.5
2-10-0293	Mantenimiento Rutinario;Mantenimiento Periodico;Mejoramiento;Rehabilitacion	Saino con salida a ruta 250	10
2-10-0298	Mantenimiento Rutinario;Mantenimiento Periodico;Mejoramiento;Rehabilitacion	Saino calle con adultos mayores	0.5857
2-10-0057	Mantenimiento Rutinario;Mantenimiento Periodico;Mejoramiento;Rehabilitacion	Los Angeles, Coopeisabel y El Carmen salidas alternas a la 250	2.2

CAMINO	ACTIVIDAD SUSTANTIVA	COMUNIDAD BENEFICIADA	LONG
2-10-0061	Mantenimiento Rutinario;Mantenimiento Periodico;Mejoramiento;Rehabilitacion	Puerto Escondido, falta demarcación comunidad con adultos mayores	2
2-10-0708	Mantenimiento Rutinario;Mantenimiento Periodico;Mejoramiento;Rehabilitacion	Puerto Escondido, barrio con adultos mayores en silla de ruedas es Emergencia para salida	0.711
2-10-0705	Mantenimiento Rutinario;Mantenimiento Periodico;Mejoramiento;Rehabilitacion	Calle a un costado del Cementerio Puerto Escondido salida de adultos mayores	0.72
2-10-0705	Mantenimiento Rutinario;Mantenimiento Periodico;Mejoramiento;Rehabilitacion	Barrio Las Granjas, barrio donde la cual hay adultos mayores	0.06



**CONCEJO DE DISTRITO PITAL
LIBRO DE ACTAS.**

2-10-0705	Mantenimiento Rutinario;Mantenimiento Periodico;Mejoramiento;Rehabilitacion	Barrio Las Granjas salidas de adultos mayores	0.22
2-10-0708	Mantenimiento Rutinario;Mantenimiento Periodico;Mejoramiento;Rehabilitacion	Puerto Escondido, calle con adultos mayores	0.813
2-10-0158	Mantenimiento Rutinario;Mantenimiento Periodico;Mejoramiento;Rehabilitacion	Entrada 150 metros barrio corazón de Jesús adultos mayores y niños	1.248
2-10-0158	Mantenimiento Rutinario;Mantenimiento Periodico;Mejoramiento;Rehabilitacion	Los Quetzales	0.195
2-10-0301	Mantenimiento Rutinario;Mantenimiento Periodico;Mejoramiento;Rehabilitacion	Saino, Ojochito	0.7
2-10-0302	Mantenimiento Rutinario;Mantenimiento Periodico;Rehabilitacion;Mejoramiento	CHAPARRÓN ruta salida a la 746	0.7
2-10-0303	Mantenimiento Rutinario;Mantenimiento Periodico;Mejoramiento;Rehabilitacion	Quebrada Grande, calle con salida a escuela a ruta 746 con adultos mayores	2.2

CAMINO	ACTIVIDAD SUSTANTIVA	COMUNIDAD BENEFICIADA	LONG
2-10-0305	Mantenimiento Rutinario;Mantenimiento Periodico;Rehabilitacion;Mejoramiento	Quebrada grande salida a las 746	0.8
2-10-0304	Mantenimiento Rutinario;Mantenimiento Periodico;Mejoramiento;Rehabilitacion	Quebrada grande, calle salida a escuela y a ruta 746	1.5
2-10-0306	Mantenimiento Rutinario;Mantenimiento Periodico;Mejoramiento;Rehabilitacion	Quebrada Grande, entrada davelises al fondo adultos mayores y discapacitados	1.4
2-10-0307	Mantenimiento Rutinario;Mantenimiento Periodico;Mejoramiento;Rehabilitacion	San Marcos salida a Quebrada grande Veracruz y sahino	0.43

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32



2-10-0307	Mantenimiento Rutinario;Mantenimiento Periodico;Mejoramiento;Rehabilitacion	Calle comunica san marcos con Veracruz quebrada grande y sahino	11.27
2-10-0308	Mantenimiento Rutinario;Mantenimiento Periodico;Mejoramiento;Rehabilitacion	Piedra Alegre, calle comunica con piedra alegre	0.3
2-10-0310	Mantenimiento Rutinario;Mantenimiento Periodico;Mejoramiento;Rehabilitacion	Piedra Alegre	0.9
2-10-1227	Mantenimiento Rutinario;Mantenimiento Periodico;Mejoramiento;Rehabilitacion	Calle con adultos mayores al fondo	0.049
2-10-0311	Mantenimiento Rutinario;Mantenimiento Periodico;Mejoramiento;Rehabilitacion	Piedra Alegre	0.8
2-10-0312	Mantenimiento Rutinario;Mantenimiento Periodico;Mejoramiento;Rehabilitacion	Comunica castelmar	2
2-10-0313	Mantenimiento Rutinario;Mantenimiento Periodico;Mejoramiento;Rehabilitacion	Piedra Alegre entrada a piñeras	0.8

CAMINO	ACTIVIDAD SUSTANTIVA	COMUNIDAD BENEFICIADA	LONG
2-10-0314	Mantenimiento Rutinario;Mantenimiento Periodico;Mejoramiento;Rehabilitacion	Calle Castelmar Piedra Alegre entradas a parcelas	3.95
2-10-0174	Mantenimiento Rutinario;Mantenimiento Periodico;Mejoramiento;Rehabilitacion	Comunidad que se comunica con los Almendros y la 250	2.69
2-10-1125	Mantenimiento Rutinario;Mantenimiento Periodico;Mejoramiento;Rehabilitacion	Yuca tan, calle importante que comunica con chaparrón y cerro blanco ruta 746	2
2-10-1125	Mantenimiento Rutinario;Mantenimiento Periodico;Mejoramiento;Rehabilitacion	Comunicada comunica con cerro blanco ruta 746 turismo	5.44



CONCEJO DE DISTRITO PITAL

LIBRO DE ACTAS.

2-10-0055	Mantenimiento Periodico;Mantenimiento Rutinario;Mejoramiento;Rehabilitacion	Comunidad que comunica la legua con la piedra y santa Elena rutas alternas	8.5
2-10-0056	Mantenimiento Rutinario;Mantenimiento Periodico;Mejoramiento;Rehabilitacion	Comunidad de Coopisabel urge demarcacion	1
2-10-0056	Mantenimiento Rutinario;Mantenimiento Periodico;Mejoramiento;Rehabilitacion	Comunidad comunica al encanto, Coopisabel el carmen ruta alterna	3.4
2-10-0056	Mantenimiento Rutinario;Mantenimiento Periodico;Mejoramiento;Rehabilitacion	Comunidad comunica el carmen. Coopisabel el encanto	2.7
2-10-0299	Mantenimiento Rutinario;Mantenimiento Periodico;Mejoramiento;Rehabilitacion	Rutas alternas calle sale a San Marcos	1
2-10-0299	Mantenimiento Periodico;Mantenimiento Rutinario;Mejoramiento;Rehabilitacion	Comunica comunidades san marcos saino y la 250	5.3

CAMINO	ACTIVIDAD SUSTANTIVA	COMUNIDAD BENEFICIADA	LONG
2-10-0688	Mantenimiento Rutinario;Mantenimiento Periodico;Mejoramiento;Rehabilitacion	El Encanto, calle con adultos mayores y con problemas de inundaciones	0.7
2-10-0670	Mantenimiento Rutinario;Mantenimiento Periodico;Mejoramiento;Rehabilitacion	Barrio San Cristóbal adultos mayores	0.6
2-10-0670	Mantenimiento Rutinario;Mantenimiento Periodico;Mejoramiento;Rehabilitacion	San Cristóbal personas con discapacidad	0.6
2-10-0657	Mantenimiento Rutinario;Mantenimiento Periodico;Mejoramiento;Rehabilitacion	POTRERILLOS calle con agro industria la cual es importante	1.768
2-10-0658	Mantenimiento Rutinario;Mantenimiento Periodico;Mejoramiento;Rehabilitacion	El Pegon	0.3

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32



2-10-0659	Mantenimiento Rutinario; Mantenimiento Periodico; Mejoramiento; Rehabilitacion	Calle con adultos mayores, comunica con el Palmar Veracruz el encanto	3.5
2-10-0660	Mantenimiento Rutinario; Mantenimiento Periodico; Mejoramiento; Rehabilitacion	Cruce el Pegon	0.025
2-10-0684	Mantenimiento Rutinario; Mantenimiento Periodico; Mejoramiento; Rehabilitacion	Coopaisabel	1.1
2-10-0685	Mantenimiento Rutinario; Mantenimiento Periodico; Mejoramiento; Rehabilitacion	Coopaisabel	0.2
2-10-0686	Mantenimiento Rutinario; Mantenimiento Periodico; Mejoramiento; Rehabilitacion	El Encanto	0.6
2-10-0687	Mantenimiento Rutinario; Mantenimiento Periodico; Mejoramiento; Rehabilitacion	Calle San Gabriel, mayores de edad agricultura	0.7

CAMINO	ACTIVIDAD SUSTANTIVA	COMUNIDAD BENEFICIADA	LONG
2-10-0688	Mantenimiento Rutinario; Mantenimiento Periodico; Mejoramiento; Rehabilitacion	El Encanto, calle con adultos mayores y con problemas de inundaciones	0.7
2-10-0688	Mantenimiento Rutinario; Mantenimiento Periodico; Mejoramiento; Rehabilitacion	Calle Los Angeles comunica a el encanto	0.7
2-10-0693	Mantenimiento Rutinario; Mantenimiento Periodico; Mejoramiento; Rehabilitacion	Encanto entrada al fondo adultos mayores	0.3
2-10-0688	Mantenimiento Rutinario; Mantenimiento Periodico; Mejoramiento; Rehabilitacion	Cruce el Carmen salida el Encanto	0.7
2-10-0690	Mantenimiento Rutinario; Mantenimiento Periodico; Mejoramiento; Rehabilitacion	Entrada que comunica cuatro Esquinas con la 250 entrada con urgencia por adultos mayores	0.3



CONCEJO DE DISTRITO PITAL
LIBRO DE ACTAS.

2-10-0692	Mantenimiento Rutinario;Mantenimiento Periodico;Mejoramiento;Rehabilitacion	Calle comunica el Encanto con el Carmen urge demarcacion	1.65
2-10-0692	Mantenimiento Rutinario;Mantenimiento Periodico;Mejoramiento;Rehabilitacion	Comunica el Carmen con el Encanto	0.05
2-10-0694	Mantenimiento Rutinario;Mantenimiento Periodico;Mejoramiento;Rehabilitacion	Calle urbana en los angeles	0.4
2-10-0695	Mantenimiento Rutinario;Mantenimiento Periodico;Mejoramiento;Rehabilitacion	Calle con Salida a los Angeles el encanto	0.6
2-10-0696	Mantenimiento Rutinario;Mantenimiento Periodico;Mejoramiento;Rehabilitacion	Calle comunica a los Angeles	0.8
2-10-0697	Mantenimiento Rutinario;Mantenimiento Periodico;Mejoramiento;Rehabilitacion	Calle comunica a los angeles	0.7
2-10-0698	Mantenimiento Rutinario;Mantenimiento Periodico;Mejoramiento;Rehabilitacion	Calle comunica al carmen	0.6
2-10-0699	Mantenimiento Periodico;Mantenimiento Rutinario;Mejoramiento;Rehabilitacion	Calle comunica al carmen	0.9
2-10-0700	Mantenimiento Rutinario;Mantenimiento Periodico;Mejoramiento;Rehabilitacion	Calle comunica a cuatro Esquinas y el carmen	0.8
2-10-0701	Mantenimiento Rutinario;Mantenimiento Periodico;Mejoramiento;Rehabilitacion	Calle con Empacadora y adultos mayores comunica a cuatro esquinas	0.6
2-10-0702	Mantenimiento Rutinario;Mantenimiento Periodico;Mejoramiento;Rehabilitacion	Calle comunica a cuatro Esquinas	0.8
2-10-0703	Mantenimiento Rutinario;Mantenimiento Periodico;Mejoramiento;Rehabilitacion	Comunica con la 250 calle con adultos mayores al fondo	1.3

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32



2-10-0659	Mantenimiento Rutinario; Mantenimiento Periodico; Mejoramiento; Rehabilitacion	Calle con adultos mayores, comunica con el Palmar Veracruz el encanto	3.5
2-10-0660	Mantenimiento Rutinario; Mantenimiento Periodico; Mejoramiento; Rehabilitacion	Cruce el Pegon	0.025
2-10-0684	Mantenimiento Rutinario; Mantenimiento Periodico; Mejoramiento; Rehabilitacion	Coopaisabel	1.1
2-10-0685	Mantenimiento Rutinario; Mantenimiento Periodico; Mejoramiento; Rehabilitacion	Coopaisabel	0.2
2-10-0686	Mantenimiento Rutinario; Mantenimiento Periodico; Mejoramiento; Rehabilitacion	El Encanto	0.6
2-10-0687	Mantenimiento Rutinario; Mantenimiento Periodico; Mejoramiento; Rehabilitacion	Calle San Gabriel, mayores de edad agricultura	0.7

CAMINO	ACTIVIDAD SUSTANTIVA	COMUNIDAD BENEFICIADA	LONG
2-10-0688	Mantenimiento Rutinario; Mantenimiento Periodico; Mejoramiento; Rehabilitacion	El Encanto, calle con adultos mayores y con problemas de inundaciones	0.7
2-10-0688	Mantenimiento Rutinario; Mantenimiento Periodico; Mejoramiento; Rehabilitacion	Calle Los Angeles comunica a el encanto	0.7
2-10-0693	Mantenimiento Rutinario; Mantenimiento Periodico; Mejoramiento; Rehabilitacion	Encanto entrada al fondo adultos mayores	0.3
2-10-0688	Mantenimiento Rutinario; Mantenimiento Periodico; Mejoramiento; Rehabilitacion	Cruce el Carmen salida el Encanto	0.7
2-10-0690	Mantenimiento Rutinario; Mantenimiento Periodico; Mejoramiento; Rehabilitacion	Entrada que comunica cuatro Esquinas con la 250 entrada con urgencia por adultos mayores	0.3

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32



CONCEJO DE DISTRITO PITAL

LIBRO DE ACTAS.

2-10-0158	Mantenimiento Rutinario;Mantenimiento Periodico;Mejoramiento;Rehabilitacion	Calle Los cajetas calle a puerto Escondido salida a Pital adultos mayores en el fondo	1.248
2-10-0158	Mantenimiento Rutinario;Mantenimiento Periodico;Mejoramiento;Rehabilitacion	Urbanización San Luis calle con salida a Pital y Puerto Escondido adultos mayores	1.248
2-10-0710	Mantenimiento Rutinario;Mantenimiento Periodico;Mejoramiento;Rehabilitacion	Calle Trapiche adultos mayores al final de calle	0.4
2-10-0158	Mantenimiento Rutinario;Mantenimiento Periodico;Mejoramiento;Rehabilitacion	Calle entrando a Pital por la virgen, salida alterna de Pital	8.218
2-10-0061	Mantenimiento Rutinario;Mantenimiento Periodico;Mejoramiento;Rehabilitacion	Calle principal a puerto Escondido urge ampliación de puente llegando a visa y puente peatonal ya que es la única para la escuela de Puerto Escondido	2
2-10-0052	Mantenimiento Rutinario;Mantenimiento Periodico;Mejoramiento;Rehabilitacion	Calle salida a pista vuelta kooper y calle ingreso a Pital finca del colegio tránsito de estudiantes	2.1
2-10-0714	Mantenimiento Rutinario;Mantenimiento Periodico;Mejoramiento;Rehabilitacion	Calle salida de la comarca a la ruta 744	0.45
2-10-0709	Mantenimiento Rutinario;Mantenimiento Periodico;Mejoramiento;Rehabilitacion	Importante demarcación barrio el jardín	0.6
2-10-0292	Mantenimiento Rutinario;Mantenimiento Periodico;Mejoramiento;Rehabilitacion	Comunica sahino con la 250	0.7
2-10-0300	Mantenimiento Rutinario;Mantenimiento Periodico;Mejoramiento;Rehabilitacion	Calle un kilómetro y medio de la plaza sahino	0.4
2-10-0291	Mantenimiento Rutinario;Mantenimiento Periodico;Mejoramiento;Rehabilitacion	Entrada calle a hacienda tres amigos sahino	3.2
2-10-0314	Mantenimiento Rutinario;Mantenimiento Periodico;Mejoramiento;Rehabilitacion	Parcela El sahino comunica con castelmar	3.95

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32



2-10-0315	Mantenimiento Rutinario;Mantenimiento Periodico;Mejoramiento;Rehabilitacion	Con salida a 250 y al sahino	0.8
2-10-0316	Mantenimiento Rutinario;Mantenimiento Periodico;Mejoramiento;Rehabilitacion	Salida a 250 y sahino de pital	0.3
2-10-0317	Mantenimiento Rutinario;Mantenimiento Periodico;Mejoramiento;Rehabilitacion	Calle salida 250 y sahino de pital	0.4
2-10-0318	Mantenimiento Rutinario;Mantenimiento Periodico;Mejoramiento;Rehabilitacion	Calle salida 250 y sahino de pital	0.4
2-10-0319	Mantenimiento Rutinario;Mantenimiento Periodico;Mejoramiento;Rehabilitacion	Salida al Palmar	0.4
2-10-0320	Mantenimiento Rutinario;Mantenimiento Periodico;Mejoramiento;Rehabilitacion	Cuadrante escuela el Palmar camino con prioridad por paso a niños	0.7
2-10-0321	Mantenimiento Rutinario;Mantenimiento Periodico;Mejoramiento;Rehabilitacion	Salida al Palmar	2
2-10-0322	Mantenimiento Rutinario;Mantenimiento Periodico;Mejoramiento;Rehabilitacion	Comunica cerro blanco	0.9
2-10-0323	Mantenimiento Rutinario;Mantenimiento Periodico;Mejoramiento;Rehabilitacion	Calle comunica a Cerro Blanco	3
2-10-0357	Mantenimiento Rutinario;Mantenimiento Periodico;Mejoramiento;Rehabilitacion	Laguna Largo logde comunica Santa Rita boca tapada	3.2
2-10-0158	Mantenimiento Rutinario;Mantenimiento Periodico;Mejoramiento;Rehabilitacion	Barrio Las Rosas, barrio las Américas,	8.218
2-10-0713	Mantenimiento Rutinario;Mantenimiento Periodico;Mejoramiento;Rehabilitacion	Calle con salida a vuelta kooper y Pital	0.632

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32



CONCEJO DE DISTRITO PITAL

43

LIBRO DE ACTAS.

2-10-0713	Mantenimiento Rutinario;Mantenimiento Periodico;Mejoramiento;Rehabilitacion	Calle salida a vuelta kooper y Pital adultos mayores	0.268
2-10-0708	Mantenimiento Rutinario;Mantenimiento Periodico;Mejoramiento;Rehabilitacion	Calle Puerto Escondido adultos mayores salidas a ebais y escuela	0.813
2-10-0708	Mantenimiento Rutinario;Mantenimiento Periodico;Mejoramiento;Rehabilitacion	Barrio San Antonio con salida a la 061 puerto Escondido y pital	0.711
2-10-0176	Mantenimiento Rutinario;Mantenimiento Periodico;Mejoramiento;Rehabilitacion	La trinchera comunica Veracruz y Pital salidas a ebais y escuelas	4.3
2-10-0667	Mantenimiento Rutinario;Mantenimiento Periodico;Mejoramiento;Rehabilitacion	Calle salida a 250 a la trinchera y Pital, adultos mayores salida a ebais y escuelas	2
2-10-0666	Mantenimiento Rutinario;Mantenimiento Periodico;Mejoramiento;Rehabilitacion	Calle comunica con Veracruz y Pital salidas a ebais y escuelas	0.3
2-10-0661	Mantenimiento Rutinario;Mantenimiento Periodico;Mejoramiento;Rehabilitacion	Cuadrantes de Veracruz urgencia por accidentes demarcacion	1.788
2-10-0661	Mantenimiento Rutinario;Mantenimiento Periodico;Mejoramiento;Rehabilitacion	Cuadrante plaza trinchera y escuela	0.24
2-10-0661	Mantenimiento Rutinario;Mejoramiento;Mantenimiento Periodico;Rehabilitacion	Urbanización detrás del redondel de veracruz	1.788
2-10-0662	Mantenimiento Rutinario;Mantenimiento Periodico;Mejoramiento;Rehabilitacion	Calle al cementerio	0.355
2-10-0662	Mantenimiento Rutinario;Mantenimiento Periodico;Mejoramiento;Rehabilitacion	Calle salida a Veracruz problemas de inundación adultos mayores	1.445
2-10-1218	Mantenimiento Rutinario;Mantenimiento Periodico;Mejoramiento;Rehabilitacion	Comunidad con problema de inundación, Empacadora, lecherias y adultos mayores Veracruz calle Ana el rojas	1.49

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32



2-10-0663	Mantenimiento Rutinario;Mantenimiento Periodico;Mejoramiento;Rehabilitacion	Calle con Empacadora salida a Veracruz y 250	2
2-10-0664	Mantenimiento Rutinario;Mantenimiento Periodico;Mejoramiento;Rehabilitacion	Calle salida a Veracruz y 250	0.8
2-10-0320	Mantenimiento Rutinario;Mantenimiento Periodico;Mejoramiento;Rehabilitacion	Cuadrantes de plaza el Palmar importancia por escuela	0.7
2-10-1082	Mantenimiento Rutinario;Mantenimiento Periodico;Mejoramiento;Rehabilitacion	Camino comunica con Santa Elena y 250 salida alterna	3.2
2-10-0668	Mantenimiento Rutinario;Mantenimiento Periodico;Mejoramiento;Rehabilitacion	Camino comunica a Veracruz y Pital	1.1
2-10-0672	Mantenimiento Rutinario;Mantenimiento Periodico;Mejoramiento;Rehabilitacion	Camino comunica Pital con Veracruz	0.3
2-10-0673	Mantenimiento Rutinario;Mantenimiento Periodico;Mejoramiento;Rehabilitacion	Camino comunica coopeisabel con Santa Elena	2.44
2-10-0673	Mantenimiento Rutinario;Mantenimiento Periodico;Mejoramiento;Rehabilitacion	Camino comunica Coopeisabel con Santa Elena	1.26
2-10-0674	Mantenimiento Rutinario;Mantenimiento Periodico;Mejoramiento;Rehabilitacion	Camino comunica salida a la 250 a piedra alegre	0.075
2-10-0674	Mantenimiento Rutinario;Mantenimiento Periodico;Mejoramiento;Rehabilitacion	Comunica a la Y griega y Piedra Alegre a 250	0.32
2-10-0675	Mantenimiento Rutinario;Mantenimiento Periodico;Mejoramiento;Rehabilitacion	Camino comunica Santa Elena Coopeisabel y 250	0.43
2-10-0675	Mantenimiento Rutinario;Mantenimiento Periodico;Mejoramiento;Rehabilitacion	Camino comunica con Santa Elena Coopeisabel y 250	2.47

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32



44
CONCEJO DE DISTRITO PITAL
LIBRO DE ACTAS.

2-10-0676	Mantenimiento Rutinario;Mantenimiento Periodico;Mejoramiento;Rehabilitacion	Camino comunica Santa Elena con Coopeisabel	0.3
2-10-0677	Mantenimiento Rutinario;Mantenimiento Periodico;Mejoramiento;Rehabilitacion	Comunica camino a santa Elena entradas a barrios adultos mayores	0.43
2-10-0677	Mantenimiento Rutinario;Mantenimiento Periodico;Mejoramiento;Rehabilitacion	Comunica camino Santa Elena y entradas a Barrios	2.17
2-10-0678	Mantenimiento Rutinario;Mantenimiento Periodico;Mejoramiento;Rehabilitacion	Comunidad comunica barrios con el santa Belén piedra alegre	2.8
2-10-0679	Mantenimiento Rutinario;Mantenimiento Periodico;Mejoramiento;Rehabilitacion	Comunica a Santa Elena con Barrios aledaños y Piedra alegre	0.3
2-10-0680	Mantenimiento Rutinario;Mantenimiento Periodico;Mejoramiento;Rehabilitacion	Camino comunica a Santa Elena Barrio San Gerardo adultos mayores	2.9
2-10-0681	Mantenimiento Rutinario;Mantenimiento Periodico;Mejoramiento;Rehabilitacion	Comunidad comunica con Santa Elena y Piedra Alegre	1.3
2-10-0682	Mantenimiento Rutinario;Mantenimiento Periodico;Mejoramiento;Rehabilitacion	Camino comunica con Piedra Alegre finca Valle Azul	0.3
2-10-0683	Mantenimiento Rutinario;Mantenimiento Periodico;Mejoramiento;Rehabilitacion	Camino comunica con Santa Elena y coopeisabel	0.9
2-10-0158	Mantenimiento Rutinario;Mantenimiento Periodico;Mejoramiento;Rehabilitacion	Pital Costado sur de la francesita bajando hacia el salón demarcación a todo el cuadrante	8.218
2-10-0657	Mantenimiento Rutinario;Mantenimiento Periodico;Mejoramiento;Rehabilitacion	Calle la legua Pegon y a la 250	1.768
2-10-0660	Mantenimiento Rutinario;Mantenimiento Periodico;Mejoramiento;Rehabilitacion	Comunica a la 746 y a la 250 La Legua	0.558

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32



2-10-0660	Mantenimiento Rutinario;Mantenimiento Periodico;Mejoramiento;Rehabilitacion	Comunica la Legua	0.025
2-10-0674	Mantenimiento Rutinario;Mantenimiento Periodico;Mejoramiento;Rehabilitacion	Cuadrantes de Santa Elena	0.075
2-10-0674	Mantenimiento Rutinario;Mantenimiento Periodico;Mejoramiento;Rehabilitacion	Camino con salida de barrios a Santa Elena	0.32
2-10-0706	Mantenimiento Rutinario;Mantenimiento Periodico;Mejoramiento;Rehabilitacion	Camino a la Granja puerto Escondido	0.156
2-10-0706	Mantenimiento Rutinario;Mantenimiento Periodico;Mejoramiento;Rehabilitacion	Barrio Las Granjas	0.959
2-10-1103	Mantenimiento Rutinario;Mantenimiento Periodico;Mejoramiento;Rehabilitacion	Calle Mario Rojas	0.502
2-10-1146	Mantenimiento Rutinario;Mantenimiento Periodico;Mejoramiento;Rehabilitacion	Calle Puerto Escondido	0.126
2-10-1159	Mantenimiento Rutinario;Mantenimiento Periodico;Mejoramiento;Rehabilitacion	Urbanización El Bosque urge demarcacion	0.1
2-10-1166	Mantenimiento Rutinario;Mantenimiento Periodico;Mejoramiento;Rehabilitacion	Parcelas del sahino adultos mayores	2.295
2-10-1167	Mantenimiento Rutinario;Mantenimiento Periodico;Mejoramiento;Rehabilitacion	Parcelas Sahino adultos mayores	0.15
2-10-1168	Mantenimiento Rutinario;Mantenimiento Periodico;Mejoramiento;Rehabilitacion	Cuadrantes Sahino de Pital	0.147
2-10-1168	Mantenimiento Rutinario;Mantenimiento Periodico;Mejoramiento;Rehabilitacion	Cuadrantes Sahino de Pital	0.1



CONCEJO DE DISTRITO PITAL

LIBRO DE ACTAS.

2-10-1168	Mantenimiento Rutinario;Mantenimiento Periodico;Mejoramiento;Rehabilitacion	Cuadrantes Sahino de Pital	0.54
2-10-1168	Mantenimiento Rutinario;Mantenimiento Periodico;Mejoramiento;Rehabilitacion	Cuadrantes Sahino de Pital	0.256
2-10-1176	Mantenimiento Rutinario;Mantenimiento Periodico;Mejoramiento;Rehabilitacion	Calle yuca	0.369
2-10-1176	Mantenimiento Rutinario;Mantenimiento Periodico;Mejoramiento;Rehabilitacion	Calle yuca	0.315
2-10-1179	Mantenimiento Rutinario;Mantenimiento Periodico;Mejoramiento;Rehabilitacion	Cuadrantes boca tapada	1.156
2-10-1181	Mantenimiento Rutinario;Rehabilitacion;Mantenimiento Periodico;Mejoramiento	Cuadrante El Palmar	0.335
2-10-1183	Mantenimiento Rutinario;Mantenimiento Periodico;Mejoramiento;Rehabilitacion	Sahino salida	0.65
2-10-1184	Mantenimiento Rutinario;Mantenimiento Periodico;Mejoramiento;Rehabilitacion	Salida al sahino y a 250	0.169
2-10-1211	Mantenimiento Rutinario;Mantenimiento Periodico;Mejoramiento;Rehabilitacion	Salida a Santa Elena	0.249
2-10-1214	Mantenimiento Rutinario;Mantenimiento Periodico;Mejoramiento;Rehabilitacion	Cuadrante plaza de santa elena	0.357
2-10-1215	Mantenimiento Rutinario;Mantenimiento Periodico;Mejoramiento;Rehabilitacion	Salida 250 y a la Legua calle los Picas	0.146
2-10-1216	Mantenimiento Rutinario;Mantenimiento Periodico;Mejoramiento;Rehabilitacion	San Marcos Cuadrante	0.283

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32



2-10-1217	Mantenimiento Rutinario;Mantenimiento Periodico;Mejoramiento;Rehabilitacion	Quebrada grandes adultos mayores	0.422
2-10-1219	Mejoramiento;Mantenimiento Periodico;Mantenimiento Rutinario;Rehabilitacion	Calle Los Mucas	0.158
2-10-0689	Mantenimiento Periodico;Mantenimiento Rutinario;Mejoramiento;Rehabilitacion	Cuatro Esquinas con salida a la 250	0.3
2-10-1220	Mantenimiento Rutinario;Mantenimiento Periodico;Mejoramiento;Rehabilitacion	San Luis entrada Rigo Núñez adultos mayores	0.081
2-10-1222	Mantenimiento Rutinario;Mantenimiento Periodico;Mejoramiento;Rehabilitacion	Calle La Lucha	0.088
2-10-0158	Mantenimiento Rutinario;Mantenimiento Periodico;Mejoramiento;Rehabilitacion	Calle salida de Pital por detrás de bomba vieja	8.218

ACUERDO 8. El sindico y Concejales presentes dan el visto bueno al trabajo realizado para intervenciones de caminos. Votacion unanime-----

ARTICULO 9. El Sindico Alberto Vargas nos comenta que tenemos que ordenar en prioridad los caminos para presentarlos a la Unidad Tecnica de gestión Vial, sindicos y concejales analizan y dan prioridad a los siguientes caminos.-----

CAMINO	ACTIVIDAD SUSTANTIVA	COMUNIDAD BENEFICIADA	LONG	ORDEN PRIORIDAD
2-10-0158	Mantenimiento Rutinario;Mantenimiento Periodico;Mejoramiento;Rehabilitacion	Calle Tejar es salida alterna de Pital hacia al colegio hacia Cuatro Esquinas y 250 sirve con urgencia para desembotellar Pital revisar alcantarillas de entrada Aguas lluvia les no las absorbe bien	1.248	1
2-10-0158	Mantenimiento Rutinario;Mantenimiento Periodico;Mejoramiento;Rehabilitacion	Calle al lado atrás iglesia evangélica calle alterna a salir colegio Pital	1.248	2
2-10-0158	Mantenimiento Rutinario;Mantenimiento Periodico;Mejoramiento;Rehabilitacion	100 metros faltantes en lastre cuadrante calle pizote al este bomba vieja pital	1.248	3



CONCEJO DE DISTRITO PITAL
LIBRO DE ACTAS.

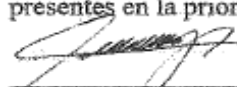
2-10-0158	Mantenimiento Rutinario;Mantenimiento Periodico;Mejoramiento;Rehabilitacion	Calle costado este salón parroquial, 75 metros faltantes de asfalto	1.248	4
2-10-0158	Mantenimiento Rutinario;Mantenimiento Periodico;Mejoramiento;Rehabilitacion	Pital cuadrante de la escuela, le falta 100 metros de asfalto dos tramos, calle Miguel Rojas detrás de la escuela y colegio, importancia por salida de emergencia del colegio y escuela, portón de proveduría	1.248	5
2-10-0060	Mantenimiento Rutinario;Mantenimiento Periodico;Mejoramiento;Rehabilitacion	Pital - Puerto Escondido calle alterna al hogar de Ancianos,calle comunica Pital, Puerto Escondido, Cuatro Esquinas, salida de emergencia alternativa	2.951	6
2-10-0062	Mantenimiento Rutinario;Mantenimiento Periodico;Mejoramiento;Rehabilitacion	CALLE ROJAS salida alterna a 250 y a Pital, calle con adultos mayores, le falta un kilómetro de asfalto	1.815	7
2-10-0061	Mantenimiento Rutinario;Mantenimiento Periodico;Mejoramiento;Rehabilitacion	Puerto Escondido, falta demarcación comunidad con adultos mayores	2	8
2-10-0708	Mantenimiento Rutinario;Mantenimiento Periodico;Mejoramiento;Rehabilitacion	Puerto Escondido, barrio con adultos mayores en silla de ruedas es Emergencia para salida	0.711	9
2-10-0705	Mantenimiento Rutinario;Mantenimiento Periodico;Mejoramiento;Rehabilitacion	Calle a un costado del Cementerio Puerto Escondido salida de adultos mayores	0.72	10
2-10-0659	Mantenimiento Rutinario;Mantenimiento Periodico;Mejoramiento;Rehabilitacion	Calle con adultos mayores, comunica con el Palmar Versacruz el encanto	3.5	11
2-10-0657	Mantenimiento Rutinario;Mantenimiento Periodico;Mejoramiento;Rehabilitacion	POTRERILLOS calle con agro industria la cual es importante	1.768	12
2-10-0658	Mantenimiento Rutinario;Mantenimiento Periodico;Mejoramiento;Rehabilitacion	El Pegon	0.3	13
2-10-0667	Mantenimiento Rutinario;Mantenimiento Periodico;Mejoramiento;Rehabilitacion	Calle salida a 250 a la trinchera y Pital, adultos mayores salida a ebais y escuelas	2	14


1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32

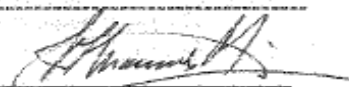



2-10-0687	Mantenimiento Rutinario; Mantenimiento Periodico; Mejoramiento; Rehabilitacion	Calle San Gabriel, mayores de edad agricultura	0.7	15
2-10-0692	Mantenimiento Rutinario; Mantenimiento Periodico; Mejoramiento; Rehabilitacion	CALLE ARCE	1.65	16
2-10-0692	Mantenimiento Rutinario; Mantenimiento Periodico; Mejoramiento; Rehabilitacion	CALLE ARCE	0.05	17
2-10-0660	Mantenimiento Rutinario; Mantenimiento Periodico; Mejoramiento; Rehabilitacion	Cruce el Pegon	0.025	18
2-10-0700	Mantenimiento Rutinario; Mantenimiento Periodico; Mejoramiento; Rehabilitacion	Calle comunica a cuatro Esquinas y el carmen	0.8	19
2-10-0057	Mantenimiento Rutinario; Mantenimiento Periodico; Mejoramiento; Rehabilitacion	Los Angeles, Coopeisabel y El Carmen salidas alternas a la 250	2.2	20
2-10-0675	Mantenimiento Rutinario; Mantenimiento Periodico; Mejoramiento; Rehabilitacion	Camino comunica Santa Elena Coopeisabel y 250	0.43	21
2-10-0675	Mantenimiento Rutinario; Mantenimiento Periodico; Mejoramiento; Rehabilitacion	Camino comunica con Santa Elena Coopeisabel y 250	2.47	22

ACUERDO 9. El sindico y Concejales presentes dan el visto bueno y aprueban la prioridad de los caminos aqui mencionados. Votacion unanime, firma de Sindico y Concejales presentes en la prioridad tomada en esta sesion.


 Alberto Vargas Rodriguez
 Sindico Propietario


 Luis Arturo Alvarado Chacon
 Concejale Propietario


 J. Francisco Chavez Madrigal
 Concejale Propietario


 Monica Garaboa Gomez
 Concejale Suplente

CAPITULO VII. VISTO BUENO DE PATENTES PROVISIONALES DE LICOR Y FIESTAS COMUNALES (CODIGO MUNICIPAL ARTICULO 59)



CONCEJO DE DISTRITO PITAL
LIBRO DE ACTAS.

47



ARTICULO 10. No hay.-----

CAPITULO VIII. CORRESPONDENCIA ENVIADA.

ARTICULO 11. No hay

CAPITULO IX. CORRESPONDENCIA RECIBIDA

ARTICULO 12. Se recibe oficio MSCCM-SC-0199-2024, lo envia la señora Ana Lorena Chavez Arias ,donde trata de una donación de calle publica ubicada en Puerto Escondido de Pital, donde tenemos que ir a supervisar si cumple con lo solicitado, enviar fotos a Municipalidad y dar el visto bueno, ya que la señora da en donación un lote a la Asociacion de Desarrollo de Puerto Escondido para que construya la Oficina y tengan un lugar donde reunirse, es por ese motivo que ella solicita el visto bueno para declarar la calle Publica.

ACUERDO 9. Concejales y Sindico presentes dan el visto bueno y supervisaran lo solicitado para enviar la documentación a la Municipalidad.-----

-ACUERDO EN FIRME.-----

---IX. ASUNTOS VARIOS-----

ARTICULO 13. Concejales suplente Rodolfo Salas Rodríguez, pregunta si hay alguna respuesta sobre reunión del Alcalde con Don Omar Miranda , sobre tema de iluminación de la cancha del Carmen.-----


ACUERDO 10. Sindico preguntara al señor Alcalde sobre el tema.-----

ACUERDO EN FIRME.-----

CAPITULO XI. CIERRE DE SESIÓN.

Al ser las veinte horas con veinticinco minutos de la noche, se levanta la sesión 010-2024.


Alberto Vargas Rodríguez
Presidente


Mónica Gamboa Gómez
Secretaria suplente

SE ACUERDA: Dar por visto y se toma nota.-

ARTÍCULO XVII.

MOCIONES. -

➤ **Creación la Unidad de Prevención y Gestión de Riesgos en la Municipalidad de San Carlos. -**

Se recibe moción RMC-008-2024 emitida por la Regidora Raquel Tatiana Marín Cerdas, la cual se detalla a continuación:

1 Yo **Raquel Tatiana Marín Cerdas**, en calidad de Regidora Propietaria del Partido
2 Unidad Social Cristiana, presento a consideración de ustedes la siguiente moción:

3

4 **Asunto:** Creación de la Unidad de Prevención y Gestión de Riesgos en la
5 Municipalidad de San Carlos.

6

7 **Considerando que:**

8

9 **1.** Los eventos naturales y emergencias pueden afectar gravemente a la
10 población, la infraestructura y el desarrollo económico del cantón de San Carlos. La
11 preparación y respuesta adecuada ante estos eventos es esencial para la seguridad
12 y el bienestar de la comunidad.

13

14 **2.** La Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo N.º 8488 y su reforma
15 a través de la Ley N.º 9329, establecen la responsabilidad de las municipalidades en
16 la gestión del riesgo y la atención de emergencias. Además, el Código Municipal (Ley
17 N.º 7794) asigna a los gobiernos locales la responsabilidad de velar por el bienestar
18 de sus habitantes, lo cual incluye la gestión y reducción de riesgos.

19

20 **3.** Varias municipalidades en Costa Rica han implementado unidades de gestión
21 de riesgos, como el caso de la Municipalidad de Desamparados, y la Municipalidad de
22 Alajuela, que han demostrado la efectividad de contar con una estructura dedicada
23 para la prevención y manejo de situaciones de riesgo.

24

25 **4.** La creación de una Unidad de Prevención y Gestión de Riesgos debe ser
26 acompañada por un plan de acción que considere la asignación de recursos, tanto
27 humanos como materiales, necesarios para su operatividad y sostenibilidad.

28

29 **Por lo anterior recomiendo al Concejo Municipal acordar:**

30

31 **1.** Solicitar a la alcaldía municipal de San Carlos la creación de la Unidad de
32 Prevención y Gestión de Riesgos, cuyo objetivo principal será la planificación,

- 1 organización, coordinación y ejecución de actividades dirigidas a la prevención,
2 mitigación, preparación, respuesta y recuperación ante situaciones de emergencia y
3 desastres.
- 4 2. También, que la administración municipal defina las posibles funciones de la
5 Unidad de Prevención y Gestión de Riesgos, entre las cuales se incluyen, pero no se
6 limitan a:
- 7
- 8 a. Evaluar y monitorear las condiciones de riesgo y vulnerabilidad del cantón de
9 San Carlos.
- 10 b. Desarrollar e implementar planes y estrategias de gestión de riesgos, en
11 coordinación con entidades nacionales, organizaciones locales y la comunidad.
- 12 c. Realizar campañas de sensibilización y capacitación a la población sobre la
13 prevención y preparación ante emergencias.
- 14
- 15 d. Coordinar la respuesta inmediata ante eventos de emergencia, en conjunto con
16 los cuerpos de emergencia y seguridad del cantón.
- 17
- 18 e. Gestionar los recursos y equipamiento necesarios para la atención efectiva de
19 emergencias.
- 20
- 21 f. Elaborar y mantener actualizado un mapa de riesgos del cantón, identificando
22 áreas de mayor vulnerabilidad.
- 23
- 24 g. Promover la integración de la gestión de riesgos en los planes de desarrollo
25 urbano y rural del cantón.
- 26 3. Solicitar a la administración municipal la elaboración de un perfil de la Unidad
27 Prevención y de Gestión de Riesgos, partiendo del puesto existente según manual de
28 clases de la municipalidad de San Carlos el Gestor de Resiliencia Cantonal
29 Fiscalizador de Proyectos. Se debe separar las funciones de la Unidad de Prevención
30 y Gestión del Riesgo con las funciones de Rehabilitación y Reconstrucción de la
31 Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal (UTGVM), donde se incluya la definición de
32 su estructura organizativa, funciones específicas, requisitos para el personal,

1 mecanismos de coordinación y asistencia con otras dependencias municipales y
2 organismos de emergencia.

3 4. Deberá ser una Unidad Staff a la Alcaldía Municipal, esto debido a que el
4 alcalde o vicealcalde es quien preside la CME.

5 5. Analizar la posibilidad de incluir en el presupuesto ordinario del año 2026, la
6 creación de las plazas necesarias para dar soporte a la Unidad de Prevención y
7 Gestión de Riesgos, considerando la contratación de personal especializado en
8 gestión de emergencias y áreas afines, donde el mínimo de plazas que se sugiere es
9 de dos personas: Jefatura y Asistente con todo el equipamiento necesario para
10 desempeñar sus labores según las funciones que se les asigne.

11

12 **ACUERDO N°55.-**

13

14 Trasladar moción RMC-008-2024 emitida por la Regidora Raquel Tatiana Marín
15 Cerdas, asunto, Creación de la Unidad de Prevención y Gestión de Riesgos en la
16 Municipalidad de San Carlos, a la Comisión Municipal Permanente de Gobierno y
17 Administración, para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal. **Votación**
18 **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

19

20 ➤ **Solicitud de criterio sobre quienes deben ejercer los cargos de Presidente**
21 **y Secretario de los Concejos de Distrito.-**

22

23 Se recibe moción emitida por la Regidora Marianela Murillo Vargas, apoyada por la
24 Regidora Ashley Tatiana Brenes Alvarado, la cual se detalla a continuación:

25

26 Yo **Marianela Murillo Vargas, en calidad de Regidora Suplente**, presento a
27 consideración de ustedes la siguiente MOCIÓN:

28

29 • Dado que es de suma importancia que los Concejos de Distrito del cantón de
30 San Carlos tengan conocimiento sobre el orden que debe tener el mismo, se hace
31 necesario tener certeza sobre quienes deben ser los encargados de ejercer los cargos
32 de presidente y secretario, a la vez conocer si dichos cargos deben ser ocupados por

1 un período de 2 años, si los mismos pueden rotar, al igual que ocurre en el Concejo
2 Municipal.

3

4 **Por lo anterior recomiendo al Concejo Municipal acordar:**

5

6 1. Solicitar a la asesora legal Alejandra Bustamante que brinde criterio sobre
7 quienes deben ser los encargados de ejercer los cargos de presidente y secretario d
8 ellos Concejos de Distrito, a la vez, conocer si dichos cargos deben ser ocupados por
9 un período de 2 años, si los mismos pueden rotar, al igual que ocurre en el Concejo
10 Municipal.

11

12 Se solicita dispensa de trámite

13

14 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime.** -

15 La señora Marianela Murillo Vargas, Regidora Municipal, indica: Como pueden
16 observar, la moción simplemente es para hacer una consulta a la asesora legal, ya
17 que en algún momento se cree que hubo alguna modificación del reglamento y lo que
18 queremos es poder brindarles a los compañeros síndicos una información real.
19 También se hace la consulta de los tiempos porque no está claro si el Concejo de
20 Distrito, al igual que nosotros que hacemos un cambio cada dos años en los puestos
21 de la presidencia y la vicepresidencia, si en el Concejo de Distrito sucede exactamente
22 lo mismo, lo que se está solicitando es que la compañera Alejandra nos brinde la
23 información certera para remitirla a los compañeros síndicos y de esta manera que los
24 Concejos de Distrito funcionen de la manera correcta.

25

26 **ACUERDO N°56.-**

27

28 Solicitar a la Asesora Legal del Concejo Municipal señora Alejandra Bustamante
29 Segura que brinde criterio sobre quienes deben ser los encargados de ejercer los
30 cargos de presidente y secretario d ellos Concejos de Distrito, a la vez, conocer si
31 dichos cargos deben ser ocupados por un período de 2 años, si los mismos pueden

1 rotar, al igual que ocurre en el Concejo Municipal. **Votación unánime. ACUERDO**
2 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

3

4 ➤ **Implementación del Programa de Ligas Atléticas Policiales en el distrito**
5 **de Pocosol, San Carlos. -**

6

7 Se recibe moción RMC-009-2024, emitida por la Regidora Raquel Tatiana Marín
8 Cerdas, la cual se detalla a continuación:

9

10 Yo **Raquel Tatiana Marín Cerdas**, en calidad de Regidora Propietaria del Partido
11 Unidad Social Cristiana, presento a consideración de ustedes la siguiente moción:

12

13 **Asunto:** Implementación del Programa de Ligas Atléticas Policiales en el distrito de
14 Pocosol, San Carlos.

15 **Considerando que:**

16 1. Que el programa de Ligas Atléticas Policiales ha demostrado ser una
17 herramienta efectiva para la prevención de la violencia, la promoción de valores y el
18 desarrollo integral de la juventud a través del deporte.

19 2. Que este programa de prevención de la violencia enfocado en la promoción de
20 disciplinas deportivas y habilidades para la vida en personas jóvenes de 12 a 19 años,
21 en condición de vulnerabilidad, en el marco de cumplimiento de las líneas estratégicas
22 de Sembremos Seguridad.

23 3. Que los eventos deportivos pueden llegar a un gran número de personas, al
24 ser plataformas eficaces para la educación pública y movilización social; en el cual se
25 practican actividades deportivas estructuradas y la integración de valores deportivos
26 para educar y fomentar una cultura de paz en poblaciones en condición de
27 vulnerabilidad.

28 4. Que en el distrito de Pocosol se ha identificado la necesidad de impulsar
29 actividades preventivas y recreativas para los jóvenes, promoviendo su participación
30 en actividades deportivas y alejándolos de conductas de riesgo.

1 5. Que es de vital importancia contar con el respaldo institucional y comunitario
2 para asegurar el éxito de este programa en beneficio de las juventudes del distrito y
3 del cantón en general.

4 6. Que se han llevado a cabo diversas reuniones entre representantes de la
5 Fuerza Pública, la Asociación de Desarrollo Integral de Pocosol, el Comité Cantonal
6 de Deportes, organizaciones juveniles, estudiantes del Colegio Técnico Profesional
7 de Pocosol, la vicealcaldesa, el síndico del distrito, y la presidencia municipal. En estos
8 encuentros, todas las partes han coincidido en que este proyecto tiene el potencial de
9 servir como un plan piloto para su futura implementación en otros distritos del cantón.
10 Se ha reconocido su gran relevancia como una herramienta de prevención a través
11 del deporte, y se considera un proyecto de alto interés para la Municipalidad de San
12 Carlos, en el marco de los esfuerzos por mejorar la seguridad en el cantón.

13 **Por lo anterior recomiendo al Concejo Municipal acordar:**

14 1. Apoyar la implementación del Programa de Ligas Atléticas Policiales en el
15 distrito de Pocosol, reconociendo su potencial como plan piloto para replicar en otros
16 distritos del cantón.

17
18 2. Solicitar a la Alcaldía Municipal que valore la asignación de recursos
19 económicos en el presupuesto municipal para apoyar este proyecto, cubriendo
20 aspectos como uniformes, implementos deportivos y alimentación; entre otros.

21
22 3. Instar al Comité Cantonal de Deportes a brindar apoyo logístico y financiero, en
23 la medida de lo posible, para garantizar la correcta implementación del programa,
24 incluyendo el préstamo de instalaciones deportivas.

25
26 4. Coordinar con las partes involucradas (Fuerza Pública, Asociación de
27 Desarrollo Integral, organizaciones juveniles, y otros actores) para asegurar un
28 seguimiento adecuado y el éxito del programa en beneficio de la comunidad.

29
30 5. Explorar la posibilidad de replicar este programa en otros distritos del cantón,
31 de acuerdo con los resultados y aprendizajes obtenidos en Pocosol, con el objetivo de
32 extender sus beneficios a más jóvenes en situación de vulnerabilidad.

1 Se solicita dispensa de trámite.

2

3 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Cinco votos a favor y**
4 **cuatro votos en contra de los Regidores Luisa María Chacón Caamaño, Melvin**
5 **López Sancho, Esteban Rodríguez Murillo y Julia Patricia Romero Barrientos .-**

6

7 **ACUERDO N°57.-**

8

9 Trasladar moción RMC-009-2024, emitida por la Regidora Raquel Tatiana Marín
10 Cerdas, asunto, Implementación del Programa de Ligas Atléticas Policiales en el
11 Distrito de Pocosol, San Carlos, a la Comisión Municipal Permanente de Asuntos
12 Culturales, para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal. **Votación**
13 **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

14

15

16 **AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON VEINTINUEVE MINUTOS LA SEÑORA**
17 **PRESIDENTE DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN. —**

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27 **Raquel Tatiana Marín Cerdas.**

Ana Patricia Solís Rojas

28 **PRESIDENTE MUNICIPAL**

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL